

MATIAS
DE LA MOTTE
PADILLA

Historia de
la Conquista
de la Nueva
Galicia

II

F1296

M67

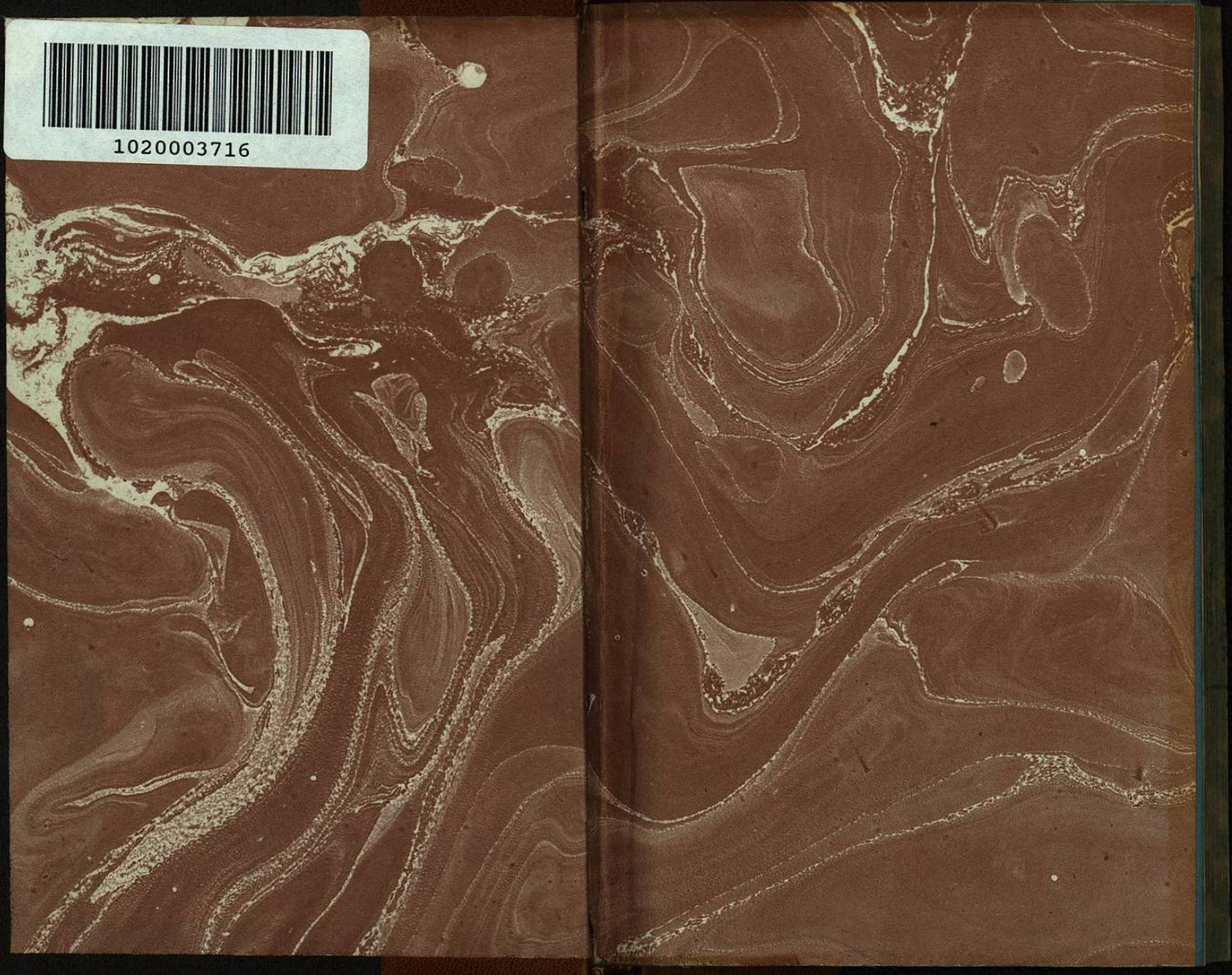
v. 2

107724

1742



1020003716





107724

Jesus Castañeda

Lic. Diego
Hidalgo

HISTORIA
DE LA CONQUISTA
DE LA
NUEVA-GALICIA.

TOMO II.

HISTORIA
DE LA
CONQUISTA
DE LA PROVINCIA
DE LA NUEVA-GALICIA,

ESCRITA POR EL LIC.

D. Matías de la Mota Padilla.

EN

1742.

TOMO II.

GUADALAJARA:

TIP. DE GOB., A CARGO DE J. SANTOS OROSCO.

1856.



ERNESTO DIAZ RAMIREZ

F 1296

M 67

v. 2

Edición de "EL PAIS."



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

CAPITULO XXXVIII.

Fúndase la ciudad de Zacatecas por los cuatro héroes que se representan en el escudo de armas: dáse breve noticia de sus progresos y del descubrimiento de sus primeras minas, y cédulas con que sus magestades han ennoblecido la ciudad.

1. Aunque ya con lo dicho parece que se dá á conocer lo que el reino de la Galicia fué despues de la pobreza que espermentaron los primeros conquistadores, todavía (en orden) lo hemos de considerar tan de poco aprecio en sus principios, que si hasta el tiempo de Francisco Vázquez Coronado mereció título de gobierno, viendo que este lo dejó aburrido de los trabajos que pasó en Tzibola y Quivira, y noticioso de lo que pasaron los nuevos gallegos en los continuos asaltos, desmereció tanto, que hubo de proverse dicho gobierno por alcaldía mayor, sujeta en un todo é incorporado dicho reino de la Galicia en el de la Nueva-España, en cuya conformidad su virey, D. Antonio de Mendoza, proveyó de primer alcalde mayor á Baltazar Gallegos, y al mismo tiempo su magestad nombró por juez de residencia de Francisco Vázquez Coronado, al Lic Tejada, oidor que era de la real audiencia de Méjico: éste pasó á dicho reino, y en breve la evacuó; porque como el que habia gobernado era

TOM. II.—1.

Cristóbal de Oñate, sugeto tan bien quisto por sus ajustados procederes, la dió tan buena, que no tuvo capítulo alguno, ni hubo mérito mas que para que se le diesen gracias, y quedó desembarazado para poder atender á su familia, la que hasta entonces mantenía en el pueblo de Tacámbaro (de donde era encomendero, en la provincia de Michoacan) y de quien dice el R. P. Fr. Diego Vasalenque, en su historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino, del orden de N. P. San Agustín, y sacó á luz el año de 663, que para referir sus loores y generosidades, era necesario historia particular, porque hermanaba con su nobleza, valor y liberalidad, lo cristiano; y así, trataba de cuidar de los indios, como á sus menores, sin hacer aprecio de sus tributós, ni los que dicho D. Cristóbal, ni su hijo mayor D. Fernando, cobraron en muchos años, sino que los remitieron á los indios, para que con mas facilidad entendiesen en la fábrica de su iglesia.

2. No sería dicho Cristóbal de Oñate como otros, ó como todos los conquistadores del reino que alzaron el grito, al ver que el Sr. Lic. D. Francisco Tello de Sandoval, en virtud de órdenes de su magestad, y como visitador, ponía en práctica y establecía las determinaciones del Supremo Consejo de Indias, en orden á que las encomiendas durasen solo por las vidas de los conquistadores: publicóse la ley; pero luego comenzó el rumor de aquellos que mostraban las heridas de sus cuerpos, y lamentaban su derramada sangre, y se quejaban viendo a-

bandonados sus méritos, y considerando la pobreza en que quedarian sus mugeres é hijos; procuraban que el visitador sobreyese en la ejecucion, entre tanto ocurrían á su magestad; mas el Sr. Sandoval se escusaba, con no poder hacer otra cosa que lo que se le mandaba; y como por una parte se veían dichos conquistadores precisados por su lealtad á la obediencia, y por otra consideraban la pobreza en que dejaban sus familias, arbitraron interponer la autoridad de los prelados de las sacratísimas religiones, como á quienes constaban los trabajos que habian padecido en la pacificación del reino; interpusieron los respetos del señor obispo, D. Fr. Juan de Zumárraga y los del señor virey D. Antonio de Mendoza, quien por su natural, propenso á favorecer á los pobres, y por la experiencia que tuvo de lo que trabajaron, como que en persona pasó á la pacificación del reino de la Galicia, se empeñó, de suerte que se suspendió la ejecucion, y se ofrecieron á ir de procuradores de los conquistadores á España, los tres prelados de las tres sacratísimas religiones, Fr. Francisco de la Cruz, maestro en su religion de Santo Domingo; Fr. Francisco de Soto, de la de San Francisco, y Fr. Juan de San Roman, de la de San Agustín; sugetos dignos de eterna memoria, y á quienes el estado secular debió el quedar con lucimiento y comodidad, porque habiendo pasado hasta Alemania, donde se hallaba el señor emperador, hicieron con tal empeño sus oficios, que merecieron de la real magnificencia, crédito, y les agradeció su celo, con-

cediéndoles que las encomiendas fuesen por dos vidas, contándose la del marido y la de la muger por una, y últimamente se estendió la gracia, hasta cuarta vida: no así fué recibida la orden de su magestad en el Perú, sino que el virey Basco Nuñez Vela, ejecutor de la misma cédula real, fué muerto en batalla que le dió Gonzalo Pizarro, cabeza de las comunidades que se opusieron despechados, á la ejecucion, por lo que murieron muchos leales y traidores; y últimamente en público cadalso, fué Pizarro degollado por orden del Lic. Pedro de Gasca, quedando los conquistadores del reino de la Nueva-España ensalsados, cuanto notados los del Perú. Por eso sin duda el día 24 de Julio de 548, se libró cédula, dándole á la ciudad de Méjico el título de muy noble.

3. Vimos ya cómo Cristóbal de Oñate, pacificó el reino de la Galicia, y que en su tiempo comenzaron á descubrir minas, no solo las del Espiritu Santo y Jaltepec, cerca de Compostela, las de Guachinango, Jocotlan y demas, sino las de Cuiliacan y Etzatlan, y despues trató de que se descubriesen las de Zacatecas, y haciendo liga con otros cosimilitcnes, trataron de ir á buscar á los indios cascanes, que son los de Zacatecas, y los mismos que habian incitado á los de Juchipila para las hostilidades que causaban desde el Mixton, en donde se habian fortificado. El uno de ellos fué Juan de Tolosa, quien con alguna gente de guerra y algunos indios de los mismos de Juchipila, que entendian la lengua de los zacatecos, se entró por los riscos y quebra-

das de aquella sierra, y asentó su real al pié del cerro que hoy tiene el nombre de Bufa; luego los indios nacionales comenzaron desde la cumbre á investigar y á temer padecer lo que en el Mixton, y como de su peñol fueron echados, aun siendo tan fuerte, creyeron que todavia en los nuestros duraba el ánimo de castigarles su resistencia; y así, con sumisiones y rendimientos, bajaban en cuadrillas cortas, á reconocer la disposicion del real, con cuyo motivo Juan de Tolosa, por medio de los indios de Juchipila, les dió á entender iba de paz; que no temiesen, que buenos testigos eran los mismos indios de Juchipila, del buen ánimo de los castellanos, el buen tratamiento que daban á los indios reducidos; que no se acordaban de las guerras pasadas, que solo pretendian darles á conocer al verdadero Dios, y que así, bajasen; y poco á poco fueron incorporándose en el real, y con el buen trato que se les hizo, dándoseles algunas halajas agradables á la vista, aunque de poco valor, se fueron domesticando, y en recompensa los indios, enterados del aprecio que los españoles hacian de la plata, porque los veían andar por aquellos cerros haciendo inspeccion de sus vetas, comenzaron á ponerles á la vista metales que descubrieron su buena ley: de mano en mano llegaron los metales á las de Juan de Tolosa, quien viendo tal riqueza, participó la noticia á Cristóbal de Oñate, Diego de Ibarra y á Baltazar Temiño de Bañuelos; y porque el día 8 de Setiembre del año de 546, en que se celebra la Natividad de Nuestra Señora, es en el que

Juan de Tolosa asentó su real al pié de la Bufa, parece que en las armas de la ciudad se colocó la imágen de María Santísima, y en su consecuencia, se juró por patrona, con la obligacion de enarbolar en su víspera y dia, el real estandarte que acompaña á la nobleza de la ciudad, en un solemne paseo á caballo, á imitacion del que en Guadalajara se hace la víspera y el dia de San Miguel, en memoria del triunfo que las armas católicas lograron, así como en Méjico víspera y dia de San Hipólito, que es el dia 13 de Agosto.

4. Mas de un año gastó Juan de Tolosa, en visitar las rancherías de aquellos indios, que esparcidos en mas de treinta leguas, vivian como brutos; y en reducirlos, ya que no del todo al conocimiento del verdadero Dios, al menos á la familiaridad y trato con los nuestros, para que despues con el buen ejemplo abrazasen y profesasen la fé católica, instruidos por los religiosos de N. P. San Francisco, de la provincia de Santiago de Jalisco, que son los que entendian en las conversiones; y el dia 20 de Enero del año de 548, se vieron juntos en Zacatecas los cuatro héroes á quienes debe aquella ciudad su político gobierno, y á su cuidadosa vigilancia su aumento; y el dia 11 de Junio en que celebra la iglesia á San Bernabé, se descubrió la primera veta de plata, á la que se le puso el mismo nombre de San Bernabé. En este mismo año, dia de San Benito, se descubrió la beta de Albarrada; y dia de Todos Santos, la de Pánuco, de las que tanta plata se ha sacado, que dice

el padre Tello, que hasta el año de 643, habian importado los reales quintos, segun constaba de certificacion, veintinueve millones, y muchos miles mas, méritos que fueron incentivos para que la magestad del Sr. D. Felipe II, despachase tres cédulas que ennobleciesen á los habitantes de Zacatecas: la primera dándole el título de ciudad, y las otras dos de una misma fecha, la una dándole escudo de armas para su blason, y la otra el título de muy noble y leal. Ya se vé que la nobleza y lealtad, proviene de aquella que sus ilustres pobladores ostentaron con su valor y constancia, y esta misma nobleza heredaron sus descendientes, los que en la sazón la sangre de aquellos que fueron tan unos por sus hazañas. Dice D. Alonso López de Haro en su noviliario, lib. 10 de la 2.^a parte citada por el conde de Santiago de la Laguna, D. José de Rivera Bernardez, en la descripcion que hace de Zacatecas; que Juan de Tolosa, caballero vizcayno, conquistador, poblador y fundador de las villas de Yerena, San Martin y Aviño, y de las salinas de Santa María, en el Nuevo reino de la Galicia, y poblador de la ciudad de Zacatecas, casó con D.^a Leonor Cortés Moctezuma, hija del marqués del Valle, y hermana tambien uterina de D. Martin Cortés, del órden de Santiago; tuvo Juan de Tolosa por hija á D.^a Isabel, la que casó con D. Juan de Oñate, hijo de Cristóbal de Oñate, gobernador, capitán general y conquistador del Nuevo reino de la Galicia, y uno de los cuatro fundadores de la ciudad de Zacatecas, donde era tanta

su grandeza, que tenia una campana con que cada dia se tañia para llamar á todos los que quisiesen ir á comer á su mesa, generosidad que duró toda su vida. Fué Cristóbal de Oñate, (prosigue el autor) hijo de Cristóbal Perez Narriahondo, y de Osana Martinez de San Vicente, su muger, y nieto de Pedro de Baeza y de María de Ibarrazábal, su muger, señores de la antigua ilustre casa de Narriahondo, en la jurisdiccion y término de la antigua villa de Oñate, en la provincia de Álalos, descendiente del sobredicho Pedro de Baeza, de D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, caudillo y capitán general de las fronteras de Andalucía, ganador de la ciudad de Baeza á los moros, año de 1227, de cuya hazaña mandó á sus descendientes se llamasen de allí adelante el apellido de Baeza.

5. D. Juan de Oñate, Adelantado del Nuevo-Méjico, correspondiendo á su valor y su virtud militar, despues de haber servido con armas y caballos, descubrió las minas del Xichú de los Charcas y San Luis, y las pobló de españoles, y fué descubridor del Nuevo-Méjico, poniendo debajo de las armas de su rey, innumerables gentes con gloria de su nombre, haciéndole inmortal en las historias: fueron compañeros en la conquista, D. Cristóbal de Oñate su primogénito, quien de su teniente de gobernador en su tierna edad, mostro bien el valor de sus ilustres ascendientes. Tuvo tambien Juan de Tolosa, por hija, á D.^{ca} Leonor Cortés, la que casó con D. Cristóbal de Saldivar, hijo de Vicente de Saldivar, capitán general del Nuevo rei-

no de la Galicia, quien gobernó el reino con prudencia; equivoca el autor el nombre y cargo, pues no fué su nombre Vicente sino Juan; y no fué gobernador, sino uno de los ilustres capitanes que florecieron en tiempo que gobernó Cristóbal de Oñate. A este Juan de Saldivar, el dia 31 de Octubre del año de 543, le hizo merced el cabildo y regimiento de la ciudad de Guadalajara, de un sitio para molino, con calidad que dentro de un año lo pusiese en corriente, como lo ejecutó, en el arroyo que corre en las canales de dicha ciudad, inmediata al puente que hoy se llama de San Juan de Dios, y por ser el primero que vieron los indios de la Galicia, les causaba admiracion, y desde entonces á la ciudad llaman los indios molino, y cuando van á ella, dicen que van al molino. Hoy nó han quedado de su fábrica, mas que los paredones del sitio donde estuvo; y aunque despues se han fabricado en dicho rio otros tres molinos, no es fácil volver á restablecer el antiguo, sino es con pérdida de dos de ellos, siendo la razon, porque para que moliese el de Saldivar, era necesario coger la agua en la altura que la coge hoy el primer molino, que llaman de Ubiarco, y yo ví los cimientos de la tarrea de dicho molino de Saldivar, tan alto, que cogia la puerta principal de la que hoy es iglesia de San Juan de Dios, de que se conoce que para restablecer hoy el molino de Saldivar, habia de ser perdiendo el dicho de Ubiarco, porque una vez que las aguas de este bajen al rodesno, no pueden volver á coger altura, y del mismo modo moliendo,

el molino de Saldivar, se perdiera el que es hoy del colegio de las niñas de San Diego, porque estuviera el cárcamo del molino de Saldivar tan bajo, que no pudieran las aguas entrar en los cubos del molino de las niñas, y solo en todo evento pudiera servir y quedar en corriente con el molino de Saldivar, el que hoy llaman de Sierra que es el último, y esta pudo ser la razón porque se demoliere el dicho molino de Saldivar, para darles lugar á los otros.

6. Tuvo D. Juan de Oñate por hija, á mas del de D. Cristóbal su primogénito, á D.^{ca} María de Oñate, que casó con el maese de campo Vicente de Saldivar, su hijo de Juan de Saldivar; y correspondiendo dicho D. Vicente de Saldivar al valor de sus progenitores, mostró la nobleza de la ilustre casa de Saldivar, bien conocido en la Vizcaya, y habiendo los indios de Acomo (que es aquel pueblo inmediato á Quivira, de que ya hice mención) muerto a traición á su hermano, salió dicho Vicente á la venganza, y teniendo batalla con los acomeses, los venció y arruinó su inespugnable fuerza. La entrada de dicho Adelantado D. Juan de Oñate á Naevo-Méjico, fué el año de 595, y es la ocasión en que dicho D. Vicente Saldivar, venció la batalla de los de Acomo; y aunque se estableció dicha provincia en el Nuevo-Méjico, estos indios de Acomo, Quivira y demas Septentrionales, siempre han dado que hacer, y darán hasta que se tome resolución de poblar la tierra, con aquel espíritu que tuvieron los primeros conquistadores, á quienes les parecían pocos mil mundos que subyugar.

7. De D. Diego de Ibarra, basta decir de su nobleza, que ilustraba su pecho con la cruz de Santiago; y pues ya vimos algo de lo que el reino de la Galicia, y especialmente la ciudad de Zacatecas, debieron á estos tres invencibles cantábricos, honra de la nación Vizcayna, será bien que Baltazar Temiño de Bañuelos, quien falleció el año de 1600, digámos siquiera lo que refiere en su testamento, y es ser descendiente de la casa principal de Temiño en Bureva, en los reinos de Castilla la vieja; fué casado y tuvo por hija á D.^{ca} Ana Temiño, que casó á D. Rodrigo Pacheco, y del matrimonio de estos tuvo por hija á D.^{ca} Bernardina Temiño, la que casó con Gaspar de la Mota, hijo de Francisco de la Mota, el que murió en el Mixton, y de D.^{ca} Catalina de Mena; y de dicho D. Gaspar de la Mota, y de la dicha D.^{ca} Bernardina Temiño, fué hija D.^{ca} Catalina de la Mota, que casó con Diego de Porres Baranda, quien fundó con anterioridad real, el mayorazgo que hoy posee, como su legítimo descendiente, el alférez real D. Francisco Porres de Villavicencio, y es uno de los pocos descendientes de conquistadores, que conservan esplendor por el caudal que quedó vinculado, y es cuanto he podido investigar de la memoria de los cuatro héroes fundadores de Zacatecas, y bien quisiera difundirme en loar á los demas; pero la polilla del tiempo parece que ha sepultado y consumido su memoria, y puede ser que saliendo á luz este volumen, en que van escritos los nombres de los primeros á quienes se debió la pacificación del reino

de la Galicia, salgan de sus nidos los que envueltos en sus desdichas, pudieran justificar con papeles é instrumentos, ser frutos de troncos tan esclarecidos y despierten la memoria, para que alentados, procuren imitar sus hazañas, que es el motivo que he tenido, para á costa de mi trabajo y corto caudal, ponerles á la vista lo que fueron sus primeros ascendientes, para que vean si los imitan, lo que pueden ser en los siglos futuros.

CAPITULO XXXIX.

Conviértese el gobierno de la Nueva-Galicia en alcaldía mayor, á provision del virey: créase audiencia á quien su magestad vuelve á cometer el gobierno, y aprehende la audiencia posesion de Compostela.

1. No solo trató su magestad el Sr. D. Carlos V y la Sra. D.^{ca} Juana su madre, de ilustrar el reino, con erigirle en obispado su principal iglesia, sino que despacharon su real cédula para que en dicha ciudad de Compostela, se fundase una audiencia de cuatro oidores, alcaldes mayores como los de la Galicia, con subalternacion á la de Méjico, y por el príncipe el mismo dia se le dió la orden que habian de tener en el asiento, y firmas: los primeros oidores fueron Hernando Martínez de la Mancha, natural de Segovia, Lorenzo Lebron de Quiñones, natural de Santo Domingo; el Dr. D. Juan Melendez de Sepúlveda y el Lic. Miguel de

Contreras Guevara, natural de Peñafiel; y por alguacil mayor, Diego de Navarrete; y por no haber ido el Dr. Sepúlveda, fué en su lugar el Lic. Juan de Ocegüera; mandóse que conociese en primera instancia aquella audiencia, de todos los pleitos de doce leguas en contorno, y de todos los casos de corte de todo el reino, y que conociesen de las apelaciones de jueces ordinarios, y de dicha audiencia fuesen las apelaciones para Méjico, salvo en las causas criminales, en las que las suplicaciones no se habian de admitir para la audiencia de Méjico, sino para la misma audiencia de Compostela (salvo en penas de muerte) si no es que las partes quisiesen seguir en la misma audiencia la suplicacion: prohibióseles conocer de causas de mayorazgos, vasallos, fortalezas, muerte ó herida á caballero, salvo que este quisiese convenir ante los alcaldes mayores. Mandóse que oficiales reales les pagaran el salario de seiscientos cincuenta mil maravedices; diéronseles ordenanzas, y por otra cédula se les encomendó el gobierno de todo el reino; la provision de corregimientos; que trajesen varas como en Méjico; que visitasen la tierra por sus turnos; que proveyesen jueces de residencias; que tuviesen cuentas oficiales reales; que nombrasen porteros con el salario de los de Méjico. Y por otra cédula del año de 550, se les mandó: que las discordias fuesen á la audiencia de Méjico, de donde se remiten los votos para que en la de Guadalajara se regulasen y formasen las sentencias.

2. Estaba provisto por el virey, de primero al-

calde mayor de la Galicia, D. Pedro de Tovar Boca de Huérgano; y estando para ir á su oficio, llegó á Compostela el día 19 de Enero del año de 549, el Lic. Lebron de Quiñonez, y el día siguiente entraron los demas, que fueron recibidos por la ciudad; y luego el día 21, aprehendieron la posesion y se le leyeron las ordenanzas, y comenzaron á gobernar, aunque no les agradó la poblacion de Compostela por lo informe y retirado, y porque les pareció mejor situacion la de Guadalajara, sin embargo de estar muy á los principios; pero por su buena estrella, se llevaba las atenciones, y se poblaba y tenia mas comercio que Compostela, la que comunmente se interpreta Campo de estrellas.

3. Y como se informase á su magestad ser dicha ciudad de Guadalajara, el lugar mas principal, ordenó al virey y á la audiencia de Compostela, por su real rescripto, que le informase si sería conveniente que la real caja que estaba en Compostela, se mudase á Guadalajara; y conociendo que al principio se deben precaver los daños futuros, despachó varias reales cédulas, dirigidas al fin de establecer un reino, en que resplandeciese sin mácula de sectas, la fé católica: por una se ruega y encarga á los prelados de las sacratísimas religiones de Santo Domingo, San Francisco y San Agustin, adviertan si en aquellos reinos habia religiosos estrangeros, que se advirtiese lo que estos hacian; y que si hubiese en ellos sospecha de heregía, los echasen del reino sin escándalo: por otra estaban mandados echar de dicho reino, los esclavos berberiscos: por o-

tra estaba mandado que los encomenderos solteros se casasen dentro de tres años, con apercibimiento de que perdiesen las encomiendas, y se diesen á otros (salvo que dichos encomenderos fueren viejos); y por otra se ordena se tuviese cuidado, para que dichos encomenderos instruyesen y enseñasen á sus indios encomendados, la doctrina cristiana; y que no haciéndolo, se les quitasen las encomiendas y se diesen á otros con la misma obligacion: tambien se mandó que los oidores informasen, si sería conveniente se fundase un hospital en Compostela, en que se curasen los indios enfermos, y que éste fuese de patronazgo y se les pusiesen ordenanzas.

4. Todas estas providencias fueron dadas por el Sr. D. Carlos V, á fin de establecer un reino en el que la fé católica se conservase limpia de heregías, y los nuevos cristianos fuesen instruidos y enseñados, mas con el ejemplo de buenas costumbres, que con las voces; y lastimado de la noticia de que los indios se morian contagiados de pestes, procuraba su reparo con erigirles hospitales: todo lo cual estableció ya con el pensamiento de practicar la mas heróica accion que el mundo ha visto, renunciando la corona en el Sr. D. Felipe II, entonces rey de Inglaterra; cuya noticia participó á la audiencia de Guadalajara, como lo haria á las demas cortes de sus reinos.

CAPITULO XL.

Sale Gines Vázquez de Mercado, de orden de la audiencia, á pacificar y ampliar el reino de la Galicia: frústrasele el deseo de hallar un cerro de plata, y muere: múdase la audiencia de Compostela á Guadalajara.

1. Por lo que en el cuerpo de esta historia queda dicho, consta que D. Nuño de Guzman habia poblado en Chametla una villa, y algunos dicen que tambien pobló otra en Sinaloa; y vimos que de orden de Francisco Vázquez Coronado, se pobló otra en el Valle de los Corazones, hácia Sonora, que unas y otras se despoblaron por la pobreza de la tierra: tambien vimos, cómo algunos de los capitanes de dicho D. Nuño, llegaron en su tiempo á los llanos de Guadiana y sierras de Thopia, de que tomaron posesion por la Galicia. De todo lo cual, enterados los oidores de Compostela, determinaron ampliar su reino; y para ello, oyendo el buen nombre de riqueza, vanidad y esfuerzo de Gines Vázquez de Mercado, hombre noble, casado con la hija de Bernardino Vázquez de Tápia, que habia sido uno de los capitanes de la conquista de Méjico, y era tío de dicho Gines Vázquez: le llamó la audiencia, y para alentarle en el empeño de restablecer y pacificar lo descubierto, le dió título de capitán general, y se le encargó pacificase primero á

Jocotlan (en donde despues se descubrieron por D. Juan Fernandez de Híjar, minas muy ricas) por ser dicho puesto en la mediania de las dos ciudades, Guadalajara y Compostela. Pasó dicho Gines Vázquez á Guadalajara, tocó cajas y clarines con banderolas de terciopelo; puso tiendas de campo muy vistosas, reclutó cien hombres, con los que en dos batallas campales, venció á los indios de Jocotlan; y habiendo visto una mina rica, de que pudo aprovecharse, la despreció, porque unos indios de hácia Valparaiso le dijeron, que en tierra-adentro habia un cerro todo de plata, en unos llanos grandes: marchó con su campo y fué á dar al Valle de los Ranchos, á donde hoy es la villa de Yereña, San Martín y Sombrerete, y con ser minas tan ricas como despues se ha visto, le parecieron poco y las despreció, como lo hizo tambien con las de Chalchihuites y Alviño: tanta era la creencia que dió á los indios que le decian del cerro de plata; y habiendo andado en su busca, llegó á uno que á lo lejos parecia serlo; y buscando á los indios guias para cerciorarse, ya se habian ausentado; y muy alegre, dijo: á buen tiempo se han ido, que tenemos ya á la vista el cerro de nuestra ventura. Todos se alegraron, y le decian: ésta es la riqueza porque tanto se han fatigado los primeros hombres; ésta es la que el virey D. Antonio de Mendoza, envió á buscar por mar y tierra; éste es el cerro que Coronado no pudo hallar, porque ya Dios lo tenia para que fuese de Mercado (nombre que desde entonces hasta hoy se conserva); mas llegan-

do á él, se hallaron burlados. Aquí fué en donde los soldados perdieron la paciencia, y Mercado melancólico, se volvió arrepentido, así de haber despreciado las minas que tenia vistas, como en haber dado crédito á lo del cerro de plata, y no trató de lo principal, que era pacificar el reino; y habiendo llegado á una ciénaga hácia Sombrerete, una noche dieron en él real los indios, y por estar todos descuidados, hirieron al capitan y á otros soldados, y mataron á dos, el uno nombrado Santiago Campuzon, y el otro Juan de Cuellar: los indios de este asalto, fueron los de una ranchería que llaman Sain: otro dia, al tiempo que se curaban los heridos, decia uno con mucha gracia, llamado Antonio Sanchez: "ya estoy bueno, y no necesito de cura solo con el consuelo de ver herido al señor general: estas son las banderas, cajas y pífanos de vuesa merced: Dios le dió ventura en Jocotlan y demas minerales, y teniéndola á las manos, la despreció, por la mayor sombra de un cerro imaginado de plata, que ni Plinio en sus historias nos lo ha propuesto." Mortificábase el capitan con la chacota, y solo decia: "decis verdad;" y con las heridas y pesadumbre se fué agravando, de suerte que en el camino murió, y fué enterrado en el pueblo de Juchipila, desde donde cada uno de los soldados se volvieron sin órden: esto fué el año de 552.

2. Y por el año de 558, se descubrieron las minas de San Martin, por Martin Perez, y despues las del Fresnillo, Ranchos y Chalchihuites, Som-

brerete, Alviño, Santiago y Nieves, que tanta riqueza han dado al reino.

3. El Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de Ayala, que tomó posesion de su obispado en 1559, informó á su magestad, que tanto la silla episcopal, como la audiencia, estarian mejor en Guadalajara; en cuya vista, por real cédula de 10 de Mayo de 1560, mandó que los oidores y oficiales reales de Compostela, mudasen la audiencia y real caja á Guadalajara.

4. El dia 10 de Diciembre, del año de 560, llegó la audiencia á Guadalajara, y le salió á recibir el cabildo, justicia y regimiento, con toda la nobleza, formándose un paseo de á caballo con mucho lucimiento, y fueron á apearse á la iglesia mayor, que entonces se hallaba en donde hoy son las casas de cabildo: recibióle en ella como á gobernador del reino, el señor obispo y su cabildo, que por entonces todavia se componia de solo los tres señores, Dean y canónigos referidos: cantóse en la iglesia el *Te-Deum laudamus*, con su oracion acostumbrada, y volvieron á montar á caballo y pasaron las calles de la ciudad, y fueron á la casa de Juan de Saldivar, que es quien hospedó á los oidores, y era en donde hoy son los portales de la plaza que miran al Oriente, y pertenecen al convento de religiosas de Santa María de Gracia. Gastaron aquellos dias en sus cumplimientos hasta el dia 7 de Enero del año de 561, que se leyeron las ordenanzas de la audiencia, que por entonces se puso en la esquina Sur Oriente, de la plazuela que hace

entre el convento de religiosas de Santa María de Gracia, y del de San Agustín; y de todo se dió testimonio por Simon de Coca, que era entonces escribano.

5. No solo se autorizó la ciudad con tan ilustre senado, sino que como iba en aumento, se ofrecían mas negocios, para cuya expedición fué necesario se crease otro juzgado, que es el de provincia, y mandó su magstad que cada tres meses se alternasen los oidores al despacho, y por entonces se les asignó, por términos de su jurisdicción, cinco leguas: no habia creádose fiscal, y como oficio tan necesario, en la expedición de los negocios, mandó su magestad se le informase, si convendría lo hubiera, y en vista de la necesidad, que se le informó habia, se proveyó la fiscalía en el Lic. Bernardino Morante, con la facultad de asistir á los acuerdos, él y sus sucesores. Una de las regalías que se concedieron á la audiencia desde sus principios, fué la de tomar cuentas en cada un año, á oficiales reales, que juntos con la audiencia, pasaron de Compostela á dicha ciudad de Guadalajara, y esta regalía se colige de la real cédula, en que se le dice á la audiencia haberse visto las cuentas que cada año le habian tomado á oficiales reales, desde el de 544, hasta el de 558, y se advertia que de cada ramo, iba solo una partida, por lo que se ordenaba, que en lo de adelante, se espresasen por menor todas, para que de esta suerte se reconociesen los errores.

6. Tambien tuvo facultad la audiencia, para

conocer y oír los recursos del grado de fuerza; y porque no habia concesion especial de este privilegio, so dudó y se cuestionó la regalía, queriendo la audiencia de Méjico negársela á la de Guadalajara, con el motivo de que aquella audiencia era solo de oidores alcaldes mayores, en quienes residia el gobierno y no era cancillería; sin cuyo embargo, declaró su magestad deberse admitir tales recursos por dicha audiencia de Guadalajara, si á ella se ocurriese por los interesados. Era tal el empeño con que todos procuraban el lustre de la ciudad, que en la procesion de corpus, quisieron los oidores coger las varas del páblio, y como los regidores estaban en posesion, como que antes no habia audiencia, lo resistieron, y fué necesario ocurrir á su magestad, para la decision. ¡Oh! y que loable competencia en que se dá á conocer el celo que tenian de dar buen ejemplo! y se mandó que los oidores no pretendiesen dichas varas de páblio, pues en Valladolid y Granada las llevan la ciudad, y la audiencia iba mas autorizada detras del Sacramento. Ocurrian en grado de apelacion algunos vecinos de las provincias de Ávalos, á la audiencia de Guadalajara, la que solia admitir los recursos por evitar á las partes los costos por las distancias: oponíaseles por la real audiencia de Méjico, el defecto de jurisdicción, por ser dichas provincias de la Nueva-España, de que informado su magestad, mandó se le noticiase por ambas audiencias, sobre la distancia de dichos pueblos, y qué providencia seria la conveniente.

7. Tambien pretendia la audiencia de Méjico, suscitar aquel derecho que habia controvertido el marqués del Valle, sobre que el valle de Tuchimilco, en donde está la Villa de la Purificacion, era de la Nueva-España; por lo que habiendo un alcalde ordinario de los de dicha villa, ejecutado lo que por la audiencia de Guadalajara se le mandó, y no lo que la de Méjico, pasó un comisario de esta y llevó preso á dicho alcalde ordinario. Tambien la audiencia de Guadalajara alegaba tener derecho, y ser de su distrito el real y minas de Guanajuato, por haberlo pacificado D. Nuño de Guzman; é informó ser conveniente se subalternasen á dicha audiencia las provincias de Ávalos, Colima, Zacatula y Copala, y representó las muchas competencias, fundadas en la mayor autoridad de la audiencia de Méjico, por ser cancillería, á cuyo título se estendia á conocer los negocios que en la Galicia se ofrecian, por lo que su magestad creó la audiencia de Guadalajara, elevándola á cancillería: le remitió su real sello, y nombró por su primer presidente al Dr. D. Gerónimo de Orosco, oidor de la audiencia de Méjico: aumentóse á los oidores el salario hasta dos mil ducados, y despues el fiscal representó la misma necesidad, y á los seis años se le igualó la renta á la misma que tenian los oidores, y se declaró tener la audiencia de Guadalajara en su distrito, la misma autoridad que la de Méjico en el suyo, sin que está tuviese alguna autoridad sobre la otra: proveyóse el oficio de sello y registro por su magestad, en Francisco Ortiz, que

fué el primero, y aunque no consta el modo como fué recibido dicho real sello; sí, haber sido el dia 15 de Diciembre del año de 574, en el que fué recibido como presidente de dicha real audiencia dicho D. Gerónimo de Orosco, persuádome se pondria dicho real sello en una caja sobre una mula, con un paño de terciopelo que le cubriese, que al lado derecho iria el presidente, y al izquierdo el oidor mas antiguo, y con inmediacion los otros oidores, y debajo de masas la justicia y regimiento con la demas nobleza de la ciudad, porque este es el primer capítulo de instrucciones dadas á la segunda audiencia de Méjico, y este es el lugar, que lleva el alférez real, la vispera y dia de San Miguel, que se enarbola el real estandarte.

8. Ya parece que iban las cosas de Guadalajara en auge, y se iban decidiendo á su favor sus controversias con la de Méjico, pues su magestad le dá noticia estar ordenado, quedaban subalternadas á dicha audiencia las provincias de Ávalos, Colima y Zacatula, sin cuyo embargo, habiéndose hecho notoria la cédula á la audiencia de Méjico, suplicó para ante su magestad, en quanto á Colima y Zacatula, por decir haberse ganado tan amplio rescripto, con siniestro informe, y porque todavia se introducía la de Méjico á conocer en negocios que tocaban á la de Guadalajara, se le volvió á decir á la de Méjico el estarle prohibido el ingreso en negocios de la Galicia, y porque con el motivo de que antes era el virey de Nueva-España, en quien se consolidaba el real patronato, y en su conformidad

presentaba curas y lo que se ofrecia en ejercicio de él, se le representó á su magestad, quien mandó que las presentaciones de curas de las iglesias del obispado de la Galicia las hiciese el presidente, por la misma razon se le escaseaban al dicho presidente los tratamientos, y se mandó de ruego y encargo al señor obispo y á su cabildo, observasen con la audiencia de Guadalajara, en asientos y ceremonias, lo que con la audiencia de Méjico; y es que los señores vireyes tenian todo el gobierno, y esto le obligó á la audiencia á informar el grave sentimiento que el reino hacia, de que el presidente no lo tuviese, en vista de cuya representacion, se dignó su magestad de decirle, que sin embargo de estar cometido el gobierno al virey, se le dejaba á dicho presidente todo, y por su ausencia á la real audiencia, quedándole solamente reservada al virey, la gobernacion de guerra y gratificacion de servicios, (y prosigue) segun la cuenta y órdenes que diéredes, en lo demas que toca á gobernacion, se platicará sobre si estos casos reservados al virey, se os remitieran á vos y á esa audiencia; y en esta conformidad se le ordenó, que vacando las plazas de oficiales reales, se proveyesen con la mitad del sueldo de interin; asimismo, se nombró por contador de cuentas (por la audiencia), á D. Bernardo Balbuena, para que las tomase aquel año á D. Domingo Mendiola, hermano del Sr. D. Francisco Mendiola, tercer obispo de Guadalajara, de quien se dirá.

9. Quisiera no interrumpir la materia de este

capítulo, hasta dejar bien enterados á los que desean investigar el origen de las cosas y progresos de Guadalajara, en los pasos y grados de autoridad de la real audiencia; pero como quiera que los hechos se fueron entretegiendo, de suerte que unos con otros se daban la mano para la construccion material y formal de una República tan bien ordenada, y corte tan autorizada como vemos, sin olvidarnos de la demas poblacion del reino, será preciso volvamos á coger el hilo de la historia, desde donde la dejamos, que es en la misma ciudad de Guadalajara; recibiendo la real audiencia que á ella se mudó de la ciudad de Compostela.

CAPITULO XLI.

Entra Francisco de Ibarra pacificando el reino de la Vizcaya, cercenando los términos de la Galicia.

1. Volvamos á tratar un poco de la estension del reino de la Galicia; vimos ya descubiertas las minas de Sombrerete, Chalchihuites, Ranchos y San Martin, y atraídos de sus riquezas, habia muchos que poblaban la tierra; y aunque el alcalde mayor de Zacatecas, que lo era Gaspar de Tápia, habia, como mas inmediato, estendido los términos de su jurisdiccion, hasta comprender dichos reales de minas, le pareció á la audiencia conveniente, nombrar propio alcalde mayor de San Martin y sus agregados, y el primero que hubo fué Diego de Co-

lio, á quien se le ordenó fundase una villa, donde mejor le pareciese, como lo hizo, poniéndole el Nombre de Dios (como hasta hoy se intitula) la que incluyó en su alcaldía mayor, como del Distrito de esta audiencia, esto fué el año de 1562: poco despues D. Francisco de Ibarra, en virtud de comision del señor virey D. Luis de Velasco, salió en busca de la gran laguna de Copala, y en la instruccion que se le dió, se le dice que entre Poniente y Norte, estaba la Provincia de Tzibola, que anduvo Francisco Vázquez Coronado, que no pasase como ni al Sur, ni costas de su mar, que eran provincias de Thopia, Chametla, Sinaloa y Sonora, que se habian dado de orden de D. Nuño de Guzman, y como tal, estaba cometida su conquista al Dr. Morones, oidor que lo era de la audiencia de Méjico, y se hallaba con el gobierno de la Nueva-Galicia, como juez de residencia de los oidores que la componian; mandósele que solo entrase las tierras que habia entre Oriente y Norte: estas son las tierras que el indio turco le dijo á Francisco Vázquez Coronado, estaban muy pobladas, y que en ella habia tanto oro, que no podrian cargarle todos los caballos de su ejército, como ya vimos.

2. Saltó Francisco de Ibarra con buena comitiva; pero se vió en unos espacios dilatadísimos y sin gentes; perdió la paciencia y se inclinó al Poniente, y cerca de la villa del Nombre de Dios, en los llanos de Guadiana, tuvo por conveniente el fundar una villa, que hoy es la ciudad de Durango; puso en ella oficiales reales, y se estendió co-

mo quiso, sin perdonar todo lo andado por los capitanes de Guzman y Gines Vázquez de Mercado: entró descubriendo los valles y minas de Indehé, Señor, Várbula y Cuencamé, hasta el rio de los Conchos, cuyas tierras repartió luego; pasó arrimándose á las tierras de Thopia, y fué á dar á Sinoloa, en donde por tener poca gente, dió la vuelta á Culiacan villa de Galicia, y por entonces abundante de gente.

3. Juan de Saldivar y Mendoza, vecino de Guadalajara y de nacion vizcayna como Ibarra, viendo que ya era muerto el Dr. Morones, que era quien fomentaba el restablecimiento de lo descubierto por Guzman, le participó la noticia á su paisano Ibarra; le remitió considerable socorro y una real cédula, en que su magestad le ordenaba prosiguiese su jornada, aunque fuese en tierras que otros hubiesen descubierto, con tal de que las hallase sin iglesias ni religiosos, que instruyesen á los indios en la fé católica (esto es lo que hizo D. Nuño de Guzman en lo de Jalisco). Cercenó Ibarra la Galicia, no solo lo que habia de Sinaloa á Culiacan, sino aun la tierra que mediaba entre Culiacan y Compostela: aplicó las salinas de Chametla á su magestad, y lo demas repartió á sus soldados; y con motivo de que los pueblos de San Sebastian Débora, que eran de la encomienda de D. Pedro de Tovar y los de Petatlan y rio de Piastra (que otros dicen Pascua) y eran de Cristóbal de Tápia, estaban sin religiosos, los quitó y repartió á los suyos, como del reino de la Nueva-Vizcaya, (título

que dió á todo lo que anduvo), si bien á D. Pedro de Tovar, hijo natural del antecedente, dió lo que á su padre quitó. Descubrió Ibarra en Chametla las minas que enriquecieron al reino; mas al mismo tiempo que con felicidad, lograba parte de lo que en su jornada buscaba, le fué de gran quebranto el haber los indios de Sinaloa dado un asalto en los pocos indios que habia dejado en conserva de aquella poblacion, matando al padre Fr. Pablo de Acevedo, portugués de nacion, que tomó el hábito de San Francisco en la provincia de Santa Cruz, en la Isla Española: tambien murió otro religioso lego, llamado Fr. Juan de Herrera y algunos españoles.

4. Fué Diego de Guzman al socorro de Sinaloa, sacando la gente que habia en Chametla, los que fueron de mala gana, porque los detenia la piedra imán de la plata de las minas; y así, se quedaron en Culiacan, temiendo volver á poblar á Sinaloa, por ser pocos, y solo fueron á traer los cuerpos muertos á manos de indios, los que hallaron tan destrozados, que daba horror, excepto el de dicho siervo de Dios, Fr. Pablo, que estaba tan encogido, como si fuese de un niño; pero de carnes tan frescas y hermosas, que causó admiracion, y dió á conocer la candidez é inocencia de dicho religioso, el que se enterró en Culiacan en lugar separado, de los otros cuerpos. Francisco de Ibarra, cuando el asalto de Sinaloa, no se hallaba en Chametla, porque habia salido con doscientos hombres, á defender por de la Vizcaya, la villa del Nombre de Dios.

5. Es el caso, que hallándose segunda vez de alcalde mayor de las minas de San Martin, Diego García de Cóllo, trató de embargar por deuda, á Francisco de Soto y á otros vecinos de la villa del Nombre de Dios, los que no sé con qué motivo, quisieron por excepcion, no ser dicha villa de la jurisdiccion de San Martin, porque estaba fundada en la Vizcaya, y no en la Galicia: hallábase en la ocasion en Zacatecas de visitador, un oidor, nombrado D. Juan Bautista de Orosco, á quien la audiencia mandó pasase á defender los términos de su jurisdiccion. Luego se puso en camino, sacando de Zacatecas cien hombres, y sabiendo que á la ligera iba Francisco de Ibarra con doscientos hombres, para hacerle oposicion, sacó dicho oidor otros ciento de San Martin, y estando ambas parcialidades para romper en batalla, se interpuso D. Diego de Ibarra, y fué necesaria toda la autoridad de su respeto, para contener el rompimiento: era dicho D. Diego, alcalde mayor de Zacatecas, yerno del virey D. Luis de Velasco; con que se le prestó atencion por el oidor: era tio de Francisco de Ibarra, y como tal, este le respetaba. Suspendiéronse las armas, entre tanto se daba cuenta al virey, quien medió, mandando que quedase dicha villa por entonces, sujeta inmediatamente á su gobierno, para que de esta suerte quedase indecisa la controversia, entre la Nueva-Galicia y Vizcaya, hasta que consultado, su magestad determinase; y aunque se declaró á favor de la Vizcaya, y que en puntos de justicia fuesen las apelaciones á la au-

diencia de la Galicia, no se practicó por entonces, sino que iban á la audiencia de Méjico; siendo así, que todo lo demas de la Vizcaya es hoy del distrito de la audiencia de Guadalajara en puntos de justicia: persuádome á que por entonces se inhibiria de conocer, por considerar á los oidores que gobernaban, apasionados.

6. Era D. Francisco de Ibarra muy altivo, y lo que emprendia llevaba al cabo; y así, con notable empeño, en poco tiempo descubrió y pacificó un reino tan opulento y tan rico, como el de la Nueva-Vizcaya, dando á su nacion con su descubrimiento, grande honra: era muy afable, y por eso y por su generosidad, se arrastraba las voluntades, y estaba muy querido de sus soldados, y sintió que el respeto de su tio, le hubiese impedido la resolucion de defender por armas, la villa del Nombre de Dios. Volvióse corrido de la reprension que le dió su tio, cuya relacion, y los respetos de considerarlo yerno de un virey, le contuvieron; y habiendo trabajado mucho en poblar tan vasto reino; proveer de religiosos los pueblos; descubrir minas gastando todo su caudal, sin aplicar para sí encomiendas, ni tener otra remuneracion, murió de enfermedades contraidas del continuo trabajo, soles, hambres y serenos.

CAPITULO XLII.

Refièrense varios privilegios, concedidos á los indios: mándase que los oidores vistan togas y usen gualdrapas: se prohíben carrozas, y se publica la primera bula de la cruzada: créanse procuradores, ensayadores y receptores.

1. Con el motivo de la peste general de los indios, se portó vigilantísima la real audiencia, providenciando se abasteciesen de carne los pueblos, y de lo necesario para su curacion, de que informado su magestad, se dió per bien servido, porque es cierto que en todos tiempos, y en todas ocasiones, ha procurado y encargado la primera atencion de dichos indios. Ahora en nuestros tiempos, el señor marqués del castillo de Ayza, actual presidente de la real audiencia, se dedió á providenciar se sufragase á los indios, en la peste general que acabó de pasar, de tal suerte, que cuando se asolaron los pueblos de la Nueva-España, en estos de la Galicia, fueron pocos los que murieron; é informado su magestad, le mandó cédula de gracias, y que le remitiese certificacion, de lo que bajo el número de tributarios, en la nueva cuenta que despues de la peste se ha formado, y se halló ser solo dos mil y tantos tributarios, los que minoraron la antigua cuenta. Digo esto porque se venga en conocimien-

to de lo bien servido que se dá su magestad, de cualquiera demostracion que se haga á favor de los indios. No hay archivo que no esté lleno de cédulas de recomendaciones, para que no los hagan trabajar en minas, ingenios ni trapiches; que ni aun los mudasen de unos pueblos á otros; que se se les dejasen tierras con sobra; que ningunas que ellos apetezcan, se mercenen ó otros; que sus pueblos tengan media legua de tierra por cada viento, y que sea buena y de pan llevar; y que cerca de sus pueblos no haya estancias de ganados, ni otra cosa que los perjudique; que no se les cobren alcabalas, ni alhondigajes; de suerte que fuera nunca acabar, referir los indultos y privilegios que sus magestades han concedido á los indios.

2. Por lo que hace á historia, referiré solo una cédula del señor D. Felipe II, con el motivo del nacimiento del príncipe, el Sr. D. Fernando, concedió indulto para todos los presos de las cárceles, exceptuando los de los gravísimos delitos, como los nefarios, los forzadores de doncellas, viudas y religiosas; los alevosos ó reos de lesa Magestad Divina ó humana, y entre estos exceptuados se numeran, los que hubieren cometido muerte de indio ó mutilacion de miembro. Tanto como esto quiere su magestad sean atendidos; y porque en lo espiritual tambien fuesen atendidos, mandó, que pues en las demas universidades está establecido se leyesen cátedras de lengua, seria bien se leyesen tambien en Guadalajara, en el sitio y parte mas cómoda, para que los sacerdotes que hubiesen de ser provei-

dos en beneficio, cursasen hasta quedar suficientes para dicha administracion, y que á la persona que hubiese de leer dicha cátedra, se le señalase competente salario; en cuya conformidad la real audiencia, por su auto de 11 de Diciembre de dicho año, mandó se proveyese con el salario de setecientos pesos en la real hacienda, con cargo de leer dos horas, una por la mañana y otra por la tarde, y con la de una misa por su intencion en la cárcel, todos los dias; y así, se fijaron edictos en dicha ciudad y en la de Méjico, y solo pareció Fr. Pedro Serrano, religioso del orden de San Agustin; y en atencion á haber constado de su suficiencia, por auto de 18 de Junio del año siguiente de 83, se le nombró por la audiencia catedrático, y el dia 19 aprehendió posesion en el colegio de San Pedro y San Pablo, que estaba donde hoy el de la compañía de Jesus.

3. No solo atendía su magestad con el esmero referido al bienestar de los indios, á su buen tratamiento, comodidades é instruccion, sino que procuraba que la ciudad tuviese todo el lustre y esplendor que convenia; que la audiencia estuviese autorizada, y sus ministros se diesen á respetar, sobre todo lo cual libró varias cédulas, la una estrañando se permitiese por la audiencia, que los encomenderos no residiesen en la ciudad, como estaba mandado para su ennoblecimiento; causa por que se le habia informado se iba despoblando. Por otra, dice: que la ciudad se quejaba de que la audiencia habia proveido en corregimiento, al escri-

bano de cámara y al alguacil mayor de corte, dejando á los descendientes de conquistadores, lo cual reprobaba; y mandó se proveyesen tales oficios, en los que lo fuesen. Por otra se mandó al presidente y oidores informasen, los regimientos que estaban vacos y personas beneméritas para que se proveyesen en el consejo; de suerte que entonces, no se beneficiaban los regimientos. Por otra se le mandó á la audiencia, solicitase el beneficio de los oficios de procuradores de ella, y de aquí se infiere ser dichos procuradores en su creacion, mas antiguos que los receptores, pues estos se mandaron crear y beneficiar despues. No habia ensayador en la ciudad, y mandó se sacase al pregon el oficio, y de su producido se entregasen ochocientos pesos á Alonso de Doriga, escribano de cámara del consejo de la inquisicion, á quien tenia hecha merced; y lo mas que diesen, se entrase en la caja, y empleándole á la real audiencia sus facultades en aquellos tiempos, se le ordenó, que vacando alguna plaza de contador, tesorero ó factor, la proveyese en interin, con la mitad del sueldo. Tambien en aquellos tiempos se ilustró la ciudad, con el tribunal de la Santa Cruzada, y se encargó á la audiencia se publicase la bula de San Gregorio XIII, con toda autoridad, como que nunca habia sido publicada, para que el buen ejemplo hiciese que los indios la apreciaran, de que se infiere que entonces fué la primera vez.

4. Y porque la audiencia fundaba ser del territorio de la Galicia el real de Guanajuato, se le res-

ponde mandársela á la audiencia de Méjico informase, y en cuanto á fundarse casa de moneda en el reino de la Galicia, se esperaban los informes; de que se infiere cuan necesaria ha sido en todos tiempos en dicho reino, una casa de moneda, porque son muchos los reales de minas que en él se trabajan, y muchos mas se trabajaran: si á los mineros no les costara dar sus platas á menos precios, por conseguir reales para la paga de operarios, ó pagarles á estos en la misma plata, con cuyo motivo entra dicha plata en poder de rescatadores; y de esta suerte, como son partidas menúdas, se estravaín y se comercian, sin que su magestad perciba sus derechos; y siendo este tan grave perjuicio, es mayor el que se sigue al público, porque á la verdad, con tener el comercio de Méjico sujeto al de Guadalajara, por la necesidad precisa de falta de reales, tiene todo el reino de la Galicia cortadas las álas para poblarse como se necesita, y esta es causa de que no acaben de reducirse infinitos indios gentiles, que habitan cerca de los minerales; pero porque en otro lugar he de espresar los medios que por la esperiencia he alcanzado, para el mayor auge del reino y útil á la corona, no quiero cortar el hilo con manifestar lo que á dicho reino le falta; y así, prosigo refiriendo los hechos y circunstancias que lo ilustran.

5. Pretendió la ciudad de Zacatecas, no solo título de ciudad, como ya vimos habersele concedido, y tambien casa de moneda, para no perder diez reales que perdian en cada marco de plata; si-

no que porque los indios chichimecos, que medaban entre Zacatecas y Guadalajara, impedían los caminos, se informó sería bien se mudase la audiencia á aquella ciudad, sobre que su magestad mandó no se hiciese novedad, pues el perjuicio de los indios podría evitarse con alguna poblacion de españoles, en cuya conformidad en aquel tiempo se fundaron las dos villas de Lagos y Aguascalientes, que son las mas ilustres del reino de la Galicia, no solo por las personas que las fundaron, sino porque son la garganta del comercio de Zacatecas á Guadalajara, y á otros muchos lugares de estos reinos.

6. En medio de que ya el reino estaba ilustrado en gran parte por sus poblaciones, oficios, tribunales y algunas comodidades, le faltaba á los oidores un material distintivo de las demas personas, en los trages, porque aunque es verdad que el hábito no hace al monge, sin embargo, ayuda mucho á que se le respete, como es debido. Andaban los oidores iguales con los particulares, porque no usaban las ropas talaras, togas ó garnachas, como antiguamente. No parezca que este era desaliño ó defecto solo de Guadalajara, sino en todas las audiencias, y aun en los consejos; así lo estrañó la magestad del Sr. D. Felipe II, y para su reparo proveyó una real cédula, diciendo tener entendido que los de su consejo, alcaldes de casa y corte, fiscales, presidentes y oidores de las audiencias de aquellos reinos, habian dejado de traer las ropas que solian, que se llaman talaras, y traían capas largas, hábitos que generalmente usaban otras perso-

nas, y convenia que fuesen distinguidos y respetados, mandó usasen dichas togas, y que lo mismo se practicase en las indias con oidores y fiscales, y que pudiesen andar con gualdrapas, sin embargo de la pragmática que las prohibia, de suerte que desde este año usan uno y otro.

7. Persuádome á que su magestad concedió las gualdrapas porque se distinguiesen los oidores, puesto que estaba mandado que ninguna persona, de cualquiera estado y calidad que fuese, pudiese tener carroza, pena de perderla y de quinientos pesos por la primera vez, y por la segunda doblada, y destierro de las indias; y el motivo fué porque se olvidaba el ejercicio de los caballos, tan necesario para la defensa de la tierra; y aunque no hay oficial que no mantenga en la ciudad caballo para su diversion, no hay persona de cuenta que lo use, por andar en forlon; y así, pasan de ochenta los que hay en Guadalajara, de suerte que mejor hoy que entonces, se distinguieron los oidores de los particulares, usando de gualdrapa, que solo usan cuando acompañan el real pendon, y fuera bien que los particulares usasen caballos, y se adiestrasen en las armas con ellos, pues segun anda el enemigo inglés en las costas de las indias, puede ser necesario estén prevenidos, y no que ni aun capitán ni oficiales militares hay nombrados; así parece ha estado siempre Guadalajara, porque en aquellos tiempos se le informó á su magestad por la ciudad, hallarse rodeado el reino de indios enemigos, y convendría hubiese una sala de armas, arcabuces sin

cuenta, cien cotas, cien lanzas, cincuenta armas de caballos, y que se pusiese persona que fuese capitán, sin ser necesario ocurrir en la urgencia al virey, sino que á la audiencia se le confiriese facultad para ello, en cuya vista su magestad mandó se le informase. Y es cierto fuera muy conveniente, el que en estos tiempos se hiciesen informes, sobre este y otros asuntos, conducentes á la estension y poblacion del reino de la Galicia, lo mejor que se colegirá del texto de esta historia.

CAPITULO XLIII.

Sobre el casamiento de un oidor, quiso el virey, quitarle la toga, y la audiencia le negó la jurisdiccion, y llegaron á puntos de guerra, y el señor obispo Arzola, con el Santísimo Sacramento en las manos, le contuvo: dáse noticia de la muerte del presidente D. Gerónimo de Orosco, y de la entrada de su sucesor D. Santiago Vera.

1. Habia ya el Sr. D. Felipe II, prohibido los casamientos de oidores y de fiscales, de sus hijos é hijas en su distrito, pena de perder sus plazas, las que quedasen por el mismo caso vacas; sin cuyo embargo, el oidor D. Juan Nuñez de Villavicencio, casó con la hija de D. Juan de Lomas, vecino del reino de la Nueva-Galicia, con cuya noticia el virey de la Nueva-España, marqués de Villa-Manrique, pretendió poner en ejecucion la pena, y por parte de la audiencia de Guadalajara, se le negó la jurisdic-

cion; y despues de varios requerimientos, solo produjeron empeñarse el virey en el asunto; y como en aquellos tiempos la audiencia de Guadalajara, tenia mano en la real hacienda, tomaba cuenta á oficiales reales y libraba en ella, no podia el virey ejecutar con la libertad que hoy, mandando á dichos oficiales reales no acudiesen á dicho oidor con el sueldo, y no llevando á paciencia la contradiccion, hubo de resolver, hacerse obedecer por mano fuerte: nombró por comisario al capitán Gil Verdugo, con quinientos hombres de guerra, con los que dicho comisario se afrontó, llegando hasta el pueblo de Analco, contiguo á dicha ciudad de Guadalajara, cuya audiencia se despechó en defensa de su jurisdiccion á la resistencia, convocando á todos los vecinos de la ciudad y otros del reino, y por capitán nombró á D. Rodrigo del Rio, del orden de Santiago, quien marchaba á impedir á Gil Verdugo la entrada.

2. Déjase entender el conflicto en que se halló todo el reino, las parcialidades que habria; y como para llegar á este punto, precisamente precedieron en uno y otro reino, convocatorias, todo se alborotó y sonó, no solo en todo el reino, sino que llegó la noticia hasta la Europa, en donde hizo tanto eco la imprudente determinacion del virey, que luego mandó su magestad que el Sr. D. Luis de Velasco, el segundo, pasase á la Nueva-España, á poner en paz con su acostumbrada prudencia, las referidas discordias, y porque se creyó hubiese cogido cuerpo, y por eso hallarse el reino en consternacion, se

previno no arribase al puerto de la Veracruz, sino á Pánuco, en cuya conformidad, llegando á Tanniagua, supo estar pacífico todo el reino, con lo que se desembarcó en Veracruz, y fué recibido con todo aplauso; y es el caso, que al mismo tiempo de querer darse la batalla, el Sr. D. Fr. Domingo de Arzola, vestido de pontifical, acompañado de su cabildo y audiencia, y su presidente Dr. D. Gerónimo de Oroasco, con el Santísimo Sacramento en las manos, le hizo cargo á Gil Verdugo de las muer-tes, daños y consecuencias que podian seguirse de su pertinacia; que no importaba tanto la materia, que se hubiese de llegar á tales términos; que la audiencia de Guadalajara podia dar satisfaccion á su magestad, del cargo de la renuncia, en concederle jurisdiccion al rey sobre el punto; que el reino todo se hallaba en continuas guerras, especialmente el de la Galicia, como fronterizo á las diversas naciones de gentiles: el presidente y audiancia, asimismo, hicieron sus requerimientos y protestas, con lo que hubo Gil Verdugo de volverse á la ciudad de Méjico; y sabido en España lo referido, se le tuvo al señor virey á mal la resolucion, y no dice el padre Tello, á quien en esto sigo, si dicho D. Juan Nuñez de Villavicencio, soportó la pena. El padre Betancourt, en su teatro mejicano, enuncia la guerra de virey y audiencia de Guadalajara, sobre competencia de jurisdiccion, y el padre Tello dá el motivo.

3. Parece que en esta ocasion no se providenció, si tocaba ó no al virey la ejecucion de las cé-

dulas que prohiben casamientos, porque pocos años despues se ofreció nueva competencia, á causa de que casó una hija de D. Miguel Pineda, fiscal de la audiencia, y en la misma conformidad, D. Lorenzo Castro de Meza, casó con D.^{ca} Constanza de Híjar, quien era hija de Severo Vázquez de Moscoso y de D.^{ca} Constanza de Híjar, y nieta de D. Juan Fernandez de Híjar, el fundador de la villa de la Purificacion. Era dicho D. Lorenzo Castro de Meza, hijo del Dr. D. Bartolomé Palma de Meza, oidor de la audiencia de Guadalajara; (y estas noticias tengo prontas y constantes, de instrumentos que paran en mi poder, como cuarto nieto de dicho D. Lorenzo de Castro y Meza y de D.^{ca} Constanza de Híjar). Noticioso el virey de dichos casamientos, trató de poner en ejecucion las reales cédulas, y penas por ellas establecidas, diciendo tenia comision privativa para ello, y remitió comisario. Era entonces virey el conde de Monterey; la audiencia se le opuso, pretendiendo que el virey mostrase la comision, que decia tener; por lo que, sin duda, temiendo otro escándalo como el antecedente, cejó, y la audiencia dió cuenta á su magestad por consulta, en cuya vista despachó cédula, que en sustancia dice haber visto la carta de 16 de Abril de 603. “Decis que la ejecucion de las cédulas que prohibia casamientos de oidores, habla con las audiencias, y que el virey decia tener comision privativa, y envió juez sobre el casamiento del hijo del Dr. Palma de Meza, y de la hija del Lic. Miguel de Pinedo, y que no exhibió la comision;

y lo que debiades hacer en guardar las cédulas, y pudierades haber escusado el pedir virey, que exhibiera la comision antes de ejecutarla.

4. Llegó el año de 590, en el dia 14 de Enero, un sábado al anochecer comenzó á llover ceniza, hasta otro dia por la mañana; discurrióse que se reventaria el volcan, que unos llaman de Colima y otros de Zapotlan, el que está al viento Sur de Guadalajara, á distancia de treinta leguas poco mas ó menos: siguióse una peste de que murieron muchos indios.

5. El brazo secular de la Nueva-Galicia, no se desentendia de su gobierno político, pues los señores oidores salian por turno á visitar el reino, y claro está que entendian en las pacificaciones, y en el fomento á todo conducente á su poblacion: Bien se colige por una real cédula en que su magestad responde á varios capitulos de cartas, pues dice: "En quanto á las minas descubiertas en San Martín y Zacatecas, y en la provincia de Compostela, está bien que las fometeis: en quanto á que se haga casa de moneda en esa provincia, enviareis el informe: en quanto á las salinas de la Purificacion, que habeis puesto en la corona, provereis justicia: en quanto á casa para audiencia, por no ser suficiente la que teneis, avisad si hay otra que comprar y su costo: en quanto á que los chichimecos habian venido de paz, y poblado cerca de Zacatecas, está bien: en quanto á la presentacion de curas en esa audiencia, ya está ordenado: en quanto á no haber más que un oficial real y dos tenientes, y que conven-

da sean dos propietarios, se proveerá." En otra se responde sobre la necesidad de puente, en el rio Grande, y parece bien suspenderlo por la mortandad de indios, y que tambien haya la audiencia acudido á la fábrica de la iglesia catedral. Y por otras muchas cédulas, constan los buenos oficios é informes, que la audiencia ha hecho á favor de los indios de las iglesias, de los monasterios y demas conducente, para fundamentar una República y un reino, bien ordenado en lo espiritual y temporal; y pues en dicha real audiencia todo el tiempo referido, precedia el Dr. D. Gerónimo de Orosco, visto es que en gloria suya, redundar los progresos en que advertimos á Guadalajara y á todo el reino de la Galicia.

6. No he hallado noticia, del dia y año en que murió, sin duda porque no ha muerto en la memoria de muchos, á quienes benefició, especialmente de los religiosos del convento de San Agustin, en donde y en toda la provincia, (dice el padre Balaenque), se encomiendan á Dios como á su insigne benefactor, y discurro lo harán los interesados en las fundaciones de otros conventos, pues no hay duda que á su influjo se consiguieron, como tambien las poblaciones de villas, título de ciudad de Zacatecas, y fomentó en las doctrinas de religiosos, conteniendo con sus providencias la bárbara fiereza de los gentiles en sus asaltos, y podemos entender que si los primeros pacificadores del reino son dignos de memoria, por haber con la espada y á costa de su sangre aparejado el lienzo, no

es menos apreciable la mano de la audiencia, que ha sabido dibujar cuanto advertimos en república tan bien ordenada.

7. Por muerte del Sr. D. Getónimo de Oroscó, el año de 593, se proveyó la presidencia de la audiencia de Guadalajara y gobierno de la Galicia, en el Sr. Dr. D. Santiago de Vera, natural de la ciudad de Valladolid en Castilla; habia sido antes oidor de la misma audiencia de Guadalajara, de donde su magestad lo promovió á una de las alcaldías de corte de la sala del crimen de la ciudad de Méjico; y habiéndose fundado audiencia en la ciudad de Manila, en las Islas Filipinas, fué el primer presidente de ella, de donde le promovió su magestad para dicho gobierno de la Galicia, con lo que es visto lo bien recibido que seria por los que conocian sus prendas, y más teniendo en dicha ciudad una hija á quien amaba tiernamente, casada con Gaspar de la Mota, regidor de dicha ciudad, como uno de los hijos de Francisco de la Mota, que murió en el Mixton, célebre fortaleza de la gentilidad. Gobernó con toda rectitud, dice el padre Tello; y así, en su tiempo, floreció el reino y hubo grande union entre los vecinos y entre los tribunales eclesiásticos y seculares.

8. Bien se coligen las discordias de los años antecedentes del contesto de varias reales cédulas, pues por una se le dice á la audiencia está informado haber puesto en las carnicerías vedor, para reconocer los fierros del ganado que se mata con cien pesos de salario del prometido para propios, y

porque era ocioso y tocara á la ciudad proveer, mandó se quitase el vedor. Tambien, que estaba informado que se entrometian los oidores en las cosas de la ciudad, y que molestaban á los que les iban á la mano. “Y es mi voluntad que solo trateis de los que es á vuestro cargo (dice su magestad) y dejéis al cabildo con su libertad.” Por otra, hablando con la audiencia, dice: “Habiéndose me hecho relacion de que habia mal espediente en los negocios que pendian ante los alcaldes ordinarios, mandé por cédula de 8 de Abril de 1565, que uno de vosotros, por turnos, hiciese audiencia de provincia en causas civiles, con término de cinco leguas, y porque soy informado resultan inconvenientes, mando que cese dicho juzgado.” No refiero el contesto de estas cédulas, mas que porque se tenga noticia del origen de las cosas, no siendo mi ánimo dar á entender que estas reales cédulas deben observarse, porque tengo presente la ley que declara la autoridad de las leyes de la recopilacion de Indias; y como por cédula de 18 de Mayo y 1680, que está en el principio del primer tomo de la recopilacion, se manda no se juzgue por las cédulas, que fuesen contrarias á las incorporadas en dicha recopilacion, y quedando en su fuerza y vigor las cédulas y ordenanzas dadas á las audiencias, en lo que no fueren contrarias á las leyes de ella; y así, solo me valgo de las cédulas que cito, para autorizar los hechos que en ella se enuncian, y pasen solo por historia.

9. Por otra se encargó al virey D. Luis de Ve-

lasco, que crease alferazgos, alguacilazgos y regimientos, en las ciudades y villas, al número que le pareciese, cesando las elecciones anuales, donde las hubiese, y los vendiese por vidas y no perpetuos para la armada: despues por otra, declara su magestad: que todos los oficios vendidos y vendibles, fuesen perpetuos y renunciabiles; de suerte que antecedentemente, su magestad proveía los oficios á los beneméritos, y cuando por las distancias estaban algun tiempo vacos, los cabildos elegian regidores anuales; despues se vendieron solo por la vida de los que los compraban, y últimamente se han hecho perpetuos, como se renuncien en tiempo, esto es sobreviviendo veinte dias, y de no vivirlos el renunciante, quedan vacos los oficios y vuelve su magestad á beneficiarlos, si bien encarga sea en sujetos beneméritos, cuya calidad quiere se atiendan, mas que la cantidad que se ofreciere por ellos.

CAPITULO XLIV.

Entiende el presidente Vera en la conversion de los indios del Nayarit y San Pedro Analco. Y el Sr. Mota, remite su mitra á los indios de Thopia, que bajan de paz.

1. Nos hallamos con dos esclarecidos varones en el gobierno, tanto eclesiástico como secular, el Sr. Mota y el Sr. Vera: no hay duda que si la experiencia, buen maridage con la ciencia, siendo uno y otro señores doctos y experimentados, aquel como

Dean de tres iglesias, y el segundo como senador en tres audiencias, estarian adornados de las prendas necesarias, para un acertado gobierno. El doctor D. Santiago de Vera, con grande esmero, entendia en la conversion de los indios choras de Guaynamota, que es la sierra del Nayarit, y tambien en las de San Pedro Analco; y por cartas escritas al virey D. Luis de Velasco, espresándole la gran facilidad con que se podria conseguir la reduccion de muchos indios de dicha sierra, consiguió el que dicho señor virey le ministrase la cantidad considerable de la real hacienda, en sombreros, ropa y aperos, para que por mano del padre Fr. Andrés de Medina (religioso á quien los serranos de Guaynamota, tenian mucha inclinacion) se repartiase á los indios, para que atraidos con el celo del interes, diesen lugar á que se les hablase, en lo conducente á la salvacion de sus almas, puesto que aunque los indios grandes, como envejecidos en sus bárbaras costumbres, fuesen inconstantes; podria hacerse fruto en los niños y mugeres, y se conseguiria saliesen de tierras tan fragosas, y una vez que poblasen fuera de la sierra, seria fácil el ir sacando á otros, en cuya conformidad dicho padre Fr. Andrés de Medina, á costa de andar por aquellas quebradas, sacó porcion considerable de indios, y fundó el pueblo de San Francisco del Cayman; y en el pueblo de Quiviquinta, y en el de Tlachichilpa, congregó otros; de suerte que, habiendo entrado por Octubre del año de 604, por Julio del año siguiente, tenia bautizados mas de mil y dos-

cientas almas, y con autos y testimonios de lo obrado, dió cuenta á su magestad, quien recibió mucho gusto, por lo mucho que deseaba la salvacion de las almas de los indios. Bien lo dió á entender en un capítulo de carta, en la que hablando con dicho presidente, le dice: “Héme holgado de entender lo que avisais, acerca de la conversion de los naturales de Guaynamota, choras y de San Pedro Analco, y quedo agradecido de lo que habeis hecho, y os encargo que procureis alentar esta conversion, con todas las fuerzas posibles, de manera que se consigan los efectos que se deseaban, de la salvacion de las almas de los naturales.”

2. El Sr. D. Alonso de la Mota, como celoso pastor, luego que tomó posesion de su obispado, salió á visitar la tierra, á tiempo que los indios de la sierra Thopia, (que está entre Acaponeta y Durango, y era del obispado de la Galicia, antes que se erigiese en la Vizcaya) se habian alzado y hacian muchas hostilidades, por lo que andaban dos compañías de soldados con las armas en la mano; y llevado dicho señor obispo del celo de la caridad, propuso al capitán Canelas, (que era portugués) suspendiese la guerra y le dejase entrar, y pareciéndole á dicho capitán no conveniente, fiar la persona de dicho Illmo. Sr. á la bárbara indiscrecion de los indios, le impidió la entrada, diciéndole ser orden del presidente Dr. D. Santiago de Vera, se castigasen aquellos indios; á que con gran cejo dijo: venero el dictámen del señor doctor; pero tengo por adagio castellano, que el doctor que mejor

cura es con blandura: y luego les remitió á los indios dos embajadores, enviándoles á decir que se aquietasen y bajasen de paz; que S. S. les daba palabra de que serian perdonados, y que tuviesen por prenda su mitra y su anillo pastoral, que uno y otro les remitió; con cuya embajada le respondieron los indios, que en otra junta resolverian, y se quedaron con la prenda, de lo que enardecido el capitán, conociendo que los indios dilataban la resolucion, por convocar mas parciales para la resistencia, á la media noche levantó su campo, para caer otro dia en donde los indios estaban fortificados; y como no esperaban se les diese asalto, estaban descuidados, y viendo á los nuestros ya con inmediacion, lo que hicieron fué poner en una asta la mitra, y con ella se afrontaron á nuestro ejército con demostraciones de paz; y vista por el capitán la mitra, con presteza se apeó del caballo á recibirla, y les dió á entender á los indios estar perdonados, y los hizo bajar á besar la mano á S. Illmo., quien lleno de regocijo, les recibió con los brazos abiertos: cantó misa de gracias, y en lengua mejicana (que es comun) les amonestó se aquietasen: halló entre los apóstatas, muchos gentiles, que aunque estaban instruidos, todavía no habian recibido el bautismo, y entre ellos cinco casiques, á quienes mostraban los demas rendimiento. Agazajólos, y les repartió ropa que llevaba á prevención; y en los pocos dias que los tuvo en su presencia, los examinó, y vestido de pontifical, con toda solemnidad bautizó á los que halló capaces; con

lo que dejó quieta la tierra, y consolado, siguió en la visita de su obispado.

CAPITULO XLV.

Muerte del señor presidente Vera.

1. No se sabe, á punto fijo, el día que sucedió la muerte del Sr. Vera; pero sucedió, sin duda, antes de 11 de Julio de 1606, en cuya fecha estaba gobernando por su muerte, la real audiencia: fué enterrado en el convento de San Agustín, en donde como insigne benefactor, tenía capilla señalada para su sepulcro, y dejó cierta memoria de misas que hasta hoy se le están diciendo; y por haber recaído el patronato de dicha capilla, en D.^{ca} Mariana de Vera, mandó en su testamento, Gaspar de la Mota, su marido, otra memoria de misas que semanalmente se dicen, por las almas de sus ascendientes y descendientes; y en el mayorazgo que fundó, y yo poseo, mandó que el día de finados, mandase decir el poseedor una misa cantada, ofrenda de pan y vino, como se dice indefectiblemente, por su intencion.

CAPITULO XLVI.

Dáse noticia del tiempo en que su magestad cometió la administracion de real hacienda á la audiencia de Guadalajara: propónensele de Méjico los inconvenientes que acarrea esta providencia, con cuyo motivo se expenden las utilidades que se seguirian, de que se dividiese en un todo el gobierno, se le diese comercio á la Galicia, y se fundase casa de gobierno y universidad. Entra gobernando D. Juan de Villela.

1. Necesario es entreteger los hechos, guardando en lo posible proporcion, á los tiempos en que acaecieron; y aunque pudiera, cuando se trata de alguna materia, agotar todas sus circunstancias, cogiendo desde el principio hasta el cabo, no me ha parecido conveniente, porque fuera, sí, mas fácil para escribir, mas difícil para entender; y fuera necesario suponer en cada asunto, hechos, que como no tocados, no pudieran sin notables digresiones, explicarse. El año de 606, parece quedó la ciudad de Guadalajara sin presidente y sin obispo, por la muerte del uno, y promocion del otro; y así, gobernaba el reino la real audiencia, y el obispado la vacante. A este tiempo el Supremo Consejo de Indias, atendía y procuraba como pudiese el reino de la Galicia, formalizarse en su buen gobierno; y entre las varias providencias que le parecieron aptas para ello, fué una la de encomendar la administra-

cion de su real hacienda, á presidente y oidores, y los motivos pueden colegirse del contesto de la real cédula, pues dice su magestad, que bien informado de lo que pasaba, sin embargo de estar cometida dicha administracion á los vireyes, como quiera que no podia prevenir estos, con la brevedad necesaria, ni con tanto conocimiento de causa como el presidente y audiencia; cometia la administracion de la real hacienda y su cobranza, á la real audiencia. Lo mismo fué concederse esta regalía, que oponerse el mundo entero; varias vulgaridades he oído, las que he procurado despreciar como tales: y solo las noticias comprobadas me sirven de apoyo, á los hechos que en esta historia se contiene. Dice su magestad, que de Méjico se le habia remitido un apuntamiento, de los inconvenientes que se pulsaban en la presente resolucion, y lo remitia á la audiencia de Guadalajara, para que sobre cada particular se le informase; y por entonces, se mandó quedase la administracion de azogues, de cargo del virey.

2. Los inconvenientes pulsados, fueron: que quedando el gobierno de guerra, á cargo de los vireyes, era necesario la mano en las cajas; y seria monstruoso el que dos cabezas tuviesen mano en ellas; que teniendo la administracion de real hacienda la audiencia, cada pidor seguiria su intento, y favoreceria á su amigo, sin que hubiese á quien culpar por la multiplicidad de votos, y habria encuentros entre los mismos oidores (como se vieron en la Nueva-España y en el Perú, en la vacante

pasada de virey, por haber querido cada una de las audiencias de ambos reinos, gobernar su distrito) que habria ocasion que el distrito de la Galicia tendria sobra de azogues, y lo de Nuevo-España estaria falto, y que desde Méjico se provera donde la necesidad lo pidiese, y se escusaria en Guadalajara la fábrica de almacenes; que siendo Guadalajara un lugar pequeño y pobre, habria pocos hombres que hiciesen posturas á oficios y rentas reales; y así se vió, que habiendo vacado la escribanía de cámara, la enviaron á pregonar á Méjico; y oficiales reales se escusaban por decir no eran súbditos de la audiencia de Guadalajara, y fué menester que el virey les mandase pregonarla, que á Méjico ocurrían de todo el reino por sus mercados; y así, fácilmente habia postores. Estos fueron los inconvenientes por entonces pulsados, y me persuado que la audiencia de Guadalajara daria satisfaccion; pues hasta el año de 620, parece que todavia tenia la audiencia, la administracion de real hacienda.

3. No pasaron los informes á su magestad, con la representacion que por Méjico se hizo, para quitarle á la audiencia de Guadalajara la administracion de real hacienda; antes sí, en todas ocasiones procuraban hacer presente á su magestad, leves descuidos para el efecto; bien lo dá á entender una real cedula, por la que dice su magestad que oficiales reales de Méjico, habian remitido un testimonio de las fallas, en los ensayos de plata de la caja de Guadalajara; y como á la audiencia estaba cometida la administracion de real hacienda, no lo

remediaban ellos; mandó su magestad se le informase si era suficiente el ensayador. Claro está que en esta acusacion está conocido el intento, pues si oficiales reales hubieran avisado de la falla á la audiencia, como lo hicieron á su magestad, mas fácilmente se hubiera remediado el daño. Por el año de 606, avisó su magestad á la audiencia de Guadalajara, haberle parecido conveniente crear tres tribunales de cuentas, uno en la ciudad de los Reyes, otro en Méjico y otro en Santa Fé, y ordena la buena correspondencia: ya se ve que estos tribunales fueron para reconocer las cuentas, que cada año eran obligados á dar los oficiales reales de las cajas, á la audiencia; y debiendo en Méjico poner los contadores adiciones á dichas cuentas, que tomaba la audiencia á oficiales reales de Zacatecas y Guadalajara, y formar cargo inmediatamente, dando cuenta á la audiencia para que hiciese se diese satisfaccion, no lo hicieron, sino que remitieron las adiciones al consejo, de donde se advirtió á la audiencia el cuidado, y se pidió la satisfaccion.

4. No he hallado el cuando se quitó á la audiencia, la administracion de real hacienda; ello es que ya no la administra; y aunque muchas cédulas hablan sobre tocar la administracion á los vireyes, como veremos, todas suponen otra anterior providencia, que es la que ignoro, para que habria otras causales, que no fuesen los inconvenientes pulsados por entonces, y propuestos al consejo, porque el primero, de no ser conveniente que los vireyes se hiciesen cargo de la guerra, sin tener ma-

no en las cajas, fué débil y se sufragaba, ó con la compatibilidad, ó con dejarle á los presidentes mano en la guerra de su distrito: el otro, de que por la multiplicidad de votos, y encuentros entre los oidores, no estaria bien administrada: ese inconveniente se pulsa en el tribunal de cuentas, y no obsta hoy que por muerte del virey, duque de la conquista, esté el gobierno á causa de la audiencia de Méjico.

5. El que en estas cajas de Guadalajara podria sobrar azogue, y faltar en las de Méjico, no es inconveniente cuando ambos gobiernos son de un soberano, y hoy tienen almacenes muy fuertes para azogues Guadalajara y Méjico, y siempre los ha debido tener para guardar los que de Méjico se reparten, que por ser Guadalajara lugar pobre y pequeño, habria pocos hombres que hiciesen posturas á oficios y rentas reales, es pretesto, porque para oficios comunmente de la Galicia y Vizcaya, ocurren vecinos de las mismas partes donde estan los oficios, y estos en Guadalajara se rematan, como tambien los ramos de real hacienda de aquel distrito, como bulas, salinas, estancos de vinos y demas; y si en Méjico se rematan otros, es porque les es preciso ocurrir á Méjico á sus posturas, porque de Méjico sean los postores; esto vemos en las alcabalas de Guadalajara, Zacatecas, provincias de Ávalos, y de otras partes que de ellas ocurren á sus remates ó encabezamientos, que á Méjico ocurrían de todo el reino por sus mercados; y así fácilmente habia postores, si á su magestad se hiciese

presente, cual es el preciso ocursio de mercaderes, pudiera haberlo remediado, de suerte que no solo Méjico lo abarcase todo. Preciso es que Méjico sea el vientre, pues recibe todo cuanto de la Europa se conduce, y á Méjico han de ir precisamente, como van anualmente, todos los que en tierra-adentro comercian: á Méjico conducen los mineros sus platas en busca de reales, porque sin ellos, no pueden trabajar sus minas: á Méjico los creadores, conducen de la Galicia, más de treinta mil reses en cada un año, y crecidas porciones de ganado menor, porque no tienen otro lugar en donde proveerse de hierro, acero y demas necesario para el cultivo de sus tierras, y ropa para vestirse, y que se vistan sus operarios: á Méjico ocurren todos los apoderados de capitanes y soldados de los presidios, á que se les paguen sus sueldos; todos los misioneros por las limosnas que su magestad les hace; y de esta suerte, en Méjico dejan precisamente todos los reales que pudieran producir estos ramos; y así, claro está que Méjico ha de abundar, de suerte que ya rebosa. A Méjico ocurren cuantos pretenden la profesion de letras, como que en Méjico reside la única universidad del reino; en Méjico se comercia cuanto produce, no solo la Europa y las demas tierras que tiene en las costas de Guatemala, Tabasco, Campeche, sino aun lo que producen las Islas Filipinas, por pasar la nao de los puertos y por las costas de la Galicia hasta el puerto de Acapulco, de donde se conduce á Méjico cuanto comercia; y por este medio, Méjico logra todas las utili-

dades, y se ha hecho garganta precisa, por donde haya de pasar todo. Este es el motivo porque en dos siglos que há que se pacificó el reino, solo Méjico se halla en auge, y todos los demas miembros padecen notable debilidad; apenas hay en el centro una ú otra poblacion de consecuencia, y esta dura conforme la bonanza de las minas, y siempre es para Méjico la utilidad, porque no hay quien quiera residir de asiento en la parte en donde adquiere el caudal, porque siempre necesita á Méjico para un todo; para la educacion de los hijos; para lograr conveniencias. En los términos de la Galicia, en los de su obispado y en lo que comprende el distrito de la real audiencia, es en donde están las minas; y lo que causa lástima, es que á sus límites hay infinidad de gentiles, y estos se redugeran si la tierra se poblase; y no se pueblan, porque están á largas distancias de Méjico, que es la fuente á donde todos ocurren; y ocurren todos, porque es el centro en donde están estancadas todas las utilidades; y me persuado á que si su magestad viniese en conocimiento, de la grande utilidad que le redundara, de dividir y repartir á todo el reino, lo que Méjico encierra, en poco tiempo esperincentara el auge del reino; todo disfrutara las riquezas de las minas, consiguiera la conversion de los infieles, y estendiera sus dominios á tierras incógnitas, antes que otras naciones se introduzcan.

6. Si en las costas de la Galicia (pues tiene puertos mas acomodados por Acapulco) arribase la nao de China y comerciase sus frutos, todas las tier-

ras que median entre dichas costas y Guadalajara, se poblaran, se cultivaran, como que tuvieran ocasion de espender sus frutos, para la provision de dicha nao, ocurrieran de Zacatecas, Guadalajara y de las demas partes del reino, á comerciar con los chinos, y precisamente de Méjico llevaran á la Galicia los géneros de Castilla, en permuta de los de China; y de esta suerte se vieran en Galicia, comerciantes de todo el reino: plata producen en abundancia sus minerales, y habiendo una casa de moneda, sobran reales, y con ellos, como que si no se comercian, nada producen, se emplearan sus dueños en trabajar minas, pagaran los operarios de ellas á menos costo, que pagándoles con las mismas platas, y con el atractivo de este comercio y casa de moneda, se poblara todo el reino, y fueran necesarias las tierras que hoy no se cultivan para labores, como que hubiera mas que gastar sus frutos, y ya con estas comodidades se radicarán las familias; y si á esto se agregase la fundacion de universidad, claro está que los hijos de la patria y de los lugares circunvecinos, no se vieran precisados á ir á Méjico á estudiar, con cuyo motivo se arrastran las familias y no vuelven. Considerables son los costos á la real hacienda, en los fletes que se pagan por las platas que de las cajas de Durango, Sombrerete y Guadalajara, se conducen á Méjico, y si en Guadalajara se pagasen los muchos miles que su magestad paga á los presidios y misiones que están en sus distritos, fuera ahorro de consideración; y últimamente si se dividiera el gobierno, de suer-

te que el de la Nueva-España entendiera en todo el mar del Norte, y el de la Galicia en todos los presidios internos y costas del mar del Sur, con el agregado de las pagas de presidios de Filipinas, me persuado á que uno y otro gobernador tuviera bien que hacer, porque uno y otro tuviera bien en que entender, y las costas del Sur estuvieran bien pobladas; los diezmos de las iglesias fueran mas pingües; los derechos de las platas á su magestad, fueran mas considerables; mas pronta la administracion de justicia, porque es necesario para que obedezcan los gobernadores militares, la mano fuerte de un virey, cuyo auxilio por distante es difícil.

7. Otras muchas razones de congruencia, se pudieran espender á favor de la division del gobierno; pero del contesto de la historia y descripcion del reino, distancias en que se hallan sus poblaciones, multitud de gentiles que hostilizan á los pocos españoles, que á toda riesgo pueblan en los confines, se vendrá en conocimiento de la necesidad que hay de que con mas conato se entienda, y de mas cerca se providencie lo conveniente, á fin de que se pueble la tierra, se visiten los presidios para que no sirva de utilidad solo á sus capitanes, y de entretenimiento á los soldados, y de consumo á la real hacienda. Y prosiguiendo el hilo de la historia, por muerte del presidente Dr. D. Santiago de Vera, fué provisto el Sr. D. Juan de Villeda, oidor que era de la audiencia de Lima, quien el dia 3 de Julio del año de 608, fué recibido con todo aplauso en Guadalajara, haciéndose fiestas á su entrada;

y habiendo pasado D. Diego de Porres, alférez real, á conducirlo desde la ciudad de Méjico. Y fué comisario para las fiestas, D. Diego de Padilla Dávila, que era alcalde ordinario. Hallábase en la ocasion la ciudad, con algun mas lustre que los años antecedentes, porque habiendo mandado su magestad, como ya vimos, se beneficiasen los regimientos, se recibieron Sebastian Muñoz, Martin Casillas, hijo del maestro mayor de la fábrica de la iglesia catedral, Diego Hurtado, Gerónimo de Aguayo, Juan del Castillo y Pedro de Plata, y antes estaban el alférez real, Diego de Porres; alguacil mayor, Juan Bautista Suarez; y regidores, Gaspar de la Mota y Juan Gonzalez de Apodaca; tambien estaban y tenian asiento y voto el cabildo, como regidores; despues de los alcaldes ordinarios, los oficiales reales, que lo eran, contador y tesorero, D. Diego de Ibarra y D. Fernando de Velasco: el precio de cada regimiento, de los que por entonces se vendieron, fué el de quinientos pesos. El año de 622, se creó el oficio de depositario, unido al de receptor de penas de cámara, y se remató en seis mil y doscientos pesos, en D. Diego Fernandez de Córdoba, y no consta capitulase derechos por los depósitos, sino solo la décima de las penas de cámara; antes sí, tenia mandado su magestad, por estar informado que los depositarios llevaban el dos por ciento de los depósitos, que se permitiesen; y despues, el año de 626, la vara de alguacil mayor de la ciudad, se remató en tres mil quinientos pesos, de suerte que mas valian entonces dichos oficios, que en el tiempo presente.

8. Y como quiera que se advirtiese, que oficiales reales no podian entender en la administracion de real hacienda con prontitud, por ser á un tiempo regidores, mandó su magestad se les recogiesen los títulos, y se rematasen dichos regimientos, como se hizo; de suerte que ya desde entonces tuvo la ciudad el número de doce regimientos, incluyéndose en ellos los oficios de alférez, y demas de la administracion de justicia; y hasta el año de 688, solo se tiene noticia, por los libros de cabildo, haber sido regidores, á mas de los dichos, D. José Lima y Padilla, D. Lorenzo de Padilla, D. Francisco de Mendoza, D. Francisco de Zúñiga y D. Pedro de Huerta, y D. Roque Diaz Galleros: tambien el cabildo eclesiástico se hallaba en su mejor auge, con el mayor número de prebendados, porque á mas de sus cinco dignidades y ocho canongías, tenia cuatro raciones, pues el día 28 de Mayo del año de 597, entró en la primera racion D. Juan Nuñez de Prado; el día 23 de Enero y el día 14 de Abril de 1598, D. Pablo Cascante y D. Melchor de Arteaga; y el día 13 de Mayo de 606, D. Diego Gómez Calvillo.

CAPITULO XLVII.

El Sr. D. Juan de Villela, fué provisto consejero de Indias. Erígese tribunal de cruzada: ampliase el turno del juez de bienes de difuntos: decídense varias controversias, tocantes á ceremonias y cortesías, entre ministros, eclesiásticos y seculares.

1. El Sr. D. Juan de Villela, en el tiempo que gobernó, procuró que la ciudad tuviese todo el lustre, y para ello providenció el que todos los vecinos hacendados que estaban en sus haciendas, poblasen y residiesen en la ciudad, el tiempo que no fuese necesaria su presencia en ellas, y con políticas correspondencias, los atrajo. También se cuestionaba si á los indios reducidos, por medio de la predicación, se había de compeler á que pagasen tributos, de lo que informado su magestad, mandó que por tiempo de diez años no lo pagasen, ni se diesen en encomienda; y al presidente se le ordenó, diese á los religiosos que entendían en la conversión, lo necesario; y por otra se previno á dicho presidente, que en los conventos que de nuevo se fundasen en las cercanías [de Guaynamota, Joras y Sayagüecos, y demas naciones, se les diese la limosna acostumbrada, y se proveyesen de ornamentos, cálices y demas necesario. Prohibió dicho presidente la libertad con que se mataban vacas, y se sacaban del reino para la Nueva-España, de que se seguía

fuese menos la cría, y los diezmos se disminuyesen; y habiendo despues dicho Sr. Villela, pasado á Méjico de visitador de aquella audiencia, de donde salió provisto por consejero de Indias, volvieron á usar de dicha libertad; por lo que el cabildo eclesiástico y secular, se quejó á su magestad, quien mandó que la audiencia informase, en cuya vista, por otra cédula, dice: “El Lic. D. Juan de Villela fué presidente de esa audiencia, y pasó al Consejo de Indias; y soy informado, que desde que faltó, dáis licencias á vuestros allegados para matar y sacar vacas: informadme lo que pasa.” Tan antigua es la prohibición.

2. Los curatos se proveían antiguamente por España, y no se guardaba el estilo del exámen público y proposición, por lo que mandó su magestad se proveyesen por los presidentes, gobernadores y vireyes, siendo clérigos á proposición de los obispos, que fuesen tres los propuestos y examinados en concurso de los demas examinados en la iglesia, y prefiriesen los ascendientes de pacificadores, porque la provision por España no se podía hacer como convenia por los favores de los pretendientes, y por la brevedad que se requería, y que en cuanto á los religiosos doctriñeros, se guardase lo dispuesto. (Ya no harán fuerza los sínodos públicos, que ha establecido el Sr. Parada). Al mismo tiempo se mandó, con cédula del mismo dia, que en todos los lugares donde hubiese audiencia, se formase tribunal de cruzada con el comisario, oidor más antiguo, fiscal y oficial real más antiguo, que en

discordia del comisario y oidor, el presidente nombrase otro oidor que la decidiese: fué el primer comisario el Dean D. Antonio de la Cadena. Por otra cédula se dispuso, que en concurso de cruzada, el día de la publicacion de bulas, preceda el comisario, si el presidente no asiste por indisposicion: claro está que si es por vacante, el oidor decano preside; y si no es, en este caso, asentor de cruzada; si no el sub-decano; el modo de la publicacion y su asistencia diré, para que la sepan los que no asisten en cortes: la real audiencia va á la catedral, y el tribunal de cruzada, con la ciudad y sus masas, al convento de monjas de Santa Maria de Gracia, de donde se lleva la bula en procesion por el comisario, debajo de pálio, cuyas varas llevan los regidores ó republicanos que estos convidan; al entrar la procesion en la iglesia, dos ó tres pasos, le recibe dentro de ella la audiencia y cabildo; y en un tapete ó cojín, se hincan á besar la bula ó sello pontificio: incorpórase la audiencia con el tribunal; cogen su asiento como se ha dicho, y el tesoreo lo tiene en la banca de la ciudad en lugar de huesped, y el notario, antes que el escribano de cabildo. Y acabada la funcion, los canónigos sacan por una puerta á la audiencia, y por otra al tribunal con la ciudad: la tarde antes, habiendo el tesorero convidado republicanos, le acompañan á caballo con la ciudad, y se publica dicha bula, frente de los balcones del presidente, del obispo y casas de los oidores, siendo la primera parte en casa del comisario, á cuyo balcon sale todo

el tribunal; y se manda que el día siguiente asistan todos los vecinos, á la procesion y publicacion de dicha bula; y porque la audiencia habia mandado que de la real caja se pagara la limosna de las bulas para indios pobres, se mandó por su magestad no se pagase en lo de adelante.

3. Y pues ya vimos el origen del tribunal de cruzada, será bien que del juzgado de bienes de difuntos, se dé alguna razon: antecedentemente, todos los años entraba en dicho juzgado un oidor por turno; pero considerando que un año era poco tiempo para entender en la espedicion de los negocios, mandó su magestad fuese el turno cada dos años. No será ageno de historia, referir cuándo tuvo origen darse la paz á los oidores, porque esta preeminencia en muchos años la tuvieron, por solo suya, los presidentes. Así consta de una real cédula, en que dice su magestad haber recibido el informe, por el que constó, que el día de pasqua de Natividad, del año de 604, el cabildo eclesiástico le dió la paz; y que el presidente, en auto de 3 de Enero, se mandó al cabildo de ruego y encargo, no la diese en presencia suya. Y que los oidores determinaron que dicho cabildo, se abstudiese de dar la paz, por conservar la quietud, y mandó su magestad se guardase la costumbre, y así se mantuvieron hasta el año de 712, que siendo presidente D. Toribio Rodriguez de Solís, mandó se les diese como hasta hoy se les dá. Ya vimos como desde el año de 621 dejaron oficiales reales de ser regidores; y habiendo quedado sin asiento en las funciones, mandó su magés-

tad conservasen el que tenían en los cabildos; no les cuadró en muchos años; y así, se mantuvieron sin concurrir, hasta que al cabo de un siglo, que lo hizo el año de 721, siendo presidente D. Tomás Terán de los Rios, siguieron pleito en la audiencia con el cabildo secular, y consiguieron sentarse en sillas, á continuación de la audiencia, aunque con la nota de no dársele la paz estando en un cuerpo; al fin del siglo de esta posesión, la habrán de conseguir.

4. Sabido es, por leyes reales, que los cabildos y regimientos de Lima y Méjico, por capitales de ambos reinos, tienen el privilegio para que se les dé la paz en las catedrales, no concurriendo vi-rey ni audiencia; por lo que solo fuera de la catedral se le ha dado á la ciudad de Guadalajara la paz en las demas iglesias, á que siempre han asistido; hasta que el año de 728, con el motivo de hallarse presente el Illmo. Sr. D. Nicolás Carlos Gómez de Cervantes, en reverencia de su dignidad, se omitió; por lo que resentida la ciudad, ha dejado de asistir á las fiestas de los patriarcas, siendo de la incumbencia del regimiento el que se solemnicen con la mayor autoridad, pues los hijos de tan sacratísimas religiones, nos ministran el pasto espiritual de sus iglesias; y en nuestras casas, en nuestras enfermedades, tenemos á la cabecera el sustento que elegimos.

5. Pretendió en un tiempo la audiencia, que el cabildo eclesiástico no pusiese sillas en las iglesias, para las letanías y otras funciones, y que no se les

diese venia por los predicadores de Illmo. Sr., y mandó su magestad las pusiesen conforme á lo dispuesto por la ley 46, tít. 15, lib. 3.º, y que la venia fuese venerable Dean y cabildo, y que se restituyese la multa de 500 pesos que se habia sacado al cabildo, por la resistencia en obedecer lo mandado por la audiencia; y debiendo ser la venia primero al cabildo eclesiástico que á la ciudad, pretendió el cabildo eclesiástico defender no debérsele dar venia á la ciudad, quien probó la posesión de dársele la venia de muy noble y leal ciudad; en cuya conformidad, desde veinte años á esta parte, se libró por la real audiencia provision de amparo, en la posesion que gozan. No usaban los obispos poner en la iglesia dosél, y habiendo su magestad permitidóles esta preeminencia al arzobispó de Méjico, pretendió el obispo de Guadalajara el que la audiencia, declarase deber (por identidad de razon) declararse á favor de su pretension, y por la mayor parte de votos, así se declaró; y los de contrario parecer, dieron cuenta á su magestad, que mandó deberse observar lo que la mayor parte votó. No le dirian á su magestad quienes fueron de un parecer y quienes del contrario, porque obliga tanto el secreto en las votaciones, que ni á su magestad debe revelarse; y para el asunto es terminante la letra de otra real cédula, en la que dice su magestad que el oidor Monteroso dió noticia, de que en una votacion fué de contrario parecer, de lo que se determinó, y que su voto se asentó en los libros, y se le estraña y reprende porque revela el

secreto en lá consulta, pues basta cumplir con su conciencia, asentar su voto y no decir mas. ¡Qué buena determinacion! ojalá en todos los cabildos se tenga presente: todo cuanto se practica, se ha controvertido, y porque suele volverse á controvertir, por ignorarse el origen, me ha parecido no ocioso recopilar algunos hechos, que parecen sin sustancia. D. Antonio Alvarez de Castro, siendo presidente de la audiencia de Guadalajara, pretendió no dar su lado en el coche al oidor decano; consultó á su magestad, quien mandó que la audiencia informase, y con efecto, se informó la costumbre, la que se mandó observar. Era dicho D. Antonio, de génio altivo, y con el motivo de haber sido juez de residencia de su antecesor y de los oidores, llegó á tener mucha elacion; y no habiendo resultado cargo alguno, para subyugar á sus compañeros en la residencia, quiso proceder á la provision de oficios con tan absoluta autoridad, que no comunicaba con la audiencia, como estaba prevenido, por lo que se providenció que el oidor, Lic. D. Fernando Ursino, pasase á requerir á dicho presidente, sobre la observancia de las leyes, y lo sintió tanto, que proveyó decreto, mandando que dicho oidor saliese desterrado, doce leguas de distancia; y aunque luego recogió su decreto, la audiencia se quejó á su magestad del agravio, y se libró cédula de reprehension, declarándose no poder tomar tal resolucion, sin órden de su magestad, y se le mandó se portase como con sus compañeros; y habiendo recibido la cédula, la recogió, sin permitir se asentase en los li-

bros; por lo que se volvió á despachar el duplicado, y se leyó en audiencia, presente dicho presidente, D. Juan Cesati y D. Juan de Bolivar oidores, y D. Gerónimo de Luna, fiscal.

6. Siendo la jurisdiccion de Sierra de Pinos, la de Acaponeta y la de Mazapil del distrito de la Galicia, se introdujo el virey á proveer con título de capitanes á guerra, los alcaldes mayores, por lo que se quejó la audiencia á su magestad, quien mandó se le informase el estado de aquellas jurisdicciones; lo mismo estaba mandado sobre tener puesto el virey, capitan en Tlaltenango y villa de Jerez, con el pretesto de ser frontera, y porque se le informó á su magestad que en las partes donde habia soldados, estos, con el privilegio del fuero, desacataban las justicias, y les hacian resistencia si los querian prender, mandó que en este caso no conozcan los vireyes del desacato, sino las mismas justicias; y porque en el tiempo que el gobierno de la Nueva-Vizcaya, estaba encomendado á los vireyes juntamente con la provision de oficios de justicia, se dudaba en qué audiencia se habian de ver las residencias que tomasen los jueces nombrados por los vireyes, declaró su magestad deberse ver en la audiencia de Guadalajara: tan antiguo como esto es que en dicha audiencia, se vean todas la residencias de los gobiernos y alcaldes mayores de la Vizcaya.

7. Del señor presidente Villela, solo he sabido que gobernó poco tiempo, y que pasó por ascenso al Consejo de Indias.

CAPITULO XLVIII.

Fué de presidente D. Alanso Perez Merchan: asaltan á Acaponeta indios de Guadiana: salta un corsario inglés en el puerto de Salagua. Dáse noticia de los estragos que padeció en Zacatecas lloviendo ceniza, repitiendo temblores, quemándose iglesias, inundándose en agua y padeciendo una peste, en la que se experimentó milagroso un Santo-Cristo, que últimamente se quemó en la Parroquia.

1. Por ascenso del Sr. D. Juan de Villela al consejo, fué provisto por presidente de la audiencia de Guadalajara, el Dr. D. Alonso Perez Merchan, natural de Salamanca, en la Europa. Fué relator del real Consejo de Indias, fiscal en Lima y despues oidor; de donde salió para presidente; y el año de 613 tomó posesion: hubo en su tiempo, algunas desazones, originadas de su crecida edad, ingenio travieso; y fueron los años en que gobernó algo calamitosos, y se experimentaron varios temblores de tierra, de que cayeron muchas iglesias en los puebls comarcanos, especialmente hácia Zapotlan; y el año de 611, habían sido los temblores en mayor estremo, pues repitieron juéves y viérnes Santo, el día 26 y 31 de Agosto, y el día 15 de Abril hubo un eclipse casi total, y el volcán de Colima reventó y arrojó cenizas, en mas de cuarenta

leguas; y es tradicion, que un lienzo de San Nicolás Tolentino, que hoy se venera en el convento del Señor San Agustin de Guadalajara, lo tenia una pobre muger india en su casa, en el pueblo de Mejicalcingo, y se descolgó del clavo de que pendia, y como si otra mano le sacase, salió de la casa, y asombrada la india, salió tambien en su seguimiento, y luego cayó la casa en que hubiera perecido, si el santo no la favorece, en el modo referido.

2. El año de 617, el dia 25 de Abril, asaltaron el pueblo de Acaponeta unos indios, que fueron á él de hácia Guadiana y lo destruyeron, quemando todas las casas é iglesia: hallábanse solo en dicho pueblo, diez vecinos y ocho soldados de presidio, y dos religiosos que lo fueron, Fr. Francisco de Morga, y Fr. Antonio Ramos, guardian y cura; todos se acogieron á un fuerte, con mugeres y niños, y tambien le prenden fuego si no le quitan el techo pajizo. Fué una convocacion universal, que llegó hasta el pueblo de la Magdalena; llevaban un idollillo, por el cual el demonio les hablaba, y les decia: que en qué entendian, que no sacudian el yugo de los españoles; que allí lo tenian para que los acabasen; y que aunque algunos muriesen, los resucitaria al tercero dia; y que así, convocasen á todas las naciones y lo llevasen; que él les hablaria para que lo creyesen; y de esta suerte, anduvieron mas de doscientas y cincuenta leguas, y se entendió del secreto que guardaban, que si en Acaponeta no les sucede mal, hubiera cogido cuerpo el al-

zamiento. Eran tantos los indios, que los pocos soldados y vecinos de Acaponeta, no se atrevían á salir del fuerte, sin embargo de que eran provocados, y perecen sitiados, si Dios no permite que un indio, por mas provocar á los españoles, les sacó una efigie de Cristo crucificado, y la llevó arrastrando á vista de los del fuerte. Ya se deja entender el dolor y celo que causaria en los pechos cristianos, al ver tal desacato: hallábase en la ocasion un soldado, que se apellidaba Lerma, quien se enardeció tanto, que quiso arrojarse del fuerte; mas antes, cogió su arcabuz, y metiendo la puntería al indio, en distancia de doscientos pasos, le derribó, y al mismo tiempo montó Lerma en su caballo, diciendo: en el nombre de Dios, á ellos; accion que imitaron los demas y salieron como leones, y dieron en los indios con tal esfuerzo, que los desbarataron y se pusieron en fuga, quedando muertos veintiseis indios enemigos, sin que peligrase alguno de los nuestros. Dióse luego noticia á Guadalajara y Vizcaya, de donde les fué socorro, aunque por la distancia tardó; de suerte que dichos indios tuvieron lugar de asolar el pueblo de Quiviquinta, y otro de hácia Acaponeta; y no fué poco hacer retirar á los serranos, y contener los demas pueblos convocados.

3. No sólo se vió de indios la Galicia asaltada, pues el año de 617, arribó al puerto de Salagua un corsario inglés, á cuyo reparo salió el general D. Sebastian Vizcayno, con alguna gente de Colima y de las provincias de Ávalos: no pudieron resistir

el que saltasen en tierra, y en buen orden marchaban, porque desde el navío, con la artillería y balas enramadas, ojeaban la playa, y de esta suerte se iban internando; mas luego que cogieron monte, comenzaron á experimentar de los nuestros grave daño, sin poder descubrir de donde les venia, y se horrorizaron y se pusieron en fuga, con pérdida de algunos y muerte de dos de los nuestros, y quedaron siete prisioneros. Uno de los que de nuestra parte murieron, antes de ponerse al peligro, dijo: como por vía de testamento militar, séanme testigos, que si muero, dejo todos mis bienes á Nuestra Señora del Rosario; y en virtud de esta cláusula muncupativa, habiendo dos cofradías de este título, una en Zapotlan y otra en Colima, por ser el soldado vecino de una jurisdiccion, y haber muerto en la otra, pretendian ambas derecho á los bienes, controversia que produjo la division de ellos, en ambas cofradías.

CAPITULO XLIX.

Por muerte del Sr. Merchan, se proveyó de presidente el Lic. D. Pedro de Atarola: fúndase el real de Jora y pueblo de Amatlan.

1. Habiendo gobernado el Dr. D. Alonso Perez Merchan, desde el año de 613 hasta el de 617, proveyó su magestad en esta provincia y gobierno, al Lic. D. Pedro de Atarola, presbítero y oidor mas antiguo de la audiéncia de Méjico. Era natural

de la villa de Mondragon, y gobernó dicho reino de la Galicia con mucha cristiandad, por ser temeroso de Dios, muy penitente, contemplativo y muy limosnero, y no dejó dia de celebrar; y así, no solo era respetado de todos; sino muy venerado, y en medio de su crecida edad, ayunaba frecuentemente, y de haber ayunado al traspaso, dice el padre Tello, se le ocasionó la muerte, la que fué muy horada; especialmente de los oidores, porque en su presencia lograban toda tranquilidad; y lo mismo fué faltar dicho presidente, que comenzar parcialidades. Proposición que se tuviera por voluntaria, si el conestable de una real cédula no la autorizara; en ella estraña su magestad á la audiencia, le informase la tranquilidad en que estaban, cuando al mismo tiempo habia llegado un capítulo de carta, en que se decia, que por muerte del presidente Atarola, habian quedado los cuatro oidores tan discordes, que causaban escándalo, y era en perjuicio de los litigantes, por la dilacion que habia en la remision á Méjico en todas las votaciones, por sus discordias, y sobre que encargó la paz, con aperecimiento de que provera de remedio.

2. Con el motivo de haberse descubierto el año de 1620 las minas de Jora, por estar en una sierra, á treinta leguas de Guadalajara al Poniente, no era fácil que Alonso Hidalgo su descubridor, la poblase; y así, se valió del presidente Atarola, y del obispo Rivera, á quienes dió noticia de los muchos indios gentiles y apóstatas, que habitaban en aquel territorio; y consultando la materia, resolvieron va-

lirse del padre provincial, Fr. Pedro Gutierrez, para que pues en aquellas sierras habian predicado el evangelio los religiosos de su orden, Fr. Andrés de Medina, Fr. Pedro del Monte y Fr. Antonio de Alcega, enviase quien los fuese á visitar, y acabarlos de instruir; y con efecto, pasó el padre Fr. Antonio Tello, y halló en el pueblo de Amatlan, cinco leguas distante de Jora, algunos indios en sus jacalillos y una iglesia de sacate, cuyos desaliños, dieron á conocer no tener aquellos indios mas que algunas noticias de la religion cristiana; pero las costumbres mismas que en su gentilidad usaban trenzarse el cabello y se ponian sarcillos y gargantillas, como si fuesen hembras, de que se colegia el uso nefando, de que estaban tocados: tenian dos y tres mugeres, y aunque se mostraban pacíficos con el padre, luego que vieron que trataba de hacer asiento, poco á poco le iban dejando solo: salia dicho padre con indecibles trabajos, á visitar otros pueblillos comarcanos, y en lugar de congregarse, parece que era notificarles destierro; y así, se fueron remontando, y de parte de noche quemaban sus jacalillos, para que del todo perdiese dicho padre la esperanza; pero con grande espíritu permanecia, y al cabo de dos años, viendo la contumacia, llegó á indagar que unos indios casiques, de los pueblos de Santa María la Mayor, Ocotic, Atotonilco y San Pedro, eran los que aconsejaban á los de Amatlan se retirasen, y especialmente el casique de Atotonilco, quien aun á los indios de su pueblo reducidos, aconsejaba cuando se iban á confesar, no

le dijese al padre cosas de sustancia, porque no supiese sus tratados: estos sin duda eran los que tenían á los indios de Amatlan afeminados; y cerciorado el padre de semejante maldad, ocurrió á Jora, y con solo el teniente y con dos españoles, y un indio que tenia por Temastiani, se fué al pueblo de Atotonilco, y habiendo mandado se juntasen todos los indios, se entró en la iglesia con solo el Temastiani, y mandó llamar á los casiques de dichos pueblos, y teniéndolos presentes, les hizo cargo del mal consejo que daban á los de Amatlan, y con grande resolucion hizo que el emastiani, Tamarrase á cinco casiques, en cuyo interin los dos españoles, con sus arcabuces, guardaban la puerta de la iglesia, y saliendo el padre á ella, les dió á entender á los demas indios la maldad de aquellos casiques, y que convenia llevarlos y tenerlos presos hasta que los indios de Amatlan se redujesen á su pueblo: todos dieron á entender tenia el padre razon, y con esta prevencion sacó en collera á dichos casiques, para el real de Jora: ¡á quien no admira el imperio que Dios puso á este religioso, para ejecutar lo que vemos? Y es prueba de que cuando Dios quiere, sabe valerse de instrumentos débiles para grandes asuntos. ¡Quiera la Divina Magestad desposesionar al demonio, de aquellas naciones! y cuando parecian necesarias muchas fuerzas, bastó el imperio de un ministro, soldado pobre, y sin mas armas que su voz.

3. Mejor se dió á conocer, cuando en el camino se hallaron con multitud de apóstatas y genti-

les, que resueltamente salieron á quitarle los presos, dando un formidable alarido, bastante á horrorizar á número mas crecido de soldados: luego que el teniente vió tantos indios envijados á usanza de guerra, y que se acercaban enarcando con furia para flecharles, dijo al padre: “perdidos somos, ya que los estamos á caballo, podremos en la fuga aventurar la defensa; pero vd. padre, peligra, y mas siendo el autor de este hecho;” á Dios nadie resiste, dijo el padre; y uniendo los dos extremos de la collera de casiques, les dejó hechos un ovillo; mandó que sacasen las armas y se atrincherasen de ellos mismos, y luego les salió á los indios, diciéndoles: tirad; pero advertid como por estos pobres, son los priros á quienes habeis de quitar la vida: de mi cuenta van presos, no de la justicia; y ya sabeis que en nuestro poder, ninguno peligra: no pretendo, sino que mis hijos los de Amatlan que aconsejados de estos me han dejado solo, vuelvan á su pueblo: decidles así lo hagan si quieren que estos casiques sean libres al mismo tiempo: los prisioneros dieron orden de que se retirasen, que ellos iban contentos y no peligraban. ¡Oh Dios admirable! luego confirieron y se fueron retirando dejando el paso libre. Entraron en Jora (que quiere decir estrella), y dejando encomendados los presos, se volvió el padre á Amatlan solo con su Temastiani, y á los ocho dias vió en su pueblo juntos á los indios, que de dos en dos á la deshilada, habian ido llegando; y el padre, dándose por desentendido de su precedente fuga, les fué acariciando, y cuando le pareció, mandó

que libres pasasen á su presencia, los casiques que tenia presos, y juntos todos en su iglesia, les dió á entender á dichos casiques que ya habia conocido no tenian culpa, porque sus hijos los de Amatlan, le habian dicho que habian salido á ver á sus parientes y á traer bastimentos, y que conocian haber hecho mal en irse todos; con cuyo motivo, las naciones enemigas les habian quemado sus casas; pero que ya estaban allí, que las fabricarian y no volverian á salir sin avisarle; y volvia con destreza á decirles: ¡no es verdad hijos? Y todos le contemporizaban, diciendo que sí; y á los casiques les amonestó, que pues eran los principales á quienes se debia el buen orden en que estaban sus pueblos, les preguntaba si en ellos los hombres tienen sarcillos, gargantillas, y se trenzaban el cabello como mugeres; y respondian los casiques, que no: claro está, prosiguió el padre, porque los hombres han de ser hombres; y así hijos, desde hoy os habeis de tratar como tales; largad los sarcillos y gargantillas, y dejad esos trenzados; y con gran resolucion hizo, en presencia de aquellos casiques, se despojasen, y diesen las arracadas y demas, á las mugeres, las que se alegraban, y el padre hacia que los casiques aplaudiesen la accion, y les mandó volver á sus pueblos, quedando los de Amatlan reedificando sus casas, y poco á poco fueron quedando sin mas que una muger; de cuya suerte, con la frecuencia del aumento del real de Jora, que fomentaba el presidente, comenzaron el pueblo de Amatlan y comarcano, á comerciarse, debiéndose todo al buen índole de dicho religioso.

CAPITULO L.

Entra de presidente de la Galicia el Dr. D. Diego Nuñez Morquecho: se refiere su muerte: sucedele el Dr. D. Juan Canseco y Quiñones.

1. Estaba gobernando el Lic. D. Pedro de Atarola, y por su fallecimiento en 1629, le sucedió el Dr. D. Diego Nuñez Morquecho, natural de Pancoxo en Castilla la vieja, quien habia sido alcalde de corte en Méjico, y oidor en Lima, de donde le sacó su magestad, para presidente de la real audiencia y gobernador del reino de la Galicia: era de crecida edad, por lo que gobernó solo tres años; sin cuyo embargo, proveyó de suficiente remedio contra los que molestaban á los indios, teniéndolos, si no por esclavor, á lo menos esclavizados; porque como los indios son ignorantes, y en materia de fiárseles ó suplírseles no reparan, los dueños de haciendas los cargaban de crecidas cantidades, con lo que les imposibilitaban el desempeño; y dicho presidente hizo se practicasen las leyes que prohiben el que á los indios se les fie arriba de cinco pesos, que es lo que pueden pagar cómodamente. Tambien procuró fuesen bien tratados, y se dió á conocer tanto lo que á los indios favorecia, que en medio de ser éstos rústicos, ignorantes é ingratos, cuando supieron que el presidente estaba enfermo, tumultuariamente ocurrieron á su palacio afligidos,

y en los pueblos comarcanos hicieron procesiones y rogaciones públicas por su salud, especialmente en el pueblo de Analco, en donde en uno de sus barrios tienen una iglesia dedicada á San Sebastian, y veneran una imágen milagrosa de dicho santo, que es comun tradicion, se vió sudar un dia 4 de Febrero, en cuya memoria, todos los años se celebra fiesta, á la que concurre toda la ciudad, porque tienen mucha fé sus vecinos, en la proteccion que experimentan en sus necesidades, por lo que todo el año es frecuentada la iglesia, de personas que van á cumplir sus votos.

2. Por muerte del Sr. Morquecho, quedó el gobierno en la audiencia, en la que presidia, como oidor decano, el Dr. D. Damian Gentil de Parraga, y por su muerte, quedó el decanato en el Dr. D. Antonio de Salazar, hasta Diciembre de 1636, en que fué recibido de presidente el Dr. D. Juan Canseco y Quiñones, natural de la villa de la Villoría en Castilla la vieja: fué catedrático de leyes en Toledo; colegial de Cuenca en Salamanca; alcalde de corte supernumerario de Lima; juez de residencia en el reino de Chile; alcalde de corte y oidor de Méjico, de donde pasó de presidente y gobernador del reino de la Galicia.

CAPITULO LI.

Por muerte del Sr. D. Felipe III, se proclamó y juró al Sr. D. Felipe IV: aumentóse en la Nueva-España la alcabala, y se anticipó el reino de la Galicia, allanándose antes de que se le mandase; y en el reino de la Vizcaya no se pagaba, como ni se pagan tributos, y por qué razon: refiérese un donativo que se hizo á su magestad y la libertad que dejan á sus vasallos nuestros católicos reyes, cuando tales donativos piden, con otras particularidades.

1. Habiendo su magestad el Sr. D. Felipe III, (de feliz memoria), gobernado la monarquía con los aciertos que fué notorio, murió el dia 31 de Marzo del año de 1621; así se participó á todos los reinos, en cédulas despachadas en 1.^o de Abril, la que recibió el consejo y regimiento de Guadalupe el dia 16 de Setiembre de aquel año; y luego se procedió á las disposiciones de las exéquias, librando en su mayordomo quinientos pesos de propios, para lutos de regidores y demas ministros del cabildo, y celebradas con el aparato que en semejantes casos se acostumbra: despues se procedió, el dia 24 de Octubre de dicho año, á la jura del reinado del Sr. D. Felipe IV, cuyo real pendon enarboló el alférez mayor, D. Francisco de Ibarra, siendo presidente el Lic. D. Pedro de Atarola, y oido-

res D. Diego de Medrano, D. Gazpar de Chavez de Soto-Mayor y D. Antonio de Villacreces, y fiscal el Dr. D. Juan de Castro de la Cerda; y el día 22 de Junio del año siguiente de 22, se recibió el real sello, siendo canceller D. Fernando Costilla y Espinosa, y se remachó el antiguo, que pesó un marco, cinco onzas y cuatro tomines, que se entregó en la caja, siendo oficiales reales D. Fernando de Velasco, y D. Hernando de Moxica.

2. Tenemos visto como para que se fundase en el mar Océano una armada, que es la llamada de Barlovento, dió su magestad varias provisiones, para que se vendiesen oficios que fuesen renunciabiles, y se concediesen legitimaciones de hijos naturales y bastardos, mestizos, que por entonces se llamaban montañeces, y eran hijos de españoles é indias, y por eso incapaces de obtener dignidades, y de heredar *ab intestato* á sus padres, cuya facultad se concedió á D. Luis de Velasco, y despues se prohibió, mandando que los de tales pretensiones, ocurriesen al real y Supremo Consejo de Indias, para que se reparasen los inconvenientes que se pulsaron, pues por cortas cantidades se habilitaban personas indignas, y se proveían en oficios, sujetos que no debian obtenerlos, por la incompatibilidad de unos á otros oficios, aun cuando por sus personas fuesen idóneos; de suerte que los que ya tienen algun oficio, no deben aspirar á otros, y mas cuando con los que tienen pueden grangear la provision. Vióse en Guadalajara en aquellos tiempos, que se proveyeron de alcaldes mayores, un procu-

rador, el oficial mayor de real hacienda, el alférez real, un médico y un escribano real de cabildo; y el fiscal Dr. D. Juan F. de Castro, dió cuenta á su magestad, y se mandó que todos volviesen el salario, menos el alférez real, por ser capaces los regidores de tales empleos, como los sirven por sus personas: tampoco puede ser alcalde mayor el relator; y así, habiéndose proveido de corregidor de Analco, el Lic. D. Pedro Palencia, con noticia de ello, su magestad lo reprobó, y mandó se volviese el salario y que se advirtiese á los que lo proveyeron, se daría la orden conveniente, y se llevó tan adelante esta determinacion, que por otra cédula, se dice: “veo que D. Pedro de Palencia no tuvo con qué pagar el salario de corregidor de Analco, y que lo teneis en la cárcel y embargado el salario de su oficio, está bien; y que no salga de la cárcel hasta haber pagado; y porque á D. Juan de Guzman, caballero de la orden de San Juan, se proveyó por el presidente de provincial de la hermandad, se le dice: que por religioso, no puede administrar justicia; y así, guarde las leyes; y con estar mandado que los familiares y parientes de los ministros, sean incapaces de administrar justicia, se exceptúan de esta prohibicion los descendientes de pobladores, á quienes no obsta el parentesco.” Tanto como esto atiende su magestad á los patricios, descendientes de pacificadores, y he querido individuar esta noticia, porque sirva de aliento á tantos cuantos vemos encogidos y amortajados, sin hacer su diligencia, ocurran con sus memoriales y no culpen, ni á

los que gobiernan, ni á los que tienen en el Supremo Consejo las llaves de las gratificaciones, pues mal pueden unos y otros, tener presentes á los que yacen en sus rincones tapadas las cabezas, sin darse á conocer.

3. Aun su magestad, siendo dueño de los caudales de sus vasallos, para valerse de ellos por préstamo ó por donativo, ó por alguna imposicion, representa los motivos justos que le impelen. Cuando la batalla naval, mandó su magestad al presidente de Guadalajara, de oficio, propusiese á sus vasallos lo adeudado y gastado que habia quedado, y le solicitase algun socorro ó préstamo, para ayudar á las necesidades que se ofrecian; y conociendo que la súplica del superior suele tenerse como mandato, le previno procediese, de modo que no les diese á entender á sus vasallos, ser orden de su magestad, y que si no le diesen de su voluntad, suspendiese la diligencia. Verdaderamente que fué cristiano modo de demandar, y no se puede escogitar mas suave, y al mismo tiempo se ordenó á oficiales reales, pagasen lo que se prestase á los plazos que ajustasen. En otra ocasion, el Sr. D. Felipe IV, por la urgencia de la guerra contra infieles, pidió un donativo; y habiendo recibido treinta y ocho mil, trescientos pesos, dió gracias á la ciudad de Guadalajara y á la de Zacatecas, y mandó que la audiencia les diese especiales á los que mas se habian señalado, ofreciéndoles tenerlos presentes, para la gratificacion.

4. Desde el año de 575, se establecieron en la

América las alcabalas, siendo primero, un dos por ciento; despues, un cuatro; y últimamente ha llegado á seis. Para la armada de Barlovento, y para el último acrecentamiento, providenció el que el virey de la Nueva-España en su distrito, procurase con suavidad, aumentar dicha alcabala hasta un seis por ciento, y por redundar en glorias de Guadalajara su allanamiento, antes que la real cédula hablase con el reino de la Galicia, espresaré lo que su magestad honró á dicha ciudad, agradeciéndole su anticipacion. El modo es tan espresivo, como decirle agradece el allanamiento constante en la carta de dicha ciudad, cuyas cláusulas son las siguientes: “Aunque en las órdenes que su magestad envió para la disposicion de la armada de Barlovento, parece no se comprendió este reino, sin embargo, pudo mas la lealtad de esta ciudad, que la opinion de no comprendida, y se allanó al dos por ciento; mas en la alcabala sobre los cuatro que antes se pagaban y gustosos se allanaron á su paga por esta dicha ciudad y todo el reino.” No sé entre el allanamiento de la ciudad al nuevo servicio antes de pedírsele y la dignacion de su magestad en referirlo, si es mayor el agradecimiento que lo ofrecido; mal digo, no sé cuando lo ofrecido tiene cuota y es sin medida el blason que ha grangeado en haber su magestad publicado el obsequio que es el mejor modo de agradecer, y no se puede escogitar mayor correspondencia.

5. ¡Habrà quien diga que cuando al virey se le dió orden para establecer en la Nueva-España el

crecimiento de la alcabala se debió entender para todas las provincias y reinos comprendidos en lo que se llama Nueva-España que es la América Septentrional? y no es así, porque á los cuatro años de recibida la cédula en que su magestad refiere el libre allanamiento de Guadalajara, se libró otra cédula general, que hablando con las demas provincias, dice que se habia arbitrado renta fija para la armada de Barlovento en la Nueva-España y por que convenia que en las demas partes se estableciese, mandaba se comunicase con el virey la materia, y como Guadalajara ya se habia allanado, no tuvo que hacer en ella.

6. El territorio del reino de la Nueva-Vizcaya, aunque está subalternada á la audiencia de Guadalajara es distinto gobierno, y con el hecho de estenderse la Vizcaya al Poniente y Norte de la Galicia, parece que ya tenia la Galicia menos hostilidades, por lo que se introdujeron las alcabalas como en tierra pacífica, quedando los de la Vizcaya exentos de ellas; y porque he procurado despreciar vulgaridades, y referir solo lo cierto, me valdré del contesto de una real cédula, en la que dice su magestad haberle informado al gobernador de aquel reino, D. Francisco Gómez, en carta de 22 de Noviembre de 1772, que el reino de la Vizcaya comenzaba en Durango, y terminaba en San José del Parral; que habia varios reales de minas, como San Diego, Santa Bárbara, San Francisco del Oro, San Bartolomé, que habia muchas haciendas; que se comerciaban mas de ochocientos mil pesos, y sin pagarse alcabala en

672

mas de cuarenta y dos años de su poblacion, la que no fué por conquista; que al Sur estaban dos reales de minas, Thopia y San Andrés Guanquiví, y las minas del Rosario, y corriendo la misma línea de Sinaloa y Sonora, de diez y seis años á aquella parte, estaban poblados los reales de minas de San Juan, San Francisco, San Ildefonso de Ostimuri y Santa Ana, sin que pagasen alcaba; y que tenia aquella provincia mas de sesenta mil indios, que no pagaban tributo ni tenian mas superior, que los padres de la Compañía de Jesus, ¿quién, á vista de informe, tan favorable al real erario, no discurriera que su magestad mandaria se introdujera la pension de alcabala, y se erigiesen los reales tributos, que uno y otro fueran de importancia? Pues no fué así, porque con cualquier motivo, su magestad antepone á sus intereses el alivio de sus vasallos; lo que mandó, fué, que la audiencia le informase las razones de conveniencia ó inconvenientes que podrian pulsarse, á introducir la paga de alcabalas y tributos.

7. No he hallado el informe; sí sé que tributos ni aun hoy se pagan. Alcabalas es tan poco, que no llegan á diez mil pesos en la Nueva-Vizcaya, y eso de pocos años á esta parte, porque solo se les cobran dos por ciento, y poco mas pagan en Guadalajara los que entran con géneros á Sonora y Sinaloa, que son muy pocos; de suerte que el seis por ciento, solo se paga en la Galicia y en las provincias del Rosario, aunque poco há que esta provincia y la de Culiacan, se agregó á la de Sinaloa;

y habiendo indagado la resulta de aquel primer informe, hallé otro hecho por el gobernador D. Antonio de Oca y Sarmiento, en carta de 22 de Enero de 1673. Dice, pues, á su magestad, que el no pagar alcabala en la Vizcaya, era porque desde que se pobló Durango, habian ido sus pobladores descubriendo minas á costa de sus caudales y aun de sus vidas, resistiendo las invasiones de indios bárbaros, que siempre que el gobernador hacia campaña, llevaba un hombre á costa de cada mercader: que del Parral á Sinaloa, habia doscientas leguas, y de allí á Sonora y Pimas hasta el mar, por donde confinaba con la California, mas de cien: que en aquellas distancias estaban descubiertas muchas minas, que se trabajaban á todo riesgo, de las que se diezaban en la caja de Durango, mas de cien mil marcos de plata constantes de certificacion, y que la vara que se usaba en la Vizcaya, era mayor que la de todo el reino, cuyo exceso redundaba en pública utilidad, y equivalia mas de lo que podia importar la alcabala, por lo que no habia de hacerse novedad. Este informe, como tan racional, parece mereció aceptación, pues quedó aquel reino con la costumbre de no pagar alcabala, hasta de pocos años á esta parte, que se paga el dos por ciento.

8. Hállase hoy el reino de la Vizcaya, tan opulento de minas y tan poblado, que tengo entendido, produce mas á favor de su magestad dicho reino con el de la Galicia, que todo lo restante de la Nueva-España; y no parezca temeraria la proposicion, porque si en el año de 1673, se diezma-

ban en Durango cien mil marcos de plata, habiéndose despues descubierto y trabajado tantas minas, cuyo atractivo pobló la célebre y opulenta villa de San Felipe del real Chihuahua, que compite con la insigne ciudad de Zacatecas, qué producirá aquel reino, que ya parece ha mudado su capital á la villa de Chihuahua?

9. El año de 1697, andando en su general visita el padre provincial, Fr. Gerónimo Martinez, llegó á las márgenes de un rio, que es el paraje donde está hoy la villa de San Felipe; halló á unos indios que habitaban aquellos cerros, y persuadiólos con divino impulso á que dejasen la gentilidad, y atraídos con suavidad, prometieron ser cristianos y dar la obediencia á nuestro rey, y pidieron les dejase al padre Fr. Alonso Briones; y sin mas reflexión, le mando el provincial que se quedase, como lo hizo con ciega obediencia, sin mas abrigo que la sombra de un encino, y le puso por nombre á este sitio, el Nombre de Dios. De este principio, que se debe á los hijos de mi padre San Francisco de la provincia de Zacatecas, se siguió el descubrirse minas, apaciguarse toda aquella tierra, descubrirse hácia el Norte, en la junta de los rios, varias naciones, que han dado á la iglesia muchos hijos, y al rey muchos vasallos; por este medio han crecido las rentas reales y eclesiásticas, se ha facilitado el comercio de estos reinos con el Nuevo-Méjico, cuyos moradores espendeden la harina, vino y aguardiente, que en aquellas fértiles tierras cosechan; por este medio me persuado, se han de re-

ducir á la iglesia las belicosas naciones del Norte, que casi son innumerables; y por el año de 1718, D. Juan Felipe de Orosco, pasó á Méjico y llevó título de villa, la que hoy se halla en gran auge y promete ser una ciudad muy opulenta, por la fertilidad de la tierra de su comarca, y buena ley de sus metales.

CAPITULO LII.

Refiérese que lo opulento de los dos reinos de la Galicia y Vizcaya, cuánto producen á favor de la real hacienda á punto fijo, y cuánto mas produjera si su magestad les abriera comercio y no estuvieran en Méjico estancadas todas las intendencias de asientos, estancos, comercios y casa de moneda: cómo se poblaran mas dichos reinos, por cuyo medio se convirtieran muchos infieles.

1. Parece que ha llegado el tiempo en que la Divina Providencia ha querido manifestar sus tesoros, ya no por el modo regular que hasta el siglo pasado se han descubierto las minas, en vetas y veneros de metales ricos, que es necesario seguir y laborear haciendo cruceros, pozos y labores. En el real de Chihuahua no son minas, sino bodegas, en cuyas cuevas de tierra floja, color de yema de huevo, algo mas pardo es el metal de que se saca la plata, y en acabándose uno de estos bodegales, á golpe de barra se descubren otras, que se conocen por el retumbe del golpe, como en hueco: de una

de estas cuevas, dice el padre Fr. José Arlegui, que por tres años continuados, desde el de 733, estuvo sacando D. Manuel de San Juan, del órden de Santiago, una semana con otra, veinte arrobas de plata; ponderacion parece; pero los que tienen esperiencia, no se admiran, porque si en el real de los Asientos, de una sola mina de metales de muy cortas leyes, en quince años que corrieron desde el de 712, hasta el de 27, diezmó en la real caja de Zacatecas, D. Gazpar de Larrañaga, 60,667 marcos de plata, ¿qué fuerza podrá hacer el que D. Manuel de San Juan, sacase cada semana veinte arrobas? Ninguna, y mas si supieran el producto de las minas de Bentillas, en Zacatecas; la del Pabellon, en Sombrerete; las de San Martin, Ranchos y Chalchihuites, que motivaron á que se fundase caja en la villa de Yerena. Solo en la caja de Zacatecas, dice el padre Tello, que constó por certificaciones haber importado los derechos de su magestad, hasta el año de 645, veintinueve millones.

2. Ahora en estos tiempos, tenemos á la vista el real del Mesquital, diez y seis leguas de Guadalupe, entre Norte y Poniente, de donde se saca oro tan aquilatado, que pasa de veintitres quilates y tres granos, y en tanta abundancia, que comercia con él en todo el reino, aunque como en secreto; y todos los pobres que van á vivir á dicho real, aunque sea á vender cigarros, que es como por lo comun se gasta el tabaco, llevan oro. En el cerro de San Antonio de la Arizona, que es en los úl-

timos términos de Sonora, allá entre los gentiles de la nacion Pimas, ahora cinco años, se descubrió la nunca vista maravilla de trozos de plata vírgen al pelo de la tierra, tan grandes, que no habia fuerzas humanas que los moviesen, y era necesario aplicarles fraguas de fuego que licuasen la plata para poder en partes levantarla: hubo peña que pesó 160 arrobas; fuerza me hizo el oírlo, y no me atreviera á referirlo, si no me lo hubieran testificado personas de verdad. Un fulano Fermin, me dijo, siendo por mí preguntado, en presencia de personas de autoridad, ser este el peso que tuvo la pieza que él halló. D. Francisco Bustamante, capitán de Fronteras, por muerte de D. Juan Bautista de Auza, me lo afirmó como testigo de vista: otros han litigado en la audiencia de Guadalajara sobre bolas de plata, de veinte y de mas arrobas: y yo defendí á un Moreno, á quien con pretesto de compañía, se le quiso partir una bola de veintidos arrobas: llámase el Moreno, Juan de Amésquita. Y lo de la pieza de 160 arrobas, lo hallé justificado en autos que formó el actual señor presidente de Guadalajara, marqués del castillo de Ayza.

3. Cotéjese el grano de oro que los primeros conquistadores descubrieron en Yucatan, con el valor de tres mil pesos; traigase á colacion la culebrina de plata, que el marqués del Valle remitió á España; pónganse en balanza el sol y la luna de plata y oro, que se hallaron entre los tesoros de Moctezuma, que ya llegó el tiempo de haberse visto mayor riqueza. Refléjese sobre el cerro de

plata que se tuvo por hiperbólico, cuando lo buscaba Gines Vázquez de Mercado, que ya se halló en la realidad y hemos de creer á los indios pimas gentiles: mayores riquezas son las que nos pintan en lo mas interno de la tierra, donde segun se vulgariza, dicen haber cerros de metales blancos y amarillos. Aliéntense, pues, los que buscan riquezas: hagan entradas con formalidades, que yo aseguro que á la sombra de esta ambicion, no se dejarán de cosechar frutos que, siendo hoy de poca ley, con el beneficio serán de la mejor ley que se siembre en los muchos gentiles, que ciegos andan sin atinar con la ley verdadera.

4. No habia quedado satisfecho con referir las riquezas que produce el reino de la Galicia y la Vizcaya; y como en historias solemos ver animosas proposiciones que suelen desacreditar el resto de ellas, quise reformar la proposicion en que digo, que parece produce mas la Galicia y Vizcaya, que el resto de la Nueva-España; y aunque para este arroyo era necesario saber á punto fijo dos cosas: la una, cuánto produce toda la Nueva-España; y por otra, cuánto produce la Galicia y Vizcaya; confieso que á punto fijo, no sé el todo; si bien concibo que las minas mas opulentas, en metales y de buena ley, que han obtenido nombre, son las de la Galicia y Vizcaya, y de esta generalidad saqué la consecuencia de su mayor produccion; y pues ya he tomado el trabajo de fundar la parte que me toca, otro podrá hacer cargo de calificar mi proposicion, y no hará mucho cuando confieso ser arroyo, que

me disculpa el deseo de que otro se ocupe en averiguar la verdad de la parte que yo no he podido.

5. Al tiempo mismo que deseaba saber lo que el reino de la Galicia y de la Vizcaya producía á favor de la real hacienda, tuvo el mismo deseo el virey de Nueva-España, duque de la conquista, para formar concepto de la administracion de la real hacienda que era á su cargo, y mandó que oficiales reales de todas las cajas, le remitiesen un extracto de lo que habian importado los derechos de su magestad, en cada uno de los diez años antecedentes. En cuya conformidad, los de las cajas de Guadalajara, Zacatecas, Sombrerete, que son los de la Galicia; y de los de Durango, que es de la Vizcaya, formaron extractos de todos los ramos de que se compone su administracion, desde el año de 730, al de 40, de señoreajes, medias anatas, platas, azogues, alcabalas, mesadas, papel sellado, tributos, subsidio vacantes, ventas de oficios y demas, y unos con otros los años, de los diez referidos, constó haber producido la de Guadalajara, en otros diez años, dos millones, trescientos treinta y dos mil, trescientos treinta y cinco pesos, cuatro tomines y diez granos: la de Zacatecas, tres millones, setecientos veintiun mil, seiscientos quince pesos, tres reales, nueve granos: la de Durango, dos millones, doscientos cincuenta y cinco mil, quinientos cincuenta y ocho pesos, seis tomines, dos granos. Y por lo que hace á la caja de Durango, del último año, faltaron todos los derechos que del real de Chihuahua no se habian conducido al tiem-

po que se formó el extracto; y segun los años antecedentes, importarian trescientos mil, de suerte que ya á fuerza de mi curiosidad, se colige importar un año con otro, las cuatro cajas referidas, un millon en cada año; y solo resta saberse si las demas cajas de Nueva-España, producen mas ó menos, de cuya liquidacion pende lo cierto ó falso de la proposicion.

6. Hágame cargo de que la real caja de Méjico por su naturaleza, ha de ser excesivamente cuantiosa, y tanto, que con ella y las demas cajas de la Nueva-España, podrá exceder al producto de las de la Nueva-Galicia y Vizcaya; pero es menester reflejar varias circunstancias, que atendidas han de dejar-ilíquido el cotejo, y por lo consiguiente, dudosa la resolucion, porque tiene Méjico, v. g., el producto de los asientos de barajas, gallos, pólvora, alumbre y otros que producen crecida cantidad; pero dichos asientos comprenden así las provincias de la Nueva-España, como las de la Galicia y Vizcaya, y solo pudiera formarse cotejo, cuando viéramos el producto de estos ramos; pero estando confundidos por su generalidad, puede considerarse que la Galicia y Vizcaya producen parte de dichos asientos. Tiene Méjico crecido ramo de alcabalas, porque allí se ha consolidado la paga de todas las mas del reino, y en estas se incluyen todos los comerciantes de la Galicia y Vizcaya, y porque las flotas de España y Filipinas los frutos de Guatemala, Yucatan, Guayaquil, Cosumel, Caracas, &c., todos ocurren á Méjico á su pri-

mera venta, y es accidental, porque si su magestad quisiera, podia tener la Galicia el comercio de Filipinas en sus puertos, y á ellos podian en derecho arribar todos los frutos de Guatemala y del Perú; en cuyo caso, visto es que en Méjico produjera menos el ramo de alcabalas, y en la Galicia fuera mas opulento: de la Galicia y Vizcaya, se conducen á Méjico cincuenta mil cabezas de ganado mayor; mas de doscientos mil carneros; y de las haciendas, de obejas de ambos reinos, mas de un millon pasan á la Nueva-España á ser trasquiladas y dejan sus lanas: se conducen mas de cuatro mil mulas; otros tantos caballos; porciones de cebo, pieles, queso, vino para decir misa, barros, plomos, greta y otra máquina de ingredientes; y es accidental el que los dueños de estos frutos, que produce la Galicia y Vizcaya, los conduzcan á Méjico, donde pagan las alcabalas, y pudieran los mejicanos tomar el trabajo de pasar á comprarlos á dichos reinos, en cuyo caso allí se pagara la primera alcabala; y no se hace así, porque todos necesitan reales y ropa, y uno y otro está como estanco en Méjico.

7. Tiene Méjico casa de moneda, la que produce á su magestad gruesa cantidad; pero las platas que se labran ó acuñan, son, en la mayor parte, de la Galicia y Vizcaya, de suerte que con solo que su magestad fundase otra casa de moneda en la Galicia, en ella lograra los mismos derechos y los mas que produjeran las platas que se estravian: tiene tambien Méjico y las demas cajas de

Nueva-España otro ramo, que es el de los reales tributos que pagan los indios y vagos, lo que no se cobra en muchos pueblos de la Nueva-Galicia, como son los de la provincia del Nayarit, porque todavía se entiende en su conversion, y há pocos años que se pacificaron, y se administran por padres misioneros de la Compañía de Jesus; y porque como indios gentiles hasta el año de 722 que se redujeron, causaban hostilidades en los pueblos comarcanos, y por eso tales pueblos, como que se mantenian con las armas en la mano para contenerlos, gozaban y aun hasta hoy gozan, del privilegio de fronterizos y no pagan tributo, como ni lo pagan los indios de las provincias de Sonora, Sinaloa, Vizcaya, reino de Leon, Coahuila, Tejas y de Nuevo-Méjico, porque aunque hay muchos pueblos del todo pacíficos, tambien hay muchas rancherías entre ellos de indios gentiles, que dan que hacer con sus asaltos á los ya reducidos, y procuran los religiosos misioneros con suavidad atraerlos, por lo que se tiene por conveniente, no solo no imponerles tributos, sino antes contribuirles como muchas veces se les dé sustento, y para que se vistan; para que de esta suerte se domesticquen, por tenerlo así encargado su magestad en repetidas reales cédulas; y los padres misioneros, así de la Compañía de Jesus, como de San Francisco de la Provincia de Zacatecas, que entienden en la reduccion de dichos indios, no solo se les sufragan con darles lo que su magestad les tiene asignado de limosnas para su manutencion, sino que trabajan en culti-

var la tierra con los pocos indios mansos que tienen reducidos, así por enseñar á estos, como por tener bastimentos con qué atraer á los otros.

8. De suerte que en este ramo de tributos, se halla Méjico mas opulento que la Vizcaya y Galicia; pero esto proviene de estar mas poblado de españoles, que es el medio para que los indios de Nueva-España estén sujetos, y no tengan las hostilidades que tienen los de la Vizcaya y Galicia, los que sin duda consiguieran la tranquilidad, si la tierra estuviera mas poblada, y se poblara sin duda, si se le diera mas fomento al reino de la Galicia con el comercio de Filipinas, en los puertos que tiene en las costas del Sur, si se pusiese una casa de moneda y si no necesitaran todos de ocurrir á Méjico, en donde todas las utilidades se epilogan, y como se halla tan distante, son inmensos los costos que tienen cuando se conduce, porque v. g., el cacao que es general alimento en todo el reino, si todo se conduce á Méjico, es preciso llevarlo hasta Acajoneta, que hay doscientas leguas; y de allí, al Rosario, Sinaloa, Sonora, y mas adentro mas de otras doscientas leguas: ¡qué costos los de su conduccion! ¡qué riesgos, y qué tiempo tan largo se necesita! Y si las costas de Guatemala en derecha, fuesen embarcaciones á la Galicia en galeras ó balandras, se condujese por todas las costas, hasta el Rosario, Culiacán, Sinaloa y Sonora, ¡qué alivio, que brevedad, cómo se poblara la tierra facilitándose el comercio! y poblados, los pueblos pagaran tributo, las minas se trabajaran, y lo que mas

es, los padres misioneros, vivieran con menos peligro de perder las vidas á manos de bárbaros, como algunos las han perdido, muchos gentiles se convirtieran, y los dominios de su magestad se atenderan, porque en la realidad, á estos reinos de Vizcaya y Galicia, se les tienen cortadas las álas; y todo el nombre de América Septentrional, que á la verdad es de un nuevo-mundo, siendo tan dilatado, se ha reducido á la grandeza de un Méjico, que está como en la puerta, y en ella se detiene cuanto de la Europa pasa, y cuanto de Filipinas se comercia; y á esta puerta se ven precisados á ocurrir todos los que habitan el seno de dicho reino, y no pueden dedicarse al cultivo de la tierra, al beneficio de los metales y á la conversion de los infieles, por los costos, dilaciones y riesgos; y dividiendo las intendencias, puede en pocos años la Galicia y Vizcaya, competir con el resto de la Nueva-España, lo cual será útil á su magestad, al público redundará la mas fácil propagacion de la fé católica, que es el blanco á que su magestad, por medio de su real y Supremo Consejo de Indias, dirige todas sus providencias.

9. Ya parece que con lo dicho, tengo averiguado el producto de las cuatro reales cajas de la Galicia y Vizcaya, que es poco menos de un millon en cada un año, y lo mas sale de las minas, cuyas platas se diezman; y de aquí se colige producir dichas minas, diez millones poco menos, esto es, sin las platas que se estravian; sin el oro, que como de poco bulto, es fácil su ocultacion; sin las perlas que

en la caja de Guadalajara se quintan, de las que se cogen en los placeres, que en sus costas se descubren y no son tan pocas, que en el año de 728, consta de los libros de dicha real caja; y vi especialmente dicho año, haberse pagado á su magestad por sus reales derechos, diez y seis libras tres onzas; y en los diez años, desde 30 á 40, hubo diez y nueve libras, once onzas, porque cesó el buseo á causa de haber los indios bárbaros de la costa, asaltado á los busos y quitádoles la vida. Véase ahora, si fuera útil el que se traficase la costa, que la despejaran y la resguardaran de tales invasiones, con lo que sin duda se descubrieran los tesoros de perlas, que en la Florida vió el general Hernando de Soto, en uno de sus templos. Esto así supuesto, cotéjese por las diez y seis libras que de quinto, y uno y medio por ciento, percibió su magestad las arrobas que se manifestarian, y refléjese en la porcion que se ocultaria, que yo aseguro no llegaria á manifestarse de ciento una, y las ocultas serian y serán siempre las de mejor calidad, lo que se colige de las muchas perlas que vemos en poder de todas las mugeres del reino, como que sin distincion las tienen, y usan las señoras y las pleveyas, las mulatas y las indias; y si estuviera la tierra poblada, se descubrieran mas y mejores placeres, y hubiera cerca de ellos justicias que impidieran tan manifiesta ocultacion; y si hubiera monedas en la Galicia y Vizcaya, no pagaran los dueños de barcos á sus operarios y marineros, con perlas, como si los mineros con la plata y oro en pasta, que es la causa

de los estravíos, por ser partes menudas; pero tantas, que montan mucho mas de la mitad, y aun muchas veces con la plata que saca el minero, no le alcanza á la paga de operarios; y si el minero tuviera reales, pronto se quedara con la plata, y no que muchas veces no tiene con qué pagar el correspondido de los azogues que ha sacado de la real caja, siendo así que el azogue no se consume, sino es al tanto de la plata que produce, por eso se tiene regulado, y se le hace cargo al minero, para cada cien libras de azogue, no solo de su valor, sino de ciento quinze marcos que debe manifestar de platas, para que de ellos se paguen á su magestad los derechos del diezmo, uno y medio por ciento y un real de señoreage en cada marco; y no hay duda que si se les diese á los mineros el azogue á menos precio, mucho mas consumieran, y siempre lo pagarán con mas el correspondido que importa; mas que su valor de dichos azogues, proviene de los fletes, porque estos se aumentan conforme las distancias, y llevándose por tierra dichos azogues mas de cuatrocientas y quinientas leguas, visto es se han de aumentar los costos y su valor y si de uno de los puertos de las costas del Sur se condujeran á Sonora y Sinaloa, provincia de Octimurí y demas, que es la parte á donde hay innumerables minas, que se proveyeran á menos costo de dichos azogues, hierro, acero, pólvora, sales, magistrales, gretas y plomo, y demas que en las minas se necesita, y tambien se proverian de ropa y bastimento y aun de operarios, y se limpiarán las ciudades y villas

de ociosos y holgazanes, lo que no es fácil practicarse por tierra, sino es á mucho costo; y como registran el camino cuando los llevan, tienen facilidad de volverse, lo que no aconteciera si por mar se condujeran.

10. No parezca que mi asunto es arbitrar, cuando deba reducirse á una simple narracion; mas al tiempo de referir las circunstancias de un tan vasto y dilatado reino, me parece conveniente, por tal cual la esperiencia de quien tiene la cosa presente, algunos medios para que dicho reino se pueble, á fin de que se consiga en menos tiempo, poblar las iglesias de los fieles; y como se ha reconocido que el modo mas fácil de pacificar el reino, es poblarlo de europeos, á cuya sombra los religiosos misioneros hacen sus cosechas, no me parece ageno de mi intento, el proponer cómo pueda poblarse, sabiendo que por lo comun, el hombre se mueve á cosas árduas por el interes, este tienen todos en las minas; y así, debe facilitárseles el que las trabajen, y como los inventores de dichas minas, por lo comun son pobres, aunque con dos barras de hierro, á costa de su trabajo, saquen metales y entre dos piedras lo muelan, no ven la plata por la falta de azogues, porque no pueden soportar el costo de sacar de las cajas uno dos ó mas quintales, cuando solo necesitan ocho ó diez libras; de aquí nace el que dichos pobres se ven precisados á dejar sus minas, ó darles partes en ellas á otros, quienes siempre estan en la inteligencia de que los pobres los engañan, y si cerciorados de la buena ley del metal, a-

ceptan la compañía, á pocos dias echan de parte al dueño, y se quedan con la mina, de que se siguen los lamentos del pobre, los pleitos, y por último, se experimenta que la mina se emborrasca, y se deja de trabajar. Esto es lo que á la letra pasa, y ya se tiene por cierto, que cuando se litiga sobre mina, se pierden las leyes. Para conseguir un pobre un poco de azogue, le cuesta al doble, por estar prohibido comerciarse, supongo que para esta justa providencia que venero, se habrán pulsado los inconvenientes que del comercio se sigue, de hurtos de metales, estravios de platas; no se evitan los hurtos, porque en todos los reales de minas hay resgata-doros que compran metales; y así, lo mismo es que el que lo hurtó lo venda, que el que lo beneficiase, el estravio tampoco se evita, por el que el rescatador beneficie los metales, y como el correspondido regulado por 115 marcos á cada quintal, es lo menos que puede producir, y solo á este correspondido está obligado el minero que sacó los azogues, de aquí es que aunque saque mas platas, siempre se ocultan; y así, tantos mas derechos tendrá su magestad, quanto mas azogue se espendiere, y tanto mas azogue se espendirá, quanto mas se facilitare el comercio de ellos, y quanto mas barato se dieren.

11. No pueden oficiales reales, vender por menudo el azogue; y así, un minero saça diez quintales y los afianza con su correspondido: esto mismo pudieran hacer uno, dos y cuatro mercaderes, y estos pudieran vender ya cuatro, ocho ó diez libras,

obligando á los compradores á que les entregasen las platas, como obligados á manifestarlas, y por lo consiguiente queda facilitado el venderse mas azogues; y para darse á menos precio, será bien se tenga noticia que en el reino de la Galicia hay minas de azogue, que puestas en administracion real, pueden valer á su magestad crecidas cantidades, y á los mineros escusarles el aumento de fletes: yo supongo que ya esta noticia la tuvieron los superiores, que prohibieron el que tales minas de azogues se trabajasen; pero como los inconvenientes que pulsaron, pueden cesar, y los que sucedieren pueden ignorar la noticia, me ha parecido conveniente el referirla, que de eso sirven las historias. En una cédula de su magestad, se comprende la noticia y su prohibicion, pues se refiere que D. Pedro Manzano, descubrió en la jurisdiccion de Sierra de Pinos, dos minas de azogues, una en el cerro del Carro, y otra en el del Picacho; dió noticia al juez privativo, quien mandó no se trabajasen, por el perjuicio á la labor de las minas de Almaden, y por evitar los fraudes. Dióse cuenta á su magestad, quien se sirvió de aprobar la prohibicion. He cumplido con referir el hecho, y me persuado ser acreditada la providencia, aunque en el año presente me consta, se vieron paradas algunas minas por falta de azogue, y parece que el señor virey, duque de la conquista, pretendió sufragar dicha necesidad, pues resolvió darle comision á D. Felipe Cayetano de Medina, regidor de Méjico, quien pasó á hacer vista de ojos de dichas minas, no sé si seria

para trabajarlas, ó para descubrir si en fraude de su magestad se habian trabajado, que no fuera mucho, pues estan sin guarda y en despoblado, y como despues llegaron al reino azogues, y el virey murió, no supimos cual fuese su ánimo. Allá lo indagarán los superiores; y providenciarán lo conveniente.

CAPITULO LIII.

Trátase del gobierno económico que tenia el cabildo secular de Guadalajara: modo con que erogaban sus propios que atendian al bien público, con otras particularidades.

1. Gobernaba el reino de la Galicia, por los años de 636 hasta el de 40, el Sr. Lic. D. Juan de Canseco y Quiñones, en cuyo tiempo el cabildo y regimiento, se esmeraban en todo lo conducente á la utilidad del público, sin escasear lo preciso; antes sí, gastaban con magnificencia, aun en lo superfluo, con tal union, que aun con ser cortos los propios, ostentaban generosidades á costa de ellos: celebraban la eleccion de alcaldes, con dos tardes de toros, y daban refresco á presidente y oidores, y tambien á los capitulares, librándose cien pesos al comisario: consta de auto de 3 de Enero de 640. Tambien jugaban toros en la celebridad de San Miguel, y en la misma conformidad se libraban en los propios doscientos pesos, para las dos comedias

del día de Corpus y su octava, sin los demas gastos de cera, fuegos, altares y danzas; así se percibe de auto de 20 de Setiembre de 41, y 8 de Mayo de 38: entonces, para el recibimiento de los presidentes, nombraba el cabildo un regidor que fuese á la ciudad de Méjico á conducirle, y se le daban mil pesos de ayuda de costa, cuya costumbre ha cesado, y solo se libran trescientos pesos, para que los dos alcaldes ordinarios, el uno le reciba en San Pedro, y el otro le corteje en la ciudad, con toros y comedia; y esta costumbre de recibir los alcaldes en San Pedro, tuvo su origen el año de 662, que entró de presidente D. Antonio Alvarez de Castro. Consta de los libros de cabildo, por auto de 7 de Diciembre, en que se dice: que por no haber mas que dos oidores, habia dispuesto la audiencia el que el cabildo lo recibiera aquel año. sin que sirviese de ejemplar; y dicho cabildo cometió el recibimiento, á su escribano Diego Pérez de Rivera; y sin embargo de la protesta de no ejemplar, se ha quedado en costumbre; y el oidor mas moderno que le recibia en San Pedro, le recibe en el rio Grande, que dista cinco leguas, y el oidor mas antiguo le recibe en su palacio; y para ayuda de costas se le dan solo de penas de cámara, ciento cincuenta pesos, conforme á lo dispuesto por su magestad.

2. Y aunque el Lic. D. Antonio del Real, oidor moderno, pretendió exonerarse de este recibimiento, diciendo ser superfluo, y que debia hacerlo el alguacil mayor de corte, se mandó se observase la costumbre. El Dr. D. Gerónimo de Luna, pa-

ra recibir al señor presidente D. Alonso de Cevallos, arbitró que contribuyesen los cabildos de Zacatecas y Villa de Yerena, con 600 pesos cada uno, los que gastó en toros, de lo que se dió cuenta á su magestad, y se mandó no se hagan fiestas en tales entradas, y á la ciudad se le ordenó lo mismo; y habiendo ocurrido los cabildos de Zacatecas y Yerena, quejándose de la extorcion, se mandaron restituir dichos mil doscientos pesos, declarando no deber contribuir á tales gastos, ni la ciudad de Guadalajara, ni otro lugar alguno, sino que de penas de cámara se gastasen trescientos pesos; y porque se dudaba de qué efectos se habia de hacer la restitucion, se consultó á su magestad, quien se sirvió de mandar, que del caudal de los oidores que hicieron contribuir á Zacatecas y á Sombrerete, se hiciese. El año de 643, mandó el cabildo dar de propios 200 pesos, al personero que llevó las cartas del señor presidente, D. Pedro Fernandez Baeza, con la noticia de su gobierno el año de 645; se libraron 150 pesos, para que una compañía de far-santes, pasase de Méjico á Guadalajara, para que hubiese diversion; de suerte que no escaseaban gastar como vemos, con superfluidad, porque pasó á Guadalajara el Sr. D. Francisco Romero, de orden de su magestad, á averiguar ciertos capítulos, contra el señor presidente D. Pedro Fernandez de Baeza, mandó el cabildo que el alferéz real D. Francisco de Mendoza, le saliese á recibir dos dietas, y se le libraron 200 pesos de propios, el día 29 de Julio de 650; y habiéndole recusado el señor

presidente, fué de su acompañado el Sr. Lic. D. Pedro de Hoyos, el que fué recibido con igual costo, el dia 13 de Febrero de 51, si bien al mismo tiempo el cabildo se portó con dichos señores comisionados, con las espresivas políticas que hemos visto, quisieron algunas mas, porque estrañaron no hubiese salido la ciudad en forma, con masas al recibimiento, y se le satisfizo con auto acordado, del año de 644, por el que se determinó no saliese la ciudad á recibimientos particulares, sino de presidentes y obispos. Acuérdome que el año de 717, siendo yo alcalde ordinario, salió el cabildo con masas al pueblo de San Pedro, á recibir al Illmo. Sr. Dr. D. Juan Gómez de Parada, que, siendo obispo de Yucatan, iba á su patria á Guadalajara, á ver á sus padres, y no obstante de este justo motivo de patricio, dió noticia á su magestad el señor presidente D. Tomás de Terán de los Rios y se le estrañó á la ciudad el exceso, por no deberse hacer tal demostracion, sino con los propios presidentes y obispos la primera vez, y con vireyes y visitadores generales del reino, ó con el arzobispo.

3. No por eso se revoca otro auto acordado del cabildo, para asistir con masas á los entierros de los alcaldes ordinarios que han sido, y de sus hijos, porque esta es justa remuneracion de lo que sirvieron á la República, sin que por esto se haya de dar al doliente el primer lugar, sino es despues del alferez y regidor que preside al modo que los provisos de los obispados, despues del dean ó de la dignidad que preside, salvo que sea prebendado,

en cuyo caso debe conservar su lugar, como si un título fuera regidor, conserva el suyo; y no siendo, debe tener el lugar de huésped. No parezca, pretendiendo á título de historiador, dar reglas, porque me persuado que todas las ciudades tienen sugetos estadistas: motívase á individuar varios puntos, el ver que, siendo tan sábios, cada dia se tropieza en ellos, porque archivadas las decisiones, ó se ignoran ó no se encuentran.

4. Dia de San Francisco del año de 685, asistieron á la procesion, el presidente y ambos cabildos, eclesiástico y secular: iban detras de la procesion, los canómigos, de capas y sombreros, y sucesivamente el cabildo secular, con sus masas y su presidente, quien largó al cabildo secular y se incorporó en el eclesiástico, por parecerle llevaban mejor lugar: quejóse la ciudad á su magestad de lo referido, y de que los señores obispos solian llevar detras toda su familia. En vista de cuya queja, se resolvió que los prebendados, como particulares sin sobrepelliz, no deben preferir al cabildo secular; y que los obispos solo deben llevar tres de familia, conforme á la ley. Tambien el cabildo eclesiástico representó á su magestad, que el cabildo secular ponía alfombras á los piés, y en ellas las masas, diciendo que si la alfombra se ponía por las masas, se pusiese aparte con ellas. Y su magestad mandó que la audiencia informase, en cuyo intermedio en uno de los dias de rogaciones, pretendió el cabildo eclesiástico se quitasen las alfombras; resistiólo el secular, y por evitar el despojo, se salieron de

la iglesia D. Nicolás de Lesama, alcalde ordinario, y D. Gabriel de Ahumada, depositario y únicos que se hallaron, quejándose á la audiencia, librando real provision de amparo: notificado el cabildo eclesiástico, respondió que se pusiesen alfombras con las masas aparte, y no á los piés de los regidores: libróse sobrecarta, con pena de quinientos pesos: negóse segunda vez el cabildo, añadiendo el que la audiencia declarase no deber poner en la capilla mayor las mugeres de oidores, tapete ni almohada: libróse tercera, mandando se guarde lo proveído se sacase la multa, y se declaró poder las mugeres de señores maestros, poner tapetes y almohada; y dada cuenta á su magestad, aprobó la determinacion por la audiencia, y se mandó restituir la multa; y en cuanto á lo de las señoras oidoras, se declaró poder poner tapete, y nada se dice de almohada.

5. No solo entendian en aquellos tiempos, en procurar diversiones, portarse con magnificencia y defender sus fueros, sino que se dedicaban al bien público; y como en los principios habia menos vecinos en la ciudad, carecian de médicos; y siendo pocos los propios para soportar la congrua competente para un médico, con toda union entre oidores, canónigos, regidores y demas vecinos, igualaron al Dr. D. Juan de Vera, quien fué en compañía del Sr. Dr. D. Pedro Fernandez de Baeza, el año de 643, dándole entre todos, mil quinientos pesos. Descubrióse á legua y media de la ciudad, un baño de agua caliente que se estimó por medi-

cinal, y á costa de propios se fabricó baño de piedra y cal y oficina competente, y en los libros de cabildos constan las cantidades libradas; y se dió cuenta á su magestad, como se percibe de la real cédula, en que se enuncia lo provechoso de dicho baño. Tambien se le informó á su magestad, la necesidad que habia en la ciudad, de conducir á la plaza y otras partes públicas, agua para el uso de los vecinos, y que segun el parecer del ministro custodio de la Higuera, cogiendo en su nacimiento la agua del arroyo que corre inmediato á la ciudad, era fácil su acueducto con el costo de diez y seis mil pesos, porque se le pedia á su magestad licencia, para que entre los vecinos se prorateasen; en cuya vista, se le confirió á la real audiencia; por el Supremo Consejo, facultad para el prorateo en justicia; y no se puso en ejecucion, ó porque el ministro se ausentaria, ó porque la agua se estimaria por no buena, ó porque no tendria la altura necesaria, pues vemos que en estos tiempos, á mayores costos se ha introducido otra agua, procediendo exactas diligencias, practicadas por el señor marqués de Altamirano, oidor de Méjico, que entonces lo era de Guadalajara, en virtud de la comision que por su magestad se le confirió. Y que la obra de la conduccion de dicha agua, pide capital aparte: baste lo referido, para que se vea el esmero con que entonces se trataba del bien público, pues tambien consta de los libros de cabildo, que para componer el puente que llaman de San Juan de Dios, no habiendo propios, la audiencia que gobernaba en va-

cante, el año de 662, ministró la mitad de los costos, y la otra mitad suplió D. Miguel de Pineda, alcalde ordinario.

6. Hallábase el año de 640, el palacio y sala de audiencia, arruinadas, por lo que determinó el cabildo, comprar las casas de Martin Casillas, que son las en que hoy está el palacio en la plaza, aunque ya deteriorada, y quedó la ciudad gravada en tres mil pesos de una capellanía, cuyos réditos se pagaron de propios, y por entonces se dieron mil quinientos pesos, para costos de dicho palacio; y el año de 665, tambien el cabildo, á costa de propios, reparó la calle empedrada que llaman de San Augustin, por un barranco que iba haciéndose, y pudo peligrar la primorosa iglesia de dicho convento.

7. Vimos ya como el cabildo y regimiento, por muerte del Sr. D. Felipe III, gastó de propios quinientos pesos, en lutos para sus ministros; y en esta conformidad, con noticia de la muerte de la serenísima reina D.^{ca} Isabel de Borbon (que de Dios goce), libró el cabildo mil doscientos pesos, de los propios, para alcaldes, regidores y demas ministros; y la audiencia de la real hacienda, gastó 10,500 pesos, para los mismos lutos de ministros y oficiales reales, sobre que se libró real cédula de retencion el año de 648, y se mandó que oficiales reales recaudasen de los ministros que habian hecho lutos, lo que les cupo en el repartimiento, y se les reservase su derecho á salvo, contra las penas de cámara. Y porque parece que con lo referido, quedaba en casos semejantes, deber poner los minis-

tros lutos á lo menos de penas de cámara, por la muerte del Sr. D. Carlos II (que de Dios goce), mandó la reina gobernadora, que los lutos los costeasen los ministros, de sus caudales; y porque no se entienda que esta providencia está anticuada, será bien se tenga presente, que por muerte del Sr. D. Luis I (que de Dios goce), se previno que los lutos que se pusiesen los ministros de audiencias, regidores de cabildos, contadores, oficiales reales y dependientes, fuesen de cuenta de cada individuo, en consecuencia de lo practicado en España; de suerte que con lo dicho, ya parece no podrá dudarse de ver en tales casos, cada uno de soportar los costos de lutos de su caudal.

8. Parece que los oidores y regidores, fundarian para librar los costos de lutos en penas de cámara y propios, en la precisa necesidad de la mayor decencia que deben ostentar por sus oficios, por no tener los regidores, salario ni propinas, y los oidores los tienen cortos; y las propinas muy moderadas, tres mil pesos en plata tienen los oidores de salario, que consumen en tan precisa decencia y manutencion, como muchos de los demas vecinos; y así, en nada pueden distinguirse, salvo en los trages: de propinas son tan cortas, que el año de 682, dice su magestad á la audiencia, estaba informado, que antiguamente llevaban los presidentes veinte pesos, y los oidores diez, de propinas de penas de cámara, solamente las pascuas y día de Corpus, y que habian introducido llevar el presidente sesenta pesos, y treinta los oidores, y quin-

ce el escribano de cámara, y no solo los dias referidos, sino tambien los dias de la Candelaria, San Miguel y años de su magestad, con lo que se consumen las penas de cámara, y los ministros inferiores carecian de sus salarios; por lo que mandó se le informase, en cuya conformidad se le informó, que por auto de 22 de Setiembre del año de 678, se habia acordado por la audiencia, que las propinas fuesen de sesenta pesos á los presidentes, treinta á los oidores y quince al escribano de cámara: en las tres pascuas y en los dias de la Purificacion, Corpus, Asuncion y años, y que se desvian algunas propinas porque no alcanzaban, en cuya vista mandó su magestad se observase la costumbre, sin cuyo embargo me consta que el Sr. Dr. D. José Miranda Villaizan, escrupulizaba en la percepcion de tales propinas, por parecerle debian solo tener lugar, pagados los créditos de justicia, cuales son los salarios de los ministros. Yo me persuado á que pocas veces las perciben, por ser pocas las penas de cámara; de suerte que siempre se les debe á los ministros inferiores sus salarios.

CAPITULO LIV.

Prosigue la materia del pasado, y se dá razon del origen que tuvo el estanco de vino mescal, y el derecho de alhondigaje en la ciudad: fabrica del segundo palacio, y se refiere el caso de una hija de un oidor que se ahorcó.

1. Siendo uno de los ramos que tuvo la ciudad de propios, el estanco de vinos de cocos y mescales, que espenden en ella, y los que comunmente usan los indios, así como en la Nueva-España el pulque, será bien demos razon de su origen. Es la planta del coco como la de la palma, y como aquella lleva por fruto dátiles, la otra los cocos, que es una fruta del tamaño de la cabeza de un infante: cúbrele una corteza de mas de un dedo de gruesa; hebras tan sutiles, que secas parecen estopa; y se le sigue otra cubierta muy sólida, de la que hacen coquillos, que bien limpios quedan tan negros y lustrosos, como si fuesen azabache, que sirven para beber chocolate; y unida á esta corteza, en lo interior, tiene una pasta tan blanca como la nieve, muy sensual al gusto, y de ella se hacen las mejores conservas, que se usan en las mas espléndidas mesas: la oquedad del centro, ocupa una agua muy suave y deleitosa, y será la porcion de media libra: de los tallos de esta planta ó macollos, se esquila un licor muy dulce, que se llama tuba; alambicado se hace el aguardiente.

2. Hay otros árboles que llaman coquitos, los que producen por frutos unos racimos como de nueces, y se llaman cuacoyules, cuya pasta en lo blanco se parece al coco, si bien mas aceitoso; de suerte que tiene tanto jugo, y aun mas que la almendra, y molidos, en peroles con agua se les dá fuego, y con prensas despiden crecida porcion de aceite, tan limpio y de luz tan clara, que en todo el reino se gasta en las lámparas, salvo en catedral y en las demas partes, que están dotadas con aceite de olivos; y es tan abundante la cosecha, que un cuartillo vale un real de plata, valiendo el de olivos un peso.

3. Los mescales son parecidos á los magueyes, aunque la planta es mucho mas pequeña; y aunque hay en la Galicia muchos magueyes, no usan los indios tanto de la bebida del pulque, como en la Nueva-España, porque apetecen mejor el vino mescal por su mayor fortaleza; y por lo mismo, suelen usar de otros brebajos que llaman vingarrote, tepachi, tejuino, sin embargo de las censuras y penas contra los que tales bebidas fabrican. Viendo, pues, el Sr. Dr. D. Juan Canseco y Quiñones, que los indios en sus retiros usaban de tales bebidas, nocivas á la salud, arbitró el que pues el vino mescal lo aprobaban los médicos por bueno, se pudiese estanco de él, para que el que tuviese cuidase no se fabricasen los demas nocivos brebajos, y se le impuso una pension á favor de los propios. Muerto dicho presidente, se continuó dicho estanco, y del mismo modo el señor presidente D. Pedro Fer-

nandez Baeza, á quien entre otros capítulos se le hizo cargo y respondió hallarse introducido, y ser propios de la ciudad: mandaron los jueces pesquisadores, que el cabildo diese cuentas de su producto, y exhibiese la facultad con que dicho estanco se puso: á que respondieron el dia 22 de Marzo de 651, que el presidente Canseco, viendo el desorden en bebidas y la escasez de propios, lo introdujo, y su producto consumieron en la fábrica de los baños de agua caliente. Ello es que parece se extinguió dicho estanco.

4. Esto se colige de una real cédula, en que su magestad dice á la real audiencia, que el fiscal D. Fernando de Haro y Monteroso, habia escrito al Consejo, se seguian inconvenientes de que á los indios se les prohibiesen el uso de los vinos mescales y de Colima (este es el de cocos), por las muchas bebidas que intentaban contra su salud, y que si se las evitaban, se iban á los montes; y que los vinos no eran nocivos, sino saludables, como constaba de certificación de los médicos; y que á su pedimento se habia permitido, y era bien se estableciese un estanco, con las ordenanzas del pulque en Méjico. En cuya vista, mandó su magestad se le informase: no he hallado la cédula, en cuya virtud, se concedió dicho estanco, sin embargo de que há muchos años que está en corriente; y especialmente de orden de su magestad, se aplicó su producto para los costos de poner fuentes públicas en la ciudad: por doce años, é importa 1200 pesos en cada un año. Bien es que el producto de vinos, se convierta en agua.

5. Y no puedo dejar de reflejar, que solo en Guadalajara hay estanco; pero el vino mescal se usa en todas las provincias de Ávalos, y las demas alcaldías mayores de la Galicia, y los alcaldes mayores dan las licencias; de suerte que, si no habiendo estanco, cesara el uso del vino mescal, yo aprobará la prohibicion; pero no cesa, ni es fácil se consiga, por lo que tengo por conveniente, el que se funden y se rematen, como ramos de real hacienda, que puede su magestad aplicar, para fábricas de cárceles en las cabeceras de jurisdiccion, porque no las hay, de que se sigue que los reos hacen fuga, ó los conducen á la cárcel de corte de Guadalajara; y de concederse los estancos, se evitan otras bebidas que embriagan y son nocivas; y puesto que la cárcel de corte y su palacio con las salas de audiencia, sirve á todo el reino, pudiera su fabrica pues ya está así por los suelos, aplicarse su producto.

6. Estaba el real palacio, el año de 643, en la vega del rio ó arroyo, que corre de Sur á Norte, al Oriente de la ciudad; y es que en los principios se descubrió poblar dicha ciudad, cogiendo dicho rio en su medio: despues se conoció ser mas á propósito la estension en la ciudad, á la parte del Poniente; y así, se fabricó la catedral, distante del rio setecientas varas, y la plaza principal á su costado, por la parte del medio dia; y en ella, la cuadra que mira al Poniente, se dividia en casas de cabildo y cárcel, y la otra mitad, eran las casas de Martin Casillas. Determinóse, por el inconveniente

de la separacion de la cárcel distancia á la audiencia, y ruina que amenazaba al palacio viejo, el mudar, y consultado D. Pedro Fernandez de Baeza, presidente y el real acuerdo, que se componia de los oidores D. Francisco de Medrano y Pacheco, y Dr. D. Juan Gonzalez Manjarrez y D. Cristóbal de Torres, convinieron en esto, obligándose la ciudad, como ya vimos, á favor de los herederos de Casillas, y en la que era su casa, se fabricó vivienda para el presidente; y el año de 650, se determinó que la ciudad dejase sus casas de cabildo, para que de todo se uniese el palacio, así porque ya el viejo amenazaba del todo ruina, como porque causaba horror su lobreguez, nacida de la parte que estaba por los suelos, de una voz vulgar, de que en dicho palacio se habia ahorcado una hija de un presidente. Esta vulgaridad dura aun hasta hoy, y con variedad, unos dicen de este y otros dicen de él: otros sin atinar, y porque tengo leido el caso, en la crono-historia de la Compañía de Jesus de la Provincia de Toledo, escrita por el padre Bartolomé Alcázar, me ha parecido ser propio de esta historia.

7. Era el año de 608, oidor decano de la real audiencia de Guadalajara el Lic. D. Francisco Pareja, casado con D.^{ra} Beatriz, (cuyo apellido se ignora), tenia un hijo clérigo, y una hija: dicho oidor habia sido novicio en la religion de San Benito; y el hijo que se llamaba D. Diego, fué novicio en la de Santo Domingo de Méjico; y la hija se crió en el convento de religiosas dominicas de Gua-

dalajara, y se titula de Santa María de Gracia. Quiso ser religiosa, de que no gustó su padre, y la sacó; y con el tráfago del siglo, resfrió su vocacion y la casó, y luego fué poseída de una gran melancolía, con remordimiento de su conciencia, y la madre vió que entrando su hija en un cuarto, entraba con ella un demonio muy feo en pos de ella. Decíale la niña á dos hermanas en el aposento, que si no veían en él unos jardines muy deliciosos. Poco á poco vino á crecer su tormento, de suerte que aborreció la vida, y comió soliman crudo; mas luego dió voces y confesó su desacierto, y con remedios prontos, sanó; mas no de la hipocondria que le incitaba á desesperacion: oíanla hablar frecuentemente á solas, y decir: ¡ay de tí, que dejaste á Dios por un hombre! cuántas vecces decía: ¿qué se hicieron tantos años de monasterio? ¿en qué pararon tantas mercedes divinas? todo se acabó, condenada estás.

8. Dejemos á esta pobre en sus aficciones, y véamos en lo que paró el otro hermano D. Diego, á quien despues de haber dado muchos desazones á sus padres, eligió buen estado, ordenándose, y consiguió un beneficio; era libre en el hablar, por lo que tenia á muchos ofendidos. Habiendo un dia halládose en una boda en una casa de campo, no lejos de la ciudad, al volverse con un indio, se adelantó, y en un arroyo de poca agua, le halló el indio muerto, al parecer ahogado en dicho arroyo. Algunos sospecharon le habian muerto; pero se tuvo por mas cierto haber sido casualidad. En-

terráronle en el pueblo inmediato, que no se sabe donde; y ya se deja entender la pesadumbre de sus padres, la que se aumentaba con la que padecian con la hija, la que en cada dia los ponía en nuevos cuidados, porque por instantes se precipitaba á quitarse la vida, y en dos ocasiones se hubiera arrojado por una ventana, si sus otras dos hermanas no la hubieran contenido; y á su padre le hizo dar una caída por contenerla, de la que se enfermó, y llegó al último tercio de su vida; de suerte que dispuso sus cosas, y mandó se trasladase el cuerpo de su hijo del pueblo donde habia sido enterrado, al mismo sepulcro que al suyo se diese. Y con el cuidado de estar asistiéndose al principal cabeza de la casa, se descuidaron con la hija, la que se entró en un aposento, y echándose un lazo al cuello, se ahorcó. Así la halló la triste madre, con el dolor que se puede presumir; y disimulando el propiciada, se amortajó con el mismo hábito prevenido para su padre, y en aquella tarde fué enterrada en el convento de San Francisco. Pocas horas despues, espiró su padre; de suerte que el dia siguiente, en el mismo sepulcro de la hija, se enterraron los dos cuerpos de su padre y hermano.

9. Aunque el padre Alcázar, tiene este caso como sucedido el año de 580, padece equívoco, y se colige por varias congeturas; una es, el que como hemos visto de la real cédula de 18 de Junio, del año de 588, se percibe que el cabildo y regimiento de Guadalajara, pidió licencia á su magestad para que en dicha ciudad, hubiese un monas-

torio de monjas, por no haberlo, y el autor supone que en el convento de Santa Maria de Gracia, vivió la niña ocho años; y habiendo su magestad mandado se le informase la necesidad de dicho convento, en el año de 88, visto es que el año que de 90 en adelante se haria la fundacion, aunque no consta el cuando. Consta asimismo, que el año de 587, se capituló la fundacion de padres jesuitas en dicha ciudad de Guadalajara, la que no se ejecutó hasta el año de 91; y el autor dice que el oidor le embarazaba á la niña, que comunicase con jesuitas, y despues que se vió afligida, dieron cuenta al padre Juan Gallegos, y habiendo sido mucho despues de la fundacion, cuando este padre floreció, no sale bien el cómputo. Consta tambien que antes del año de 610, que es cuando á los padres de Santo Domingo se dió el convento que dejaron los Carmelitas para que fundasen, se ofrecieron algunas cantidades por varios vecinos, para que dichos padres fundasen, y entre ellas es una de las bienhechoras D.^{ca} Beatriz, muger del Lic. D. Francisco Pareja, y no dijera el instrumento, sino viuda, si su marido hubiera muerto; y es de entender, que la fundacion de los padres dominicos, se trató en la vacante del Sr. Mota, que fué despues del año de 6 y antes del de 10, por lo que se tiene por mas cierto, haber sido su muerte el año de 608.

10. Y á lo menos, para que no fuese el año de 580, tengo en mi poder informes que el año de 588, dió un mi ascendiente, nombrado D. Suero Vazquez de Moscoso, ante la real audiencia, y se

examinaron testigos por ante dicho Lic. D. Francisco Pareja, el dia 19 de Enero de dicho año de 88, autorizadas las diligencias por Juan Salado, escribano de cámara. Esto supuesto, sea en uno ú otro año; el caso es cierto, y nos deja bastante materia para temer retroceder de la vocacion, pues vemos tantos ejemplares, epilogados en una familia; y no pensó este oidor, cuando celebró las bodas de su hija con máscaras y toros, que en esto habia de parar tanto regocijo.

11. Queda ya con esta digresion, satisfecha la curiosidad de saberse el origen de la vulgaridad de la hija de un presidente ahorcada, la que de tanta lobreguez llenó un palacio, que hasta ahora pocos años vimos por los suelos; sin que en casi un siglo, hubiese quien se animase á ocuparle, y aun hoy son casas de pobres las que se han fabricado. Y cuando en aquellos tiempos se juzgaba dicho palacio en el centro, hoy ha quedado por arrabales respecto de haberse estendido la ciudad por el Poniente, como si huyeran de sitio marcado con tal nota.

12. Para dejar el cabildo sus casas para las salas de audiencia, compró las casas que fueron de D. Francisco Balbuena, que son las que hoy tienen habitadas los señores presidente y la ciudad, para réditos del principal, de tres mil pesos sobre ellas, despues de haber dado un mil y doscientos pesos para ayuda de los costos que tuvieron las salas de audiencia, capilla y mirador, de arquería y columnas que se pusieron por adorno á la plaza y

palacio, y la audiencia aplicó varias condenaciones para su fábrica, y consiguió que por ocho años se suprimiese el corregimiento de Analco, que^a tenia de salario ciento cincuenta pesos, puesto por los alcaldes ordinarios de la ciudad, podrian administrar justicia^a en dicho pueblo de Analco y en el de Mejicalcingo, y es desde quando el alcalde de primer voto es corregidor de Analco; y habiendo costado la obra diez y nueve mil doscientos noventa y tres pesos, se remitieron las cuentas á su magestad, impetrándole prorogacion del salario de dicho corregimiento, por estarse debiendo siete mil y mas pesos de lo gastado; en cuya vista, se prorogó dicho salario por otros cuatro años mas, y no se volvió á proveer dicho corregimiento, sino que se incorporó en la jurisdiccion de alcaldes ordinarios.

13. Otro ramo tiene la ciudad de propios que es el de alhondigaje, cuyo origen es desde el año de 662 porque libremente entraban los labradores sus semillas en la ciudad, y el presidente D. Antonio Alvarez de Castro, estableció que pagasen este derecho, que aplicó á propios, con el ejemplar de la ciudad de Méjico, San Luis Potosí y la de Zacatecas, y con la calidad de que su magestad lo aprobasse. Y habiéndose consultado, se mandó que la audiencia informase de qué bienes se habia hecho la alhondigaje, y á costa de quién, y en qué forma se cobran los derechos y cuántos. No he hallado la aprobacion; pero está en corriente, primero estuvo en las casas de cabildo, y con el motivo de haberse destruido el palacio, y quedádose sin vi-

vienda los presidentes, se les dieron las casas de cabildo, y á costa de propios se ha arrendado la casa para alhondigaje, aunque ya han comprado casa, con lo que se satisface la pregunta de á costa de quién. Pues véamos ser de los propios. Lo que pagan es medio real de cada fanega de maíz, y dos reales de la carga de trigo, excepto los labradores del contorno, que solo pagan un real en la harina; y son exentos del derecho de alhondigaje, los eclesiásticos, los ministros si se administran por la iglesia y no por remate, y los indios y todos los vecinos, del maíz que conducen para su gasto, por lo que sin embargo de que entran en la ciudad 90,000 fanegas del maíz, solo produce el alhondigaje por arrendamientos, 1200 pesos poco mas ó menos, y llegaran los propios con el arrendamiento de los puestos de la plaza, que se reducen á vendedores bohoneros, mecilleros y pulperos, á dos mil pesos, con lo que escasamente se pagan los censos, los salarios del escribano, procurador, portero, maseros y demas gastos que se le ofrecen al cabildo, y en soportar las funciones de Corpus, San Miguel, San Clemente, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de Zapópan y otras, y es la razon por que no sobran efectos para gastos de componer calles y fuentes, ni para desempeñar en fiestas reales: exéquias de los reyes, ni aun para sitial, doseles ni demas adornos, que conduce á la decencia de un Consejo, que es capital de un reino; y hoy ni aun sala de cabildo tienen, si no es una que ha quedado entre las ruinas de palacio, y aun esta está al caer:

no tiene ni aun con que volver á vestir la tarasca, gigantes y máscaras, que siempre acostumbran en los dias de Corpus, con lo que se hacia la fiesta mas plausible, y las ropas talares de los maseros están tan indecentes, como las bancas que se ponen en las iglesias, cuando el cabildo asiste.

14. De aquí se sigue estar desautorizado tanto, que no hay vecino que apetezca ser regidor; y aunque á veces se llena el cabildo de sugetos, es en obsequio á los presidentes que los alientan, y entonces se les rematan los oficios á cien pesos, y en acabando el presidente, se desisten y retiran; de suerte que hacen tanto desprecio de los oficios, que se tiene por cosa de menos valer el obtenerlos, y no cuidan de cosa alguna, y esto redundando en perjuicio de su magestad y del bien público, y la venta de tales oficios no produce á su magestad cosa alguna de entidad, cuando en la ciudad de Zacatecas han valido crecidas cantidades.

15. Siendo presidente de la audiencia, el Sr. D. Juan Miguel de Aburto, se remató el alferazgo real de dicha ciudad de Zacatecas, en mil pesos, en D. Pablo Muñoz Vida, y antes de llevar título del virey á quien toca, mandó dicho presidente se le diese posesion: opúsose el fiscal contra el exceso de jurisdiccion y fraude en el remate, alegando que muchos años antes se habia rematado dicho oficio en D. Lorenzo Tostado, en cantidad de 10,000 pesos, la que pareció tan corta al Supremo Consejo, que negó la confirmacion. Tambien alegó, que en D. Luis Villarreal se habia rematado la vara de

alguacil mayor, en 14,000 pesos, y que dicho Muñoz queria por 1,000, oficio de alférez de Zacatecas. Esto mismo representó en el Supremo Consejo, y se declaró por nulo el remate, y se multó en 500 pesos al presidente. Yo ví rematar el oficio de alférez real de Chihuahua (que es villa muy nueva), en 8,000 pesos; cotéjese ahora el precio de estos oficios en Guadalajara, y me persuado que valen tan poco, porque no tienen estimacion los regidores, ó porque no cumplen, ó porque se quieren castigar excesos de regatones y otras cosas concernientes, los contienen los respetos de los oidores con su recato; y así, no obran por no verse desairados, y creo que no tiene reparo el inconveniente, si no es que se providenciase, el que como se eligen alcaldes ordinarios, se eligiesen regidores, si no anuales, á lo menos trienales, porque en un año no fuera fácil se enterasen en el gobierno económico de un cabildo, y como no perpetuos, se esmerarian en llevar las cargas concejiles, y hacer sus turnos con puntualidad; y por no haber mas que tres ó cuatro regidores, se cansan y dejan las precisas asistencias, con lo que se desautorizan.

CAPITULO LV.

Sucede en la presidencia de Guadalajara D. Antonio de Ulloa y Chavez, del orden de Alcántar: celébrase el nacimiento y jura de nuestro rey D. Carlos II, y exequias del Sr. D. Felipe IV (que de Dios goce).

1. Habiendo fallecido el presidente D. Pedro Fernandez Baeza, le sucedió el año de 55, el Dr. D. Antonio de Ulloa y Chavez, del orden de Alcántar, quien gobernó hasta el año de 661, que por su muerte quedó presidiendo, como decano de la audiencia, el Dr. D. Gerónimo de Aldraz y habiendo, por el mes de Agosto del año de 62, recibido el cabildo y regimiento una real cédula, por la que se le participó del feliz nacimiento de nuestro esclarecido monarca el Sr. D. Carlos José (que de Dios goce), se procedió luego á disponer la celebridad correspondiente, rindiendo gracias á Su Magestad Divina, por el comun beneficio que con tan glorioso príncipe habia hecho á toda la monarquía de España, y á toda la cristiandad; y queriendo la ciudad manifestar mas sus júbilos, determinó se hiciesen fiestas públicas, y que para su disposicion y mayor lustre, se difiriesen hasta la entrada del nuevo presidente que se aguardaba, y estaba provisto el Lic. D. Antonio Alvarez de Castro, quien hizo su entrada el día 15 de Diciembre, y el

día primero de Enero del año de 663, dió comision á dicho Lic. D. Gerónimo de Aldraz, para que providenciase lo conveniente en la disposicion de dichas fiestas, practicando lo mismo ejecutado por el Lic. D. Francisco de Barrera, en tiempo del presidente D. Antonio de Ulloa y Chavez, por el nacimiento del príncipe D. Baltazar Próspero, que pasó á mejor vida, y con efecto, en el mismo mes de Enero, se celebraron muy plausibles.

2. Mas como siempre las delicias se alternan con las penas, á pocos años espermentó el mundo el fatal golpe de la muerte del Sr. D. Felipe IV, la cual fué el día 17 de Setiembre del año de 665, cuya noticia participó á la ciudad de Guadalajara, como á todos los reinos, la reina gobernadora. Ocioso es referir el sentimiento y demostraciones, pues fueron correspondientes al amor y lealtad, siempre espermentadas del reino de la Galicia, para con sus reyes; y porque se comptuebe la especialidad, será bien individuar la pública demostracion que hizo antes, para la salud de tan esclarecido monarca. Consta en los libros de cabildo, que el día 3 de Abril del año de 63, acordaron el que atendiendo á lo mucho que á la monarquía y á nuestra santa fé católica, importaba la vida, salud y aumento del rey nuestro señor D. Felipe el grande, y que el día 8 cumplia años su magestad, se celebrasen sus natalicios, y con sacrificios le pidiesen á Dios le diese muchos años, para amparo de sus reinos y de toda la cristiandad; y que para que fuese mas comun y pública la rogacion, se convi-

dasen á todas las comunidades por comisarios, que para este efecto se nombraron; de suerte, que en este dia fueron excesivas las demostraciones, con lo que es visto, cuáles serian las fúnebres de sus exéquias, librando la ciudad en sus propios, la cantidad de un mil pesos.

3. Estaba vaco el oficio de alférez real, por lo que para la jura y aclamacion del Sr. D. Carlos II, se nombró por alférez mayor al capitan D. Augustin de Gamboa, á quien apadrinó, haciendo oficio de corregidor, el Lic. D. Alonso de Vargas, abogado de la real audiencia y alcalde ordinario. Es cierto que D. Augustin de Gamboa, (como que en aquellos tiempos era el hombre de mayor caudal en toda la América Septentrional), hizo una pública ostentacion de sus riquezas; de suerte que en la insigne, grande y nobilísima ciudad de Méjico, hubiera tenido cumplida aclamacion el teatro, y hubieran parecido excesivos sus costos; y como los demas vecinos y republicanos, tenian á la vista las riquezas y magnificencia de tal alférez, se esforzaron y se excedieron, porque con la igualdad de sus portos, fuese armonioso el acompañamiento, por lo que tocaba á la caballería. Tambien el comercio hizo su deber, con un bien formado trozo de infantería española, cuyos soldados, aunque vizoños, se mostraban en la destreza veteranos, por lo que adquirieron en el ejercicio de los precedentes ensayos, en los que conociendo habia de ser solo uno el dia de la aclamacion, quisieron acreditar las plazas de gastadores en las galas que alternaban, reservando

las joyas y diamantes, y demas preciosas perlas, plumas, para el dia de la celebridad, en el que dieron vuelo á su fama, capitaneada de la que dejó D. Cristóbal Gutierrez, que presidia, no solo por lo espléndido en el porte de su persona, y en las de sus lacayos, sino en la esplendidez con que ministró refrescos, divisas y pólvora á sus comilitones, quienes se emulaban la suerte de dar, sonrojándose de recibir, cuando cada uno quisiera erogar su caudal en otras tantas compañías, si hubiera competente número de soldados con qué formarlas: iba de alférez D. Cristóbal Lagunas de Soria, y sargento Juan Ballesteros de Olmedo.

4. Habiendo, pues, salido de su casa el alférez, acompañado de los principales republicanos, que su cortesanía habia convidado, se dejó ver el Illmo. Sr. D. Francisco de Verdin y Molina, dignísimo obispo por entonces de aquella iglesia, el que desde sus ventanas, á las que asistió con su familia, dió á toda aquella comitiva mil bendiciones, y prosiguiendo el paseo, llegaron á las casas de cabildo, y hecho el juramento acostumbrado, sacó el real estandarte y practicó con destreza y gallardía su aclamacion, en el público teatro, en que la real audiencia con su presidente, aguardaba, cuyas ceremonias por sabidas omito, como las demas solemnidades de la iglesia. Las monedas que se tiraron, los globos que artificiosamente contenian infinidad de aves, que libres de la prision se remontaron, llevando á las regiones mas distantes, la noticia del feliz reinado de nuestro esclarecido Carlos II. Fué

este plausible día, el 8 de Setiembre del año de los seises; y el día 31 de Mayo, habia la real audiencia solemnizado el recibimiento del real sello, que se entregó á D. Juan de Aguilar, como canciller, y el antiguo se fundió en presencia del Sr. D. Juan de Bolivar, y del fiscal D. Gerónimo de Luna, y su plata se entregó á D. Diego de Salazar y D. Tomás Muñoz, tesorero y contador, quienes se hicieron cargo de su peso, que fué el de dos marcos y cinco onzas.

CAPITULO LVI.

Sucedan en la presidencia, el Dr. D. Antonio Alvarez de Castro, y despues D. Francisco Romero Calderon; y por un religioso de la provincia de Santiago de Jalisco, se descubre el nuevo reino de la Estremadura ó Coahuila: entra el señor obispo Santacruz, y en virtud de la comision de la audiencia, providenciò su pacificacion.

1. Habiendo sucedido á D. Antonio Alvarez de Castro en la presidencia, el Dr. D. Francisco Romero Calderon, continuó en su gobierno el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel de Santacruz, natural de Palencia, en Castilla la vieja: era hijo de D. Mateo Fernandez Santacruz, y de D.^{ca} Antonia Sahagun: fué colegial de Cuencá; magistral de Segovia; electo obispo de Chiapa; y antes de ir á servir su obispado, fué promovido para el de Guadalajara:

detúvose en Chapalac y en Tlajomülco, pueblo distante de la ciudad cinco leguas, desde la dominica *in passione*, hasta la dominica *in albis*, del año de 675: recibió sus bulas el dia 19 de Julio del año de 676, y pasó á Méjico el dia 24 de Agosto: le consagró el Illmo. Sr. D. Fr. Payo de Rivera; y habiéndose vuelto á su iglesia, determinó salir á su visita, con ánimo de pasar al reino de la Nueva-Estremadura, que es la provincia de Coahuila, de cuya reduccion daremos noticia.

2. No solo á esfuerzos de las militares armas se ha pacificado este reino, sino tambien á impulsos del espíritu de los evangélicos predicadores, y por especiales providencias del Altísimo. Hallábase de guardian del pueblo de Atoyac, el padre Fr. Juan de Lários, natural del pueblo de Saulan, sugeto de conocida virtud: tenia una hermana en Durango, capital de la Vizcaya, mas de 100 leguas distante: á instancias de la susodicha, fué con licencia de su provincial, á darle el consuelo con su vista, y luego, procuró restituirse á su ministerio. Salió de Durango, y á dos jornadas, se halló en el campo con dos indios flecheros y gentiles: entendió el padre le salian á robar; mas ellos con ademanes de rendidos, le hicieron deponer el susto, y por señas le dijeron ser de tierras distantes, que habia muchos indios y que eran mansos, tenian buenas tierras, y le rogaban fuesé con ellos, porque querian les echase agua en la cabeza. Todo esto apenas podia entender el padre; y así, trataba de seguir su viaje, que era de entre Norte Poniente pa-

ra su Oriente. Pero los indios le hacian tiro para la parte que ellos guiaban, que era para el Norte. Bien sabia dicho padre que estaba cerca la provincia de Zacatecas; pero tuvo por bien dedicarse á ir á donde los indios le llevasen, y dejarse un todo en las manos de Dios. Comenzó á caminar, y observó el regocijo de sus indios, y por mas asegurarse, despachó un espreso á su provincial, pidiéndole licencia para dejarse llevar de aquellos indios, que con tanta eficacia le llamaban.

3. Y como era disposicion del Altísimo, sin dificultad el padre Fr. Juan Mohedano, actual provincial de la provincia de Santiago de Jalisco, le remitió patente de misionero de la parte de á donde fuese; y porque la voz que mejor percibió, fué la de Coahuila, así le llamó desde entonces á la tierra para donde caminaba, hasta que á las doscientas leguas de Guadalajara, á la parte del Norte, encontró muchos indios, que en su modo, le saludaban alegres de su llegada. Son los indios coahuilos, bárbaros, y osados y belicosos, como descendientes de los caribes chichimecos; mas este serafin franciscano, les hizo abrir los ojos á la fé acariciándolos, y al mismo tiempo formando vocabulario; y todo el dia gastaba en estudiar, aprendiendo de los niños el idioma, para despues enseñarles la sagrada doctrina. Son aquellos indios de corpulenta y robusta estatura, y siempre andaban desnudos y armados con arco y aljaba, por lo que eran temidos. Pero este humilde religioso, hablando en su nativa castellana lengua, era entendido de aquellas gentes,

pues veía depuesta su natural fiereza, y llegó á tener domesticados mas de quinientos indios, de las naciones de Quetzales, Bausarigames, Tocas y Tobosos, y en tres años que estuvo solo, los redujo, instruyó y bautizó.

4. A los tres años, que los hizo el año de 673, dió noticia á su prelado de sus felices progresos, y de como necesitaba operarios para poderse internar á otras rancherías, y conservar lo adquirido. Luego, con santa emulacion, se ofrecian religiosos por compañeros del padre Lários, y les cupo la suerte á Fr. Estevan Martinez, Fr. Manuel de la Cruz, y un hermano lego, llamado Fr. Juan Barrero. Dióse noticia á la real audiencia y obispo, quienes dieron las providencias convenientes; y antes que llegasen dichos religiosos á Coahuila, salió nuestro primer apóstol Fr. Juan de Lários, y se internó á larga distancia de su reduccion, acompañado solo de cinco indios de los Quetzales, cuyo cabo se llamaba D. Diego Francisco: llegaron á un paraje, que hoy es la mision del Santo Nombre de Jesus, y hallaron trescientos indios bárbaros Tobosos, que revestidos de una diabólica sugestion (como que andaban holgazanes), quisieron hacer baile, que llaman mitote, con la cabeza del religioso: opusieronse los cinco indios, y procuraron con razones, embarazar crueldad tan enorme: decíanle ser dicho religioso su padre, que les amaba mas que á sí: que no pretendia otra cosa que su bien: que en sus enfermedades les asistia con todo amor: que ponía pa-

ces entre los que discordaban, y que solo procuraba que salvarsen sus almas.

5. Sin cuyo embargo, persistian en su tenaz dictámen; y visto por los cinco compañeros, dijeron: pues es festejo el que pretendéis: vamos jugando á la pelota, y si ganáreis, será vuestro el padre; pero si perdiéreis, ha de quedar libre: aceptaron el partido, y al pié de un árbol, que tenia una concavidad capaz de un hombre, enclaustraron á nuestro apóstol, y largando las armas, comenzó el juego entre los cinco, contra otros cinco de los contrarios: déjase entender el sobresalto del sorteado y grave susto, al ver perdida la suerte; de lo que se certificó, oyendo la algazara y vocería con que celebraban el triunfo: pidió atención D. Diego, y con bizarro denuedo, le dijo: jugando, hemos perdido la vida de nuestro padre; pero de veras hemos de perder las nuestras por defenderlo. Diciendo, y embrazando el arco, se puso al pié del tronco, resguardando al religioso, y espalda con espalda, los otros cuatro se arrodelaban; ordenóles D. Diego á los suyos amagasen, sin despedir flecha alguna, y los tobosos incautamente arrojaron cuantas tenían, las que apenas llegaban una vara de distancia de los cinco; y viéndolos destituidos de flechas, y flojas las cuerdas de los arcos, dió orden á los suyos de acometer, y lo hicieron con tal presteza, que quedando en el campo mas de cien muertos, se pusieron en ignominiosa fuga los restantes; y entrada la noche, caminaron toda ella para su reduccion, llevando á su padre, quien no se cansaba de dar gracias á Dios.

6. Así se lo declaró al padre Fr. Estevan Martínez, á quien comunicó su espíritu, y que tambien lo supo de boca de los indios vencedores, y de algunos de los vencidos que despues se redujeron; y Dios permitió este conflicto, para alentar las esperanzas de los nuevos misioneros, y quitarles los temores que podian tener, viendo que las puertas del infierno no prevalecian, y alentados con verse unidos, determinaron fabricar con sus propias manos una ermita, á que les ayudó mucho Fr. Juan Barrero, y en ella se acreditó de arquitecto, y despues de que aprendieron algo de los idiomas de dos nuevos operarios, trataron de dividirse y formar misiones.

7. Dióse noticia á su magestad, por la real audiencia, del descubrimiento de dicha provincia de Coahuila, y que distaba de Guadalajara doscientas leguas al Norte, teniendo al Poniente el reino de la Vizcaya, y al Oriente el reino de Leon; en cuya vista, mandó su magestad á la audiencia, continuase con eficacia las diligencias, conducentes á la conversion de aquellos infieles, aunque fuese á costa de su real patrimonio; y que al virey ordenaba tambien, providenciase por su parte lo conveniente. Determinó la audiencia que el corregidor de Zacatecas, pasase á Coahuila, hiciese vista de ojos y reconocimiento de lo descubierta, y avisase de lo necesario para el fomento de las misiones. Mas no llegó el caso de que saliese dicho corregidor, á causa de que el señor obispo Santacruz, determinó pasar á su visita, y se le confirió por la audiencia,

la facultad necesaria para que llevase gente y providenciase lo conveniente, para la fácil consecucion de tan glorioso asunto. Mandóse al gobernador del Saltillo, ministrase á dicho señor obispo el auxilio que pidiese, como lo hizo, dándole soldados é indios tlascaltecos, descendientes de los que el año de 591, remitió el virey D. Luis de Velasco para algunas poblaciones; y dicho señor obispo llegó al pueblo de Parras, que es uno de los mas opulentos que tiene el obispado de Durango: fué recibido de D. Agustin de Chavarría, dueño de una populosa hacienda contigua al pueblo, y le ministró, como un marqués de San Miguel de Aguayo, cuanto pudo desear, y le dió intérprete por tener un indisuelo coahuilo que crió desde pequeño, y sabia la lengua mejicana que se habla en Parras, en que dicho D. Agustin estaba diestro; y por ser Parras frontera de dichos indios de Coahuila, se trató de hacerles llamada, en el modo que los indios acostumbran: en un hoyo, echan leña verde, y dándole fuego antes de salir el sol, se levanta humo especísimo, tal, que si no corre viento, se deja ver una columna de humo, desde tierras muy distantes, y los indios luego que lo advierten, con presteza ocurren á saber lo que se ofrece, y conocen por el lugar, las naciones que en aquella comarca habitan, y van á defenderlas si tienen liga, ó á ofenderles si son contrarias, ó solo por curiosidad hallarse presentes á la novedad de la llamada.

8. De esta suerte consiguió el señor obispo, verse y hablar con los coahuilos: regalábalos con man-

tas, sombreros y otras menudencias; proponiales la amistad que solicitaba, y saboreados, iban y venían, hasta que por último, le permitieron entrarse en aquella provincia, no ya maleza del todo inculta, sino matizada de flores, producidas al riego de los apostólicos misioneros que la habitaban: llegó el príncipe con su familia, á la puerta de aquella pobre y mal formada capilla: salió el superior religioso á la puerta de ella, con una cruz á recibirlo, acompañado de algunos indios, tiernas plantas de aquel jardin: adoró S. Illma. de rodillas la Santa Cruz, y bendijo á los apostólicos religiosos y á los nuevos cristianos, á quienes hablaba con las vivas lenguas de sus ojos, y benignidad de su alegre semblante: agasajábalos, principalmente á los pequeños, manifestándoles el aprecio que de ellos hacia su amoroso corazon: pasó á una tan pequeña celda y tan sin adorno, que al verla, prorumpió con lágrimas de gozo, diciendo: que pudiera sin escrúpulo, vivir en ella San Pedro Alcántara.

9. Propuso á los indios ya cristianos, y á los demas que la novedad congregó, los fueros y privilegios que gozarian, en premio de la obediencia á nuestro católico monarca, y el imponderable bien que conseguirian, profesando la fé cristiana, y el servicio que hacian á Dios, atrayendo á sus parientes, paisanos y amigos, al gremio de su santa iglesia: prometieron esforzarse lo posible, para reducir á los rebeldes; y para formalizar la reduccion de los ya bautizados, determinó dicho señor obispo, que D. Antonio Balcázar Riva de Neira, primer alcalde

mayor, provisto por la audiencia de Guadalajara, formase cuatro pueblos; y para que tuviesen con qué mantenerse, entre tanto disponian sus siembras y fabricaban sus casas, le repartió 150 fanegas de maíz á cada pueblo, cinco bueyes y todos los aperos necesarios; y lo mismo se les dió á las familias de indios tlascaltecos que se llevaron, para que adiestrasen á los otros, y se les concedieron los privilegios de pobladores; y á cada uno de los religiosos se le asignaron quince cargas de harina, y á algunas familias de españoles se les dió fomento, asignaron tierras y se les concedieron privilegios y honores, porque se mantuviesen sombreando á dichos religiosos, por la inconstancia de los indios, y por las invasiones que podian ofrecerse de los bárbaros. Todo se hizo á costa de la real hacienda.

10. Así dispuesto lo referido por dicho señor obispo y alcalde mayor, en virtud de las facultades conferidas por la audiencia de Guadalajara, la que ya presidia como interinato D. Juan de Aburto, por muerte de D. Antonio Alvarez de Castro: determinó dicho Illmo. Sr., salir de aquel territorio; y para poner la última mano, confirmó á todos los bautizados, sacramento que si todos los cristianos necesitan, y con facilidad logran en las ciudades y pueblos, tienen mas necesidad los que habitan en fronteras de bárbaros, para fortalecerse contra las diabólicas sugestiones de los gentiles, que hacen irruccion de nuestra religion cristiana: exhortólos á la perseverancia que habian profesado en el bautismo, y prometió á todos los religiosos el fomento, y á su

favor y consentimiento universal de aquesta reciente grey, se arrancó ó desprendió de los brazos de sus amados hijos, que lloraban recíprocamente su ausencia.

CAPITULO LVII.

Prosigue la materia del pasado: fúndanse varios pueblos en la provincia de Coahuila: declara el virey tocar á su superior gobierno dicha provincia, en lo político y militar: contradice la audiencia de Guadalajara, y lo pierde en el Consejo: dáse razon de las nuevas Filipinas ó provincia de Tejas.

1. Ha habido quien diga, que desde los principios, entendieron los señores vireyes en la pacificacion de la provincia de Coahuila, que hoy se intitula la Nueva-Estremadura; pero sin negarles la parte de gloria que han tenido en el fomento que han ministrado, como que tienen las Haves y mano en las reales cajas, es innegable haber sido en lo espiritual, los religiosos de nuestro padre San Francisco, de la provincia de Santiago de Jalisco, los primeros obreros de aquella viña; y el señor obispo Santacruz, el primer pastor que estendió los senos de su iglesia, dilatando su obispado, terminándolo en la gentilidad por mas de doscientas leguas al Norte, y dejando abierta la puerta, para recibir cuantos gentiles habitan los desiertos, que se es-

tienden hasta las nuevas Filipinas ó provincias de los Tejas, dilatándose hoy por mas de otras doscientas leguas, hasta terminar allá en lo último de la tierra, pues comenzando el obispado en los diez y nueve grados de latitud boreal, termina á la provincia de Tejas en los treinta y dos de longitud, (solo en el continente ó tierra firme) desde Acaponeta que está al Poniente Sur, hasta el presidio de Nuestra Señora de los Dolores de los Tejas, que está en el Oriente Norte, termina en 281.

2. En lo temporal, es cierto que la real audiencia de Guadalajara, fué la primera que dió cuenta á su magestad: puso en ejecucion sus reales órdenes: dió comision al Illmo. Sr. Santacruz: le mandó al protector ó justicia del Saltillo, ministrase á dicho señor obispo el socorro de gente que necesitase: proveyó de primer alcalde mayor, á D. Antonio Balcázar y Riva de Neira, quien fundó los primeros cuatro pueblos; y se colige ó prueba del contesto de dos reales cédulas, de una misma fecha: en la primera, hablando con dicho alcalde mayor, que se enuncia primero, y provisto por la real audiencia de Guadalajara, se le dan gracias por lo obrado en el reconocimiento, pacificacion y poblaciones, en que habia entendido en la Nueva-Estremadura. En la segunda, se dice haber constado en el Consejo, por informacion de la audiencia, obispo y alcalde mayor, que la provincia de Coahuila era fértil y de minerales; y que se habian dado de paz cuatro naciones, y eran boboles, catusjanes, chichicales y salineros, siendo estos los mas

feroces; y que se hicieron cuatro pueblos con sus doctrineros; que se les dió por dos años á cada pueblo, ciento cincuenta fanegas de maíz y cinco novillos, é instrumentos de arar, y á los doctrineros, á quince cargas de harina; que los tlascaltecos del Saltillo, se habian obligado á vivir entre ellos, dándoseles lo mismo para enseñarlos; y se propuso que el salario del protector del Saltillo, se convirtiese en pagar un capellan, y que se pusiesen veinte soldados y se quitasen los del Saltillo. Todo lo cual se aprobó por su magestad, con lo que es visto que la gloria del descubrimiento de aquella provincia, se debe á aquellos religiosos y señor obispo Santacruz; y que la audiencia fué quien ministró los primeros arbitrios, para las cuatro primeras poblaciones.

3. Despues, el Illmo. y Excmo. Sr. D. Fr. Payo de Rivera, con acuerdo de la junta de la real hacienda, declaró tocar á aquel superior gobierno, en lo político y militar, en la provision de oficios, presentaciones de curas, y todo lo incidente en aquella provincia. La audiencia de Guadalajara tenia determinado lo contrario, en lo concerniente al gobierno político y de justicia, pareciéndole que de justicia le tocaba, siquiera porque le sirviese de aliento para nuevas empresas, por ser los primeros que providenciaron, por estar en Guadalajara el provincial de los misioneros, el señor obispo pastor de aquella grey, y por eso tener en Guadalajara mas frecuentes noticias de Coahuila que en Méjico, y comunicándose los casos emergentes, fueran

mas fáciles las providencias; mas pronta la ejecución de ellas; y como desembarazada la audiencia y su presidente, de las muchas intendencias que tienen los vireyes, atendieran á la necesidad de las pacificaciones, con mas prontitud que los vireyes. Sin cuyo embargo, en vista de la competencia, se aprobó por su magestad lo determinado por el virey; seria sin duda por aquella razon que en otra parte refiero, de ser incompatible tener mano en las cajas la audiencia y virey, y pues este entiende en todo lo que es guerra, solo él debe librar en las cajas, aunque pudiera conferírsele á la audiencia ó á su presidente, la facultad que á los vireyes en las cajas y presidios, que tienen los reinos que circundan al de la Galicia, por el Norte y Poniente, y provincias subalternadas del viento Sur, y todo cuanto en sus costas se ofreciese.

En cuyo caso, no hay duda, se evitara la confusión, de que hubiese dos manos en una caja, y dos providencias encontradas en un repentino caso: cada cual atendiera con emulacion loable, á acreditar su vigilancia en engrosar los reales intereses, á estender los dominios de su magestad y á propagar la fé, sin que por la multitud de negocios y crecidas distancias, se embarazase ó difiriere á providencia alguna; y no que al Poniente de Guadalajara estamos viendo la provincia del Nayarit, las de Sonora y Sinaloa, y la isla de California, con capitanes y soldados que entienden en las armas, y no atienden á introducir el gobierno político, poblar la tierra y formar pueblos; de suerte que si á un

tiempo entendieran en uno y otro, se verificara en breve la no necesidad de presidios, con lo que su magestad quedaria sin la pension de tantos miles, que paga en sueldos. Sucede hoy en las misiones y presidios, lo que al labrador con las hormigas que llaman arrieras, que haberle talan sus sementeras, paga salarios y ocupa operarios en matar hormigas; mas como no caba la tierra en buscar el criadero, no cesa la continua pension de matar; del mismo modo los soldados presidiales, se están tirando sus sueldos, y cuando los indios bárbaros dan un asalto en esta ó la otra hacienda, y se llevan los ganados y caballada, salen á todo correr, y si pueden alcanzar á los indios, matan á los que no logran la fuga, y los demas se entran en los riscos y sierras, que es en donde se amadrigan, y á la luna siguiente y á los dos, cuatro ó seis años, vuelven á salir, y primero que son sentidos, han hecho notables estragos, y este es un tracto sucesivo, como lo estamos viendo, sin arbitrarse el eficaz medio de seguir á los indios, poblarles la tierra; de esta suerte, quedando sin madrigueras, no habrá para qué se paguen soldados, pues no habrá nuevas hormigas que matar.

4. Sin embargo de haberse fundado en Coahuila presidio, cuyo primer capitan fué D. Fernando del Bosque, cada dia se ponian en fuga y apostaban los recientes cristianos, y se internaban en los montes; de donde convocados los gentiles, hostilizaban los pueblos, de que informado el Illmo. Sr. Dr. D. Juan de Santiago de Leon Garavito,

olic itó se fundase la villa de Santiago de Monclova, en memoria de dicho señor obispo y virey, y está situada inmediata al pueblo de San Francisco de Coahuila, con lo que villa y pueblo, se presidian; y así, pueden unos y otros cultivar la tierra, cosechando sazonados frutos, y especialmente tienen muchas viñas de que hacen caldos, y se utilizan con su comercio, y tienen sus iglesias capaces y adornadas. Compónese el pueblo de 250 indios tlascaltecos.

5. Al Oriente de Coahuila, á distancia de 22 leguas, está el pueblo de San Bernardino de la Candelá, que tiene cuatrocientos indios, de los que cien son tlascaltecos. Es el pueblo muy ameno, y de gobierno muy político, por lo que tienen su iglesia con todo aseo.

6. A la parte del Poniente, á 40 leguas de distancia, al pié de una elevada sierra, está otro pueblo muy ameno, porque de sus intrincados riscos salian copiosos veneros, que en cristalinos arroyos, se dilataban por el valle con diversos géneros de peces, y fecundan hasta hoy aquellos campos, que han sido abundantes de ganados que llaman cibolos, y tambien de conejos, liebres, venados, osos y otros animales de caza, y guajolotes ó pavos: hermosean juntamente á estos arroyos, copudos árboles, entre los que sobresalen frondosos nogales: llámase el valle de Santa Rosa Vitervo; pero su misma amenidad, era causa que los bárbaros no reducidos, saliesen de la sierra á inquietar á los catequizados, por lo que los padres misioneros dejaron el

pueblo; y á ocho leguas del presidio, redujeron su pueblo con el título de Santa Rosa de Vitervo de Nadadores; sin cuyo embargo, el año de 693, fueron invadidos de gentiles, quemaron la iglesia y pueblo, y tomaron los padres salir con las vidas, que perdieron miserablemente cincuenta gandules y quince niños, todos cristianos; y así, fué necesario volver á fabricar el pueblo. Pero como los mas asaltos provienen de la inconstancia de los mismos reducidos, siempre los misioneros viven asustados. El padre Fr. Baltazar Pacheco, natural de Guadaluajara, se internó, en solicitud de unos indios de su pueblo que se alzaron, y cayó en manos de bárbaros que le colgaron de un árbol, y al pié, pusieron una hoguera para abrasarlo y comérselo, aunque quiso Dios librarlo por medio del llanto y razones de un indisuelo que llevaba en su compañía. Muchas veces, por haber cometido alguna maldad, huyen del castigo, y se ven precisados los padres á acompañarlos, para que del todo no se pierdan. Así anduvo el padre Fr. Juan Berben seis meses, acompañando multitud de indios, á quienes el capitán Alonso de Leon quiso castigar, hasta que les consiguió indulto y los redujo á su pueblo, que hoy se compone de cuatrocientos indios.

7. A la misma parte del Poniente, á catorce leguas de distancia, está el pueblo de San Buenaventura, el que fundó el padre Fr. Manuel de la Cruz, de nacion estremeño, y se compone de las naciones cabeza, contotores, bauzarigames y otras. Estos indios tenían el detestable abuso de

muchas mugeres, y frecuentaban los mitotes (que llaman á sus bailes) y se tomaban de la bebida diabólica del peyote, que es una raíz que adormece á los que la beben, y embriagados en la fantasía, les pone el demonio diversas especies, que ellos juzgan que realmente las ven; comian inmundas carnes, sin reservar la humana; tenían entre sí, los contotores y cabezzas, antigua enemiga, y aun despues de reducida, les duraba, por lo que en una campal batalla quedaron muertos todos los contotores, y de los cabezzas quedaron muy pocos, los que con sus dos caudillos, D. Pedrote y D. Santiago, se retiraron al pueblo de Parras, en donde se conservaron quietos. Ya se deja entender el sentimiento del padre misionero Fr. Martin Ponce, natural de Guadalajara, viendo acabada su mision. Pero abandonando las graves enfermedades que padecia, se internó, hasta reducir las indómitas naciones de los colorados y tocas, y luego que consiguió sacarlos y situarlos en su pueblo, murió, quedando á cargo del padre Fr. Bernardo de Rojas, natural de la villa del Rosario, quien los catequisó y bautizó, y quitó la costumbre de rayar á los hijos; y al título que tenia el pueblo de San Buenaventura, le añadió el de la Consolacion, y esta es mision en el mismo Valle de Nadadores, á nueve leguas de Coahuila, mas al Norte que al Poniente, y tiene ciento noventa indios.

8. El año de 697, habiendo entrado á su visita el Illmo. Sr. D. Fr. Felipe Galindo, encomendó á los padres misioneros la doctrina que se llama-

ba Santiago, que habiéndola fundado Fr. Estevan Martinez, de indios acapaches y chantapches, la encomendó despues el Sr. Garavito, al Br. Zepeda, natural del Saltillo, á quien ordenó, á título de administrar dicha doctrina; y no pudiéndose mantener, volvió dicho Sr. Galindo á encomendarla á la religion de San Francisco, y le puso por nombre San Felipe de Valladales, por su memoria y la del virey que gobernaba. Son estos indios de poca actividad aunque muy pacíficos, y serán doscientos veinte.

9. Sesenta leguas para el Norte, estuvo la mision de San Ildefonso, que hoy está á las cincuenta leguas, en el puerto de los Peyotes, y se intitula el Santo Nombre de Jesus: son buenas tierras de labores, que ocupan algunos españoles; y desde la mision antigua, comienzan las que los apostólicos descalzos, de mi padre San Francisco, de los colegios de Querétaro y Guadalupe de Zacatecas, van fundando en provincia de Tejas, que tambien se intitulan Nuevas-Filipinas, cuya principal situacion dista de Guadalajara 400 leguas, y tiene 400 indios muy domesticados por la comunicacion de españoles, y con dichos indios de las naciones coyomes, tripas blancas y gavilanes.

10. Otra mision fundó el Illmo. Sr. D. Fr. Felipe Galindo, de indios, á las naciones alajapas y semisos, que tenían su residencia en el reino de Leon, y eran de un encomendero de quien repetidas veces habian hecho fuga, y se acogian á Coahuila, de donde los sacaban contra su voluntad; y

estando en su visita dicho señor obispo, se acogieron á su proteccion, y con acuerdo del señor virey, conde de Moctezuma, fundó con ellos un pueblo, en un ameno país, nueve leguas de Coahuila al Norte, en la punta de los dos rios, el de Coahuila y el de Nadadores, y es en el Valle de Candamo, y se le dió el título de San Antonio Galindo de Moctezuma; y fué el año de 698: tiene solo 132 indios, y aunque el número es corto, son activos y así lo pasan bien, y tienen su iglesia con todo aseó, por ser devotos y obedientes.

11. Referir los trabajos que los padres misioneros han pasado en la conversion de estos infieles, fuera hacer un crecido volúmen. Baste decir que son los indios, por lo general, inconstantes, y por eso han sido repetidos, y aun hoy se experimentan asaltos, queman las iglesias cuando se les antoja, y roban los basos sagrados y ornamentos. En una ocasion se vistieron con ellos los gentiles, y se sirvieron de los cálices; pero á renglon seguido, pagaron su atrevimiento, quedando unos tullidos de piés, otros de manos, y liceados otros de la boca; y así, alcabo de muchos años murieron, quedando los demas escarmentados, y fueron conocidos por los patulecos.

12. El padre Fr. Juan Macías, se vió entre los indios ya en puntos de ser muerto, y quedó insensato los cuatro años que vivió. A Fr. Tomás Mateo, y á Fr. Juan de Liñan, se los llevaron los indios tobosos, y se los comieron: á Fr. Juan Guillermo, le abrieron vivo el vientre, y con sus tripas,

le amarraron á un árbol, y al cabo de mucho tiempo, se veía una luz al pié del árbol, hasta que por medio de ella se recogieron los huesos, y se les dió debido sepulcro. Todo lo dicho refiere en su crónica el padre Fr. Nicolás de Ornelas; y otras noticias he recogido del contesto de las reales cédulas citadas, y de otros papeles.

13. A las cincuenta leguas de la villa de la Monclova, caminando para el Norte de este, está el presidio de San Juan Bautista del rio Grande del Norte, que es el de la gobernacion de Coahuila, donde se pasa el dicho rio, habiendo antes pasado el de Coahuila y el de Nadadores, el arroyo que llaman Calzones y el de Castaños; y cerca de dicho presidio, hay dos cortos pueblos de indios errantes ó vagos, y en ellos residen religiosos del colegio apostólico de Querétaro, esperando que quisieran algunos reducirse, á fuerza de la continua voz de la predicacion; y se estiende el rio de Coahuila, hasta el rio de Medina, cincuenta y cuatro leguas, y dicho rio es término divisorio de dicho reino, y de la provincia de Tejas; de suerte que desde la villa de Santiago de Monclova, hasta dicho rio de Medina, habia ciento cuatro leguas, y sin otras cincuenta y cuatro ó sesenta, que hay desde la villa del Saltillo, término divisorio de la Vizcaya y Coahuila; que por todas, son ciento sesenta leguas las que tiene de longitud dicho reino de la Nueva-Estremadura ó provincia de Coahuila; y las cuatro leguas de dicha villa de Monclova, al viento Sur, hay unas lomas tendidas de piedra iman.

14. Ocho leguas adelante del rio de Medina, para el Norte, está el presidio de San Antonio de Béjar, que es ya provincia de Tejas, y tiene dos pueblos de indios de las naciones mesquites, pairias y aguastayas, administradas por religiosos apostólicos; uno de Querétaro y otro de Guadalupe de Zacatecas, y despues se siguen ciento cincuenta y cuatro leguas para llegar al presidio de Nuestra Señora de los Dolores de Tejas, que está entre Norte y Oriente, y se pasan los rios de San Antonio, el de Guadalupe, el de los Inocentes, el caudaloso de San Márcos, que desemboca en el lado de San Bernardo ó vahía que llaman del Espíritu Santo, en el seno mejicano. El rio Colorado, (ó como le llaman), de los Brazos de Dios, por ser el paraje en donde se juntan dos rios, que en las avenidas será formidable, segun demuestra su caja, hallándose sus márgenes pobladas de una espesa arboleda, entretejidas con muchos cocolmecas y parras, que la hacen intransitable. Pásase tambien el rio de la Santísima Trinidad, el de los Nechas y el de los Aynais, que está diez leguas antes de Tejas, en donde hay una habitacion de padres de la Cruz, que están esperando á que los indios aynais, quieran recibir la fé; y en el rio de Nechas, hay otra para el mismo efecto, esperando á los indios de esta nacion. Todas estas tierras están pobladas de robles, encinos, nogales, pinos; y diez y seis leguas antes de llegar al presidio de Tejas, habitan indios corredores, y dice el brigadier D. Pedro de Rivera, le visitaron cuando iba para Tejas, cincuenta in-

dios de la nacion nechas, armados de fusiles franceses, frascos de pólvora y bolsas de balas, como las mas espertas tropas; y junto el presidio de Tejas, está un religioso de Guadalupe, esperando que se quieran convertir los indios de la nacion nacochoes. A las veintiseis leguas, hay otra nacion llamada adaes, y á la de treinta, esfá el presidio de Nuestra Señora del Pilar de los Adaes, que es el último que por aquel viento tenemos; y despues, está otro presidio intitulado Nuestra Señora de Loreto, que se aparta del Norte y se inclina al Oriente, y escondido por la bahía del Espíritu Santo, que es lo último de la tierra descubierta.

15. De suerte que con ser tan dilatada dicha provincia de Tejas, que termina en el rio de la rivera que llaman los franceses Rivera-roja, que la habitan, solo hay los referidos presidios y los cortos pueblos que administran los religiosos apostólicos de Querétaro y Guadalupe: están aquellos campos y amenos montes, llenos de gentiles de tan diversas naciones, que no hay memoria que comprenda sus nombres; y me persuado á que si por la Florida ú otro puerto, entrasen familias que poblasen en aquellas costas, y se internasen á entregar los presidios, llegarán á unirse las poblaciones de Coahuila y reino de Leon, con la provincia de Tejas, y todos tres reinos se comerciarán, por ser el temperamento muy semejante al de la Europa, la tierra muy fecunda y poblada de arboleda, y en disposicion de producir muchas semillas y frutos cultivándola, con lo que se puede abastecer el reino de la

Vizcaya, que carece de tierras de labor, por la aspereza que siempre los minerales experimentan.

16. Y cuando no se lograra otra cosa, que la reduccion de tantos infieles que viven como salvajes, que podian dar por bien empleados los costos que en sus principios, porque dentro de pocos años, la misma tierra produjera, no solo para la precisa manutencion, sino para abundante regalo; y creo que aquellos indios se hallan en buena disposicion para recibir el evangelio, lo que se acredita con lo mismo que en este y en el antecedente capítulo llevamos referido, pues consta que de Coahuila salieron indios á buscar religiosos que los instruyesen, y llevaron á su primer misionero, el padre Lários. En Tejas están dispersos religiosos apostólicos, viviendo entre bárbaros, á quienes comunican y esperan se reduzcan.

17. Verdad es que muchas veces se ejecutan crueldades, muertes, robos, de cuyos excesos es consecuencia se alcen y retiren, temiendo el castigo; pero esto no prueba mas que la inconstancia de la naturaleza humana, propensa á la maldad, y entre los cristianos viejos se experimenta; y lo que ejecutan aquellos gentiles de atrocidades, no es en odio de la religion, sino por sus particulares intereses, y esto no quita el que alguna vez apetezcan el bien de sus almas, lo que se corrobora con el caso siguiente, que refiere el padre Arlegui.

18. Iban unos soldados del Saltillo para Coahuila, y unos gentiles quisieron robarlos; y los soldados en la resistencia mataron á uno: al cabo de

años, pasaba un religioso recién ordenado, de la provincia de Guadalajara que iba á misiones, y encontrándose con la calavera del gentil, hablándole ésta, le dijo: que á la hora de la muerte, tuvo deseo de bautizarse, y que Dios depositó su alma en su calavera, hasta que dicho religioso se ordenase y llegase á donde estaba; y que así, le pedía le diese la agua del bautismo, como lo ejecutó, llevándose la calavera para darle sagrado sepulcro. Este caso prueba que es compatible, que aquella gentilidad apetezca el bien de sus almas, aunque á las veces se retiren y cometan maldades.

CAPITULO LVIII.

Siendo presidente interino de la audiencia, D. Juan Miguel de Aburto, entra gobernando en propiedad el Dr. D. Alonso de Cevallos Villagutierre: refiérense varias competencias de jurisdiccion entre la audiencia, presidente y obispo.

1. Al mismo tiempo que gobernaba como prelado la iglesia, dicho Illmo. Sr. Garavito, gobernaba el reino de la Galicia el Dr. D. Alonso Cevallos de Villagutierre, de la órden de Alcántara, presbítero fiscal que fué del santo oficio de inquisicion de la Nueva-España, y uno y otro señor, tuvieron en los muchos años que gobernaron varias competencias, sin embargo de lo mucho que recíprocamente se estimaban.

2. No solo se ofrecian competencias entre obispo y presidente, como se refiere en la parte eclesiástica, sino que aun entre presidente y oidores la habia, como puede colegirse, por el hecho siguiente: Pasó de visitador del reino de la Vizcaya, un oidor de Méjico, nombrado D. Juan de Zárate y Francia, y depuso del gobierno á D. Antonio de Oca Sarmiento; pretendió la audiencia nombrar gobernador interino, y el presidente se opuso, diciendo tocar á él solo la regalía; y por evitar cuestiones, nombró la audiencia al mismo nombrado por el presidente, y se dió cuenta á su magestad, quien declaró tocar la nominacion solo á dicho presidente. Despues, el oidor Monteroso, volvió á informar, que el gobierno, por cédulas de 22 de Junio de 591, y 22 de Setiembre de 664, estaba declarado que en la Galicia y Vizcaya, tocaba en lo político y de justicia, á la audiencia de Guadalajara, y no al virey; en tal grado, que si el gobernador puesto, sin cuyo embargo los presidentes se introducian, queriendo por sí solos proveer oficios y repartimientos, en vista de cuyo informe, se declaró tocarle dicho gobierno de la Vizcaya en lo político, á la audiencia.

3. Pero como con la multiplicidad de votos se originaban discordias, que iban á Méjico y se dilataban, se mandó tuviese voto el fiscal, y si todavía discordasen, pasasen á Méjico con informe de méritos á los presidentes; y no bastando á reparar las controversias, tomó su magestad una resolucion general, declarando que el gobierno de la Vizcaya

interinario, se proveyese por el virey en lo militar; y en lo político, por la audiencia con su presidente, quien tuviese voto de calidad para que se evitasen las discordias, y el que el fiscal tuviese voto y la remision á Méjico, y se previene que la audiencia comunique con el virey, sobre el sugeto que ha de nombrarse, para que concurra la nominacion en uno.

4. El gobierno de la Galicia estuvo todo en la audiencia, y poco á poco se fueron introduciendo en él los presidentes, y unas veces conseguia la audiencia favorables determinaciones del Consejo, y otras los presidentes; pero en tiempo del Sr. D. Alonso de Cevallos y Villagutierre, acabó de establecerse todo el gobierno en la presidencia, porque estando por la ley 8.^a, tít. 2, lib. 3 de la Recop. de indias, determinado que los vireyes y presidentes, á cuyo cargo estuviese el gobierno, comunicasen con la audiencia las provisiones y gratificaciones, y que despues hiciesen lo que mejor les pareciese, si se dudaba si esta ley era adaptable á los presidentes de Guadalajara, porque no estaba á cargo de ellos el gobierno, ocurrió dicho presidente al Consejo, diciéndole haber sido costumbre proveer los presidentes las alcaldías mayores, y los provistos ocurrieran á la audiencia, y daban informacion de no ser de los comprendidos en la prohibicion de las leyes; con lo que oido el fiscal, aprobaba, sin cuyo embargo D. Pedro de Barrera, como fiscal, habia informado, diciendo de multitud de dichas prohibiciones que debian hacerse, por to-

da la audiencia. En vista de cuyas representaciones, se mandó que el presidente comunicase con la audiencia, para la provision de oficios, y haga lo que mejor le pareciere, y se observe lo establecido por la referida ley; con lo que es visto que ya su magestad adaptó dicha ley á los presidentes de Guadalajara, que es lo mismo que decir tienen los presidentes el gobierno.

5. Acostumbraba la audiencia de Guadalajara remitir á la de Méjico, todos los pleitos en que habia discordias, y pareciéndole gravoso á las partes por la dilacion, informó á su magestad el referido inconveniente, y para evitarlo, pidió se declarase bastar solo para las determinaciones, dos votos conformes. Persuádome que esta declaracion que se pedia, seria solo para sentencias capitales. En vista de cuya representacion, declaró su magestad no ser causa bastante, y mas habiendo abogados con quienes poderse acompañar. Así se practica desde entonces y con frecuencia, y no me hace fuerza que en causas criminales se ocupen abogados por asociados, sin pagarles asesoría, sino que en negocios graves entre partes, se practique lo mismo, y yo lo representé fundado en la ley 45, tít. 78, lib. 2, por la que se declara que los fiscales, en los negocios que se le remitieren en discordia, no lleven asesoría como los demas letrados, porque tienen salario de su magestad, sin cuyo embargo no surtió efecto mi representacion.

CAPITULO LIX.

Sucede en la presidencia el Sr. Lic. D. Antonio de Abarca, y es el último togado que la sirvió; y el primero de capa y espada, fué el Sr. D. Toribio Rodriguez de Solís.

1. Por ascenso del Sr. Dr. D. Alonso de Cevallos, fué provisto de gobernador del reino de la Galicia y presidente de su real audiencia, el Sr. Lic. D. Antonio de Abarca, quien habiendo sido oidor de la misma audiencia, casó con la señora D^{ca} María de Velazquez y Cotilla, sin embargo de la prohibicion de las leyes, por ser oriunda de dicho reino de la Galicia, respecto de que D. Francisco Cotilla su padre, minero en el real de Sombrerete, ocurrió á su magestad pretendiendo licencia para casar á su hija, con uno de los oidores de Guadalajara; claro está que no seria su pensamiento casarla con cualquiera oidor, sino que tratado el casamiento, temeria dicho D. Antonio de Abarca se detejiese el tratado, que basta para incurrir en la pena, y por eso seria general la pretension. Concediósele dicha licencia, con la calidad de que sirviese por la gracia con la cantidad de 3500 pesos, y la media anata correspondiente. Casóse; mas luego su magestad lo promovió con la plaza de alcalde de corte á Méjico, de donde á los catorce a-

ños lo ascendió á la presidencia de Guadalajara, en donde fué recibido el dia 25 de Julio del año de 702, con los festejos mas especiales, por la recomendacion de la esperiencia de sus prendas; y entre las comedias que se le representaron, fué la última aquella trágica de "La Vida és Sueño," la que tanto le impresionó, que desde aquel dia se melancolizó, y lamentaba la eleccion de tal festejo: tenia frontera de palacio, la reciente ruina de uno de los portales de la plaza, que ocasionó el casual incendio, que le destruyó con las mas de sus tiendas; referíanle la confusion que habia causado verle arder la noche del Juéves Santo de aquel año, los lamentos del pueblo, el toque de campanas que rompian el silencio de tal noche, el como estaba todo el lugar iluminado por el voraz incendio, las voces lastimeras de los que perdian sus caudales, las de los predicadores que exhortaban á penitencia, y las de todos los que atribuían á sus culpas el castigo que esperimentaban, y cómo se vió la plaza llena de imágenes milagrosas, las que se llevaron para que á su vista, Dios suspendiese el brazo de su justicia, y cómo á la presencia del Divinísimo Señor Sacramentado, perdió su actividad el fuego, aun teniendo todavia suficiente pábulo en qué cebarse.

2. Con estas conversaciones, y con extrañar la falta de aquellos ministros sus compañeros antiguos, y con la novedad de otros sugetos que no conocia, ni en los cabildo ni en las religiones, ni en los republicanos, creció la melancolía, tanto, que nada

le divertia, y aun á las funciones de tabla, asistia con renuencia y de capa, de que tuvo motivo la audiencia de quejarse á su magestad, del desden de dicho presidente, hácia la toga. En cuya vista, se mandó que dicho presidente, en la audiencia y asistencias de tabla, usase de la toga; pero cuando se dió tal providencia, ya dicho presidente era muerto, pues solo lo fué cinco meses, y desde entonces no se ha vuelto á ver presidente togado, porque aunque fué provisto el Sr. D. Juan de Escalante, oidor de la audiencia de Méjico, y que tambien lo habia sido de Guadalajara, estando disponiendo su viaje, otro superior decreto lo llevó á la eternidad; y así, en lugar de estas dos togas, gobernaron mucho tiempo las de la audiencia, hasta que fué provisto de presidente, el año de 708, el Sr. D. Toribio Rodriguez de Solís, caballero del orden de Santiago, maestre de campo, y el primero que tuvo título de capitan general, y que entró gobernando sin ser togado, como desde entonces se ha continuado el gobierno en particulares.

CAPITULO LX.

Fabricase en el rio Grande de Guadalajara, el puente mayor que tiene todo el reino, y tambien se describe la armoniosa conduccion de aguas para fuentes públicas en dicha ciudad de Guadalajara, y entra de presidente el Sr. Terán de los Rios.

1. En el mismo tiempo que gobernaba su iglesia el Sr. Minvela, entró de presidente de la audiencia y gobernador del reino, por muerte de D. Toribio Rodríguez de Solís, D. Tomás Terán de los Rios, caballero de la orden de Santiago, gentil-hombre de cámara de su magestad, quien advirtiendo la grave necesidad que habia de un puente, en el rio en que todo el reino se denomina Grande, y tiene su origen en la ciudad de Lerma, junto á Méjico, y corre de Sur á Norte, cinco leguas á la parte del Oriente de Guadalajara, cuya ciudad circunda por el Norte, á distancia de dos leguas; determinó se construyese, así porque se evitasen las muchas muertes de ahogados, que se espermentaban, como porque se facilitase el comercio que su rapidez impedia. Tomó motivo para la empresa, ver que el Lic. D. Juan de Viruete, cura de Zapotlan, por utilizar á sus feligreses, pretendia licencia para su fábrica; y conociendo á un tiempo

la necesidad y poco posible de dicho cura, se hizo cargo de que Dios habia providenciado el impulso de un pobre, para que él como que gobernaba el reino, despertase y pusiese en ejecucion, obra que al mismo tiempo que se pacificó el reino, se juzgó muy necesario.

2. Prueba de la necesidad, es una real cédula en que su magestad, informado por el cabildo y regimiento, por medio de Juan de Uribe, quien con sus poderes pasó á la corte, de que se ahogaban muchos en dicho rio, concedió licencia para la fábrica de dicho puente, y asignó quinientos pesos para su construccion, de penas de cámara; y vuéltosele á informar ser muy caudaloso el rio, y por eso necesitar la obra de mayor costo, aumentó otros cuatrocientos pesos, librados en los mismos efectos, y mandó se hiciese repartimiento entre los indios que se utilizasen, y entre los españoles, con tal que aquello con que á dichos indios habian de contribuir, no excediese de la sexta parte de todo su costo. Tanto como esto, atiende su magestad al estado miserable de los indios, y debe tenerse presente esta resolucion, porque he conocido curas que se muestran activos en la fábrica de sus iglesias, y recogen materiales á su solicitud, y quieren que los indios trabajen hasta consumirlos, sin advertir que en tales obras, mayor es el costo de los operarios, que el de los materiales; y así, deben proceder con tiento, no haciéndolos trabajar, sino es con proporcion, porque en una semana, lo menos que un peon puede ganar, son doce reales; y si son muchas las

semanas que los ocupan, quedan gravados los indios mucho mas que los españoles.

3. Como los mas indios eran de encomiendas, y los encomenderos á este título se servian de ellos, en cuanto se les ofrecia, no les pareció bien la resolucion; y así, echaron en olvido la fábrica del puente, contentándose con mantener canoas, así en el paso que hasta hoy llaman de Ibarra, como en el de Tolotlan, pueblo sujeto á la doctrina de Tonalan, que administran religiosos de San Agustín, quienes se utilizaban de dichas canoas, y les producía mil pesos en cada un año. De esta suerte se mantuvieron, hasta que dicho cura D. Juan de Viruete, arbitró lugar apto para la construcción de dicho puente, y despertó los ánimos dormidos, para que se considerase la necesidad, por los muchos que se ahogaban. Nombró el presidente por comisario para la fábrica, al alférez real D. Francisco Porres de Villavicencio; por superintendente, al Sr. Lic. D. Antonio del Real y Quezada; y por depositario, á D. Bernardo de Miranda, regidor entonces de dicho cabildo, con quien dicho presidente confirió la resolucion de dicha fábrica. Esto fué el año de 1717, en el que me hallaba de alcalde ordinario, en compañía de D. Juan Antonio Garbuno, siendo regidores, á mas de los dichos, D. Juan Antonio de Ochoa, D. Miguel de Amescua, Lic. D. Simon de Oro, D. Miguel del Portillo, D. Pedro de Martaraña, D. Pablo Delgado, D. Manuel Villete, D. Pedro Gamero, y se hallaba ausente el alguacil mayor D. Diego del Hierro; y

de escribano estaba D. Juan García de Argomanis, por ausencia del propietario D. Manuel de Mena: he querido hacer mencion de estos capitulares, porque á la verdad, á su celo y actividad, se debió obra tan útil, tan singular, tan necesaria en la América, y hubiera quedado gravado el público, á no haberse opuesto dicho cabildo, resistiendo la proposicion que ya se tenia premeditada, por algunos que procuraban se hiciese la obra sin actual pension; dificultábase el hallar efectos para su fábrica, y que valerse del repartimiento, era muy gravoso y difícil guardase igualdad, porque muchos de los vecinos se escusarian, con el motivo de no comerciar, y que los de esta clase, como utilizados, debian soportar el costo; no tenian presente el antiguo orden de su magestad, para que se hiciese repartimiento, y que de penas de cámara se librasen novecientos pesos, por lo que para que hubiese efectos, se arbitraba el medio de que la ciudad solicitase de capellanías y monasterios, la cantidad necesaria, hipotecando los propios á la paga de los réditos, quedando pensionados los pasajeros á pagar en dicho puente, como pagaban en la canoa.

4. Esta era la propuesta á que dicho cabildo se resistió, y unánimes ofrecieron cada uno, la cantidad que segun sus facultades arbitró [su generosidad, pareciéndoles ser mas útil al público, el que quedase libre el paso y sin pension, no dudándose que concurrirían muchos voluntariamente para su fábrica; y que así, se comenzase, y que si este medio no bastase, despues se arbitraria otro, ya con la

esperiencia del costo que podria tener; y con tan buenos principios, se resolvió la junta, y se puede decir quedó perfecta la obra, porque luego el presidente escribió cartas á sugetos de posibles y generosidad; de suerte que en breve tiempo, mediante la actividad de los que intervinieron, se fabricó dicho puente, que salió tan primoroso y fuerte, que si el rio se denominaba en todo el reino, Grande, precisamente el puente habia de ser el mayor, y de mas nombre: tiene veintiseis claros por donde desagua, de cuatro varas cada uno, y otros tantos pilares del mismo gruesor, en que el envobedado estriba, sin el triángulo de cada maciso á que llaman punta de diamante, para el corte de las aguas: su latitud es de nueve varas, con sus repechos, fuertes y altos, que sirven de muros á la calle que forman, y doscientas varas de longitud, y evitan los contingentes peligros de los pasajeros: tiene en las entradas, fuertes y altos pirámides que pueden estimarse, obeliscos, que sirven de memoria, y conservan la fama de sus autores, en la posteridad; y las estatuas con que se adornan, dan á conocer deberse obra tan exelsa, á la proteccion de San Antonio de Padua, á quien dicho presidente tenia hecho cargo de su gobierno, y á quien siempre imploraba para sus aciertos; por eso el dia de su entrada y quiso se viese en su guion la efigie de dicho santo, á quien luego que entró á gobernar, dedicó altar en el convento de San Francisco; y así, logró este presidente salir de Guadalajara, despues de quedar airoso con su residencia, con tanto fausto y acompañamiento,

cuanto bastó dar á conocer, ser mas el sentimiento de los vecinos en su salida, que el regocijo en su entrada.

5. Es hoy el puente, no solo útil á los arrieros y traginantes que entran en Guadalajara, sino que abrió comercio á todo el reino, y se aseguraron los caminos en algun modo, por haber de ocurrir todos á dicho puente, en donde el comercio mantiene guardas, con el motivo de tener por encabezamiento, las alcabalas: son conocidos los aumentos de la ciudad, porque con mas facilidad se abastece de los pueblos y haciendas, que antes dividia el rio, y todo se debe á los que intervinieron en su fábrica; y así, es digna la memoria del piadoso celo del cura, que emprendió erogar su caudal en dicho puente, por libertar á sus feligreses de los peligros, á que tantos años estuvieron espuestos: tambien es digno de memoria, el Sr. Lic. D. Antonio del Real, que fué tan activo, que sin faltar á las horas de audiencia, andaba en el dia diez leguas, en ir á dicho puente y volver á media noche, no una, sino ochenta y cuatro veces; y solo con su empeño y arbitrios, pudo lograrse en el espacio de dos años, poco mas, obra que habia mas de siglo y medio, que estimaba por necesaria.

6. La misma necesidad que tuvo la ciudad de Guadalajara, de puente en el rio Grande, ha tenido de agua en fuentes públicas, no por falta de ellas, pues en todas las casas hay pozos con que se avastecen, sino que se ha juzgado la necesidad, así por facilitar el que se cojan, y porque siendo el lu-

gar pecante en sequedad, por el jale ó piedra pome en que está fundado, mejoraria el temperie, como ya se experimentó, y se evitarian los inconvenientes de los concursos de hombres y mugeres en el rio; que á las canales de la ciudad, por la parte del Oriente, corre de Sur á Norte: esta necesidad se consideró siempre, pues á pocos años de fundada la ciudad, se le informó á su magestad ser necesario introducir en ella agua encañada; en cuya vista, mandó se le informase con mas estension, así de la necesidad de dicha agua, como de la parte y lugar de donde se podria conducir, y costos que podria tener. Tambien en tiempo que gobernaba el Dr. D. Santiago de Vera, que fué por los años de 1600, se procuró conducir la agua á la ciudad, desde un punto nombrado los Colomos, inmediato al pueblo de Zapópan, y hasta hoy hay detras del Convento de Santo Domingo, vestigios de una pila hasta donde llegó dicha agua; y de mandato de dicho presidente, pesó su altura el maestro mayor Martin Casillas, quien fué de parecer estaria en la plaza una vara y cinco dedos mas baja del suelo, y era necesario descender por grados para cogerse, sin cuyo embargo, trató dicho presidente de conducirla para ella, arbitró el que se impusiese en el vino sisa, gobernándose por las ordenanzas que en Méjico practicaban, para el cobro de este derecho introducido en dicha ciudad, para el mismo efecto de la saca de agua; y aunque por tres ó cuatro meses se practicó, no tuvo efecto, y volvió á quedar en olvido hasta el año de 640, que se

volvió á tratar de la necesidad del agua, y se consideró por los maestros que pasaron las aguas de los contornos, poderse encañar la del rio de Guadalupe desde su nacimiento, sin mas costo que el de 16,000 pesos; y se arbitró hacer repartimiento de dicha cantidad, entre los vecinos; pero como no se puede sin facultades reales, arbitrar tales repartimientos, se impetró de su magestad, quien confirió comision al presidente y audiencia, para que lo hiciese en justicia; sin cuyo embargo, no se puso en ejecucion, ó por la dificultad de su regulacion, ó por haberse considerado difícil ó poco útil, la conduccion de dicha agua del rio.

7. Pasados algunos años, se volvió de nuevo á tratar de la necesidad de dicha agua, impetrando de su magestad licencia, para solicitar su conduccion y asignacion de efectos, para su costo y su real magnificencia: en diversos tiempos ha destinado el monto del asiento del vino mescal; pero por ser pocos los efectos, ó por falta de maestro inteligente, quedó siempre sin cumplimiento lo que se deseaba, y en algunas urgencias, se valian los señores vireyes de las cantidades que solia haber depositadas, producidas por el asiento del vino, hasta que el señor D. Juan Rodriguez de Abuerne, marqués de Altamira, siendo actual oidor de la audiencia de Guadalupe, en concurso de los demas señores de la audiencia, promovió el asunto tan deseado, y se informó á su magestad la grave necesidad de fuentes públicas, y se arbitraron medios proporcionados para su consecucion, los que fueron

el estanco de vinos, y el producto de las licencias de partidas de ganados mayores, mulas y caballos, que del reino de la Galicia se conducen cada año á la Nueva-España, y el prometido de 1500 pesos, que dan los obligados de avastos de carnes en dicha ciudad, en cada un año, cuyos tres ramos componen la cantidad de 3000 pesos; en vista de cuyo informe, confirió su magestad comision á dicho señor marqués de Altamira, para que entendiese en la conduccion de dicha agua, de la parte mas conveniente; y para sus costos destinó dichos ramos, y por el tiempo de doce años despues, se le informó ser poca la cantidad asignada, y prorogó la merced por otros doce; y teniendo presente el allanamiento que hizo la ciudad el año de 640, al repartimiento de los 16,000 pesos que ofrecieron, mandó se repartiesen.

8. No bastaron estas providencias, á no haber sido tanto el empeño y actividad del señor marqués, quien á su crédito solicitaba percibir anticipados los efectos destinados; y así, desde el año de 32 comenzó la obra, en virtud de la primera real cédula, en que se confirió la comision, y el año de 38, ya tenia la suficiente agua reducida á la caja, de donde se reparte. Valióse de un excelente maestro, religioso lego de nuestro padre San Francisco, llamado Fr. Pedro de Buceta, quien se ocupaba en el reino, en recoger limosna para el convento de San Antonio, en San Lúcas de Parrameda; y teniendo noticia del acierto con que dicho maestro, habia conducido agua á la ciudad y puerto de la

Veracruz, en donde acreditó el nombre de insigne ingeniero, pasó á su cuidado su desempeño, con total confianza, que aunque todo el reino tuvo por imposible el efecto, solo el maestro que sabia lo que hacia, y el señor marqués, fueron rocas inmóviles contra los susurros y contradicciones: esto es que en un campo seco y arenoso, que está al Poniente de Guadalajara, distante de la plaza 1600 varas, en la parte mas árida, en el plan superficial, cimentó la caja: al verle, tuviéronle á locura, porque en aquel paraje la agua tenia de profundo quince varas; pero el diestro artífice, se apartó otras mil poco mas ó menos, al Poniente, en donde abrió un pozo, y encontrando á las mismas quince varas la agua, pesó su altura, y hallando proporcion para que estas aguas por su pié, saliesen á la superficial caja á tajo ábierto, las condujo, y por ser el sitio de jale y piedra pome, y arenal delesnable, cimentó el conducto de hormigon de piedra y cal, y envobedó una targea, capaz de que dos hombres anduviesen por ella con tal desembarazo, dejando á distancia lumbreras para su registro, y volvió á cerrar el tajo, quedando como antes en la superficie, y bien nivelado el conducto. Comenzó á correr la agua hasta la caja, derramándose por las canales de la ciudad, y entrando por sus calles, dejó corridos á cuantos se opusieron al dictámen, quienes no pudiendo négar lo que veían, cuestionaban la permanencia.

9. Suspendióse el progreso de la obra por algun tiempo, seria ó por falta de efectos, ó por esperi-

mentar el efecto en la duracion, y desengaños con el trascurso de mas de dos años, objetaban ser poca la agua para sufragar á toda la ciudad, con lo que desmayaban los ánimos, y al mismo tiempo el maestro, se reía de los temores, y viendo que en algun modo se temia el costo por la contingencia, se valió de esponerse al riesgo, por desempeñar su destreza: debíanselè de su trabajo 6000 pesos, y ofreció á su costa minar la tierra, hasta descubrir mas agua, estipulando conducir otra tanta como la descubierta, con calidad de que se le habian de dar 12,000 pesos, inclusos en ella los seis que se le debian, y esponia al riesgo, y con calidad de que cumplida la estipulacion, si hallase mas agua, por cada tanto mas se le habian de dar quinientos pesos; y como el señor marqués deseaba su desempeño, convino, y en esta suposicion comenzó el maestro á trabajar, y abrió mas de mil pozos, inclinándose para el viento que media entre Sur y Poniente de la ciudad, y de esta suerte fué congregando las aguas subterráneas al pozo recibidor, que tenia bien cimentado; y por venir dichas aguas ensolvándose en la piedra pome, propuso tener descubierta los veneros; y que así, ya era tiempo de abrir la bolsa, para los costos de solidar la targea.

10. Faltábanle al señor marqués efectos prontos, aunque á su prudencia sobraron arbitrios: hallábase con la real cédula, en que se le ordenaba por su magestad, pusiese en práctica el repartimiento de los 16,000 pesos que el año de 645 prometió la ciudad, y conociendo ser toda eleccion odiosa,

metió su piadoso celo el clamor de los pobres, á quienes precisamente les habia de ser molesto: tenia presente que los efectos destinados por su magestad, eran suficientes, y que solo se necesitaba hacerlos pronto. Consultó con la real audiencia, el medio que se le ofreció á su prudencia, para asegurar la permanencia de la agua descubierta, y formando junta de los diputados del comercio, propuso la necesidad y el bien público que se seguiria, de que con generosidad, el comercio supliese nueve mil pesos que consideraba suficientes, para encañar la agua hasta la caja, porque no se extraviasen sus veneros; y que sufragada esta urgencia, con mas espacio se procederia al repartimiento de aguas, á las fuentes públicas que se necesitaban: propuso el comercio facilitar el suplemento, con dos calidades, la una habia de ser el que la audiencia informase á su magestad, seria gravoso al público pensionarle en dichos 16,000 pesos, y con razon, porque cuando la ciudad los ofreció, no habia asiento de vino mescal, como despues se introdujo, dando á su magestad las cantidades que dicho asiento ha producido; y no se pagaban de promettidos de carnes, como hoy se pagan mil quinientos pesos, que antes los prometidos eran ramos de propios, como tambien lo fué el producto de estanco de vinos; y que pues uno y otro ramo tenia su magestad asignados para la conduccion de la agua, tenia el vecindario compensados los 16,000 pesos ofrecidos. La otra calidad, fué que no se le habia de pedir al comercio otro suplemento, y que se le

habian de ceder los ramos destinados, hasta ser pagados.

11. A todo se allanó la audiencia, y mediante el referido suplemento, se consiguió reducir las aguas á la caja y librarse el público de la coleccion de dichos 16,000 pesos; pues su magestad aprobó las condiciones del suplemento, por lo que ordenó á la audiencia se diesen gracias al comercio. Promovió su magestad al señor marqués de Altamira á la plaza, de oidor de la audiencia de Méjico, ascenso merecido por su integridad, amabilidad y prudencia; con cuya noticia, sin ipérbole, pudieron aumentarse las aguas, con las lágrimas de los pobres de quienes siempre se mostró padre, grangeándose las estimaciones, amor y respetos de todos, por su benignidad y rectitud, con la que supo templar el justo sentimiento de su ausencia, subrogando la comision que tenian en el M. I. señor marqués del Castillo de Ayza, gobernador y capitán general del reino, y presidente de su audiencia; y cuando se creyó quedaria la agua estancada en la caja, por estar los efectos destinados para su conduccion, cedidos al comercio, y cerrada la puerta á mas suplementos, vimos que de su caudal erogaba, para disponer la última perfeccion de obra tan necesaria.

12. Y como por lo que le aman los vecinos, puede decir que es propio caudal suyo el de todos, todos le franquean sus efectos y afectos, como á dueño de sus voluntades, y siempre les cobra el caudal, porque gloriándose de tenerlo, no lo gasta por-

que no lo necesita, y agradece solo el afecto, sin valerse de los efectos; sin cuyo embargo, cuando le pareció estar cerrada la puerta para otros suplementos, la halló tan franca, que volvió el comercio á suplir diez y siete mil y mas pesos, para que al maestro mayor se pagasen diez tantos mas de agua que descubrió; y para que se costease poner una fuente pública en la plaza, movió á los vecinos de posible, para que impetrasen merced de agua para sus casas, sirviendo por las mercedes, á razon de 500 pesos por cada paja; y con su producto, ha facilitado llenar la ciudad y sus barrios de agua, porque el día de San Antonio de Padua, del año pasado de 740, se vió correr dicha fuente, que es una de las mas primorosas que se advierten en toda la Nueva-España, tan abundante, que parece que á ella saltó el maestro toda la agua, segun se vierte por las calles despues de abastecerse todo el vecindario é indios, que de los pueblos ocurren á la plaza con sus carretas, mulas, caballos y asnos, para los que á prevencion tienen cuatro piletas, en que se les ministra la agua de dicha fuente, que está elevada, de suerte que por cinco gradas se sube á recibir la que conduce los vecinos, de la misma que cae de una taza de bruñido bronce.

13. No solo en el centro de la plaza mayor, se ve esta fuente, sino que en otras partes públicas se advierten pilas que sufraguen á los vecinos; en la plaza de las monjas de Santa María de Gracia, en la plazuela de Jesus María, en la de Santa Teresa, en la de San Francisco, en la de Santo Domin-

go; otras fuentes públicas hay, que algunos particulares han puesto en las puertas de sus casas, para que sus vecinos se sirvan de ellas, como son el canónigo D. Eusebio Antonio de Riaza, D. José Segura y el convento de Santa Teresa de Jesus. Sufráganse tambien los vecinos, de las fuentes privadas de otras casas particulares, que son diez ó doce, sin los que actualmente tratan pretenderla: tiénela tambien los pobres, en el hospital real; los presos, en las cárceles; los oficiales reales, en la contaduría; los arrieros y labradores, en las canales de la ciudad hácia el Poniente; y ya se trata de introducirseles á las casas de comunidades de religiosos, religiosas y colegios, y todo se debe á la actividad y celo de nuestro presidente, y á la destreza del maestro que ha descubierto tantas aguas, que no solo abastecen la ciudad, sino que por las calles se vierten, haciendo que la tierra que hasta aquí ha sido seca, comunique mas benigno temperie, y sea apacible floresta, sin el trabajo que antes se tenia del uso de los pozos; y si mas agua se apeteciere, promete el maestro, con el costo solo de 4000 pesos, dos tantos mas de la que ha recogido, valiéndose del antiguo manantial que llaman los Colomos, que está junto al pueblo de Zapópan, porque despues de la esperiencia costosa en registrar veneros, ha conocido que á mucho menos costo, puede reducir á la caja el referido manantial, cuya noticia no he querido omitir, por si en algun tiempo aprovecharse; y yo atribuyo el feliz éxito de obra tan singular, como vemos lograda, á la pro-

teccion de San Antonio de Padua, á quien dicho maestro encomendó sus aciertos; y como este glorioso santo es protector de los pobres, que son los especialmente sufragados con la agua y con el puente del Rio-grande, por eso ha facilitado y vencido las dificultades, que en dos siglos han embarazado el logro de lo que su magestad (que Dios guarde) tanto deseaba, y sus gloriosos progenitores tan repetidas veces tenian ordenado se hiciesen, conociendo la utilidad de sus vasallos: y no dudo que si nos portáramos vigilantes, de pretender de la real magnificencia, mercedes que nos sean provechosas, como son la real Universidad, casa de moneda, y que se abra el comercio por las costas del mar del Sur, lograremos utilidades tales, que engrandezcan el reino de la Galicia, den á conocer sus fondos, y sea emulacion de otros reinos por su opulencia.

CAPITULO LXI.

Dáse noticia de los muchos predicadores que en diversos tiempos han entrado al Nayarit, y del poco fruto que se ha conseguido.

1. Desde el año de 1542, que el señor virey D. Antonio de Mendoza, ilustró el reino de la Nueva-España con su persona, bajando de los cerros de Coynan, Nochistlan y Mixton, los indios que sublevados hostilizaban la tierra, se retiraron muchos rebeldes á la sierra del Nayarit, que está en

1) Debe ser: Nueva-Galicia (p. c.)

el centro de dicho reino de la Galicia: es áspero por la profundidad de sus barrancos, y por lo intrincado de sus riscos, tanto, que en dos siglos se ha dificultado su allanamiento, y ha sido albergue de la gentilidad, y refugio de los malvados apóstatas, que son los que han impedido la reduccion de los gentiles: los indios de los pueblos que circundan dicha sierra, son los que gozan de los privilegios de fronterizos; han fomentado su presidio, ya comerciando con ellos, y ya dándoles noticia de las veces que se trataba de abanzarles; y como libres de tributos y por fronterizos con el uso de las armas, muchas veces se han desmandado contra las justicias, y negado la obediencia á sus párrocos, y sido causa de algunos desastres, como vimos en la cruel muerte que dieron al capitán Silva, y otros alzamientos hácia Acaponeta, Senticpac, Guajimic, Iseuintla, Teul, Colotlan y Guaynamota.

2. Este pueblo de Guaynamota, fué de la encomienda de Juan de Arce el de los lebreles, á quien mataron cuando en la general rebelion, bailando los indios su mitote, se les desaparecia el calabazo que tuvieron por anuncio del vencimiento de los cristianos: en Guaynamota fué en dondè por que veían que se confesaban algunos indios cristianos con los padres Fr. Andrés de Ayala y Fr. Francisco Gil, creyeron que con tales secretos, se trataba de su daño, causa porque mataron á dichos religiosos, cuyas muertes aguardaron la ocasion de que estuviere ausente otro religioso, llamado Fr. Juan Tenorio, á quien querian bien, por ser dicho

(9.º) visto de... en...

religioso indio natural de la ciudad de Méjico, y de vida muy ejemplar; y dice el padre Tello se tiene por cierto, que aunque en esta ocasion no tuvo la dicha de derramar su sangre, murió á manos de indios. Estaba dicho pueblo de Guaynamota, encima de la sierra, terreno del Nayarit, por lo que pocos cristianos que en dicha sierra habia, eran frecuentemente hostilizados; y en una ocasion por dicho pueblo, entró al Nayarit el capitán Gerónimo de Arciniega, y sacó dos mil indios, con los que se fundaron cuatro pueblos, uno cerca de Senticpac, y otro inmediato á Jalisco, á quien se le puso por nombre tambien Guaynamota, y los otros Guaritemba, Talcotlan y Mecatlan, en los que se agregaron otros indios, que el año de 613, sacaron del Nayarit de órden del Dr. D. Santiago de Vera, por lo que, y por el fomento de esta conversion y otras de San Pedro Analco, en una real cédula, le dice su magestad quedaba agradecido de lo que habia ejecutado, y se añaden estas cláusulas: “os encargo procureis fomentar esta conversion con todas las fuerzas posibles, de manera que se consigan los efectos que se desean, de la salvacion de las almas de los naturales.”

3. El año de 667, entraron en el Nayarit los padres Fr. Juan Caballero Carranco, y Fr. Juan Bautista Ramirez, de la provincia del Santo Evangelio, y sacaron doscientas familias, que repartieron en varios pueblos de hácia tierra-caliente, que es lo de Acaponeta y Senticpac. Poco despues entró otro religioso, y sacó veintidos indios con espe-

ranza de reducir á los demas; dióse cuenta al presidente de la audiencia, que lo era D. Francisco Romero, quien dió varias provisiones, y se dió cuenta á su magestad, quien como siempre deseaba la conversion de dichos nayaritas, despachó real cédula en la que le dice á la audiencia, que el padre Fr. Juan Maldonado, provincial de San Francisco de Jalisco, le informó que un religioso de su orden, habia descubierto una poblacion de mas de doce mil almas de indios, en una sierra llamada Nayarit, y que habia catequizado y bautizado veintidos indios, y que le pidieron alcanzase perdon del rey para algunos apóstatas, especialmente para uno llamado Lorenzo, á quien se diese título de gobernador con algunas condiciones; que habiendo informado el presidente, con efecto lo indultó y le dió título de tal gobernador, y que dicho religioso quedaba formando vocabulario del idioma, porque era inusitado, por lo que mandaba se le informase y en el interin, se diese al religioso el fomento que necesitase.

4. El Sr. Lic. D. Juan Picado Pacheco, informó á su magestad seria fácil la reduccion de dichos infieles, entrando cuatro religiosos misioneros, para lo que la real audiencia habia acordado escribir al V. P. Fr. Antonio Margil, para que se hiciese cargo de esta empresa, y su magestad aprobó esta providencia, y mandó se esforzase la empresa, dándosele el fomento necesario, que con efecto entró dicho apostólico varon; pero despues de haber padecido los trabajos de andar á pié, sierra tan intrin-

cada, no sacó mas que la conviccion de ser difícil la conversion por la predicacion, porque no eran solo indios gentiles sino apóstatas, y por eso mas obstinados: ya antes habian entrado otros eclesiásticos seculares, como D. Juan de Bracamonte y D. Luis Martinez, guiados del capitan D. Juan de Bracamonte y otros dos compañeros, que tenian comunicacion con dichos indios y entraban á comerciar, y viéndolos al parecer tratables, se persuadieron el que con la predicacion, dichos celosos ministros, se reducirian; mas viendo los indios el fin que llevaban, quitaron la vida á dicho capitan y sus dos compañeros, y sacaron á los clérigos, amonestándoles no tratasen de reducirlos.

5. El padre predicador, Fr. Nicolás de Anda, natural del pueblo de Teocaltiche y misionero en el de Tonalisco, viendo que los naturales de su pueblo, con una peste se habian acabado, teniendo noticia de que su primera fundacion habia sido de indios Nayaritas, estando para desamparar el pueblo, se le ofreció al pensamiento, entrarse al Nayarit como lo hizo, y con modos suaves, y quitándose el propio sustento por contemporizar con dichos indios, consiguió reducir veinte familias, con las que restableció su mision; con cuya noticia, hallándose de provincial el R. P. Fr. José Pedraza, natural de Oviedo é hijo de la provincia de la Galicia (sugeto de tales prendas, que por muerte del R. P. Fr. Luis Morete, fué vice-comisario general), hizo concepto, de que así como el padre Fr. Nicolás de Anda, supo reducir veinte familias, podria

él reducir otras; y con santa emulación, resolvió entrar al Nayarit, con ánimo de morir ó vencer la dificultad que se consideraba; y á su imitación, le siguieron el padre Fr. Nicolás Barreto, que este año murió de actual padre mas antiguo, de la provincia; el padre Fr. José de Oliban, sugeto de letras y virtud, que todos veneran; el padre Fr. Antonio López Guadalupe, que hoy es Illmo. Sr. obispo de Honduras; el padre Fr. Pedro de Rivera, ex-provincial inmediato, y el padre Fr. Felipe de Guevara, sugetos todos capaces del cargo de pastores de muchas iglesias; y entraron y veían en las cimas de los riscos, multitud de indios; mas cuando llegaban á ellas, los advertían en las profundidades; bajaban, y volvían á divisarlos en los cerros; seguíanlos, y al llegar, se hallaban burlados; de cuya suerte, engolfados como los cazadores, llenaban los días sin el logro de sus deseos, hasta que se hallaron de la otra parte de las sierras, sacando solo por señal del triunfo, el haber campeado en el campo del enemigo, sin que este les hiciera rostro.

6. Esta fué la última entrada que el año de 709 hicieron los predicadores del santo evangelio, que á mi ver fué para que se justificase mas el acierto con que se habia procedido por nuestros reyes católicos, en la conquista y pacificación de la América; en el modo con que se ha hecho contra la opinión de los que han divulgado, haberse debido proceder á la conversion, por solo la predicacion, dejando á los indios en sus tierras, en sus se-

ñorios, en sus casicazgos con sus gobiernos y sus leyes, las que por medio de la predicacion se irian modificando; de cuya suerte, abrazarian nuestra católica religion; y porque sobre esta materia, muchos se han empeñado, fomentando su opinion en diversos tiempos, tanto, que parece que nuestros reyes católicos (como que solo desean la reduccion de los indios, no por el interes de estender sus dominios, sino por atraer al gremio de la iglesia á los infieles), han dejado correr los terceros de dicha opinion, fomentando, á costa de su real hacienda, la predicacion evangélica, y han suspendido las entradas á conquistas con la mano armada, causa porque vemos que solo lo conquistado en aquellos principios con mano fuerte, se conserva, y en dos siglos que há que se estiende en la pacificación de lo restante de la América, por la predicacion, no se logra el efecto, por cuyo motivo será bien se me permita reflexionar, sobre los fundamentos de una y otra opinion, para ver si será mas conveniente contender con la malicia del demonio, á costa de tantas vidas, como cuesta la predicacion evangélica, sin que hasta ahora véamos logrado fruto permanente, ó será mejor que en mano fuerte se le haga á la gentilidad rebelde, doblar la cerviz y oír la dicha predicacion, sobre cuyo punto trataré, en el capítulo siguiente:

[Handwritten notes in Spanish, partially illegible]

CAPITULO LXII.

La pacificacion de los indios en mano fuerte, como se hizo en los principios, es mas eficaz que por solo la predicacion, con las razones que lo persuaden.

1. La cosa mayor que los hombres han de desear y deben procurar, es saber-lo que Dios quiere que se haga, y poner los medios para que tenga efecto, especialmente en los negocios mas árdulos, como es la conversion de las gentes; y es cierto que Dios ha querido la conversion de los indios, porque conoce á los suyos y á los que él se supo eternamente, los predestinó, y á los que predestinó, llamó, no solo por inspiraciones internas, sino por la predicacion, y á los que llamó, convirtió, y para que oyesen, envió predicadores á quienes movió para que fuesen, y tambien movió á quien los llevase, acompañase y guardase; y es sin duda obra de Dios, el que su santo nombre se haya llevado por toda la redondez de la tierra, sin embargo de que en la corteza aparente, sean medios humanos los que han intervenido, y sin embargo de que se prediquen estos medios, por codicia, ganancia y curiosidad, porque Dios ha querido con secreto, sin

(M) Los gentiles del siglo XVIII son como los de los primeros siglos del cristianismo; mas la conversion ^{de aquellos} no se hizo con mano fuerte. Jesu C. dispuso q

milagros y casi sin ser sentidos, introducirse á las almas; y ha querido que los mismos medios con que los hombres hacen sus haciendas, le abran el camino para hacer la suya.

2. Verdad es que en las Indias, hay aun en los ya reducidos, idolatria, malos cristianos, ignorancia de las cosas de Dios; pero no porque en España y demas partes de la Europa, haya algunos moros encubiertos, malos cristianos, salteadores, rufianes, mugeres públicas, rústicos y bestiales, debe reprobarse lo mucho bueno; antes sí, se debe alabar su Divina Magestad, porque en las Indias, se advierte entre las espinas las flores, entre la paja el grano, entre la tierra el oro: alábese la fé, la piedad y religiosidad de muchos buenos cristianos: no se ha de reprobar todo el jardin, toda la parva, todo el elemento; porque todo no es flores, no es grano y no es oro todo: alábese ver que en tierras tan recientes, se ha plantado nueva iglesia, con tantos arzobispos, obispos, clerecía, religiosos gobiernos y ministros de justicia, en donde hay tantos buenos; y pues Dios no lo reprueba todo por lo malo, sino porque tolera por lo bueno, digámos nosotros que es obra de Dios, la conversion de las Indias, pues piadosamente creemos con la salvacion de tantos niños bautizados, la de tantos hombres y mugeres de vidas ajustadas, sin embargo de que haya codicia, soberbia, ignorancia y demas defectos en que ponen los ojos los que han querido reprobar la obra.

3. Tambien debemos creer, que ha querido

de los hombres sin fuerza a convertirlos. Dios en mano fuerte.

Dios la conversion de las Indias, por los medios que ha permitido, porque de lo que está por suceder, tenemos libertad para discernir cuáles son los medios mejores; pero en lo ya acaecido, debemos sujetarnos á aquel que en los medios que intervinieron, fueron los convenientes porque Dios ha querido lo bueno por sí, y ha permitido lo malo, por lo bueno que de ello se ha seguido; y del mismo modo debemos decir, que lo que se hace, es necesario que se haga, como se hace; porque aunque el que corre, le es libre dejar de correr, mientras corre, necesariamente ha de correr, como corre; y así, debemos acomodarnos á tolerar lo malo, y á fomentar lo bueno; y decir que si en la conversion de los indios, no hubieran intervenido seculares, sino sola la predicacion evangélica, se hubiera hecho mas fruto, es error, porque si los reyes católicos no hubieran dado navíos, marineros, soldados, bastimentos y abierto caminos, descubierta puertos, y ministrar de su real erario, todo lo necesario por donde habian de haber entrado los predicadores, en donde los seculares han hecho poblaciones y están de asiento, es en donde los predicadores hacen fruto; y donde no hay seculares, que sujeten á los indios, trabajan de valde; dígalo la Florida, Tejas, Nuevo-Méjico, California, Sonora, Coahuila y especialmente el Nayarit. Dejo aparte otras muchas tierras en el Perú, muchísimas islas en el Archipiélago de Barbuljanes, Filipinas, Lequios, Conchinsina, Camboja, Sian, Sabas y otras muchas, que están descubiertas y nada se hace, porque los segla-

res no van á ellas, y aquí en Sonora vemos porque (lo mismo la California) hay pocos seculares, cada dia retroceden los indios, quitan las vidas á sus ministros y á los pocos vecinos que hay en la comarca, destruyen las haciendas, talan y hostilizan la tierra, y en un dia se pierde todo cuanto en muchos años han trabajado los religiosos. Esto vimos ahora dos años como vimos en Sonora, y habrá cuatro que se esperimentó lo mismo en la California, y no há muchos años que se vió en el Nuevo-Méjico, Coahuila y Nuevo Reino de Leon.

4. Esto es teniendo su magestad varios presidios de soldados, en que gasta 300,000 pesos en cada un año, con el fin solo de defender á los religiosos misioneros, para que en algun modo sean respetados; y es digno de reparo que en tantos años como há que entienden los padres de la Compañía de Jesus en la California, con trece misiones y sesenta soldados que costea su magestad y algunos bienhechores, esté la religion cristiana como prendida con alfileres; de suerte que mas trabajan los padres en conservar á los reducidos, que en reducir á los gentiles, porque en estos hallan docilidad, y despues de reducidos, parece que la politica que han aprendido, les despierta á facilitarles sacudir el yugo; y como enemigos caseros, logran el asalto, quitando á su salvo las vidas de sus ministros; y tengo entendido que todo este daño proviene de reprobar la opinion de pacificarse esta isla por los medios ordinarios, con que se pacificó la Nueva-España; y si se hubiera puesto en práctica la providen-

cia dada por su magestad, que se reduce á que se hiciese presidio donde arribase la nao de China, y se remitiesen familias voluntarias para que poblasen la isla, y que se le informase qué embarcaciones serian necesarias, para la comunicacion de aquella provincia, como en otra real cédula estaba prevenido; yo aseguro que la California estuviera ya reducida, y su magestad exonerado de los continuos costos que le tiene, es majar en hierro frio variar en la conversion de los indios, del modo ordinario con que se convierten las demas provincias. Si el marqués del Valle hubiera puesto en el puerto de la Veracruz, mil religiosos que penetrasen la Nueva-España, predicando el evangelio á sus gentiles, los predicadores hubieran perecido á sus manos, y ellos hubieran quedado en su ceguedad: entró el marqués á fuerza de armas, ganándole los caminos; sujetólos al feliz vasallaje de nuestro monarca, dejándoles su albedrío para abrazar la fé católica que se les predicaba; pero al mismo tiempo se les dió á entender que una vez abrazada, no les era libre retroceder de esta: han podido los doctrieros, á la sombra de los españoles, conseguir si quiera que oigan la palabra de Dios; y por medio de las justicias, se consigue la observancia de las leyes políticas, sin la cual ni entre los cristianos viejos se puede conservar ilesa la religion católica. Qúitense en España los arzobispos, obispos, provisores, jueces eclesiásticos y seculares: deróguense las leyes políticas, las sanciones canónicas, los establecimientos, praeemáticas y ordenanzas, y queden

solo los predicadores evangélicos, persuadiendo á los católicos á la observancia de la ley cristiana, dejándoles libre el albedrío, para el bien obrar: no dudo que en algunos se conservará; pero muchos mas se pervirtieran, cuántos aun religiosos se mantuvieran apóstatas, si no temieran las penas temporales; cuántos, si no fuera por ellas, despreciaran las censuras de la iglesia; y si esto se viene á los ojos en cristiandad antigua, con mayor razon debemos temerlo en los indios, cuyas costumbres tan de atras, tan viciadas por sus torpezas é idolatrías, enbriagueces y abusos.

5. Como nos podremos persuadir, se sujeten á nuestra católica religion por solo la predicacion, siendo para ellos yugo aunque suave, nuevo, desusado, y se les hace pesado acudir á las misas, á las doctrinas, á los sermones, á la guarda de nuestras fiestas, á la reverencia que se debe á los sacramentos y á las cosas divinas, á la obediencia que se debe al ministro, al cumplimiento de los mandamientos de la ley Dios y de la iglesia, á la observancia de sus ritos y ceremonias, á la fábrica de iglesias, provision de ornamentos; así como seria ridículo, dejar á la voluntad de los niños su aprovechamiento, el ir ó no á la escuela, dejarles el gobierno sobre sus padres y maestros; así y mucho mas seria, dejarles á los indios dicha libertad y gobierno, pues son mas incapaces, cuanto mas fácil es enseñar una doctrina á quien ninguna tiene, que enseñar á un tiempo la buena, y á que olviden y depongan la contraria en la que tienen uso. Es el gobierno

de los gentiles tan perverso, y con sus costumbres tan depravadas y arraigadas, y tan acomodadas á su corrupta naturaleza, que es delirio pensar que las dejen, por solo que un religioso les predique, y mas cuando al mismo tiempo que atraidos unos del buen estilo del religioso, de los intereses con que los agasaja, tienen en sus vecinos quien los pervierta, los amoneste y los amenace con guerras, si detestan sus abusos, si dejan de concurrir á sus mitotes, borracheras, idolatrías, y si dejan la multiplicidad de mugeres; y no pudiendo sufrir en sí ó en sus vecinos, ley tan contraria á sus deseos, torpezas y engaño, con facilidad sacuden el yugo; y por no padecer el rubor de inconstantes, de abismo á abismo caen, quitando la vida á sus ministros, porque no haya quien los confunda con la reconvenccion, de que se sigue, que habiendo estado antes la puerta libre para que entrasen los ministros á predicar, despues queda absolutamente cerrada, porque los apóstatas cuidan de que por ningun camino entren los que puedan reconvenirles.

6. Así lo vemos en el Nayarit, en donde en los principios hacian con libertad, aunque con trabajo, sus entradas los religiosos, tendian sus redes y sacaban algunas familias de gentiles; pero al mismo paso que de estos algunos se volvian apostatando, se fué dificultando mas la conversion, porque avergonzados, formaban su resistencia en la fuga, no queriendo oír doctrina que no habian oído y detestado; y fué necesario entrarles en el modo ordinario, en que se pacificó la Nueva-España y el

resto del reino de la Galicia, que fué por armas, como despues veremos; y este es el único medio como se podrá conseguir la pacificacion de la California, Sonora, Coahuila, Nuevo-Méjico, Tejas, Nuevo Reino de Leon y Florida. Baste ya la experiencia de tantos años ¡qué mejor prueba se puede desear que los efectos mismos? en diez años se pacificó la Nueva-España, Guatemala, la mayor parte del Perú y la Nueva-Galicia, penetrando sus provincias en mano fuerte; y en casi dos siglos no se ha podido penetrar por la predicacion lo restante, siendo así que su magestad ha fomentado presidios; sin cuyo embargo, es sin comparacion mayor el número de los que han muerto indefensos á manos de indios apóstatas, que el número de españoles que entraron á la pacificacion de los reinos que están reducidos, muchísimos mas religiosos ministros han muerto á manos de sus feligreses, que los que bastaron á la reduccion de innumerables gentiles, hoy hay misionero que administra en dichas provincias, ocho ó diez familias que hay en una rancheria, y entonces uno solo administraba quince ó veinte pueblos, esparcidos en distancias de treinta y cuarenta leguas, sin otra diferencia que haber entonces familias de españoles, que sujetaban por medio de las armas la malicia del gentilismo, y con el uso, con la comunicacion, con el ejemplo, con el temor del castigo, vemos tantas repúblicas de indios tan bien educadas, tantas iglesias tan bien asistidas, tantos indios tan diestros artifices, ladinos en nuestro idioma, piadosos, religiosos y muchos

que saben leer, escribir y aun latinidad, por lo que se advierten algunos sacerdotes. Todos tienen sus pueblos, buenas fábricas; todos andan vestidos, tienen bienes raíces, trabajan y abastecen las repúblicas de los españoles; y al contrario los indios de dichas provincias, son bozales, andan desnudos, y solo visten lo que su padre ministro les dá, solo trabajan en su presencia, nada comercian que no sea por mano y á influjo de dichos padres: viven dispersos, y como no pagan tributo, no reconocen mas superior que á su padre ministro, en cuya presencia en nada delinquen; pero cuando se les antoja, se remontan; si alguno comete alguna maldad privada, puede el padre corregirla; pero si son muchos los cómplices, se le abanderiza y suele perder en un dia con la vida, cuanto él y sus antecesores habian ganado en muchos años; y así, parece que ya era tiempo de deponer la opinion, y providenciarse poblar siquiera lo descubierto, con familias, como se ha poblado el resto de los reinos de Nueva-España y Nueva-Galicia.

7. Refléjense las utilidades que se seguirán de hacerlo, y los inconvenientes de demorarlo por Tejas: se divide términos con la Nueva-Francia, cuya nacion, aunque conserva paces con España, alguna vez podrá discordar; y hallando dicha provincia sin resguardo, podrá internarse y dar mucho en qué entender: por el mar del Sur desde Acapulco, se costea todo el reino de la Galicia, y provincia de Acaponeta, Rosario, Culiacan, Sinaloa, Sonora, Pimas altos y bajos; y el inglés puede in-

ternarse y ocupar las tierras, que solo están reducidas sobre su palabra de los indios, por la obediencia que simulan dar á sus misioneros; digo que es simulada, porque cada dia la niegan y hostilizan á los pocos verdaderamente reducidos; y aunque parece que se dilata la cristiandad muchas leguas, en realidad son mas los gentiles que median entre mision y mision, que los que están sujetos; y si los ingleses arriban del todo, se acabó la cristiandad en aquellos países, y se cerró la puerta á la California, en donde podrán los ingleses hacer pié, pues no hay en la isla quien les resista.

8. Refléjese en que los indios son inconstantes, y aun los reducidos siguen con repugnancia nuestra católica religion, porque no hay (á Dios gracias) sectarios ni herejes, cuyo mal ejemplo les haga claudicar; y si los indios se avecinan, ya se deja entender el daño que se seguirá, y mas cuando en estas materias, lo que en un dia se pierde, no se puede en muchos años restaurar. ¡Cuántos indios se habrán salvado por la comunicacion de los españoles! ¡Cuántos han perseverado por el amor á sus familias, por la utilidad que han experimentado de sus casas, en el vestuario y sustento y en sus enfermedades! ¡Cuántos se habrán contenido, por lo bien aquerenciado de sus hijos pequeños con los españoles! Error es querer persuadir, que las malas costumbres de algunos cristianos viejos, sean el óvice para que se admitan familias en tierras de gentiles, porque aunque algunos procedan tan mal, que sean en sus costumbres peores que bárbaros, sin embar-

Esto no es cierto: El presbítero Totomayan es excelente historiador, dice en una de sus obras: Los españoles a brason de la religion Católica espontanea...

Podrá pues ser cierto que la siguen con repugnancia. Jenuo 6.

ciable y política, como fundamento necesario para que se logre el buen efecto de la predicacion, determinaba suspender la digresion; pero viendo que todavia quedan algunos argumentos en pié, he querido hacerme cargo de ellos, para que no obstenen. Verdad es que en los principios se difundió la predicacion evangélica en el mundo, sin el amparo de los reyes; pero para suplir Dios esta proteccion, les dió á sus discípulos otro mejor y mayor arrimo, cual fué la plenitud de su espíritu; y así, les mandó no saliesen de Jerusalen, hasta que lo recibiesen: llenólos de fortaleza, ánimo y luz de ciencia infusa: del don de hablar y entender todas las lenguas del mundo: de resucitar muertos, sanar enfermos, ciegos, sordos, mudos, mancos, cojos: echar demonios y otras maravillas; con lo que mas autorizados y amparados, pudieron penetrar, despertar y admirar toda la tierra: hacerles creible, amable y admirable lo que predicaban; y que los ministros fuesen temidos y reverenciados, al ver confirmada la doctrina con tantas maravillas; mas despues que hubo multitud de fieles, y entre ellos sábios, poderosos, nobles príncipes, señores y reyes, la misma autoridad equivalia á los milagros, para que la doctrina se arraigase; y fijado el árbol en la muchedumbre de fieles, cesaron aquellas extraordinarias maravillas, como no necesarias, dice San Gregorio, porque como afirma San Agustin, ya la iglesia tiene poder y mano para defender y amparar los convertidos, y forzar á los infieles á que no los perviertan, de que debemos inferir, que pues no

hay en nuestros tiempos ni apóstoles en la tierra, ni senáculo que se cubra de fuego, ni aquella infusion de ciencias divinas, ni el don de lenguas ni de milagros, porque puede hacerse la predicacion por medios ordinarios, quiere Dios nos humillemos, y aprendamos en las escuelas las ciencias necesarias á la predicacion, las lenguas de las naciones, y que la autoridad que llevaban los apóstoles con la plenitud del Espíritu Santo, se supla ahora con el amparo de los reyes cristianos, pues Dios la conserva, dice San Isidoro, para que lo que no puede el sacerdote por la predicacion, lo haga el terror de la disciplina, pues lo que puede hacerse por medios ordinarios, no hace Dios por milagros.

2. De parte de la gentilidad, podemos decir que por ser tan arraigada en sus depravadas costumbres, tienen á Dios mas irritado, que los gentiles que merecieron en la primitiva iglesia la predicacion de los apóstoles, y mas como si se cree, anduvieron en las dos Américas los dos apóstoles, Santo Tomás y San Matías, porque si obstinados como Faraon, no bastaron los milagros de dichos apóstoles para su conversion, claro está que su pertinacia les habrá hecho indignos de que su vocacion sea por los medios suáves de la predicacion, y confirmacion de la doctrina con milagros, queriendo su magestad usar con ellos de los medios ordinarios de subyugarlos al señorío de rey temporal, para que logren tanto bien, como es oír la predicacion evangélica; y pues fueron tan rebeldes cuando lograron la apostólica, hoy no la consiguen sino es á costa de muchas vidas.

(*) No hay apóstoles, pero hay sucesores si.

(*) Es una suposición. D. E.

puesto que si al pecador obstinado cada dia le va Dios dejando como atesorador de su ira, del mismo modo podemos decir, que de la gentilidad que tuvo alguna luz de nuestra religion, han procedido con obstinacion, por lo que no nos hemos de maravillar de que Dios no les mande ángeles, ni apóstoles, que con suavidad les conviertan, pues no es poca misericordia el que así como en la primitiva iglesia, aquella gentilidad se convirtió á fuerza de milagros, y á costa de la sangre de los predicadores, quiera su Divina Magestad darles á conocer su absoluto poder y su santa ley, á costa de la sangre de los mismos predicadores, y subyugándolos al imperio de los reyes católicos: entonces la sangre del predicador derramada, daba voces; pero los mismos que la derramaban, como sordos y ciegos, despues de que la veían, reflejaban en las voces y se convertian: hoy nuestros gentiles, cuando matan á sus ministros, quedan mas sordos y mas ciegos; y así, se arman contra el cristianismo, hasta que á fuerza de armas se ven subyugados: entonces muerto un predicador, con su muerte se convertian muchos gentiles; hoy muriendo un misionero, apostátan muchos recientes cristianos: luego, el que Dios obrase entonces tantos milagros, se puede atribuir á la mejor disposicion de aquellos gentiles, á cuyo favor se hacian; pero hoy no se usa de milagros á favor de ellos, por su obstinacion; antes sí, los más frecuentes han sido á favor de las armas católicas, á quienes ha hecho con milagros que prevalezcan contra los infieles; y cuando no hubiera otra prue-

... que cada dia se ve...
... de la gentilidad...
... que se arman contra el cristianismo...

ba, de que Dios ha querido que la conversion de este nuevo mundo se haya hecho por los medios ordinarios de subyugarlo las armas católicas, que lo mismo que experimentamos, cual es la conversion de tantos millares en pocos años por las armas, y el poco ó ningun fruto por la predicacion de dos siglos, bastaba para deponer el contrario dictámen.

3. En lo primitivo estaba lo mas del mundo subyugado al imperio romano, y por eso habia paso libre de los estrangeros en todas partes, como vasallos de un rey, y no se les impedia á los predicadores la entrada; y así, con secreto se iba difundiendo nuestra religion, y cuando se advertia, ya habia parciales de ella; y al proceder contra los cristianos, entonces obraba Dios conforme la necesidad lo pedia de sus milagros; y si los cristianos fueran tantos que bastaran á resistir, ó hubiera rey que con sus armas los protegiera, no hubiera usado de tantos milagros; pero este Nuevo-Mundo estaba dividido y subyugado de diversos casiques ó señores. Pretendió el marqués del Valle solo la entrada, la que si se le hubiera concedido libre, hubiera producido otros efectos: halló resistencia, la que si por armas no vence, no hubiera sido fácil que los predicadores vencieran; y por lo consiguiente, los indios de la Nueva-España, que se han convertido, estuvieran en su misma ceguedad; y á no haber tantas ciudades y villas de cristianos viejos, que los sujetan, ya hubieran apostatado, como cada dia es experimenta en los convertidos de la California y Sonora, y demas partes en donde hay predicadores; pero faltan cristianos viejos que pueblen.

4. Parece acaso, y no fué sino providencia divina, el haber su santidad donado al rey de España este Nuevo-Mundo Occidental, y al de Portugal las Indias Orientales, para que de esta suerte, empuñados estos dos monarcas, abriesen puerta á la predicacion en toda la redondez del orbe, pues vemos que en las islas Filipinas y en las Malucas, se han unido los predicadores evangélicos de una y otra nacion, convirtiéndose mas infieles por ambas, que se convirtieron en la católica iglesia, en los treinta primeros años; y así, como la estension de la iglesia se debió al imperio y proteccion del emperador Constantino, así la estension que vemos, se debe á estos reyes católicos, y tan se debe á sus armas, que aun habiendo predicadores estentándose por sí entre bárbaros, solo han hecho y hacen copioso fruto en las partes pobladas de cristianos viejos, y en donde han estado solos, despues de muchos años de predicacion, han perecido los predicadores, y sus ovejas se han convertido en canchales lobos; mas que mucho se esperimenten tales estragos, en estas tierras, cuando vemos estinguida la cristiandad en aquellas partes del Norte, en que sembraron la fé, no menos que los apóstoles, porque faltaron los reyes católicos y sus armas que la protegiesen.

5. El motivo, á mi ver, de la diversidad de opiniones, proviene de la confusion y mezcla que ha habido, en la pacificacion de bienes y males; y así, como no por los bienes, se debe abonar todo á bulto por los males, no debemos reprobalo ni decir

que esta conversion de la América, se ha hecho de tal suerte, que valiera mas que nunca se hubiera comenzado, como algunos han dicho, porque de parte de la obra, y de parte de los que la han practicado, se han esperimentado tales bienes, que se conoce haber sido obra del Altísimo, quien ha movido al papa su vicario, á los reyes católicos, á los religiosos y á muchos celosos seculares cristianos antiguos, que han intervenido; y de parte de los que han recibido la obra, son innegables, los muchos beneficios espirituales y temporales que han obtenido, ya en los muchos millares de bautizados, ya en librarles de la tiranía de los que les compellan á los sacrificios, en que se derramaba tanta sangre humana. Algunos males tambien se han esperimentado, nacidos de la codicia y ambicion de algunos cristianos; pero debemos distinguir, y aunque ni Dios quiere, hagamos males para que vengan bienes, permite á las veces que queriendo hacer bienes, vengan males. La mayor y mejor obra que Dios hizo en el mundo, que fué el reparo de su honra y redencion de los hombres, se hizo por medio de los mayores males que ha habido por Judas, Pilatos y pueblo judaico; y aunque si Dios hubiera querido se hubieran evitado aquellos males, dejó su Providencia correr libre la ejecucion; y no debemos ser tan demasadamente justos, que porque no intervengan los sacrilegios y desacatos que los herejes y pecadores, cometan con el Divinísimo Señor Sacramentado, se prive á la iglesia de tenerle; San Pedro padeció repulsa de Cristo, cuando queria se impidiese su pasion.

6. Han intervenido religiosos y seculares en la obra, y no fuera acertado querer los religiosos, que los seculares fuesen en estado, perfeccion y costumbres como ellos, y que no tuviesen los vireyes gobernadores y ministros, la grandeza, poder y fuerzas convenientes al buen gobierno de la República, pues aun esta autoridad conviene á los arzobispos, obispos y canónigos, porque especialmente en la América, es necesaria la referida autoridad, por la distancia de las supremos cabezas eclesiásticas y seculares; ni al contrario los religiosos, fuera conveniente que quisieran el regalo y ostentacion de los seculares, sino que cada uno en su estado, deben concurrir unos á la predicacion, y otros al fomento y defensa de los predicadores, sin que unos se juzguen mas necesarios que los otros, pues la esperiencia ha enseñado que sin los españoles cristianos viejos, poco fruto hace la predicacion en los indios, y mas son los que se han domesticado por el comercio y comunicacion con los españoles, que por la predicacion.

7. De todo lo dicho, deben los superiores á quien toca el gobierno de las Indias, inferir si ha sido tentacion la opinion, de que el reino no se pacifique por armas; que no se pueble con familias; que dejen solo predicadores evangélicos; que no se comercien las tierras en que hay misiones; que solo estén á la mira los soldados presidiales que su magestad mantiene; que no hagan entradas ni traten mas que de defenderse. Ponderen y estimen las grandes conversiones, que en los principios se

han hecho por medio de las armas españolas, y las pocas que sin estas se logran en tantos años, como los que han corrido despues de haber cesado las entradas; adviertan que Dios hizo en los principios á los reyes católicos, en su modo apóstoles, predicadores de este Nuevo-Mundo, pues á costa de su real erario, han ensanchado los senos á la iglesia, y si hubieran venido solo predicadores, tomáramos que la Nueva-España y Galicia, estuvieran como está hoy la California, Sonora, Coahuila, Tejas, &c.; y no estuviera así, pues vemos que para volver á pacificar estas naciones alzadas, despues de reducidas, ha sido necesario el socorro de las armas españolas; y mientras no se poblaran dichas provincias, como al principio, gastará su magestad perpetuamente en presidios y en las misiones, y perecerán los misioneros y presidiales, en un impensado asalto: adviértase que la obra de la conversion de los indios, es una de las mayores que el mundo ha visto, y se ha hecho por los medios que Dios ha querido se hagan; y no hay mejor prueba que el desengaño del poco fruto que hace la predicacion sola en los indios, sin el arrimo de las poblaciones de los españoles, que sirven no solo para contener á los ya reducidos, sino para resistir á los gentiles que procuran hostilizar á sus compatriotas, solo porque se hacen del bando de los cristianos; y solo podrá conservarse lo adquirido, mediante la proteccion de su magestad á dichas tierras, en que hay misiones, familias que pueblen, y enseñen á los nuevos cristianos la vida política, y animen á los que pueden

() Apóstoles de nuevo mundo. Mucha dolor les causó perder despues de tres siglos el clarividio en las naciones convertidas - &c. - - - - aunque*

independiente, son tan catolicas como España.

convertirse, viéndose protegidos. Mediante dichas poblaciones, se abrirán los caminos, se asegurarán los puertos, estarán los misioneros sin sobresaltos, y toda la tierra se comerciará; sin ellos, el real erario que tanto necesitan nuestros reyes católicos, para resistir á los herejes y moros, se aumentará; tanta gente ociosa que abunda en las ciudades, tendrá que difundirse; y lo que mas es, poblándose en lo descubierto, se descubrirán los términos occidentales de la América Septentrional, para donde parece se han ido retirando las gentes que apetecen las tinieblas, y no pueden sufrir la luz, que solo ven como cuando quiere amanecer.

8. Persuádome á que es crecido el número de gentiles que se van apiñando á la parte del Occidente y Norte, lo que infiero de que los misioneros, teniendo sus reducciones de una nacion con pocos indios, cuando les niegan la obediencia y cojen las armas, se admiran de la muchedumbre de gentiles que les protejen, de diversas naciones y de diversas lenguas; luego porque son muchas las que habitan los términos del Occidente, y antes es de admirar no se retiren todos, y me persuado no lo hacen, no por amor que tengan á nuestra religion, sino que los detiene el interes de la ropa y sustento, que los padres misioneros les ministran, y la esperanza de lograr los descuidos de los presidiales y caminantes, á quienes roban los mismos que se dicen reducidos, y atribuyen á entradas que hacen los gentiles; y tengo esperiencia por muchos autos que he visto y determinado, que nunca entran gen-

tiles á tales robos y asaltos, sino es capitaneados de los indios cristianos, y de aquellos mismos que los misioneros han creado, y llaman pilgüanejos; y es cosa lastimosa que con tantos desengaños, se persista en la opinion de seguir la conversion de los indios, sin permitir entren familias de españoles, cuando debian impetrar de su magestad les remitiesen colonias que poblasen la tierra, pues de otra suerte, es majar en hierro frio y dar lugar á que las colonias de franceses se internen por el Norte, y otros herejes y sectarios se apoderen de lo que tantos años há que estamos contemplando. Mas no sé qué tédio y dificultad nos causa siempre lo presente, cercano y dispuesto, ni qué cebo, codicia ó facilidad lo ausente: vemos que se trata de la conversion de islas remotas, como las del País ó Palaos, y se omite la de la gentilidad que tenemos entre manos: dos siglos tuvimos en medio de la cristiandad de la Nueva-Galicia, el lunar ó hija del nuevo reino de Toledo, ó provincia del Nayarit; y en estos dos siglos se porfió con la opinion de reducir á sus gentiles con la predicacion, y no se consiguió, ni se hubiera conseguido si el año de 722 no se les entra con armas, como veremos; y aun ganada dicha provincia, todavia le cuesta crecidas cantidades á su magestad, el conservar el número de tres mil almas de que se compone, por no haberse poblado con familias de cristianos viejos, sino solo con soldados presidiales que tiran sueldos, por solo estar á la mira; y esto es en perjuicio de su magestad, por lo que gasta en perjuicio de los mis-

mos indios, porque si tuvieran comunicacion con las familias de españoles, á vista de las costumbres cristianas, olvidaran sus abusos, y en perjuicio del público, porque con no haber poblaciones, no hay comercio, por cuyo medio se descubren los minerales; y es error querer persuadir no ser bien que los indios aprendan la codicia de los españoles, porque esta codicia puede enderezarse á buenos fines, y vemos que quita el deseo de tener el ocio; aumenta los caudales, fomenta las repúblicas, produce los diezmos, adorna los templos, conserva la honra, defiende los reinos, dá lustre á la nobleza; y al contrario el ocio y la negligencia en adquirir, hace que los indios anden desnudos, que sus pueblos no tengan fábricas, que sus iglesias estén arruinadas, y de tal suerte están envilecidos que ni temen la afrenta ni el castigo en sus maldades, y esto se experimenta mas ó menos, conforme las distancias en que se hallan de los españoles, y solo los pueblos en donde los hay, tienen culto los templos, son respetados los ministros eclesiásticos y seculares, se visten con decencia los indios, tienen fábricas, se distinguen los nobles de los plebeyos, saben bien la doctrina cristiana, hablan el idioma castellano, tienen escuelas en que muchos aprenden á leer y escribir, cultivan la tierra y se dan á otros oficios; defienden sus fueros, y á la sombra de unos españoles, se defienden de otros que los quieren vejar, porque claro está que no son de costumbres depravadas.

CAPITULO LXIV.

Breve noticia de la conquista del Nayarit ó nuevo reino de Toledo, la que se debió al valor del coronel de infantería española y su primer gobernador y teniente de capitán general, D. Juan Flores de la Torre.

1. Deseoso de que se consiga la absoluta reduccion de los infieles que tenemos entre manos, en las provincias que se incluyen en el distrito de la Nueva-Galicia, de su obispado y de la real audiencia que en él reside, he procedido con la digresion de lo que es historia, espendiendo fundamentos que resuciten el espíritu de los primeros héroes que penetraron las regiones de la Nueva-España y Galicia, y cuando lo dicho no baste á fundamentar mi asunto, parece que la pacificacion del Nayarit, ha de probarlo. Supongo que la Providencia Divina, tiene para todo su tiempo determinado, y dispuso que tantos religiosos desearan conseguir la reduccion de los nayaritas: pulsaron su estado, y hallándolos con indicios de obstinados, se ocurrió á la fuente divina por medio de las preces que á Dios se hacian por todos los que oían tratar de la materia, y parece se aplacó la indignacion justa, y se

acordó de su pueblo. Comenzaron los indios y apóstatas, á experimentar azotes de misericordia, ya escaseando las lluvias, por cuyo medio conseguian las sementeras de que se mantenian; y si algunos tenian lo suficiente, otros por abastecerse, asaltaban á sus vecinos, de que se seguian hostilidades recíprocas, y por lo consiguiente division en parcialidades. Apretóles Su Divina Magestad los cordones, enviándoles sobre la hambre y guerras, peste; y reflejando en las veces que resistieron la predicacion evangélica, les pareció ser castigo de su obstinacion, y qual otro Faraon, determinaron recibir la fé, pedir se les diesen predicadores, y subyugarse al vasallage de nuestro católico monarca.

2. Tenian algunos conocimientos con D. Juan de la Torre, á causa de haber sido sus antepasados protectores de los pueblos comarcanos de Colotlan, Huejuquilla y otros, remitiéronle embajada, proponiéndole la determinacion en que se hallaban, la que tratarian á boca si gustase de entrar de paz; pero como era grave la materia, y Torre no tenia caudal con que autorizarse y agasajar á dichos indios con dádivas, que es el medio mas oportuno para docilitarles su inconstancia, se escusó con el pretesto de no dar crédito á la embajada, con lo que resolvieron los nayaritas remitirle otra, proponiéndole que á la llena de la luna de Diciembre de aquel año, que era el de 1720, tendria en su casa cincuenta indios principales, con quienes certificarse de su allanamiento; en vista de cuya embajada, dicho D. Juan de la Torre, participó la noticia al

1720

corregidor de Zacatecas, D. Martin Berdugo de Haro y Ávila, quien era teniente de capitán general, por el señor virey marqués de Valero, á quien dió noticia; y como dicho señor vió ocasion tan oportuna de quitar tal padrastro del centro del reino de la Galicia, luego en junta de guerra, resolvió darle título de protector del Nayarit y sus fronteras, á dicho D. Juan de la Torre, con el sueldo de 450 pesos, y que se le librasen otros 300, para que cortejase á los indios que saliesen de paz; y le ordenó que siendo posible, los condujese á Méjico para que tratasen con mas inmediacion el asunto. Esta resolucion fué el día 10 de Diciembre de 1720.

3. Salieron con efecto del Nayarit los cincuenta indios, como propusieron; y el protector D. Juan de la Torre los agasajó con dádivas de corto valor, y providenció el que se volviesen unos, y condujo á otros á la ciudad de Méjico. El virey recibió al Güestlcal (señor grande de dicha provincia del Nayarit), y le cortejó, guardándole los fueros de tal señor; y en un memorial, propuso las capitulaciones con que se allanaba á dar la obediencia á su magestad, que se reducian á que se le habia de amparar en el señorío y posesion de sus tieras, guardándosele perpetuamente á él y á sus descendientes, los privilegios y fueros de tal señor; y que á los demas casiques y sus descendientes, se les habian de guardar los fueros correspondientes, y nunca habian de pagar tributo, y no habian de conocer otro juez en sus causas, que los señores vireyes. Que

habian de tener paso libre para el pueblo de Aca-
poneta y Mescáltitan, á cargar sal para su provin-
cia, sin pagar alcabala ni otra pensión, por lo que
comerciasen: que dos indios de los suyos, que esta-
ban presos en el pueblo de Colotlan, y otros dos en
la cárcel de corte de Guadalajara, habian de salir li-
bres: que por cuanto algunos nayaritas rehusaban
dar la obediencia, se les amonestase con suavidad
por el protector y por dicho Güestlcal, para que
la diesen; y que dándola, quedasen hábiles y capa-
ces para gozar los fueros, como si nunca hubiesen
resistido: que porque recelaban ser mal recibidos de
algunos de sus compañeros por su allanamiento, se
les diese escolta para restituirse y resistir las hosti-
lidades que temian. Viéronse en junta de guerra
aquellas capitulaciones, y se admitieron en 20 de
Marzo de 1721, sin perjuicio de su magestad y del
dominio y patronato universal de las Indias Occi-
dentales.

4. Mandó S. E. que dicho protector, levanta-
se dos compañías con cien hombres, y que guiado
del Güestlcal, entrase en el Nayarit, amonestase
y persuadiese á sus habitantes, á la pacífica re-
duccion; que llevase ministros religiosos de la Com-
pañía de Jesus, que son los que dichos indios pidie-
ron, y que obrase como quien tenia la cosa presen-
te; y que intitulase aquella provincia la Nueva-To-
ledo: y se le libraron 40,000 pesos para sueldos y
demas víveres. Dispuso el protector su entrada, y
para disponer los ánimos, anticipó al Güestlcal,
con algunos de los suyos, y quedó en la puerta de

dicha provincia (que es un natural puerto que de-
fiende la entrada, por sus impertransibles riscos y
quebras de la sierra), cuando se esperaba favora-
ble resulta, dieron los indios tan inopinado asalto
en los nuestros, que tomaron librar con las vidas,
retirándose cuatro leguas de la boca del Nayarit, á
un puerto que llaman San Juan Peyotan: esto fué
el dia 3 de Octubre del año de 21.

5. Apesadumbróse tanto D. Juan de la Torre
de verse burlado, que se enfermó, quedando toca-
do en demencia, de lo que informado el señor vi-
rey, confirió la comision al conde de Santiago de
la Laguna, coronel de infantería española, D. Jo-
sé Rivera Bernardez, quien hizo saber su despacho
á D. Juan de la Torre; mas este se negó á darle
pase, por decir haber cesado el motivo, cual era su
enfermedad, por estar mejor, y aprontando las pro-
videncias conducentes. Pudiera dicho conde ha-
ber instado; mas tuvo por bien la resistencia, por-
que le pareció imposible la consecucion del efecto,
con solo cien soldados. Informó á S. E. estar to-
dos los pueblos fronterizos al Nayarit, conmovidos;
y que así, le parecia necesario sujetar primero á es-
tos, que emprender la entrada; que los que habian
ido á la presencia de S. E. á capitular la pacifica-
cion, los mas eran apóstatas, excepto el Güestlcal
y otros tres ó cuatro nayaritas, cuya sierra era im-
pertransible, los indios muchos, para cuya reduc-
cion eran tan pocos los cien soldados, que ni con
tres tantos mas se podia conseguir tal empresa, y
que aun habiendo en el asalto muerto mas de cin-

cuenta, y quedado cautivos veinticuatro, estaban tan soberbios, que no sentian el estrago, y se temia saliesen á hostilizar toda la comarca, si no se providenciaba el ocurrir con todo esfuerzo del reparo, fortificando todos los puertos fronterizos, que por muchas leguas circundaban la sierra; y que mientras no se conquistase de nuevo el pueblo de Tepic, y demas circunvecinos, llevándolos á sangre y fuego, le parecia imposible la conquista del Nayarit.

6. En vista de dicha consulta, y otras hechas por el protector D. Juan de la Torre, y demas capitanes y cabos militares, en que dieron razon del asalto, traicion de los nayaritas y dificultades que se ofrecieron para la entrada, en junta de guerra del dia 8 de Noviembre, se resolvió: que el señor virey nombrase la persona que conviniese para la empresa, á quien diese las órdenes convenientes. Hallábase dueño de la hacienda de Tayagua, D. Juan Flores de la Torre, cuarto nieto del alférez mayor de la conquista del reino de la Galicia, Hernando Flores, y quinto del Lic. Diego Perez de la Torre, segundo gobernador de dicho reino; y reflexando en que siendo descendiente de los primeros conquistadores circunvecinos al Nayarit, y de algun posible, haria los esfuerzos correspondientes á sus obligaciones, le nombró por protector y cabo superior para la conquista del Nayarit, y al tiempo que estaba para librarse los despachos, se recibieron otras consultas, reducidas á dar noticia á S. E., de hallarse toda la tierra comarcana al Nayarit.

conmovida, todos los pueblos alterados, y temerse que auxiliados los nayaritas de los fronterizos, saliesen á hostilizar la tierra; por lo que en las ciudades de Zacatecas y Durango, y en todas las poblaciones y haciendas de campo, se prevenian para la defensa, ofrecieron los zacatecanos para ayuda de gastos 800 pesos: D. Nicolás de Escovedo, vecino de la jurisdiccion de Jerez, ofreció su persona con treinta hombres, sin mas sueldo que la manutencion de ellos, para recorrer las fronteras de San Luis, Colotlan, Teul y Huejuquilla: el conde de Santiago de la Laguna, puso dos mil pesos á distribucion del capitán D. Juan de la Torre: su tío D. José Urquiola, de quien heredó el título, suplió sin premio alguno, trece mil pesos para gastos: al mismo tiempo, el tribunal de cuentas de la ciudad de Méjico, representó á S. E. tener ya su magestad gastados 40,672 pesos, solo en la entrada al Nayarit, que se suponía de paz; por lo que habiendo sido falsa, se inferia deber ser insoportables los gastos de la real audiencia, para entrarles de guerra; y que así, será conveniente se suspendiese; pero como ya se suponía encendido el fuego, y por mas inescusables los gastos siquiera para apagarlo, se resolvió junta de guerra, corriese la comision dada á D. Juan Flores de la Torre, para que obrase como quien habia de tener la cosa presente: esta resolucion fué el dia 9 de Diciembre de dicho año, y en ella se dan gracias á los que ofrecieron servir á su magestad.

7. Hallóse el señor virey empeñado, y fió su

desempeño del valor y actividad de dicho D. Juan Flores de la Torre, quien luego al punto que se vió con el título de gobernador del Nayarit, se hizo cargo de procurar no fuese en vano, puesto que en su valor consistia verificar el efecto; y aprestóse tan prontamente, que el dia 24 de Diciembre salió de la villa nueva de Villagutierre de la Águila, con sesenta hombres armados á su costa, trescientos caballos, sesenta reses en pié, diez en cocina, veinte cargas de harina, diez en vizcocho, cien quesos grandes, dos cargas de jabon, seis arrobas de chocolate, cuarenta y cinco mulas de carga, veintiseis de silla y seis arrieros cargadores; todo lo dicho constó de certificacion haber llevado de su caudal para la entrada y el dia 5 de Enero llegó al real de San Juan de Peyotan, hizo notoria su comision á D. Juan de la Torre, se dió por entregado de las dos compañías que estaban á su cargo, y viéndose en la boca ó puerto del Nayarit, sin perder tiempo, remitió su embajada al Güestlactal, con dos indios nayaritas y amigos nuestros; reduciase á darle noticia de estar nombrado con título de su magestad, por gobernador y protector del Nayarit, y determinado á entrar á tomar posesion de su gobierno; que no iba con ánimo de hacer daño alguno, si le recibian de paz, sino de darles á conocer á nuestro verdadero Dios, y sacarlos de la cegüedad en que el demonio les tenia; y que dando la obediencia á nuestro católico rey, como á su virey le habia ofrecido, le protegeria, y en nombre de su magestad le admitiria á su gracia, y le pondria ministros que

le doctrinasen á él y á los suyos, y les enseñasen la doctrina cristiana, sociable y política; que les fundaria pueblos y les dejaria la posesion de sus bienes, y que á los apóstatas les perdonaria sus delitos, y los dejaria en la misma provincia; y que estuviesen entendidos, que de no darse de paz, les habia de perseguir de dia y de noche, y darles cruda guerra; que ya todas las puertas las tenia cogidas; y con efecto, por medio de requisitorias, habia prevenido á los alcaldes mayores de las jurisdicciones comarcanas, para que no dejasen salir del Nayarit persona alguna.

8. Dudaban los embajadores entrar, temiendo experimentado ser tan bárbaros los indios, que no entienden guardar los fueros debidos á los embajadores, y mas habiéndose visto amarrados, y ya para morir otros dos indios, con quienes D. Juan de la Torre habia hecho otro requerimiento; pero como ya era tiempo, segun Dios lo tenia prevenido, el uno de dichos gentiles, llamado Hazane, con heroica resolucion, dijo iria, que si lo matasen, por Dios moriria; y animó al compañero, y ambos entraron, y el dia 7 á las seis de la tarde volvieron, diciendo habian hecho su embajada en presencia de crecidísimo número de indios que estaban en arma, y que todos tropélicamente, á una voz y enfurecidos, dijeron: que tenian su dios y su Güestlactal por rey; que si con ser cristianos no hubieran de morir, con todo, temerian enojar á su dios si adoraban á otro; que no ignoraban la cristiandad, puesto que entre ellos habia muchos cristianos, y cristianos de

los pueblos comarcanos; y que no se diferenciaban pues ya todos eran unos; y que estaban en sus tierras, las que eran muy ásperas, y por eso no fácil de que el gobernador y sus soldados las penetrasen; que por fin, se habian de cansar y desistir, y que cuando no, que entrasen, que ya los esperaban; y luego se dividieron en opiniones, sobre la vida ó muerte de los embajadores, y el Güestlcal los defendió, refiriendo el buen trato que el virey le hizo. Tanto como esto, importa la comunicacion de los gentiles con los españoles.

9. Remitióles el gobernador otra embajada, requiriéndoles de paz en el término de cinco dias, diciéndoles que si dentro de ellos no daban la obediencia, entraria á fuego y sangre, sin perdonarles ni aun las vidas; y porque quedasen bien acordados del término, les remitió una correa con cinco nudos, que es el modo con que se esplicaban los indios, en las lunas ó dias que se asignaban, y á los embajadores se les instruyó, para que si hallasen algunos que quisiesen dar la obediencia, les dijese que publicasen la embajada, de suerte que llegase á noticia de todos, para que en señal de paz se saliesen, y no fuesen comprendidos en el estrago que habia de hacer el gobernador, en los rebeldes á quienes prometia destruir con todos sus bienes. El día 8 de Enero, volvió el indio Hascane con una palma, y en ella tres nudos, diciendo que una ranchería de indios lo detuvo, y ofreció dentro de tres dias, haber publicado la embajada en la sierra, con lo que se reconoceria quienes quisiesen

dar la obediencia, y que ellos dentro de dicho término, saldrian á darla; pero que para que el Tonat Güestlcal le diesen crédito, llevarian consigo al otro embajador, que aunque gentil, se llamaba Martin. Y para que se venga en conocimiento de quien era el Tonat, se ha de suponer que era el dios que adoraban; el sol, que eso quiere decir Tonat.

10. En el mismo dia 8 de Enero, comparecieron ante el gobernador cinco indios de tierra-caliente (que es lo mismo que decir hácia Tepic, Senticpac y Acajoneta, pueblos fronterizos al Nayarit por la parte del Sur Poniente), diciendo habian salido veinte indios al servicio de su magestad, y que habiéndose internado un poco en la sierra, por irse á incorporar con los nuestros, les asaltaron una noche los nayaritas y les mataron sus caballos; de suerte que se hallaron á pié, por lo que se volvieron quince compañeros, y los cinco á todo trance, habian llegado á su presencia á ofrecer sus pueblos como cristianos y fieles vasallos de su magestad. Hecho laudable con el que desmintieron el mal fundado informe que se hizo al señor virey, de que era necesario conquistar primero los pueblos fronterizos y del Nayarit, porque especialmente los de Tepic siempre han sido leales, y como tlascaltecos en la Nueva-España, han auxiliado á los nuestros. Bien se colige de una real cédula de su magestad, librada un siglo antes, en que dice á la audiencia de Guadalajara, que el casique y naturales del pueblo de Tepic le habian informado, que desde que D.

Francisco Cortés, sobrino del marqués del Valle, y D. Nuño de Guzman, entraron á sus tierras; se dieron de paz, y ayudaron á la conquista de Acaponeta y Culiacan, y después en las entradas de corsarios, en los pueblos de Chacala y Matanchel, habian resistido, como constaban de informacion que remitieron, pidiendo se les relevase de tributo, y se les concediesen los privilegios que á los indios de Tlascalá; en cuya vista mandó su magestad que por la audiencia se le informase; y no he querido omitir esta noticia, por parecerme justo que los naturales de Tepic, Jalisco y Compostela, y demás que se hallan en la costa del mar del Sur, sean remunerados, por la lealtad que en todos tiempos han manifestado, resistiendo á los piratas en los puertos, contienen á los nayaritas en sus términos; pero es comun desgracia de los que sirven distantes de quien los pueda premiar.

11. Agradeció el gobernador la oferta, y despachólos con cartas para las justicias comarcanas á la sierra, noticiándoles de como determinaba con resolucion la entrada al Nayarit; y que así, estuviesen en atalaya, para aprender á cuantos saliesen, así gentiles como apóstatas; y considerando el peligro que estos cinco indios podian llevar en su regreso, por haber de atravesar por los términos de la sierra, determinó que cincuenta soldados, capitaneados por D. Cristóbal del Muro, los condujesen, y al mismo tiempo explorasen y acordasen dicha sierra. A las veinticinco leguas, llegaron á una ranchería nombrada Coaymarus, y aunque luego

se pusieron en armas, no pudieron resistir la fuerza de los nuestros y se pusieron en fuga, quedando solo algunas mugeres y niños, medio suficientes para que en el mismo dia se diesen de paz sus maridos, con los que se formaron diez familias, siendo uno de ellos el escribano de Güestlcal, que se llamaba D. Pedro y era apóstata, y uno de los que con dicho Güestlcal habian pasado á Méjico, á dar la obediencia á su magestad; y se tuvo á buena dicha la reduccion de este indio, por ser los que mas autorizaban la corte de dicho Güestlcal.

12. El dia 13 de Enero, volvió el indio Martin con la respuesta de su embajada, reducida á que dos casiques llamados Chapulin y Taguitole, le llevaron á la mesa del Tonat, en donde estaban los mas de los gentiles, y entre ellos un apóstata llamado D. Alonso de Leon, quien oída la embajada, embarazó se divulgase, por ser quien mas los inducia á la resistencia; y así, en voz alta, hablando por todos, dijo se respondiese, que primero moririan que dar la obediencia; y como el gobernador no esperaba mas que la respuesta, luego que la oyó, determinó el dia 14, salir por el mismo rumbo de Coaymarus, con el fin de dar vuelta á la sierra, para el dia 17 al amanecer, dar por la parte del Poniente, en la mesa del Tonat; y al capitán D. Nicolás de Escovedo, con 55 soldados, le ordenó entrase por el Oriente, proporcionando el tiempo, para que el mismo dia sábado 17, cayese en dicha mesa al salir el sol; y como era mayor la distancia que el gobernador tenia que andar, se dió tanta

prisa, que se hizo increíble que en solo tres dias, anduviese cuarenta y siete leguas, de tierra tan doble y de tantos precipicios, que se experimentaron patentes milagros, pues muchos soldados caian desbarrancados, y quedando los caballos, unos muertos y otros inservibles, quedaban ellos sin lesion. En Coymarus, congregó varios indios que en el camino pudo aprehender, de los que huyeron en la primera acometida; y pareciéndole el sitio de Coymarus apropósito, les ordenó se congregasen en él, y fundasen el pueblo con trescientas personas, chico y grande, de ambos sexos; y se puso por nombre Santa Teresa de Miraflores, (seria por llamarse su muger D.^{ca} Teresa, llamarse él Flores, y sér dicha D.^{ca} Teresa partidaria originaria de una hacienda llamada el Paso de Flores, en jurisdiccion de Yagualica).

13. D. Nicolás de Escovedo, tuvo luego que entró por el Oriente, varios encuentros, porque por esta parte pusieron los nayaritas el mayor conato para la resistencia, como que por ella se les habian hecho los requerimientos: arrojaban galgas y peñascos tan grandes, que unos en otros chocaban, y astillados se multiplicaban las piedras; de suerte que de un solo tiro, podian resultar muchos estragos, si la Divina Providencia no repartiase los impulsos, quedando destrozados muchos árboles, y aun algunos sacados de raíz; con lo que, y con las hondas, causaban terror, sin cuyo embargo, no desistió dicho D. Nicolás de Escovedo de la empresa, subiendo la sierra á todo trance, y como engol-

fado, se halló el dia viérnes, casi en la mesa del Tonat. Tuvieron noticia los Nayaritas, de que por el Poniente entraban otros de los nuestros, á cogérles la retaguardia, y ya sin órden en aquella noche, trataron de salvar las vidas y ponerse en fuga con sus bienes y familias, arrojándose por barrancos y quebradas impertransibles; de suerte que cuando al amanecer, pensó el gobernador asaltar la mesa del Tonat, la halló con solo algunas escuadras de los mas robustos gandules que hacian retaguardia á los fugitivos, resistiendo á los nuestros en los estrechos, y en uno de ellos quisieron dos soldados probar la entrada, viendo que un solo indio la defendia; mas tan osado, que con bárbara intrepidez se arrojó á ellos con un alfange, y como mejorado de puesto, hizo caer á un soldado en una abra, en que pudo el indio taparle con solo arrojarle las piedras que habia en la circunferencia, y lo hace si el otro soldado no acierta á darle un balazo, de que calló muerto el indio Taguilote. Con lo que, por ser uno de los capitanes de mas nombre, se pusieron en fuga los demas, que al lado del Guestlascal, fueron los últimos que desampararon la mesa, dejando este (por no ser conocido) el vestido, silla, baston y espada, con que el señor virey habia adornado su persona.

14. Como todos los soldados de una y otra compañía, subieron á la mesa á pié, por no haber podido á caballo, viendo la chusma de gentiles, que prófugos se precipitaban, ordenó el gobernador siquiesen, si no el alcance, á lo menos para impedir-

les el que se recobrasen; y porque viesen el valor con que los nuestros se dejaban ir sobre ellos, por aquellos riscos: es, amigos, les decia, crédito de las armas católicas, concluir la empresa: ya nos llamamos en la mesa del Tonat, centro al parecer, incontestable de la provincia del Nayarit, en el que está la corte de estos indios, el templo ó casa de sus ídolos, el calquiguet (quiere decir casa grande) del Güestlaca, á quien hemos despojado de sus insignias, y así, á ellos, que en este dia ha de quedar el demonio vencido, y este monstruo subyugado.

15. Luego, acompañado el gobernador del padre Antonio Arias, de la Compañía de Jesus, entró en el calquiguet, en donde aquellos indios tributaban adoraciones á un gran sol de piedra, y veneraban la osamenta del indio tuerto Nayarit, que dió nombre á la provincia; y tambien se hallaron otros ídolos de diversas figuras, y reservando dicha osamenta y sol, se prendió fuego á dicho calquiguet y demas casas, á cuyo tiempo se advirtieron en todas aquellas sierras humaredas, que manifestaban ser rancherías de indios que correspondian á la del Tonat, por ser el modo con que prontamente se convocaban; y viendo el gobernador tal correspondencia, distribuyó órdenes para que los soldados que dispersos se engolfaban en seguimiento de los indios, se restituyesen á la mesa; y fué buena providencia, porque dentro de poco tiempo, se comenzaron á ver por toda la circunferencia, escuadras de indios, que unos con otros se incorporaban para acercarse, y cien indios trataban de poner cer-

co á cuatro soldados que se habian alargado; mas quiso Dios que entre los tiros con que se defendian, lograron uno en un apóstata que capitaneaba á los demas, y en vista de tal estrago, se amilanaron, de suerte que no pudieron ni aun ponerse en fuga, sino que rindieron las armas, y como obejas, subieron á la mesa del Tonat, y dieron la obediencia al gobernador.

16. Veíanse desde la mesa, muchos indios, indias y niños, de la otra banda de una barranca, tan profunda é intrincada, que distando solo poco mas de media legua, era necesario caminar dia y noche para llegar á ellos, y se oían los gritos y alaridos que daban al ver arder su calquiguet ó templo. Recogidos todos los soldados, se procuraron fortalecer en la mesa, formando presidio, que se intituló San Francisco Javier de Valero, y luego se trató de que saliesen á recoger el ganado y caballada, que tenian dichos nayaritas, para que viéndose despojados de sus bienes, se necesitasen á dar la obediencia. El dia 19 de Enero, se recibió por el gobernador embajada de un indio llamado Cangrejo, y uno de los capitanes, entre ellos de mas nombre, remitió en señal de paz una flecha, ofreciendo dentro de seis dias, de rendir la obediencia y traer sus familias á la presencia del gobernador; y con efecto, compareció con ciento treinta personas, y prometió congregar otras con que andaban dispersas, y el dia 20, habian vuelto los soldados con cuatrocientas cabezas de ganado mayor, y cincuenta y dos mulas, cuyos bienes, á consulta del gobernador,

mandó el señor virey se vendiesen, para que con su producto, se vistiesen las indias por la indecencia con que andaban desnudas.

17. Y habiendo dicho gobernador observado, no ser posible en aquellos días correr la tierra, por un temporal de agua que duró cuarenta y ocho horas, dió providencia para que se curaran los heridos, así de los nuestros, como de los nayaritas; y se admiró no habia muerto alguno de sus soldados, ni haber mas de ellos ocho heridos, si bien pereció todo lo mas de la caballada, porque unos caballos se desbarrancaban, y otros fueron muertos por los nayaritas, cogiéndolos á su salvo por donde los soldados los dejaron, por no poder subir á la sierra, sino á pié; y estando el gobernador el día 28 de Enero, dando providencia para seguir el alcance de dichos nayaritas, antes que se fortaleciesen, recibió un recado de los indios de la ranchería de de Coaymarus ó pueblo de Santa Teresa, por el que le decian fuese á socorrerles, porque muchos indios de los fugitivos, los convocaban para que se retirasen con los indios teguames, que es nacion diversa de los nayaritas, y mas belicosos que ellos y que la de los coras, que son las tres de que se compone dicha provincia; y que así, temian los hostilizasen si se negaban: luego al punto el gobernador, con diez y seis soldados, salió de la mesa del Tonat para Coaymarus, que dista veinticinco leguas; y ocho de dichos soldados, dejó en presidio de dicho pueblo, y otros ocho á seis leguas de distancia, en parage á propósito que eligieron para pueblo algunas familias de las agregadas, y es-

tando providenciando lo conveniente á la fundacion de dicho pueblo, que puso por nombre Santa Gertrudis, le llamaron del presidio de San Javier de Valero, con la noticia de que otras familias pretendian dar la obediencia, con la calidad de fundar pueblo en un puesto, distante de la mesa doce leguas al Oriente; y con efecto, el día 2 de Febrero, pasó el gobernador á dicho puesto, en donde congregó varias familias á pueblo que intituló Nuestra Señora de Guadalupe; y no bien providenciaba la fundacion de dicho pueblo, cuando oyó voces de un indio, que de la eminencia de un risco, decia haber visto muchos indios que ocurrían armados, con lo que dicho gobernador dejó en el pueblo cuatro soldados, y con ocho salió al encuentro, á los que se decia se arrostraban; pero por ser la tierra doblada, hubo de hacer alto en un ancon cerca de los enemigos, y entrada la noche, fué preciso estar toda ella con las armas en la mano, hasta que al amanecer se reconoció estar cerca de ellos, por haberse mantenido como convocados; y no pudiendo caer sobre ellos sino á pié, dejaron los caballos, y con gran silencio se acercaron con el ánimo de acometerles luego que esclareciese; y advirtiendo con la lumbrada, que tenían bultos de hombres y caballos, receló fuesen los indios teguames que usaban tambien de caballos, y le pesó haber dejado tan poca guarnicion en los pueblos de Santa Teresa y Santa Gertrudis, en los que recelaba hubiesen hecho algun daño; confirió con sus soldados, quienes decian ser mejor conservar aquel puesto, pues era

ventajoso, y pedir socorro al presidio de San Javier; pero siendo el gobernador demasidamente activo, dijo: mucha paciencia es necesaria para aguardar, y pues estamos mejorados de puesto, mas vale provocarlos; y al mismo tiempo disparó una arma, y al punto vió, porque ya esclarecía, que un español á caballo escuadroniaba á los suyos, y acercándose, conoció ser D. Luis de Aumada, tio de su muger, que con cien indios de Tepic, iba á darle auxilio: estos son compañeros de los que fueron á ofrecerlo al gobernador.

18. Convirtiósese en alegría el susto, con lo que se encaminaron para la mesa del Tonat, y viéndose el gobernador con indios amigos, subió el día 23 de Febrero con setenta soldados, á reconocer lo mas intrincado de la sierra que es la parte del Sur, y no halló aquella noche en donde poder hacer alto, sino fué en un estrecho prado, en que apenas cabian, y fué tal, que en aquella noche se vieron veintin soldados en peligro de muerte por picados de alacranes, y á esta causa se detuvieron el día siguiente curando á los picados, sobresaltados por los indios que se descubrieron por aquellos barrancos, y temiendo el daño que podian hacer tantos alacranes, que entre los nuestros andaban; por lo que fué preciso desamparar el puesto, y fué providencia divina, porque la misma fatiga de andar á pié, fué el mayor remedio para que se destrabasen los emponzoñados. Luego el día 5, se llegó á una ranchería de hasta cien indios, que se arrojaron á los nuestros mientras que á las indias y niños se ponian

en fuga; pero nos valió el socorro de los amigos de tierra-caliente, los que con toda prontitud, se apartaron para impedirles la fuga á las mugeres; y los nayaritas, conociendo el riesgo, andaban perplejos, queriendo á un tiempo ofender á los nuestros, y socorrer á sus familias, siendo tal el conflicto, que los obligó á rendir las armas; y enterado el gobernador de estos indios, de lo disperso que andaban por toda la sierra sus compañeros, remitió los prisioneros á la mesa, y providenció que para el Oriente fuesen unos soldados, y por cabo, el alférez D. José Carranza y Guzman; otros para el Norte, con el sargento D. Francisco Flores; otros para el Poniente, á cargo del capitán D. Nicolás de Escovedo; y dicho gobernador siguió el rumbo del Sur, experimentando todos indecibles trabajos por los riscos, cuchillas y peñas tajadas que impedian el tránsito; y aun llevando de diestro los caballos, muchos se despeñaban, y aun las armas, con ser tan necesarias, eran insoportables, y aun yendo á pié, muchos lo perdian, de que quedaron algunos lastimados; y un religioso de San Francisco, llamado Fr. Juan de Arroyo, que fué con los indios de tierra-caliente, se vió dos veces á la muerte, por haber caído de cuchillas, en que era necesario que los nuestros se valiesen de piés y manos, y cuando por los precipicios no hubiera perecido, la caballada hubiera de hambre acabándose, por haber los bárbaros quemado todos los campos, en mas de treinta leguas.

19. La noche del día 9 de Febrero, dió lugar á que se viese la lumbrada de una ranchería, y el

governador se determinó á caminar toda la noche, mediante cuya diligencia se logró caerles al amanecer, por lo que ni pudieron ponerse en defensa los gentiles, ni en fuga, por el embarazo de mugeres y niños; y así, se apresaron ciento cuatro personas de ambos sexos; y se tuvo noticia que á cinco leguas de distancia estaba el Güestlactal; y pasó dicho gobernador, tardando dos dias en llegar, y no halló sino porcion de ganado y caballada, que no pudo sacar por lo difícil, y por no perder tiempo en seguir el alcance, en el que logró aprehender tres espías, que dieron noticia de que un casique llamado Coseate, iba con toda su familia huyendo á la mision de San Blas, doce leguas del pueblo de Acaponeta; y á toda diligencia pasó dicho gobernador, sin que le embarazase el Rio Grande que corre cerca de dicha mision, y entró en ella, hallando ser cierto que aquellos indios estaban en arma, en auxilio de los gentiles que se habian ido á refugiar, y queriendo arrasarse el pueblo, quiso Dios llegase su padre ministro é intercediese con el gobernador, quien sacó noventa personas gentiles que habian salido huyendo, y con ellos se volvió á la mesa del Tonat, y perdonó á los de San Blas, por conocer su rusticidad y por ser dicha mision muy reciente, y por eso no capaces los indios de hacerles cargo, y porque dijeron (y era verdad) que no pudieron por ser pocos, resistir á los que se refugiaron. Y viendo el gobernador que habia llegado por esta parte al último término del Nayarit, se volvió para la mesa del Tonat con sus prisioneros,

y halló la novedad de que en el pueblo de Santa Teresa, habian caido muchos gentiles con el fin de conmovier á los reducidos, y sobre resistirse, les habian hostilizado; de suerte que de una y otra parte hubo heridos y muertos, y algunos de los que habian dado la obediencia, se fueron, por lo que temiendo el gobernador semejante sublevacion, en San Javier de Valero, trató de fortificar dos fuertes.

20. El dia 16 de Febrero, llegaron D. Nicolás de Escovedo y D. José Carranza, con algunos prisioneros, y diciendo que un trozo de gentiles habia puéstose en fuga á salir al pueblo de Guajimic, jurisdiccion de Hostotipaquillo; y habiendo remitido el gobernador por ellos, se hallaron como doscientos, chico y grande, los que resistió el alcalde mayor D. Agustin de la Cueva, pretestando haberlos recibido de paz, y que tenia dada cuenta al presidente de Guadalajara, que lo era D. Tomás Terán de los Rios; por lo que, por entonces, se volvieron los soldados sin la presa, y despues dicho alcalde mayor, agasajó á dichos indios con vestuario y sustento de cuenta y órden de dicho señor presidente; y el Br. D. Gazpar de Solís, se dedicó con grande esmero al catequismo de aquella gentilidad, bautizando noventa párvulos; pero conociendo el gobernador que si estos indios se quedaban en Guajimic, habian de permanecer poco, y solo por el tiempo que se mantuviese con las armas, y que esto era separar de su conquista y gobierno aquellas familias, se empeñó en sacarlas, y con estas fundó el viejo pueblo de Guaynamota, seis leguas distan-

te de Guajimic y encima de la sierra del Nayarit, quedando mas de cuarenta leguas distante de la mesa del Tonat; y ya fundados, quedaron á cargo del misionero padre José de Meza.

21. El dia 7 de Marzo, el indio Guestralcal llamado Tonat, remitió dos embajadores al gobernador, ofreciendo dar la obediencia, prestando que por miedo de los suyos, habia tardado en darla; y que pues ya tenia en dicho gobernador protector, le pedia lo admitiese, y se le diese seguro de su vida. Ofrecióle el gobernador el indulto que pedia; en cuya conformidad, compareció con algunos indios, y los ya reducidos, al verle, le saludaron con las veneraciones que acostumbran á sus señores, y algunos soldados y el padre Juan Telles Giron, certificaron ser dicho indio, el que con el título de Güestlcal, habia en Méjico dado á su magestad la obediencia en manos del señor virey, con lo que dicho gobernador mandó se tuviese cuidado con su persona, como tan importante á concluir la pacificación en que entendia; y hallándose dicho gobernador sin caballos ni bastimentos, porque los que condujo se habian acabado entre soldados y prisioneros, hizo junta de guerra para conferir lo conveniente. Todos los capitanes y oficiales fueron de sentir con los padres misioneros, de necesitarse 300 soldados para concluir la conquista y conservar lo ganado; que se remitiese el sol y la osamenta de su falso profeta Nayarit, y el baston del Güestlcal, con certificaciones de lo obrado hasta entonces; hízose así; pero el gobernador informó por su par-

te, faltarles tres meses á los soldados, para deven-
gar el sueldo de un año, de que estaban pagados; y que solo habia recibido en lo así pagado, y en bastimentos y municiones, veintinueve mil pesos; y que á no haberse bastimentádose á su costa, y validose de trescientos caballos suyos, (que ya habian perecido), no hubiera conseguido lo constante de autos que remitia, y que esperaba del favor divino, que en dichos tres meses habia de concluir la conquista, sin mas soldados que los ciento ya pagados, y los sesenta que á su costa mantenian; pero que necesitaba licencia para salir á proveerse, de bastimentos y caballos.

22. En vista de cuya consulta, en junta de guerra que formó el señor virey el dia 12 de Febrero, fué indecible el gozo de S. E., viendo des-
empeñado su celo, contra el dictámen del tribunal de cuentas, y de otros que tenian por imposible la conquista del Nayarit, la que se hizo mas apreciable con la oferta del gobernador de darla concluida dentro de seis meses, sin el costo de mayor número de soldados; por lo que le dió S. E. especiales gracias, franqueándole su favor, para que su magestad gratificase sus servicios. Concedióle la licencia que pedia, y se providenció se entregase el sol que los nayaritas adoraban, y la osamenta del indio Nayarit al provisor de indios, para que en teatro público, á todos los indios de Méjico y comarcas, se diese al fuego, como se hizo en acto público, sirviendo de confusion á los indios, y regocijo á toda la cristiandad.

23. Estando el gobernador proveyéndose de bastimentos de sus haciendas, y del resto de los 40,000 pesos librados á favor de D. Juan de Alatorre, le llegó la noticia de que se conmovian los indios del Nayarit, que unos á otros se convocaban para sacudir el yugo, y que el dia 15 de Abril, habiendo un minero, de órden de oficiales reales de Zacatecas, pasado á reconocer una mina, guiado de un indio y acompañado de soldados, habian alterádose los gentiles, y muerto al indio guiador y herido á algunos soldados; y comenzó el rumor diabólico de que los españoles no buscaban la reduccion, sino la plata de las minas; fy que toleraban los soldados el desahogo con que hablaban, por verse sin bastimentos, á pié y con las escopetas insertibles. Luego el gobernador con esta noticia, se puso en camino, y cogió certificacion del cura y justicia de la Villagutierre, de como salia gravemente accidentado, y de como le acompañaban treinta hombres armados á su costa, los mas sus deudos, y de como llevaba de su hacienda ciento doce caballos, doce mulas cargadas de bastimento hecho, treinta y dos mulas cargadas con cien quintales de harina, otras treinta mulas cargadas de maíz, treinta mulas de silla, y los cargadores y arrieros necesarios; de cuya suerte, el dia 29 de Mayo entró en el Nayarit.

24. Luego determinó caer en la ranchería del indio Cangrejo, en donde segun noticias, se hallaba el indio apóstata D. Alonso de Leon; y con haber caído á la media noche, fueron sentidos y se

pusieron en fuga; sin cuyo embargo, produjo el asalto buen efecto, porque el dia siguiente, salieron de aquellas grutas treinta y siete gandules, que con sus familias, dieron la obediencia; y viendo el gobernador la inconstancia con que habian procedido en su ausencia, no quiso recibirles de paz, sino que mostrando toda severidad, les dijo se volviesen y convocasen á todos sus compañeros, y á su capitán D. Alonso de Leon, y se dispusiesen para las guerras mas sangrientas que en su vida habrian experimentado; que iba con resolucion de acabarlos á fuego y sangre; que solo habian salido del Nayarit, á cercar toda la sierra con infinitos soldados, como ya lo tenian hecho; y que así, se pusiesen en defensa. Viéndose los indios despreciados, se humillaron mas, y con rendimiento, ofrecieron irian cuatro á solicitar la reduccion del apóstata D. Alonso, quedando los demas debajo de la proteccion del gobernador, quien conociendo ser importante la reduccion de éste, les mandó fuesen, mas que nunca volviesen; que él sabria destruirlos á todos, hasta dar con el susodicho, aunque se ocultase en el centro de la tierra; mas luego el dia 2 de Junio, se le dió noticia de que dicho D. Alonso se habia ido á valer de la proteccion de los padres Jesuitas, para que se admitiesen á la gracia de dicho gobernador, prometiendo la total reduccion de aquella gentilidad, y admitido á indulto; luego el dia 3 de Junio, fueron compareciendo varios gandules con sus familias, dando obediencia; en cuya vista, dicho gobernador providenció órdenes para que fabricasen casas, y

cultivasen la tierra, para que aquel año fructificase ó se cortasen maderas para arar, enseñando los indios amigos á los bárbaros.

25. El día 15 de Junio, se hallaba el gobernador en un puesto que llaman la Silleta, que está al Sur de la mesa del Tonat, en donde cien indios hicieron rostro á los nuestros; y hallándose con veintinueve soldados y veinte indios amigos, por haber dejado á los demas en dicha mesa, providenció se les acometiese, y los bárbaros procuraron retirarse, sin perder á los nuestros de vista; de suerte que todo el dia los divirtieron, obligándoles á estar toda la noche con las armas en la mano, y se logró la aprehension de cuatro indios, que confesaron andar de aquella suerte, entreteniendo á los nuestros porque no fuesen á dar en la ranchería de indias y niños, y se ofrecieron á guiar á ella, como lo hicieron, tardando medio dia, de tierra muy doblada; en cuya vista los gandules, haciendo sus acometidas por divertir al gobernador, y sacarlo de la derrota que llevaba sin hacer caso de ellos, prosiguió hasta llegar á dicha ranchería, diligencia que bastó para que dichos indios se diesen de paz, siendo estos de la nacion teguames; y entre ellos se llamaba el capitán Bracamonte, por ser quien conmovió á la muerte que años antes hicieron en D. Juan Bracamonte y sus dos compañeros, cuando entraron á predicarles los clérigos, de quienes hicimos arriba mencion. Admitidos por el gobernador dichos indios á la obediencia de su magestad, y dejando en aquella ranchería una escolta de ocho soldados, lle-

vándose consigo algunos indios á ella, pasó en seguimiento de otros bárbaros, que tuvieron noticia haberse puesto en fuga.

26. Pero luego se le ofreció el embarazo del Rio de Santiago, que es el mismo que por cerca de Guadalajara pasa, y llamamos el Grande; y viendo que á nado le habian pasado los fugitivos, trató el gobernador de que se fabricasen balsas de plátanos y carrizos, y á todo trance se arrojó en ellas, aunque mojando toda la ropa, armas y pólvora, cuya diligencia les valió para la aprehension de ciento sesenta y cuatro familias, que segun pareció, fueron las últimas, con lo que determinó que el día de San Pedro, se cantase misa de gracias en el pueblo de San Márcos, de la doctrina de Culiacan, y dando vuelta para la mesa del Tonat, fundó el pueblo de San Juan Bautista, con parte de aquellos indios, que eran de las naciones teguames y choras: despues pasó el Rio de San Pedro, que es tambien caudaloso, y cerca de él fundó el pueblo de San Pedro Iscatan, y mas adentro conquistó tres rancherías, que eran las del indio Coscate, la de otro llamado Gregorio, y la de otro llamado Juan Juanillo, los que quedaron muy contentos por la intermediacion que tenian á sus cuamiles ó huertas que cultivaban: dejó en cada pueblo cuatro soldados, y órden de que fueran fabricando sus casas, iglesias, y cultivando la tierra.

27. Despachó requisitorios á las jurisdicciones comarcanas, á fin de que los alcaldes mayores, visitasen sus pueblos, y hallando en ellos algunos

gentiles de los que hubiesen salido del Nayarit, se los remitiese; y procedió á recibir informacion, por la que constó estar reducido todo el Nayarit: formó padron de todos los indios y de sus familias, y halló haber 2588 personas, aunque despues el brigadier D. Pedro de Rivera, halló en diez pueblos que visitó en dicha provincia, el año de 725, 3783 almas, y aunque luego se bautizaron los párbulos, quedaron muchos gandules por algun tiempo, incapaces de enterarse de los misterios de nuestra santa fé católica; de suerte que hasta Febrero de dicho año de 25, se mantuvieron gentiles; y pareció maliciosa renuencia, puesto que así que el indio Tонат, que así se llamaba el Güestlactal se bautizó, siendo su padrino dicho brigadier, se bautizaron los demas.

28. Hallábase el gobernador con orden del señor virey, para que se fundase en la mesa del Tонат una villa, y para ello libró requisitorios á las justicias, para que en sus cabeceras publicasen bando, invitando á los que quisiesen ir de pobladores; pero como no se les propuso utilidad alguna, claro está que no se habia de hallar quien quisiese, y si entonces se hubiera propuesto darles á cada familia el sueldo de cinco años en bienes de campo, y se les hubiesen concedido algunos privilegios, se hallara hoy dicha provincia poblada, y hubiera ahorrado su magestad los sueldos, que por espacio de 20 años ha pagado, y continuará pagando perpetuamente, mientras no se providenciase la poblacion de familias voluntarias, así en dicha provin-

cia del Nayarit, como en los demas presidios, en que los capitanes fundan sus utilidades, manteniendo soldados solteros, que con ellos se mudan cuando salen de sus oficios.

29. Dió cuenta el gobernador á S. E. de todo lo obrado, quien en carta de 18 de Agosto de dicho año de 22, le dió gracias, y en posdata de su puño, le dice ser acreedor por su celo y valor, manifestado al mayor servicio de Dios y del rey, de que experimentabase él y su casa los efectos de su real gratitud, y para ello lo pondria en su real noticia; y que de su parte, por lo bien que habia dejado satisfecha su confianza, coadyuvaría en lo posible segun sus facultades. Y por otra de 22 de Setiembre, le dice hallarse de sucesor del vireynato en el reino, el señor marqués de Casa Fuerte, á quien daria noticia del gran servicio que habria hecho á su magestad, en la conquista del nuevo reino de Toledo, no dudando que S. E., hecho cargo del desvelo y aplicacion con que procedió, le dispensaria todos los favores que le dejaria suplicado; y en parte de premio del acierto con que gobernó la referida conquista, tan á satisfaccion de S. E., le remitió patente de coronel de infantería española, con el sueldo de 120 pesos que en la casa real de Zacatecas se le pagasen cada mes; y en carta de 15 de Diciembre, se despide de dicho gobernador para España, ofreciéndole su favor, con estas expresivas palabras. “Pondré en la real comprension, cuanto el celo de V. S. se ha esmerado en tan importante conquista, y concurriré con toda particu-

laridad, á lo que sea de los adelantos de V. S., por lo mucho que lo estima, quien puede estar cierto me hubiera alegrado verle, antes de mi partanza para España, como solicitaba á no hacer ahí su persona notable falta; mas debe vivir seguro de que me tiene suyo en todas partes, con especial propension para lo que se le ofrezca;" y concluye con las urbanas cortesías antes de su firma, que dice: "El marqués de Valero."

30. Dos siglos há que se conquistaron las Américas, y no se experimenta sino es de tal cual conquistador, conocida medra; de suerte que todos los que trabajaron en la conquista, murieron sin el logro de su exaltacion, y dejaron á sus hijos y nietos, solo la gloria de ser de sus descendientes; pero pocas conveniencias persuádome, aunque sus obras fueron con la recta intencion de servir á Dios y al rey, despues les ha engendrado el mundo, presuncion y vana confianza de sus méritos; y por eso en sus descendientes queda la vanidad, recompensada con la pobreza; y como está distante su magestad, no llegan á sus oídos los clamores; así vemos á nuestro gobernador, que teniendo competente caudal, adquirido á fuerza de su trabajo, cuando ya no se acordaban de los méritos de sus abuelos, emprendió la conquista del Nuevo reino de Toledo, en la que espendió parte de su caudal y abandonó sus intendencias: verdad es que grangeó la honra del primer gobernador, ser teniente de capitán general, coronel de infantería española; mas luego que venció la dificultad insoportable, por dos siglos

que subyugó tantos infieles al gremio de la iglesia, que quitó la cabeza de este monstruo, quedó destruido, sin salud, cargado de hijos y valdado en una cama á tiempo de tres años, y su familia sin abrigo y sin modo de aprovecharse del favor que le prometió el marqués de Valero, sugeto tan abonado, como digno de eterna memoria, por lo que valió á todo el reino su presencia y engrandecimiento el vireynato, pues cualquiera señor debe apreciar ocuparlo, despues que su grandeza lo ilustró, gobernando el reino con tanto acierto, y consiguiendo poner en la corona de su magestad, un joyel de tanto aprecio, cuanto fué limpiar el vasto reino de la Nueva-Galicia, de la mancha ó fealdad que tenia en el centro, en cuya mesa por adorar el sol material, se mantenian en las tinieblas de gentiles, y hoy en lugar de la osamenta del indio Nayarit que veneraban, se vé colocado el Divinísimo Cuerpo de Cristo Sacramentado; y si para el marqués de Valero es honroso timbre el Nuevo reino de Toledo, no pierdan las esperanzas los hijos de Flores, de que dicha casa de Valero les valga en la posteridad, si á ella se acogieren con las cartas de dicho señor marqués, en las que prometia el favor de informar á su magestad los méritos de su padre, y á que luego que se ausentó, bajó tanto de ley la conquista, que quedó sin efecto el título de coronel y el de gobernador, porque se verificase la desgracia de conquistador.

CAPITULO LXV.

Sucede en la presidencia de Guadalajara á D. Tomás de Terán de los Ríos, D. Nicolás de Rivera Santacruz, Excmo. sexto presidente: tuvo debates, por lo que fué removido.

1. Gobernaba el reino de la Nueva-Galicia, el Sr. D. Tomás Terán de los Ríos, al tiempo que se pacificó el reino de la Nueva-Toledo ó provincia del Nayarit, cuyo gobierno se convirtió en ponerse un capitán, comandante de cuarenta soldados presidiales, y éste en lo militar, está subordinado al señor virey de Nueva-España, y en lo político y de justicia, á la real audiencia de Guadalajara; habia dicho presidente D. Tomás de los Ríos, sucedido á D. Toribio Rodriguez de Solís, quien al mismo tiempo de cumplir los ocho años de su gobierno, falleció de un insulto violento, por el mes de Junio de 1716, por lo que fué tan corta la vacante, que por el mes de Octubre de dicho año, fué recibido dicho Tomás de Terán, quien el año de 724, en el mismo mes de Octubre, salió de Guadalajara para la Nueva-España; y así, por dar lugar al sucesor, como por anticipar el tiempo á sus pretensiones, renunció dicha presidencia antes de cum-

plir, de suerte que al mismo tiempo que el sucesor entrase, pudiese salir de la ciudad, y evacuada su residencia, la que dió muy cumplida; y estando en la ciudad de la Puebla, con pensamiento de pasar á la Europa á sus pretensiones, murió.

2. Sucedióle en dicha presidencia el Sr. D. Nicolás de Rivera y Santacruz, regente que habia sido del real tribunal de cuentas, en la ciudad de Méjico: fué su entrada, no muy plausible, porque tuvo varias desazones, siendo el primero con su antecesor, por haber atribuido á desaire, la anticipada renuncia del empleo; y como de principios azorados, muchas veces los medios y fines se dulcifican, bien puede colegirse haber sido mal aceptado su gobierno, pues con la ciudad y su cabildo se ofrecieron debates que le obligaron á tal demostracion, cual fué proceder á eleccion de alcaldes ordinarios, sin que interviniese ni aun en la confirmacion de ellos. Con la real audiencia fueron tales, que obligó á recurrir á su magestad, con informes coadyuvados de los del virey de la Nueva-España, que tambien juzgó bulnerados sus fueros por dicho presidente; y de todo resultó el que su magestad, (por conveniente), le removiese de la presidencia, si bien le ordenó al real y Supremo Consejo de Indias, le consultase para otro militar gobierno, y por haber fallecido, se verificó su presidencia en su hijo D. Tomás de Rivera y Santacruz, que hoy es provisto de presidente, gobernador y capitán general de la real audiencia de Guatemala.

3. Por haber sido poco el tiempo que gobernó dicho Sr. D. Nicolás de Rivera, pues el día 4 de Mayo del año de 727, le notificaron oficiales reales, la real cédula de su magestad, en que lo removía de la presidencia, fué poco lo que en este tiempo se ofreció, el poder dar razon en el progreso de esta historia.

CAPITULO LXVI.

Sucede en la presidencia de Guadalajara, el Sr. D. José de Burgos, y á éste el señor marqués del Castillo de Ayza.

1. Removido el Sr. D. Nicolás de Rivera y Santacruz, fué provisto de presidente el Sr. D. José de Burgos, caballero de la orden de Santiago, el que fué recibido en Guadalajara, por Junio del año de 1722, y fué el décimo-sétimo que gobernó; y aunque no se advierte hecho alguno memorable en su tiempo, sí lo es haber renunciado dicho gobierno á los siete años; y déjanos en su lugar, al señor coronel de infantería española, D. Francisco de Ayza, marqués del Castillo de Ayza, sugeto de las prendas que todos conocemos y estimamos; y fué providencia divina hallarnos sufragados con el gobier-

no de dicho señor, en tiempo tan calamitoso como el que ha pasado por el incendio, de la peste que arrastró todo el reino; y se debió á la anticipada diligencia de dicho señor presidente, la provision y abrigo de los pobres indios de los pueblos comarcanos, el que se atemperase dicha peste; y aunque en Guadalajara fué poca la que se experimentó, hubiera padecido hambre por falta de los indios que cultivan las semillas, si dicho señor no providencia con tiempo su acarreto, con tanto acierto, que por una y otra providencia, ha recibido de su magestad cédula de gracias, como tambien por la perfeccion de las fuentes de agua que sirven al público, y por el establecimiento de rondas para la seguridad del lugar, que antes se hallaba tan infestado de ladrones, que las mas noches se experimentaban robos en las tiendas de mercadéres; y espero tambien se le darán gracias, por el anhelo con que ha solicitado el modelo ó arte que ha fabricado el ingeniero, á costa de dicho señor para el desagüe de minas, y porque mucho mas nos prometemos, y otra pluma sabrá esponderlos, ceso por no empañar sus acciones.

CAPITULO LXVII.

Situacion en que se halla la ciudad de Guadalajara, y sus grados de longitud y latitud, su amenidad y temperamento, tribunales y comercio, planta del lugar, materia de sus fábricas y número de vecinos.

1. Pues ya tenemos dada razon de todos los progresos que en paz y guerra ha tenido el reino de la Galicia, desde que se pacificó hasta el presente, será bien procuremos dar alguna noticia de la área que ocupa dicho reino, con alguna mas estension, por los demas reinos y provincias que se comprenden, así en lo que ocupa el distrito de la audiencia, como en lo que se estiende el obispado; y porque se pueda formar concepto, procuraré valerme de las ciertas [noticias que mi curiosidad ha inquirido, sobre el ámbito de la tierra, grados de altura, de lontanidad y latitud, temperamentos, frutos y demas especialidades, gobiernos, corregimientos, alcaldías, iglesias, catedrales, parroquiales y monasterios, ciudades, villas, reales de minas, presidios, pueblos y misiones, costas, puertos, lagunas y rios, naciones é idiomas que usan, ritos y costumbres,

con todo lo demas conducente á enterar al que le-yere, de lo que es esta parte de la América Septentrional.

2. Y porque es costumbre mensurarse las tierras, desde el término fijo y permanente, aunque no esté en el centro, cojeremos como capital del reino de la Galicia por centro, la ciudad de Guadalajara, desde donde se correrán las líneas á todos los vientos; y para ello hemos de suponer hallarse dicha ciudad situada en 21 grados de altura de la línea equinoccial, y casi debajo del primer punto de canero; y por eso su mayor dia es de catorce horas, que se verifica el 24 de Junio, como su mayor noche el 24 de Diciembre, que es quando llega el sol al punto de capricornio; pero porque si se ignora la situacion, respecto de los grados de longitud, pues es otra regulacion diversa y mas difícil, no se podrá formar concepto, será preciso supongamos, que así como el polo Ártico (que es el Meridional), al Antártico (que es el Septentrional), se consideran en el semi-círculo 180 grados, que hacen en el todo 360, del mismo modo se han de considerar otros 360 grados de longitud, por ser el mundo esférico; y estos grados de longitud no se numeran de Oriente á Poniente, sino al contrario, de Poniente á Oriente; y porque se ha ignorado el lugar del paraíso, que habia de ser el primer término, han dado los astrólogos varios á su regulacion, y sigo la que se toma de una de las islas afortunadas; en cuya suposicion, habiendo mi curiosidad especulado varias cartas y descripciones, me acomodo á la opinion que pone á Gua-

Guadalajara en 267 grados de longitud; y así, podrá el curioso regular las distancias de dicha ciudad á otras del mundo, y observar las horas de eclipses, le sol y luna, y compartiendo los grados con las horas, siendo veinticuatro en las que el dia natural se reparte, hallará corresponderle á cada hora quince grados; y á cada grado le corresponden diez y siete leguas y media de las castellanas, que tiene tres mil y cuatrocientos pasos, y varas cinco mil; y esto se nota por la diversidad que hay de leguas comunes y grandes de Francia que son menores, como tambien lo son las de Escosia, Inglaterra, Polonia; así como son mayores las de Alemania, Suecia y Ungría, y por eso unos cuentan mas leguas en los grados que otros; y esta es la razon porque se ha deseado por los cosmógrafos cronistas de las Indias, indagar las distancias, para comprobar las cartas, mapas y descripciones, á cuyo fin D. Juan López de Velasco, consiguió real cédula de su magestad, en que se le mandó á la real audiencia de Guadalajara, hiciese se observase la hora de la noche en que habria un eclipse de luna, el dia Juéves 26 de Setiembre, del año de 577, y otro el dia 15 de dicho mes de Setiembre del año siguiente, y que se viese la elevacion y altura en cada lugar, por medio de las sombras; y para que no se pretestase ignorancia, se remitieron las instrucciones suficientes, dadas por dicho D. Juan López de Velasco.

3. Por otra cédula posterior, se mandó se remitiese relacion de las alturas de las tierras de las In-

dias, demarcacion de la luna, para averiguar la longitud y distancia que habia de los dos reinos, que hasta entonces no estaba hecha, como convenia para las descripciones y cartas de geografia, en su verdadera graduacion. En vista de cuyas órdenes, no parecerá ocioso el que antes de describir la ciudad, haya espresado los grados de situacion en que se halla; y siguiendo al padre Ornelas, el signo antecedente se nombra Virgo, su planeta predominante Marte, y sus estrellas verticales las diez y nueve, que componen la imágen del famoso Hércules. Yo prescindo de la verdad que esto tenga, y tambien del influjo por su incertidumbre; sí, tengo por cierto, que á Guadalajara influyen y en ella dominan, haciéndola de feliz estrella los signos de Virgo, porque en su Oriente tiene la célebre imágen de la Concepcion de María Nuestra Señora, en el pueblo de San Juan, y se multiplica en muchos célebres santuarios en que se venera: planeta mejor que Marte, es el glorioso San Miguel, patron de la ciudad; y el mas famoso Hércules es el glorioso Santiago, que en tantas veces, como patron de las Españas, se dejó ver favoreciéndonos en los conflictos.

4. Es, pues, el temperamento de la ciudad de Guadalajara, uno de los mas benignos del orbe, (1) porque el calor de Julio, se templá con sus abundantes lluvias, y el frio es moderado, por estar fundada en un plano bien estendido de tierra delgada, que apenas tiene de migajon tres cuartas, sobre una cubierta de jale ó piedra pome tan porosa, que

(*) A Juan no es Oriente en Guada-
lajara. S. de L.

(1) Se entiende p^o los de arriba S. de L.

al mismo tiempo que atrae de la superficie los nocivos vapores, eleva las humedades, que el macizo de una barra de arena bermeja y delgada, conserva; y si para libertar de corrupcion las carnes, sirve la arena, visto es que estando la ciudad sobre ella, ha de lograr benigno temperamento, y mas cuando se halla ubicada en un esparcido valle, sin que la pureza de los aires se embarace con montes ó cerros, como que no los tiene en distancia de cuatro leguas, salvo uno que á distancia de dos leguas está al viento Sur, y divide la continuacion de otro ameno valle, que abastece la ciudad de trigos. De Norte á Sur, corre un arroyo en sus canales, competente á mantener frondosos jardines dentro de la ciudad, dos obrages, dos tenerías, sin otras pilas que de curtiduría sirven á los pobres: tres molinos de pan con dos piedras cada uno, y tales, que el del Colegio de Niñas en veinticuatro horas, muele treinta cargas, y con sus aguas se riegan competentes labores.

5. Para comunicarse dicha ciudad con el pueblo de Analco inmediato, y demas que están al Oriente, se hace por dos puentes de cal y piedra, siendo el que llaman de San Juan de Dios (por estar su templo en su rivera) de tres ojos muy capaces, fundado sobre peñas tan sólidas, que han defendido el zurco que hubieran hecho las corrientes, por ir muy rápidas; y fué providencia divina, crear tal peñasquería en tierra tan delesnable, que á no haberlas, hubiera profundado á la correspondencia de la barranca de Güentitlan, que tiene cinco mil

El puente de San Juan de Dios (5)
El puente de San Juan de Dios (1)

varas, antes mas que menos, y está á distancia de dos leguas al Norte de la ciudad, y es en donde se despeña el Rio-Grande que al Oriente de la ciudad corre de Sur á Norte, á distancia de cinco leguas; y no solo este rio da cuerpo á la rapidez que lleva dentro de dicha barranca, sino tambien el que llaman Verde, el de Calderon, el de Acatic, San Juan, San Gazpar y otros muchos que le entran por el Norte, como el de Cañada Honda, Juchipila y demas que fertilizan las jurisdicciones de Aguascalientes, Teocualtiche, Nochistlan y comarcas, y corre para el Poniente hasta que sale á tierra llana; y por Senticpac, despues de haber fertilizado los campos, volviendo sus aguas mieles, azúcar, panela, panocha, trigo y demas útiles, frutos que abastecen, no solo la ciudad, sino el reino todo, paga su tributo al mar, no sin interesarse poco, pues por su mismo curso, del mar sale variedad de peces, que si unos horrorizan como caymanes, otros paladean el gusto, como el robalo, pajacoran y otras especies, que por las mismas corrientes, llegan hasta los remansos que hace dicho rio á distancia de ocho leguas de Guadalajara, en donde los que pueblan sus márgenes con ingenios y trapiches, logran con sus redes, no solo peces propios del rio, sino de los que del mar se comunican; de suerte que hacen tan regalada la ciudad de Guadalajara, que ningunas ventajas concede á otro lugar alguno del centro ó costas de la América, pues solo con la laguna de Chapalac, que dista doce leguas de Guadalajara, entre Oriente y Sur, basta para abastecer un reino.

6. Al Poniente de la ciudad, á menos distancia de una legua, corre de Sur á Norte, otro arroyo que llaman de Zapópan, cuyas aguas son muy saludables, por el mucho taray que hay en sus márgenes; inclínanse sus corrientes al Oriente, y antes de despeñarse, sirve á un batan de paños, y le sobra ejidos y aguas para otros; á corta distancia de dicho arroyo, con mas inmediacion á la ciudad, se hallan unos manantiales, que de una loma tendida brotan, y por sus continuadas gotas al destilar en un arroyuelo, deleitan y refrescan, por parecer á la lluvia, razon por que le llaman el Aguacero; de suerte que en los meses de Febrero, Marzo y Abril, salen los vecinos á pié, á caballo y en forlones, á refrescarse con la inmediacion de dicha continua y abundante lluvia. A la parte del Sur de dicha ciudad, en sus canales, hay varios ojos de agua, tan cristalina y dulce, que sufraga á todo aquel vecindario y barrio de Mejicalcingo, y antes que en dicha ciudad hubiese la máquina de fuentes públicas y privadas, que con la nueva saca se advierte, eran dichas aguas las del comun aprovechamiento, y aun hasta hoy sirven para el riego de legumbres, de la huerta que tiene el convento de San Francisco; y no se han podido encañar estas ni las otras aguas para el centro de la ciudad, por ser su situacion mas elevada.

7. A la parte del Norte, con inclinacion al Oriente, está el convento de religiosas de Santa María de Gracia, y dentro de sus muros, tiene un estendido viridario, que se cultiva con un abundante

manantial que llena una anchurosa alverca; y á mas de otros ojos de agua que circundan la ciudad, en cada casa hay pozos de buenas aguas, tanto, que sirviéndose de norias los conventos de religiosas, hasta aquí se han sufragado; y no parezca costoso abrir un pozo, pues lo hacen dos peones en dia y medio: no es necesario arte para acertar, pues en cualquiera parte que lo abra, se dá en agua abundante para el gasto de beber, lavar la ropa y cultivar la tierra, para las flores que crecen, con lo que por lo comun, las mugeres y familias se divierten, y con lo que templan^r la sequedad del país (que es en lo que peca por el jale) y por eso todas apetecen tener huertos y macetas, y en sus pártios, viridarios con diversidad de árboles frutales, en que anidan domesticadas aves, que con sus sonoros cantos deleitan; y las flores sirven de llenar de fragancia las iglesias, y á las avejas para la fábrica armoniosa de la miel y cera en muchas colmenas, que dentro de la ciudad los curiosos castran.

8. Apenas habrá en otros amencs prados, flor que dentro de la ciudad no se advierta, sin que obs-te que unas sean propias de tierra-caliente, y otras de templada ó fria, porque el temperamento de la ciudad es tal, que nada excede; y así, produce en abundancia con el cultivo, la rosa que llaman de castilla, la azucena, nardo y pevete, y tambien las que llaman azucenas encarnadas, claveles de todos colores, amapolas diversas y adormideras, lirios y alelíos, retamas y mastuerzos, jazmines de la arabia, de china y propios de la tierra, la célebre flor

del narciso, caracoles y la misteriosa de la granadilla, rosa de San Juan, candongas, la que llaman espuela de caballero, rosa de Santa María, betlenes, girasol, sempazúchil, maravillas y yedras en abundancia como silvestres; y por ser los aires puros y el temperamento seco, despide la rosa y demas flores, y comunica mas suave fragancia; del mismo modo abunda el país de yerbas y plantas aromáticas y medicinales, como el romero, mirto, violeta, vetónica, celedonia, mejorana, orégano, torongil, lanten, grama, manzanilla, agenjos, peonía, eneldo, poleo, lengua-buey, borrajas, endivias, berbena, chicoris, lechuguilla, siempre-viva, malvarizco, yerba-buena, ápio, tomillo y otra máquina de yerbas que no espreso, por la variedad de nombres con que en diversas partes se conocen y cosechan los boticarios, dándonos á entender son de partes muy remotas, y si alguna vez se les conviene con el cotejo, dicen no tener la misma virtud, por utilizarse con su venta; otros desengañan y confiesan, ser copiosa la variedad de yerbas medicinales, que en los ejidos de la ciudad de Guadalajara se advierten, y de algunas se ha experimentado su virtud mas activa, por mas frescas en el ojasen, y otras. Hay tambien en el arroyo de Guadalajara, la célebre yerba de la vergonzosa, que los naturalistas ponderan, porque al tocarla, se encoge y cierra sus hojas; y otra se advierte en los huertos que solo de noche comunica su fragancia, de la que llena toda una casa y circunvecinas, por lo que le llaman huelle de noche.

9. De árboles frutales diversos, abunda la ciudad, no solo de las frutas que llaman de castilla, sino de las de la tierra, entre las que merece el primer lugar la granada, porque las de Guadalajara, exceden á todas las de la América, por lo grande, dulce y granos mayores con poco hueso ó simiente, las hay tales, que suelen no bastar ó venirle estrecha la copa de un sombrero; por lo que distando Méjico de Guadalajara, mas de cien leguas, se remiten por regalo á los señores vireyes, arzobispos y demas personas de distincion; hay higos, manzanas, viñas, olivares, duraznos, priscos de diversos, membrillos, nogales, ates ó chirimoyas, (que es el manjar blanco de las frutas), plátanos de diversas especies, piñas, aguacate, zapote, güamuchil, granadillas, albaricoquis, amesquite, y en abundancia naranjos, limas, limones, limas de china, limones reales, guayabas, tunas, capuchis y moras; de suerte que cuanto puede desearse para el deleite, al gusto, olfato y vista, se encuentran en las casas; si algo en ellas falta de lengumbres, á mas de las que cultivan, en cebollas, ajos, chile ó pimientos, coles, lechugas, zonahorias, rábanos, cárdos, vetaveles, verengenas, navos, se suple de los pueblos inmediatos, y de otros mas distantes que continuamente ocurren á la plaza, y la hacen especiosa, por la abundancia y variedad, pues en ella se halla tambien el mamey, chico, zapote, anona, cocos, melon-zapote, peras chica y grande, zapote prieto, fruta que cuanto fastidia á la vista, es sensual y saludable, siruelas de varias especies, tempisque, sandia, melon; y

TOM. II.—22.

(1) Los sombreros de aquel tiempo can terminaban en punta, de modo que no hay que sorprenderse. J. E.

si algunas no pueden llegar frescas, se espandan en orejon, y así abunda tambien en fruta seca, que entra de la Vizcaya y otros retiros.

10. Y aun la tierra en su centro superficial, produce raices que brindan al gusto, como el chinchallote, que merece el primer lugar, por ser especie que solo en Guadalajara se advierte, y es la raíz del challote, que como se interna en el jale ó piedra pome, engruesa, de suerte que se sacan venas tales, que ambas manos son necesarias para abarcarlas, y cocidas como el camote ó huacamote, son mas sensuales: hay tambien jícamas, cacomites, papas y camotes de varias especies, y entre ellos unas cabezas que llaman de negritos, que en las necesidades sufragan á los indios, y de los árboles infructíferos, que solo sirven de apasible sombra: hay en las márgenes del arroyo de la ciudad, saúces, y en algunas casas álamos, laureles, palma real, árbol que llaman del Perú, hayas, salates que dan una fruta semejante al higo; y á distancia de cuatro leguas, robles, pinos, encinos, amesquites; y no lejos, cedros, pinavete, tepeguaje, palo dulce, fresnos, y otra variedad, de la que se abastece la ciudad de leña y carbon, y de maderas para las fábricas y obras de carpintería; sabinos, évano, tapincirán, granadillo, naranjo y otras conducentes, para manuales obras de escritorios, cajas, bufetes y estátuas; de suerte que está Guadalajara en país alegre, abastecido y regalado: los pastos de sus ejidos, competentes para la manutencion de todos los traginantes, con sus recuas, sin que falte para los

*En el mes de Mayo de 1763
por el Sr. D. Juan de Guzman y
D. Juan de Guzman y D. Juan de Guzman*

ganados de las carnicerías, y los de los muchos pueblos comarcanos, que solo en poco mas de una legua estan Mejicalcingo, Señor San José y San Sebastian de Analco, Tetlan, Salatitan, San Pedro, San Andrés, Güentitlan, Mesquitan, Zoquipa, Atemajac, Zapópan, Ocotan y Santa María, y quedan varias labores de trigo y maíz, y huertas de legumbres y frutas; y en las canales de la ciudad, número copioso de vacas de ordeña en todos tiempos, con que se abastece de queso fresco, requezon, cuajada, jocoqui, mantequilla y demas pucheros de cocina.

11. Las fábricas se construyen de adobes, que son como ladrillos sin cocer, hechos de tierra revuelta con jale, pisados con sacate y secos al sol, tienen de tamaño dos tercias y una de ancho, y cuatro dedos de grueso, y quedan tan sólidos, que ajustan su duracion con las piedras; y como las paredes se hagan dobles, esto es, de una vara de macizo, y estén bien cimentadas, no bastan dos siglos á deteriorarlas, aunque se eleven doce ó quince varas: acompañanse los muros con pulidas portadas, labradas sus cornizas, esquinas, columnas, arquerías, capiteles, canales, y enlosados de piedra de las canteras de Güentitlan, Copala, Cajititlan, y de otras blancas y encarnadas. Los templos son todos de piedra y cal, con tersas y bruñidas bóvedas, fabricadas de tezontle por lo ligero, y sus portadas adornadas de estátuas, que nada deben por su limpieza y acertado dibujo, al mas bruñido mármol, hermoseando con lo erguido de sus torres y copia

de piránides, almenas y balaustres, la ciudad toda, la que se halla en tal postura, que á distancia de seis, ocho, quince y veinte leguas, se deja ver por varios vientos, y se distingue por lo desembarazado que se halla el aire á nieblas y vapores, causa de que el sol, luna y estrellas, comuniquen mas tersos sus resplandores.

12. Está la ciudad y su traza delineada en cuadro, y niveladas sus calles con trece varas poco mas de ancho, divididas tambien en cuadro, con ochenta varas cada solar; y así, viene á quedar la plaza en cuadro perfecto, de poco mas de cien varas, y en ella una hermosa fuente, elevada sobre cinco gradas; y caen á dar vista á la plaza, los miradores del cabildo eclesiástico, que con su arquería, columnage y crugia de fierro, se hacen prestar atencion, y corresponden dichos miradores á los del real palacio, que ocupan toda la cuadra ó lienzo del Oriente (aunque dicho palacio está deteriorado). Y los otros dos rostros de Poniente y Sur, le agracian por los dos nivelados portales que ocupan mercaderes, y dan lugar y sombra á los comerciantes y fruteras; y sobre dichos portales se estienden y elevan las fábricas de los que viven en sus tiendas, y se adornan de balcones que prestan hermosura; salen de la plaza por las cuatro esquinas, ocho principales calles, y por tres de ellas siguen portales poblados de comerciantes, sin los que en las fronteras de dichos portales tambien comercian; y á todos vientos se advierten desembarazadas y limpias las calles, y repartidos á proporcion los templos y mo-

nasterios, por cuya buena disposicion, logran los vecinos á cortas distancias, el pasto espiritual con abundancia, el que se ministra en ocho conventos de religiosos, en cuatro de religiosas, en dos colegios de niños y uno de niñas, en el santuario de Nuestra Señora de la Soledad, y en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, y en la principal parroquia que está en la iglesia catedral, esto es sin las iglesias y demas capillas unidas á dichos monasterios, que unas son parroquias de indios, y otras en las que se practican los espirituales ejercicios de los órdenes terceros de Santo Domingo y San Francisco, Escuela de Cristo y de la Virgen; y en los templos de dichos monasterios, están agregadas catorce cofradías; y las demas calles igualmente están delineadas, como las ocho principales, y son los cuarteles ó lienzo de la traza de la ciudad, cuatrocientos y catorce, sin los que ocupan dichos monasterios y templos; las casas son mil quinientas cuarenta y una; las personas que el año de 738 se empadronaron para la comunión anual, ocho mil diez y ocho: si hemos de dar crédito al referido padron, en el que no se incluyen las casas de prebendados y algunas otras de respeto, y muchos vecinos incluidos en los barrios de indios, y el crecido número de colegiales y demas domésticos de los monasterios, y de personas eclesiásticas; y aunque parece corto el número, es mayor el concurso, porque como corte, es la ciudad patria comun de cuantos están avecindados en el reino, y de cuantos comercian fuera de él y tienen negocios que litigar ó seguir, ya en la real

audiencia que se compone de cuatro oidores, fiscal, alguacil mayor, canceller, relator, quince abogados, cuatro procuradores, cuatro receptores, receptor de penas decámara y tasador general, teniente de alguacil mayor, y cuatro comisarios, alcaide y portero de la audiencia y oficiales de estos; y todos estos ministros corren con los negocios tambien de gobierno, que pos sí solo despacha el presidente de dicha real audiencia, con su escribano, que es el mismo de cámara y gobierno.

13. Tambien entienden dichos ministros en el despacho de los negocios que emergen en el juzgado de bienes de difuntos, cuyos jueces se alternan entre los oidores cada dos años, como tambien se alternan cada tres meses en el juzgado de provincia; y para ambos juzgados hay su propio escribano, que tambien se intitula de cámara, por estimarse por segunda sala de audiencia dicho juzgado de difuntos. El juzgado de tierras, es privativo y toca al oidor delegado, como tambien la delegacion de jueces conservadores de los asuntos de naipes, pólvora y vinos; y de estas comisiones, las mas apreciables para los oidores, son las del juzgado de bienes de difuntos, por el arbitrio en la distribucion de los quintos de los que mueren intestados, y la del juez de alzadas del asunto de alcabalas, por quinientos pesos que el comercio tiene asignados al juez conservador, que por su turno lo es cada año uno de los oidores, quedándole á los cuatro diputados del comercio, la jurisdiccion ordinaria, para conocer en todo lo concerniente á lo debido de alca-

balas, y demas entradas y salidas de géneros que la causan, para lo que tienen dos diputados de turno, que con vara de la real justicia, despachan todas las memorias y dan espedicion á todas las incidencias; un administrador general que se hace cargo del producto de dichas alcabalas, y de hacer los enteros de su magestad, teniendo una de las tres llaves de las arcas y archivo, un contador, asesor, escribano, vista-guarda mayor, cuatro guardas de las garitas, otro guarda mayor que reside en el puente del Rio-Grande con otros dos ó tres subalternos que registran los caminos, otro guarda mayor cabo de cuatro, destinado solo para rondar y cuidar de noche las tiendas de los comerciantes, para librarlos de robos; y ya se deja entender el crecido importe de salarios, de tanto número de ministros, que no baja de ocho mil pesos, sobre treinta y un mil y mas que se dan á su magestad en cada un año, por dichas alcabalas.

14. Tambien tiene la ciudad sus juzgados de gobierno y justicia; en esta entienden los alcaldes ordinarios, y en la diputacion y gobierno el cabildo y regimiento, que se compone de doce capitulares cuando está pleno, en que se incluyen el alférez real, provincial de hermandad, alguacil mayor fiel ejecutor y depositario general; y dentro de los regidores se elige procurador, que entiende en la recaudacion de propios de la ciudad, que hoy importan poco mas de dos mil pesos, con los que soporta los gastos de las fiestas de la ciudad, paga de salarios de abogado, escribano, procurador, portero,

maceros y lo demas que se ofrece, excepto los gastos de cuando se enarbola el real pendon, por ser á cargo de su alferez real. Entre dichos regidores, se reparten por turnos las incumbencias de cuidar de la república, del aseo de sus calles, del peso de carne y pan, alhondiga y demas bastimentos, evitar regatones y cuidar los ejidos. Bastante tienen que hacer tambien los oficiales reales, en el continuo despacho que toca á la real contaduría en los quintos de las platas, oro y perlas, administracion de reales azogues, papel sellado, rendimientos, salinas y recaudacion de reales tributos, alcabalas, medias anatas, valores de oficios vendibles y renunciables, arrendamientos de otros, regulacion de mesadas, pagamentos á maestros y demas concernientes, para lo que tienen su escribano de real hacienda oficial mayor, otros menores, y portero con su balanzario y ensayador.

15. No son menos los negocios á que se ven precisados los vecinos dispersos en el obispado, á ocurrir, ya al real tribunal de cruzada, que se compone de sub-comisario sub-delegado, que lo es un presbítero, asesor, que lo es el oidor decano; fiscal y contador, que lo es el oficial real mas antiguo; notario, relator y tesorero, que son los ministros por cuyas manos se espenden las bulas y demas incidencias, para la recaudacion de su importe. En el juzgado eclesiástico, hay tambien copia de negocios, ya en el superior gobierno de S. Illma., y ya en el de su provisor y vicario general, y en el juzgado de capellanías y obras pias, para cuya espe-

dicion es preciso haya promotor fiscal, secretario de gobierno, notarios mayores y menores, y alguacil; así como tambien el cabildo eclesiástico, que hoy se compone de tres dignidades, cinco canongías, con la supresa de las que dos son de oposicion, y cuatro raciones; tienen su secretario y portero, y de dichos canónigos dos se alternan, formando juzgado que llaman haceduría, y entienden en todo lo que es administracion de diezmos, sus remates y recaudacion, para lo que tienen dos contadores, su escribano; y para lo que es concerniente, tiene el cabildo nombrado abogado y procurador, y para el servicio de la iglesia, los ministros necesarios, como sacristan mayor y menores, siendo el primero colado y por oposicion, maestro de ceremonias, penitenciario, celador, apuntador, capellanes, pertiguero y demas que se necesita para el canto llano y música, ocho acólitos que llaman monacillos, sin los colegiales del colegio seminario que en dias clásicos solo sirven, porque no pierdan tiempo en los estudios de gramática, filosofía y teología, que en dicho colegio se les lee, y en que es notorio el aprovechamiento, por la emulacion de estos estudiantes, con los de la Compañía de Jesus, en donde se leen las mismas cátedras; y así, son repetidos los actos de uno y otro colegio, y de ambos se coge laudable fruto, por ser los almácigos que se trasplantan en los curatos de todo el obispado, y en los cláustros de las sacratísimas religiones, y aun en los coros de las iglesias catedrales, en las que hemos visto sobresalir y lucir antorchas sobre sus primeros candel-

ros, y aun actualmente algunas resplandecen, como en el cuerpo de esta historia se ha insinuado.

16. Es, por último, grande el concurso de dicha ciudad, porque su situacion es puerta para el comercio de todas las provincias que llaman de Ávalos, y de ellas para toda la tierra que ocupa el Norte y Poniente, razon porque de todas partes se ocurre á dicha ciudad al comercio de sus frutos. Y porque no parezca que hablo á bulto, en la individuacion de lo que en dicha ciudad entra en cada un año, me he hecho cargo de investigar por los libros, lo entrado en uno de estos años, de queso, 960 cargas, de diez y de doca arrobas, que hemos de estimar por regular peso en todo lo que se individuar por cargas; de sebo 417 cargas, de sal 4,200, de vino mescal 150, de lana 210 cargas, de jabon 235, de manteca $72\frac{1}{2}$, de carne de marrano $92\frac{1}{2}$ de frijol 225, de garbanzo 83, de azúcar $785\frac{1}{2}$, de pescado del mar 142, de camaron 41, de chile 94, de lenteja 80, de panocha 2,825, de cascalote 308, de tabaco 226, de vino de parras 60, de jarcia 160, de aceite de coco 1,012 botijas, de cera 501 arrobas, (esta es de la tierra) de arroz 112 cargas, de algodón 300, de greta y plomo 112, de pieles 114, cañas de grana 230, de nueces, carey, cobres, ajonjolí y fruta seca, caña fistola, tamarindo, piñones, alberjon, aba seca, no individuo cómo, ni tampoco cuánto de estos frutos entra en la ciudad; y dentro de ella fabrican los indios, cosechan, lo que no es poco, porque como los indios no pagan alcabala ni alhondigaje, y toda la tierra está llena de pueblos,

es mucho lo que cosechan de los frutos referidos, y no se anota su entrada en los libros.

CAPITULO LXVIII.

Descríbese el reino de la Galicia y sus términos divisorios: dáse razon del área que ocupa, ciudades, villas, reales de miras y pueblos, y los del reino de la Nueva-Toledo ó Nayarit, Nueva-Estremadura ó Coahuila, Nuevas-Filipinas ó Tejas: grados en que se hallan dichos términos y naciones diversas, por ser todo del obispado de Guadalajara.

1. Ya con lo dicho, se puede venir en conocimiento de la parte y lugar en que está situada la ciudad de Guadalajara; y pues es la capital del reino, será bien que de ellas corran las líneas á todos vientos, terminando en solo lo que es reino de la Galicia, que despues correremos otras líneas para la estension del obispado, y otras para lo que comprende el distrito de la real audiencia; confina dicho reino por el Oriente y Sur, con el reino de la Nueva-España; por el Oriente, á distancia poco

menos de 40 leguas, está el real y minas de Co-
manja, que es de la jurisdiccion de Lagos, primera
de la Galicia, y linda con la villa de Leon y real
de Guanajuato, que es Nueva-España. Despues

518
65 lita' al N. E. y dista poco mas de
50 leguas

de la jurisdiccion de Lagos, para el Norte, con inclinacion al Oriente, lindan las dos jurisdicciones de San Matías de Sierra de Pinos, y Santa María de Charcas, que parten términos por el Oriente, con la jurisdiccion de San Luis Potosí, que es el reino de la Nueva-España y obispado de Michoacan, y por el viento Norte por Mateguala, linda con el reino de Leon, cuyo territorio es tambien obispado de la Galicia; por el Poniente, desde los términos de Charcas, que distan de Guadalajara mas de cien leguas, se sigue la jurisdiccion del real de minas de Mazapil, y á su continuacion el de Nieves y Sombrerete, que divide términos por Norte y Poniente, con la Vizcaya; y dentro de los términos de la Vizcaya, al Norte, está la villa del Saltillo, que es obispado de la Galicia, como puerta por donde corre la provincia de Coahuila y Tejas, que es tambien obispado de la Galicia, así como es del obispado de la Vizcaya, el real de Sombrerete, aunque es de dicho reino de la Galicia; de suerte que por el viento Norte, distan los términos de Mazapil y Nieves, á Guadalajara, como cien leguas; y despues, corriendo una línea diagonal para el Sur, con inclinacion al Poniente, se atraviesa el Nuevo reino de Toledo ó provincia del Nayarit; de suerte que toda la tierra que circunda al Nayarit, por la parte del Poniente Norte, es de la Nueva-Vizcaya, y toda la que circunda en los demas vientos, es de la Nueva-Galicia; y así, por la línea referida diagonal, contra dicha sierra del Nayarit, terminan las jurisdicciones de Juchipila, Jerez y

Tlaltenango, cuarenta y sesenta leguas para el viento Norte Poniente de Guadalajara; y para el Poniente, á distancia poco mas ó menos de treinta leguas, va dando vuelta dicha sierra, terminando con las jurisdicciones de Jora y Hostotipaquillo, y por el viento Sur Aguacatlan y Tala, Tequepexpa y Tepic; y ya dando dicha sierra rostro al Poniente, termina con la jurisdiccion de Senticpac y Acaponeta, que dista de Guadalajara como cien leguas, y son estas ya costas del mar de Sur, en la que estan varios puertos, y de ellos los mas conocidos Matanchel, Chacala y Valle de Banderas; y declinando al Sur, en la misma costa, está la villa de la Purificacion, que divide términos por el Oriente, con la provincia de Autlan, que es Nueva-España, en la que está el conocido puerto de la Navidad, que distará de Guadalajara como sesenta leguas; y siguiendo la costa para el Oriente, con inclinacion al Sur, se estiende la tierra de Colima, Motines y Acapulco, y para el Norte, se estienden las provincias que llaman de Ávalos, casi hasta las canales de Guadalajara, á distancia de diez leguas, que termina la jurisdiccion de Sayula, y aun los linderos se entran para el Poniente de Guadalajara, con la jurisdiccion de Yagualulco; que dentro del mismo pueblo de la Magdalena, divide términos con la de Hostotipaquillo.

2. Y pues ya por la parte del Sur y Poniente, tenemos á Yagualulco y Sayula, que son de la Nueva-España, aquel á diez y ocho leguas, y Sayula dividiendo términos á las diez, con la juris-

diccion de Cajititlan, será bien se sepa que al Oriente de Cajititlan, está la jurisdiccion de La Barca, que es tambien de la Galicia y se estiende hasta Ayo el Chico, en cuya comarca divide términos con la jurisdiccion de Tlasasalca, que es de la Nueva-España, y dicha jurisdiccion de La Barca, por el Norte, se une con el territorio de Lagos, con lo que hemos dado fin á la circunferencia del reino de la Galicia, el que comprende desde la raya de Lagos, division de la Nueva-España hasta Acaponeta, division del gobierno de Sinaloa, como ciento cincuenta leguas; y de Sur á Norte, desde la villa de la Purificacion, hasta los términos de Charcas y Saltillo, en donde encontramos los reinos de Leon y Vizcaya, otras 150, exceptuando lo que incluye la provincia del Nayarit, y lo que se entra en las provincias subalternadas; de suerte que para mejor inteligencia, haciendo toda la área un cuerpo, queda la Nueva-Galicia de Sur á Norte, entre los grados 18 y 24 de latitud, con corta diferencia, y entre 261 y 270 de longitud.

3. Tenemos visto haber dentro de este ámbito treinta y dos jurisdicciones de corregimientos y alcaldías mayores, que proveen los presidentes de la real audiencia, salvo el corregimiento de Zacatecas y algunas alcaldías mayores, que suelen ir provistas de su magestad. Dentro de dichas jurisdicciones, están situadas tres ciudades, Guadalajara, Zacatecas y Compostela; ocho villas, las cuatro con regimientos, que son Lagos, Aguascalientes, Jerez y Fresnillo, y no las tienen las otras, aun siendo

mas antiguas que todas las de la Purificacion; despues la de Yerena, por haber decaecido su primitivo fervor, y las otras dos por nuevas, que son la Villagutierre de la Águila, y Señor San José de Motezuma. Hay tambien diez reales de minas, y de ellos por la poblacion de españoles, pudieran ser villas las cinco, como pudieran predicarse de tales villas, muchos de los pueblos de indios, por haber en ellas aun mas españoles, como son Jalostotitlan, San Juan, Teocualtiche, Aguacatlan, Jala, Mascota, Tepic, y otros muchos, que por no cansar omíto, de los que hay en doscientos y mas pueblos, que se incluyen en dicho reino de la Galicia, en que se cuentan tributarios enteros como 8,000, en que no se incluyen los casiques, viejos y niños, y otros exceptuados por privilegio de oficiales de república y de las iglesias, y los indios que sirven como vagos en reales minas, y los pueblos que llaman fronterizos, por el privilegio de soldados; de suerte que componiéndose el tributario entero de marido y muger, solo estos no siendo viejos, pagan tributo, por lo que hécha regulacion del número de almas de dichos indios, y de los de misiones hácia Senticpac y Acaponeta, que por ser de conversiones recientes no pagan tributos, se puede decir no baja el número de 60,000, y habiendo muchas haciendas de ganado y caballada, de obejas, labores de caña, trigo y maíz tan cuantiosas, y aun mas que muchos pueblos, no bajará el número de personas que las habitan y están avecindados en las ciudades, villas, reales de minas y pueblos, de dos-

cientas mil personas, y no hará fuerza á quien hubiere visto la ciudad de Zacatecas y demas poblaciones.

4. Y pues ya tenemos, aunque por mayor, delineado el reino de la Galicia, incluyendo en su ámbito la provincia del Nayarit y las demas que llaman de Ávalos, será bien que aunque sea tambien por mayor, describamos la área que dichas provincias ocupan, y pueblos que en ella se comprenden; son, pues, dichas provincias, las que al viento Sur de Guadalajara, á distancia de diez leguas, comienzan y terminan en las costas del mar del Sur á las cincuenta leguas, en cuyo ámbito están las jurisdicciones y alcaldías mayores de Sayula, Zapotlan, Tuxcacuesco y Autlan; y mas para el Poniente de Guadalajara, la de Etzatlán, que todas se componen de noventa y cinco pueblos, en que se incluyen las del territorio de Colima, porque alguna vez estuvo mandado por su magestad, como ya vimos, se subalternase como las demas provincias lo están, en puntos de justicia, á la real audiencia de Guadalajara, por la inmediacion á ella y dificultad de ocurrir á la de Méjico; y hay en dichos pueblos y demas haciendas, 19,900 indios y 9,450 españoles y de otras calidades, que todos comercian y tienen sus tratos en la ciudad de Guadalajara, en donde espenden sus frutos; y todos los referidos pueblos se administran por religiosos de San Francisco, de la provincia de Santiago de Jalisco, cuya cabecera es el convento grande de Guadalajara, de donde se reparten, así á dichas provin-

cias, como á otros conventos de la Galicia, diez y seis guardianes y veintinueve vicarios ó presidentes, sin el comisario de las custodias de Coahuila, en donde hay nueve ó diez misiones, como veremos, sin otras tres ó cuatro que hay en tierra-caliente.

5. Y he de advertir, que todos los mas curatos de dichos religiosos, por lo que toca á dichas provincias, son sufragáneos del obispado de Galicia, y los demas del de Michoacan; y quedan dichas provincias entre los grados 18 y 20 de latitud, y 65 y 70 de longitud; y muchos de sus pueblos son avendados de españoles, y aun mayores que la villa de Colima, sin embargo de su título, lo que podrán acreditar los que hubieren estado en los pueblos de Sayula, Zapotlan, Cocula, Ameca y Yagualulco, que á la verdad, pudieran ya ganar título de villas, y formar regimientos que les ilustrasen, así por lo poblado que están, como por la mucha nobleza que en ellos reside; y se siguiera utilidad á su magestad, no solo por los oficios concejiles que se beneficiaran, sino porque los comercios se adelantaran, y por lo consiguiente las alcabalas; y porque se fortalecieran mas para la defensa de las costas del mar del Sur, por donde algunas veces han pretendido piratas arribar, y si se providenciara el que en dichas costas hubiese galeras que las defendiesen, tuviéramos menos sobresaltos, y pudieran mantenerse dichas galeras sin costo de la real hacienda, permitiéndose á los dueños de ellas, comerciar los frutos de la tierra, en las costas de Guatemala; con

cuyo motivo, de aquel reino tambien se comerciara lo que produce, y á uno y otro percibiera su magestad sus debidos derechos, y se aprovechara de unas y otras embarcaciones, para limpiar el mar Pacífico de corsarios, y para defender sus puertos y traginar los de la California y demas islas, y los de Sinaloa y Sonora.

6. El Nuevo reino de Toledo ó provincia del Nayarit, es un ancon ó sierra, que su principal centro, que es la mesa del Tonat, en donde está situado su principal presidio, está en 22 grados y 23 minutos de latitud boreal, y en 363 de longitud: los términos de dicha provincia, están entre los 21 y 23 grados de latitud, y en 261 y 265 de longitud: dista 60 leguas del centro á Guadalajara, al Sueste: de Zacatecas 70, cuya ciudad está entre Oriente y Norte: Durango 60, y esta ciudad está al Norte, con alguna inclinacion al Poniente: tiene de travesía poco mas de treinta leguas, lindando toda la sierra, las tres partes con la Galicia y la una, que es Poniente Norte, con la Vizcaya: los temperamentos son varios, frio en las eminencias, templado en las lomas tendidas, y caliente en las profundidades: en las márgenes de los rios y en algunos planos, se cultiva maíz, frijol, y tienen sus cuamiles ó huertas, en que cosechan caña dulce, sandia, melon, algodón, calabazas, camotes, plátanos, duraznos, ciruelas y otras frutas: en lo que corresponde á caliente y templado, se cria ganado vacuno de buena calidad, poca caballada y ningun ganado menor; sí, muchos venados y lobos blan-

cos; muchos guajolotes y poca volatería: los montes se componen de pinos; robles, encinos, álamos blancos y negros, cedros, palmas y amesquites, sin otros que producen gomas medicinales, y tambien abunda en panales, de que se cosecha gustosa miel y cera: toda la tierra es mineral, aunque por la ninguna poblacion de españoles, todavia no las trabajan.

7. Los rios producen variedad y abundancia de peces, con que se mantienen cuatro mil personas de ambos sexos, en diez pueblos que administran religiosos de la Compañía de Jesus, y se componen de las tres naciones de teguames, choras y nayaritas. Toda esta provincia debiera ser del gobierno de la Galicia, como lo es de su obispado; pero como su pacificacion fué por armas, se ha quedado el gobierno militar que toca á los señores vireyes, siendo su magestad quien inmediatamente provee un capitán, comandante de aquel presidio, subordinado en lo político á la real audiencia de Guadalajara; y me persuado á que pudiera escusarse el sueldo del presidio, y bastara un corregidor, puesto que dicha sierra está circundada de pueblos cristianos; y con solo que se introdujeran en la mesa del Tonat, algunas familias de españoles, é indios de los de Tonalan ó de otros pueblos inmediatos á Guadalajara, en los que ya no hay resabio ni memoria de idolatría, bastara para la conservacion de aquellos pueblos, que há veinte años que están reducidos, y estos vecinos pudieran, como que tuvieran mas libertad para entrar y salir y comerciar, que los solda-

dos, descubrir minas y trabajarlas, que es el medio con que puede poblarse dicha provincia.

8. Y pues ya con lo dicho se puede venir en conocimiento de lo que comprende el reino de la Nueva-Galicia, será bien que prosigamos, delineando lo demas que comprende el obispado, que es todo lo que hemos visto del reino de la Galicia, con inclusion del Nayarit; y como la mitad de las provincias subalternadas, como son la de Sayula, Axtlan y Etzatlan, porque todas las de Zapotlan, Tuxcacuesco y Colima, son del obispado de Michoacan, como también lo es la mitad de la jurisdiccion de La Barca, sin embargo de ser toda del reino de la Galicia, por lo secular; y se dividen ambos obispados, como ya vimos, en la iglesia de Poncitlan. Por la parte del Norte, se estiende el obispado, cogiendo la villa del Saltillo, que está al Oriente de Vizcaya, y pertenece á este gobierno; y continuando al rumbo del Norte, se entra á la provincia de Coahuila, cuya capital es la villa de Santiago de la Monclova, que está situada á los 27 grados y medio de latitud boreal; y por declinar mucho al Oriente, respecto de Guadalajara, como está en 260 grados, dista de Guadalajara como 200 leguas, y cuatro antes de llegar á dicha villa, están unas lomas tendidas, que se componen de piedra iman; á las cincuenta leguas mas adelante, inclinándose siempre al Norte y Poniente, está el presidio de San Juan Bautista del Rio-Grande del Norte, que está situado en 28 grados y 40 minutos de latitud, y en 262 grados de longitud; y de este presidio, in-

clinando al Oriente y parte del Norte, á las 62 leguas, está el presidio de San Antonio de Béjar, que se halla á los 30 grados de latitud y 65 de longitud; y todavia se andan otras 154 leguas para llegar al presidio de Nuestra Señora de los Dolores de los Tejas, que está situado en los 32 grados de latitud, y 281 de longitud, siendo por la parte del Norte este presidio, el último de la cristiandad, aunque todavia para el Oriente, á las 61 leguas, está el presidio de Nuestra Señora del Pilar de los Adaes, en 32 grados y 20 minutos de latitud, y 284 y un cuarto de longitud.

9. Desde el presidio de San Antonio de Béjar, se andan 54 leguas para llegar á Nuestra Señora de Loreto, bahía del Espíritu Santo, y está dicho presidio en 28 grados y un sexto de latitud, en 267 y un cuarto de longitud; y para que se venga en conocimiento de lo que es la provincia de Tejas ó reino de las Nuevas-Filipinas, (renombre que se ha dado por haberse descubierto en este tiempo, en que reina nuestro católico monarca D. Felipe V), se ha de suponer está situado entre los 26 y 34 grados de latitud, que es el diámetro que constituye dicha provincia, desde el desemboque del rio de Medina, en el mar del seno mejicano, hasta la lomería de los apaches, que la divide por el rumbo del Norte; y de longitud está entre los 264 hasta los 286, tomando su ascenso en dicho rio de Medina, hasta terminar en el de San Andrés de Caudachos, que los franceses llaman Rivera-Rojá, término de la Luisiana, habitada por los franceses de pocos años á

esta parte; y así, andando en su visita el brigadier D. Pedro de Rivera, desde el año de 24 hasta el de 728, le salieron á saludar mas de cincuenta indios de la nacion de los nechas, armados con fusiles franceses, con frascos de pólvora y bolsas de balas, como las mas espertas tropas: el temperamento que goza esta provincia, es semejante al de la Europa: es fértil sin serranías ni montañas: está poblada de arboleda y frutas silvestres, de que los gentiles se alimentan, y en especial, abunda en nueces y nisperos como los de España, y muchas yerbas medicinales; abunda tambien de zibolos, especie de ganado vacuno, venados y osos, de los que se saca manteca de buen gusto, y ratones tan grandes como gazapos, que todos estos animales y los muchos pavos que llaman guajolotes, con la abundancia de peces de los rios, sirven de alimento á los gentiles; y no hay mas poblaciones en esta dilatada provincia, que los tres presidios de los Adaes, bahía del Espíritu Santo y San Antonio; y cerca de este último, dos pueblos de indios cristianos de las naciones payaias, mezquites y aguastayas, en tan corto número, que no pasan de doscientos cincuenta, administrados por religiosos apostólicos, de la cruz de Querétaro y Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, quienes tienen varias chozas entre los gentiles, aguardando á que quieran oír y reducirse á nuestra católica religion.

10. Son muchos dichos gentiles, aunque los mas son errantes, por andar vagando continuamente; su vestido se reduce á unas pieles de zibolo

ó venados, y con sus idiomas distintos, como lo son las naciones, y por eso les cuesta á los religiosos grande trabajo para hablarles, cuando logran encontrarlos; y aunque son tantas las naciones, no de todas se tiene noticia, y solo sí, conocen las siguientes que espresaré, para que de lo incógnito de sus nombres, se venga en conocimiento de la confusion de idiomas y multitud de almas que están en tinieblas. Son las mas conocidas, las de los adaes, ainais, nacodoches, aes, nechas, nozones, navidachos, naconomes, yojuanes, anames, ervipiames, cusanes, mayetes, pampopas, pastias, cocos, coapites, copanes, carancahuases, tacaones, atastagonies, pelones, salinas, prachinas, annas, pacaos, pajalac, pitalac y otras muchas, que causa lástima saber el poco fruto que se hace, en donde hay tan abundante mies; y mientras no se tratare de poblar tierras, que tanto fruto espiritual y temporal prometen, por su fertilidad y número de almas, que sin remedio se pierden; y lo peor será, el que aun los pocos reducidos, viéndose acocijados de sus paisanos, é incitados de la libertad de sus deudos, apostaten, y quizá á costa de las vidas de aquellos apostólicos religiosos, y cuando no, la Nueva-Francia se internará por dicha provincia, pues vemos aun á los indios, con el uso de sus armas. Toda esta provincia, por el gobierno eclesiástico, es del obispado de Guadalajara, y por lo secular, hay un capitán comandante, á cuyo cargo están los presidios, y como militar, está sujeto al virey.

Handwritten notes in Spanish, including the word 'Presidios' and other illegible text.

CAPITULO LXIX.

Describense los reinos de Leon, Nuevo-Méjico, Nueva-Vizcaya: dáse razon de los grados en que se hallan, variedad de naciones y de los gentiles que hostilizan, y de cómo es la Vizcaya del distrito de la real audiencia de Guadalajara; número de sus corregimientos y otras particularidades.

1. Todavía no hemos dado fin á los términos del obispado de Galicia por la parte del Norte, porque volviendo de la provincia de Tejas á la isla de Coahuila, desde su capital, que es la villa de Santiago de la Monclova, se caminan treinta y nueve leguas para el Oriente, con inclinacion al Sur, para llegar al real de minas á boca de Leones, poblacion de españoles, perteneciente al Nuevo reino de Leon, y es curato de clérigos; este real está algo deteriorado por las muchas invasiones de indios enemigos: está situado en los 26 grados de latitud y 45 minutos, y en los 271 de longitud; y siguiendo el mismo rumbo con otras 39 leguas, se llega á la villa y presidio de San Antonio Serralvo, que está en 26 grados y 11 minutos de latitud, y

(1) No es isla; es parte integrante de la colonia hoy Republica Mexicana de Coahuila

en 272 y 50 de longitud; de donde caminando para el Poniente con inclinacion al Sur, á las 24 leguas, se llega á la villa y presidio de San Juan de Cadereita, que está en 25 grados y 36 minutos de latitud, y en 271 y 40 de longitud; y á las 9 leguas para el Poniente Norte, se llega á la ciudad de Monterey, capital del Nuevo reino de Leon, en cuya inmediacion está el pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, habitado de indios tlascaltecas, y algunos que llaman borrados á los naturales de aquel país.

2. Hállase dicha ciudad de Monterey, en los 26 grados de latitud, y 271 grados y 25 minutos de longitud: dista de la villa de Santiago del Saltillo, que es del reino de la Nueva-Vizcaya, 21 leguas; y del real de Nuestra Señora de Charcas, como 80 leguas, que esta es jurisdiccion última de la Nueva-Galicia, y dista tambien dicha ciudad de Monterey, de la ciudad de San Luis Potosí, que pertenece al reino de la Nueva-España, mas de cien leguas; con lo que parece podrá venirse en conocimiento, de que los referidos reinos de Leon, Coahuila y Tejas, lindan por el Oriente con la Nueva-España, hasta casi los términos de la Guasteca y Pánuco, costas del seno mejicano, y por lo consiguiente, están lindando por dicho viento Oriente, con Florida; por el Sur, ya vemos que el reino de Leon y Coahuila, dividen términos con los reinos de la Nueva-Galicia, que es Charcas, y de la Vizcaya, á quien pertenece la villa del Saltillo y Parras: por el Norte, linda la provincia de

Tejas, con la gentilidad y términos de la Nueva-Francia; despues veremos cómo por el Poniente, confina dicha provincia de Tejas con el Nuevo-Méjico y gentilidad.

3. Y porque con mas individualidad, se venga en conocimiento del área que ocupan los dos referidos reinos de Coahuila y Leon, independiente de lo que es la provincia de Tejas, se ha de suponer estar entre los 23 grados y 50 minutos y 32 de latitud boreal, y entre los 269 y 274 de longitud; de suerte que tienen mas de Sur á Norte, que de Oriente á Poniente. Distínguense las dos provincias en sus temperamentos, porque el de Coahuila es templado, y desembarazados sus territorios; y el reino de Leon es caliente, por lo montuoso y cercano á la costa del seno mejicano; y la hace mas caliente lo elevado de una sierra que corre de Sur á Norte, la que impide los aires: la provincia de Coahuila excede en fertilidad á la del reino de Leon, en la abundancia de frutos y la sustancia de ellos, y produce trigos de que el reino de Leon carece; pero es Leon de buenos pastos; y así, excede á Coahuila en la abundancia de ganados ovejuno, cabrío y vacuno, mulas y caballos; críanse en ambas provincias, toda especie de animales y aves, y se dan diversas especies de árboles en sus montes y en los rios, se cogen diversos peces; encuéntranse en sus cerros minerales, que se benefician en el real de Boca de Leones, el de Sabinas y otros.

4. Los indios domesticados en la provincia de Coahuila, no llegan á mil, y estos se reparten en

diez pueblos, que administran religiosos de San Francisco de la provincia de Jalisco, y son entresacados de diversas naciones, cuyos nombres no quiero omitir, aunque moleste al lector con vocablos inusitados, y son therocadames, pacpols, coaquites, ocanes, payagüanes, zibolos, canos, catucanes, pachoches, apes, colorado, ovaías, tobosos, sicxacames, siyangüayas, sandajuanes, liguaces, pitas, pacuazin, pajalatames y carrizos. Los indios que pueblan las misiones del reino de Leon, las que se administran por religiosos de la provincia de Zacatecas, no llegan á 800, cuyas naciones son vocarros, xanambres, gualaxises, borrados, pelones, posuamas, zalaias, malahuicos, pitisfiafuiles, cuchinochi, talaquichis, alazapas y pafaltoes, de cuya variedad, fácilmente se infiere ser poquísimos los reducidos, é infinito al parecer el número de los gentiles, que sin mucha dificultad se redujeran, si con empeño se introdujeran familias, que con mano armada poblasen aquellas provincias, y no con el paso lento de la predicacion, porque debe reflejarse, que aun estos pocos indios que parecen reducidos, por temporadas se retiran y andan entre los gentiles, y vuelven cuando quieren á sus pueblos, y si son recibidos con disimulado cariño, permanecen algun tiempo; pero si se les trata de corregir la ausencia, se alzan y hacen que reviente la cuerda, y suele ser causa de muertes; y de esto se sigue, que ni bien son gentiles, ni bien cristianos, y de contado la real hacienda se gasta en la mantencion de aquellos presidios, que solo sirven de espantar á los indios,

(1) Será lento ó violento segun los fines de la Prudencia. Debe usarse el medio de las armas p. hacer

Después de haberse examinado el estado de las misiones de San Francisco de Leon y Coahuila, se debe considerar el medio de hacerlas fructuosas.

depo Juan Crisoto, luego el medio para a' mejorar e. de predicacion recibis la p. y predicar el evangelio a' todo Coahuila

Las misiones de San Francisco de Leon y Coahuila, se deben considerar como un todo, y no como dos cosas separadas.

para que no los ataquen; pero en la realidad, los indios andan por toda la tierra, logrando los descuidos de los pasajeros, á quienes quitan las vidas, y con retirarse, ya saben que no son seguidos, y mas si se encumbran en el cerro de Tamaulipas ú otro; por lo que no hay mas remedio que poblar aquellas provincias, que son tan necesarias para la consecucion de que tantas almas, especialmente las de los niños, se bauticen; y erigiéndose en una de estas dos provincias un obispado, la misma ereccion será un medio para que se pueble y sirva de contener, no solo al gentilismo, sino á los franceses que insensiblemente se van introduciendo; y si hoy á costa de un millon, repartido en familias, se puede poblar, llegará tiempo en que no basten diez millones, no digo para que los franceses despueblen, sino para contenerlos á que no se internen en la Galicia y Vizcaya, que es lo mas precioso que tiene la América Septentrional. (1)

5. Sin embargo de que no es el reino de la Nueva-Méjico, ni del gobierno de la Galicia, ni de su obispado, ni del distrito de la real audiencia, no me ha parecido ocioso dar una breve noticia de su situacion, por hallarse en los términos de la Nueva-Vizcaya á la parte del Norte, y comienza en unos ranchos de trigo y maíz, que llaman el Ojo-Caliente; y á las treinta y cuatro leguas, está el presidio de Nuestra Señora del Piral, y San José del Paso del rio del Norte, en donde hay una poblacion corta de españoles; y á distancia de cuatro leguas, le circundan cuatro pueblos, que son el

Socorro, la Isleta, Lenecn y San Lorenzo, toda tierra fértil de maíz y trigo, y viñas mejores que las de Parras, por las buenas aséquias de agua que les ministra el citado rio del Paso: hállase situada, esta poblacion y presidio, en 32 grados de latitud y 261 y 40 minutos de longitud: pásase el rio en canoa, y despues por la orilla ó ribera del mismo rio y de la sierra, se caminan 132 leguas para llegar á la villa de Albuquerque, que está situada á los 37 grados y 28 minutos de latitud boreal, y en los 262 grados y 40 minutos de longitud. Es esta villa, la capital de dicho reino de la Nueva-Méjico: su presidio tiene ochenta soldados, y esta provincia termina por aquel viento del Norte la cristiandad, aunque dentro de ella es innumerable la gentilidad que hoztiliza á los pocos indios reducidos, y toda se comprende entre los grados 31 y 38 de latitud boreal, y 258 y 254 de longitud; y solo por el viento Sur que termina por la Vizcaya, en el paraje que llaman las Boquillas, hay alguna cristiandad; mas todos los demas vientos, son interminables con la gentilidad.

6. Son los territorios de dicha provincia, despejados, amenos y fecundos, así en semillas, como en frutas, especialmente ubas, de que se fabrican licores de mucha estima; y es abundante la cria de caballada, ganados mayores y menores, siendo el rio del Norte el que con mas generosidad que los otros, sufraga para el cultivo; tiene este rio su nacimiento, cincuenta leguas al Noroeste de la capital, y hermosa sus márgenes con vistosas alame-

das: es abundante de pescados ordinarios, y tambien los hay esquisitos, como lo son cazones, truchas, ahujas y vesugos, como los de Laredo: goza dicha provincia de los temperamentos frio y templado: sus montes poblados de pinos, que no dan fruto, como lo dan en unos pinoletes, que no son mas que como la estatura de un hombre, y dan piñones grandes: tambien hay encinos, robles y sabinos, y otros muchos árboles de diversas calidades, en cuyos montes hay abundancia de venados, lobos, osos, coyotes, carneros monteses y otros de diversas especies, y en particular, unos venados alazanes muy corpulentos, que tienen astas de dos varas: hay tambien diversidad de aves, y las mas específicas son las perdices: hay minerales, en los que hasta ahora no se ha descubierto mas que cobre y alquímer.

7. Tiene la provincia veinticuatro pueblos de indios cristianos, de las naciones siguientes: piros, tiguas, mansos, queres, siñis, alomas, gemes, teres, picuries, thanos, pecos, tequas, thaus y siemas: su número, 9,747: son de buena proporcion, y andan vestidos y calzados de gamuzas: son muy trabajadores, y las mugeres se visten de mantas de algodón que tejen: no hay entre ellos pobres, porque todos son aplicados á trabajar: son amigos de andar á caballo, y no conocen la embriaguez, y para saludar, es con el dulcísimo nombre de Ave María, en que los primeros misioneros los han instruido: las casas de su habitacion, son unos cuarteles fuertes, cubiertos de azoteas de tres y cuatro altos, sin

puertas, sino es una, á la que se sube por manual escalera que quitan de parte de noche, para lograr seguridad de contra las naciones enemigas; y así, parece esta es la provincia que el tercer gobernador del reino de la Galicia, Francisco Vázquez Coronado anduvo, cuando se dice que halló las siete ciudades, que fueron los siete pueblos que vió en Tigües ó Tiguos, desde donde se internó á la Quivira, que en mi entender es el Nuevo-Méjico; dichos pueblos son administrados por religiosos de la provincia del Santo Evangelio, que es la de San Francisco de Méjico: concurren dichos indios cristianos con los españoles, en las ocasiones en que se necesitan, con sus armas, bastimentos y caballos, sin costo alguno de la real hacienda, con lo que resisten á los indios enemigos, que son de las naciones apaches, taroanes, natagees, gilas, mescaletos, coninas, cuartelejos, palomos, xicarillas, yautas, moquinos y otras, que piden la paz cuando les tiene cuenta, y rompen la guerra cuando hallan buena ocasion.

8. Todos los años, por cierto tiempo, se introduce en aquella provincia una nacion de indios tan bárbaros, como belicosos, cuyo nombre es comanches, y su número no baja de 1,500; ignórase su origen; siempre andan en forma de guerra, y en cualquier paraje se acampan, formando su real de tiendas de campaña, de pieles de cíbolos, que cargan unos perros grandes, como ya vimos en el viaje de Coronado: su vestuario de los hombres, no pasa del hombligo, y el de las mugeres les llega á la

rodilla, su comercio es gamuzas y pieles de cíbolos, y venden los indisuelos de ambos sexos, que cautivan en las partes por donde andan, cuyo interes les obliga á no matarlos, como lo hacen con los indios grandes, y se vuelven peregrinando á sus tierras, que me persuado están muy pobladas; y si resucitara el espíritu de los primeros conquistadores, me parece diéramos en una provincia en que fuera crecido el número de almas que para Dios se ganaran, porque estos gentiles parecen mas nacionales, que lo eran los de la Galicia, pues tienen mas viveza, son mas astutos, y á lo menos se visten; y pues peregrinando usan sus tiendas de campaña, debemos creer que en sus patrias, en donde están de asiento con sus mugères é hijos, tendrán sus fábricas y en que ocupar á los prisioneros, y por lo consiguiente, tendrán su república, puesto que con tanta formalidad salen tan bien coordinados ejércitos; y es verosímil, que pues llegan á nuestros pueblos y presidios á comerciar con tanto denuedo, con mas libertad andarán por otras provincias; y así, debiera fomentarse la poblacion de este reino de la Nueva-Méjico, erigirse en él un obispado, no contentándose con la mantencion de aquellos presidios, que con tanta lentitud solo sirven á mantener el puesto, sin que se advierta aumento; antes sí, se consume la real hacienda, con el perpetuo censo de los sueldos, y manifesto peligro de las vidas de aquellos religiosos; y siendo la tierra tan fértil, podemos creer que poblándose, podrá esperimentarse irá la poblacion en aumento, por el se-

guro que se consiguiera de los caminos, y ya que haya de haber presidios, puede providenciarse que los soldados sean casados, para que se arraiguen.

9. Sin embargo de que el reino de la Nueva-Méjico, no pertenece al de la Galicia, ni á su obispado, ni audiencia, he querido dar breve noticia de sus términos, por estar á la raya de los de la Nueva-Vizcaya, que en lo político es del distrito de dicha real audiencia, por lo que será bien demos una breve razon de lo que dicho reino de la Vizcaya comprende, cuya ciudad capital es Durango, y por otro nombre Guadiana, en donde reside la silla episcopal: hay caja de real hacienda, y consejo de regidores y alcaldes ordinarios: es poblacion de españoles, aunque de menos número que la de la ciudad de Zacatecas, (la que no baja de 24,000 almas): hállase dicha ciudad de Durango, situada en los 24 grados y 38 minutos de latitud, y en 264 de longitud: y mas al Norte, con inclinacion al Oriente, está el presidio del Pasaje, 44 leguas de distancia, el que se halla en 25 grados y 28 minutos, y 265 grados y medio de longitud; y de este presidio al del Gallo, á las 26 leguas para el Poniente, con inclinacion al Norte, se halla en 26 grados de latitud y en 263 y 50 minutos de longitud; y á las 17 leguas, volviendo para el Oriente, se halla el presidio y real de minas de Mapimí, que está en los 26 grados y 28 minutos de latitud, y en 265 y 16 minutos de longitud. Síguese el presidio de San Miguel de Cerro-Gordo, que está al Poniente á distancia de 24 leguas, en donde observado el sol, se

halla en 26 grados y 48 minutos, y en los 262 grados y tres cuartos de longitud; y siguiendo el camino al rumbo del Noroeste, cuarta al Norte á las 22 leguas, se entra al valle de San Bartolomé, poblacion de españoles, mestizos y mulatos, que está situada en 27 grados y 10 minutos de latitud boreal, y en 261 grados y 55 minutos de longitud; y á las 7 leguas para el Poniente, está el real y minas de San José del Parral, que en tiempos pasados fué opulento, y por eso tuvo en él su residencia el gobernador de la Vizcaya, (que se halla situada en los 29 grados); y á las 19 leguas, entre Oriente y Norte, está situado el presidio de San Francisco de Conchos, en los 27 grados 57 minutos de latitud, y en 262 grados y 16 minutos de longitud; de donde á las 40 leguas para el Norte, con inclinacion al Poniente, está la villa de San Felipe del real de Chihuahua, que es á donde termina el reino de la Vizcaya, que se halla situado en los 29 grados 11 minutos de latitud, y en 261 grados y 50 minutos de longitud; y al Oriente de dicha villa, se halla el real de minas de Santa Eulalia, muy abundante de platas; y por estos dos reales de minas, se ha poblado aquella villa y toda la Vizcaya; llámase San Felipe, por haber sido D. Juan Felipe de Orosco, el que consiguió el título de tal, el año de 718, desde cuando ha ido en tanto aumento, que compete con la grande ciudad de Zacatecas.

10. Hállase situado todo el reino de la Vizcaya, entre los 23 y 30 grados de latitud, y entre los 255 y 271 grados de longitud, y divide términos

con el reino de la Nueva-Toledo ó Nayarit, y con la Nueva-Galicia y Acaponeta por el viento Sur; y por este viento tambien termina con las provincias de Culiacan y el Rosario, que son costas del mar del Sur; por el Oriente tiene al reino de Leon y Nueva-Estremadura ó Coahuila; por el Poniente, con las fronteras de la provincia de Sinaloa y la parte de Taraumara Baja, con los pueblos de Julimes, Tierra de Cosiguriachi, Taraumara Alta, y con los reales de minas de Brigue y Batopila, fronteras de la provincia de Sonora; y con la parte del presidio de Tanos y Valle de Casas Grandes, que ya son términos del reino de la Nueva-Méjico, que está hácia el Norte.

11. Divídise con la Sierra Madre el reino de la Vizcaya, en dos opuestos temperamentos, por ser caliente la parte que corresponde al Oeste ó Poniente, y templado lo que cae al Oriente, siendo frio todo el espacio que ocupa la sierra, la que toma su principio desde 20 leguas de Guadalajara, que son las vertientes del Nayarit, hasta terminar en los pueblos de Maicoba, Yepomera y Totuaca, que son de la provincia de Sonora. En la parte del Oriente, que es lo templado, se comprende la ciudad de Durango, Parral, Saltillo, Parras y los presidios que llaman de la Vizcaya, junta de los rios del Norte y Conchos, Villa de San Felipe, el real de Chihuahua y demas, que por ser templados, son sus tierras fértiles y abundantes de semillas, frutas de España con buen sazon, y en particular las uvas, de que se fabrican buenos vinos y aguardien-

tes, especialmente en la ciudad de Durango, villa del Saltillo y pueblo de Parras: tambien abunda en legumbres, ganados mayores y menores, mulas y caballos: la parte del Poniente por el temperamento cálido, no produce trigos, ni frutas de castilla, si bien es fácil su acarreto; y retorna con abundancia maíz, frijol y frutas de la tierra.

12. Sus montes están poblados de toda especie de arboleda, y habitados de animales de distintas especies, como leones pardos, tigres, javalíes, osos, tejones, venados, gatos monteses, coyotes, lobos, liebres, conejos y verrendos, que son especie de venados, aunque se distinguen en no tener astas: hay tambien diversidad de aves, de la que la especie de codornices es la mas abundante: hállase en los rios diversidad de peces, y todos de buena calidad: todo el ámbito de la referida provincia, es un mineral de oro y plata, porque en cuantos cerros se solicita, se encuentran metales de mas ó menos ley: las naciones de indios que se conocen, son xiximes, tubares, berrogios, xixjes, taramares, nuris, tepeguates, vabos, axigames, atapabondas, conchos, chizos, olaquitatones, sumas, xocomes, mesquites, cacalotes, palajames, mammetes, julimes, tapacomes, coacuarames, oppomes, zíbolos, pulicas y sisimbres, de cuyas naciones está entresacado el número de cristianos, que el brigadier D. Pedro de Rivera, cuando hizo su general visita, reguló por 51,910 personas de todas edades y sexos, que se administran por religiosos de San Francisco y de la Compañía de Jesus; y se ha de suponer que son

muy pocos los indios cristianos que hay, respecto de la gentilidad que está esparcida en aquel reino, así de dichas naciones, como de otras muchas, como chinaras, tanos y demas que aun no se conocen, sin embargo de ser este reino de la Vizcaya, por su opulencia, muy poblado de europeos, pues á mas de los que habitan en Chihuahua, Parral, Durango, Saltillo y Parras, hay otros muchos en reales de minas y haciendas de ellas y de campo, las que se comprenden en veinticuatro corregimientos y alcaldías mayores, que proveen los gobernadores, y en ocho presidios que están subordinados á dicho gobernador.

CAPITULO LXX.

Descríbense las provincias de Sinaloa, Ostimuri y Sonora, por el distrito de la audiencia de Guadaluajara: dáse razon de sus pueblos y costas, placeres de perlas, variedad de naciones, nuevos presidios y hostilidades que se experimentan por la nacion Yaquí.

1. Porque el brigadier D. Pedro de Rivera, despues de haber visitado todo el reino de la Nueva-Méjico, al que entró por la Vizcaya, retrocedió, inclinándose al Poniente Norte, para entrar en las

provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa, me ha parecido conveniente seguir su diario, porque le he hallado muy conforme con las noticias y demarcaciones que he adquirido, salvo algunos que pueden ser errores de imprenta, como decir hallarse la Vizcaya, entre los 22 y 23 grados de latitud, pues se implica respecto de graduar á Chihuahua en 23 grados, y á Durango en 24: llegó, pues, dicho brigadier, al presidio de Janos, que está situado en los 31 grados y medio de latitud, y en 258 y 24 minutos de longitud; y á las 59 leguas al Poniente, se llega al presidio de Santa Rosa Corotguatzin, que está situado en 31 grados y 40 minutos de latitud, y 55 grados 22 minutos de longitud; no anduvo dicho brigadier para el Poniente Norte de dicha provincia de Sonora, por no haber presidios en aquellos territorios, y por eso en su diario no dá razon de las naciones de gentiles, que pueblan el territorio que ocupan, hasta la canal de California por donde entran los rios Colorado y de Gila, á cuyas vertientes están varias rancherías de indios gentiles de las naciones de niforas, neldeniva, sovaipures, cocomarisepas, papavos, seris, tepocas, entre los cuales tienen cuatro misiones nuevas los padres jesuitas; y con San Javier del Bac, Guebac, Santa María Sounca, y no tengo presente la otra. Siguió dicho brigadier su camino, para el presidio y real de minas de Álamos, que está al Sur con alguna inclinacion al Oriente, distante de Corotguatzin 160 leguas, (por otro nombre es conocido este real de minas, por el de los frailes), y está situado

en 27 grados y 8 minutos de latitud, y en 256 y un cuarto de longitud, de donde caminando para el Sur, con alguna inclinacion al Oriente, á las 47 leguas, está la villa de San Felipe y Santiago de Sinaloa, capital de dichas tres provincias de Sonora, Ostimuri y dicha de Sinaloa, la que comprende todas las costas del mar del Sur, especialmente la canal que divide de este continente la isla de la California; y son dichas costas las de tepocas, placeres de perlas, el Aguaje, Caguama, Puerto de Guaymas, Rio de Yaquí, Puerto de Santa María, Rio de Mayo y tambien costas de Culiacan, Rosario, Acaponeta y demas, que ya son términos de la Galicia; de suerte que por el Poniente y Sur, son dichas costas; y por el Oriente y Norte, la Vizcaya y gentilidad, que media entre Nuevo-Méjico y demas tierras, incognitas y solo pobladas de gentiles.

3. En estas provincias, sujetas todas al gobierno de Sinaloa, hay varias alcaldías mayores y corregimientos, como son el Fuerte, Rio Chico, Rosario, Culiacan, Álamos y otros, que comprenden hasta quince reales de minas, y mas de cien pueblos; si bien los mas han tenido el nombre de pueblos, por las iglesias fabricadas á continuacion de las casas que tienen los padres misioneros, que todos son de la sacratísima Compañía de Jesus; mas el mayor número de indios ha vivido esparcido en los montes, y á solicitud de dichos padres, solo ocurren á la doctrina los que quieren y cuando les parece, causa porque se comunican con los gentiles, y aunque de esta comunicacion suele resultar

la conversion de algunos, tambien resulta la apostasia de otros, como vimos en estos años inmediatos antecedentes, y aun en el presente de 741, todavia se está entendiendo en el castigo de la sublevacion de los indios mayos, yaquis y otras naciones que causaron grandes hostilidades en toda la provincia, destruyendo los ganados, las haciendas, y quitando las vidas á los habitantes de ellas de ambos sexos, y obligando á salirse y presidiarse en el fuerte de Álamos y Sinaloa, quedando toda la tierra despoblada y al arbitrio de los enemigos; y viéndose en tal conflicto, fué necesario que D. Bartolomé de Yerena, alcalde mayor del Rosario, sacase gente para socorrer á los sitiados, y lo mismo hizo el gobernador de la Vizcaya.

4. Mas como el cabecilla principal, que lo era Juan Ignacio Usacamca, muri, y Bernardo Felipe Bacoritemca de la nacion yaquis, temiesen el vencimiento, arbitraron ponerse en camino hasta la ciudad de Méjico, en donde vieron al señor virey duque de la conquista, y le propusieron varias capitulaciones, dándole á entender que ellos eran los que habian contenido la sublevacion de los pueblos, y proponiéndoles se pondrian en la presencia del señor virey, á quien representarian las extorciones que recibian del gobernador y de sus ministros, y que todo tendria remedio: dióse tal maña aquel indio muri, que consiguió cuanto pretendia, hasta el que mandase dicho virey se retirase á Méjico el gobernador, en cuyo lugar nombró á D. Agustin de Bildasola; y despues de haber honrado á dicho

muri, y regalado con presentes proporcionados, lo despachó, creyendo que el indio muri pacificaria y pondria en quietud aquellas provincias; y en esta conformidad, se volvió á ellas, engreido del aprecio debido á dicho señor virey, de su persona; mas á poco tiempo se esperimentó la malicia, porque cuando se estendia á dicho indio muri y sus capitanes, andaban tlastoleando ó persuadiendo á las naciones, á su reduccion, andaban convocándolas para que en un dia, que era el designado el 24 de Junio de este presente año de 41, á un tiempo diesen en todas las poblaciones de cristianos, persuadidos á que no solo podian extinguir la cristiandad en dicha provincia, sino en todo el reino. Es providencia divina, que los indios sean poco avisados en los ardides de guerra, porque en todo proceden sin aquellas cautelas necesarias; y así, sus determinaciones las confieren entre todos, y de esta suerte se hacen públicas, no solo entre los cabecillas, sino entre los inferiores y mugeres, á las que procuran poner en salvo, cuando intentan alguna faccion; y para los nuestros, es indicio evidente de ella, cuando se ven los indios separados de la chusma de mugeres y niños.

5. Llegó el nuevo gobernador Bildasola á entender los tratados, y con maña sagaz, indagó el origen, dió la voz á los pocos soldados que acompañaban y con esfuerzo tal cual importaba, para cortar el cáncer antes de que acabase de inficionar la sangre, pues no habia llegado el dia, aprehendió al indio muri y á otros muchos de los principales,

y luego que les hizo cargo de la traicion, en la que los halló no solo convictos, sino confesos, hizo justicia á dicho muri y de otros catorce, á usanza de guerra, y mandó que sus cabezas se condujesen por todas aquellas naciones convocadas, quedando en campaña, arrostrando con toda resolucion á los que no se domeñasen. Lo mismo fué difundirse la noticia en las provincias, del estrago, que abrir los ojos á aquellas gentes, y desbaratarse los nublados que les ofuscaba la razon; y como que despertasen ó volviesen de un letargo, en tropas ocurrían á dicho nuevo gobernador á rendirle gracias, por haberles libertado de la opresion y despeñadero, á que dicho muri y sus secuaces les conducian; y solo de los que de nuevo dieron la obediencia, de la nacion yaquí, se numeraron 15,700 personas de ambos sexos; y dicho gobernador, en lugar de mostrarse á favor, procedió entresacando de este número, á muchos que resultaron culpados, á quienes puso en collera, y les dió á entender condenaba en la misma pena. Accion verdaderamente laudable é inspirada de Dios, para que aquellos indios se postrasen, unos aplaudiendo el castigo como merecido, otros pidiendo se les perdonase su pusilanimidad, atestiguando con los mismos culpados, la violencia con que eran atraídos; de cuya suerte, por algun tiempo, tuvo dicho gobernador zozobrados aquellos miserables, hasta que en junta de guerra, se confirieron congruentes y prudentes razones, para que la justicia se templase, desterrando á los culpables, y poniéndolos en parajes en donde se tuviese cuen-

ta de ellos; y luego se procedió á reducir las familias á las cabeceras de sus pueblos, con la general reforma de que se congregasen y fabricasen sus casas en un solo recinto; de suerte que al son de la campana, se estuviesen obedientes; que no les habia de quedar libertad ni arbitrio, para ocurrir ó no á la doctrina; que no se habian de ausentar, sin licencia del padre misionero; que habian, por tandas, de ocurrir á la labor de las minas, en donde tendrian pronta la paga para que se vistiesen; que habian de sujetarse á sus capitanes y gobernadores, obedeciendo sus órdenes para resistir á los gentiles que les hostilizasen; que dichos gentiles pudiesen entrar en los pueblos á sus comercios, sin que los cristianos pasasen á sus rancherías.

6. Pusiéronse de orden del señor virey dos nuevos presidios, el uno hácia el pueblo del Pitquin, para contener con cincuenta soldados, á los indios gentiles de las naciones yaquí, pimas altos, seris y tepocas, que caen al Poniente de las costas de la canal de la California, con cuyo presidio se facilita el buseo de los placeres de los salineros, seris y tepocas, y se podrán trabajar las ricas minas que antiguamente hubo en aquellos parajes. Otro presidio con el título de San Bernardo Gracia Real, se mandó poner entre las misiones nuevas de Guevac y Santa María Suanca, que están mas al Norte de Sonora; para lo que en junta de guerra, que dicho señor virey duque de la conquista formó, (estando en el puerto de la Veracruz, providenciando resistir al inglés que procuraba invadirle), mandó libres

(1) La familia de los yaquí, que se halla en el pueblo de San Bernardo Gracia Real, es de la familia de los yaquí, que se halla en el pueblo de San Bernardo Gracia Real.

51,000 pesos, los 10 para principiar la fortificacion de dichos presidios, y la restante cantidad para la paga adelantada de soldados: todo lo cual se percibe de carta de dicho gobernador, escrita á dicho señor virey con fecha de 8 de Octubre de esta año de 41. Y á mi ver, si en lugar de estos dos presidios, (que creo poblados con gente de la que reside en dichas provincias), se fundaran dos poblaciones con familias, que se condujeran de la Nueva-España y Galicia, aunque costase algo mas, tengo entendido fuera utilísimo á su magestad, al reino, y aquella gentilidad, mas brève se redujera, y mejor si en dichas provincias se erigiese otro obispado, que comprendiese la provincia de la California, porque ni el señor obispo de Guadalajara, ha podido hasta ahora dar una visita á dicha isla, que es de su diócesis, ni el de Guadiana ⁽²⁾ puede fácilmente internarse á los confines de Sonora (que son términos de su obispado), por lo distante.

7. Hállanse dichas provincias de Sinaloa y Ostimuri y Sonora, entre los 25 y 32 grados de latitud boreal, que comienzan en la canal de la California y el reino de la Nueva-Vizcaya, á cuyo Poniente están situadas, segun lo andado por dicho brigadier; pero con las nuevas misiones, se han descubierta mas al Norte varias rancherías de gentiles hasta el Rio-Colorado, dándole mas estension á este reino de Sonora ó provincia de Nueva-Andalucía, hasta los 35 grados; y del mismo modo de Poniente á Oriente, se hallan dichas provincias entre los 251 p 259 de longitud. El temperamento

(1) La baja californio es peninsular. La alta es parte del continente.

(2) O Durango.

de dichas provincias, se divide en caliente y templado, siendo caliente la de Sinaloa, que termina en el Oriente con la Galicia, y templada la de Sonora, con la parte de Ostimuri; y ni lo caliente es tan molesto como Acaponeta, por lo puro de los vientos que le bañan; ni lo templado peca en frialdad, por no ser sus serranías tan elevadas como en la Taramara, que es por donde al Oriente termina por la Vizcaya, por donde va descaeciendo la altura; y así, se forman los valles mas aptos para las siembras y pastos, y hacen sus caminos mas transitables y menos molestos. Es la provincia de Sonora, mas abundante de semillas que las otras dos, en las que aunque no se dan trigos, se abastecen de maíz y frijol, y aunque son escasas las frutas y legumbres, se cultiva mucho algodón con que las indias fabrican sus ropas, tiendas de campo y mantelerías que comercian, y tambien cultivan cañas de que fabrican panelas y mieles; no abunda en carnes, aunque tienen las necesarias para mantenerse; tampoco los montes son abundantes de maderas, aunque para sus fábricas se valen de los muchos álamos, fresnos y sabinos, de que están pobladas las márgenes de los rios, y de algunos pinos que con trabajo bajan de las serranías, en las que abundan animales de todas especies.

8. En todas las tierras quebradas y cerros, se hallan minerales, en cuyo metal se encuentra mucha ley de oro: las naciones de que se componen los pueblos, por lo general son opatas, pimas, del Sur, tovas, egues, tuvaris, esdeves, yaquíis mayos,

chois, seris y tepocas, que en el año de 726 componian el número de 21,764 indios de todas edades y sexos. Además de las dichas naciones, hay otras al Poniente de la provincia de Ostimuri, que es la que media entre Sonora y Sinaloa, y contra la costa de dicha canal de la California; y sus principales nombres son: salineros, cocomaques, guaymas y muchos de los seris y tepocas; y al Norte de la provincia de Sonora, está la numerosa nacion de los pinas altos, que se subdividen en otras muchas que ya tengo espresadas; y en ellos están los misioneros jesuitas, trabajando como puede un pastor de cabras esparcidas sin paraje determinado y seguro en donde reducirlas, pues se experimenta que despues de congregados unos pocos indios, mientras va en seguimiento de otros, cuando vuelve se halla sin los primeros.

9. Ya con lo dicho, parece quedar delineados y descriptos los términos de cada reino, de los que se comprenden en este tratado, así por lo que hace al principal de la Galicia, como por los del obispado, y por los que abraza el distrito de la real audiencia; y se advertirá incluso en la descripción, un reino que no pertenece á la Galicia, ni al obispado, ni audiencia, que es el Nuevo-Méjico, y se echará menos otra provincia que debiera describir por del obispado, que es de California; pero aunque he procurado indagar formal descripción de ésta, solo he conseguido las noticias que tengo referidas, y pocos fundamentos para la descripción, por lo que la omito; y querido dar razon del Nuevo-Méjico,

por estar en el continente de los términos de la Vizcaya y Sonora, que son del distrito de la audiencia, y de Coahuila y Tejas, que son términos del obispado.

En mi concepto, la mitad de esta historia puede

FIN DE LA PARTE POLITICA Y DEL TOMO SEGUNDO.

*crearse; la otra mitad....
yo, por lo menos, creo que
necesita ponerse en una
reintena. Jesús bastante*



En mi concepto la historia
 de esta historia fue...
 DEL TOMO SEGUNDO
 ...la otra historia...
 yo por lo menos, como
 me gusta formar en una
 historia. Genio bastardo

INDICE

DEL TOMO SEGUNDO.

	PAGINAS.
CAPÍTULO XXXVIII.—Fúndase la ciudad de Zacatecas por los cuatro héroes que se representan en el escudo de sus armas: dáse breve noticia de sus progresos, y del descubrimiento de las primeras minas, y cédulas con que su magestad ha ennoblecido á aquella ciudad.	5
CAPÍTULO XXXIX.—Conviértese el reino de la Nueva-Galicia, en alcaldía mayor y provision del vi- rey: críase audiencia, á quien su magestad vuel- ve á cometer el gobierno, y aprehende la audien- cia posesion de Compostela.	16
CAPÍTULO XXXX.—Sale Gines Vázquez de Merca- do de orden de la audiencia, á pacificar y á am- pliar el reino de la Galicia: frústrasele el deseo de hallar un cerro de plata, y muere: múdase la audiencia de Compostela á Guadalajara.	20

CAPÍTULO XXXXI.—Entra Francisco de Ibarra pacificando el reino de la Vizcaya, cercenando los términos de la Galicia..... 29

CAPÍTULO XXXXII.—Refiérense varios privilegios concedidos á los indios: mándase que los oidores vistan togas y usen gualdrapas: se prohíben carrosas, y se publica la primera bula de cruzadas: crianse procuradores, receptotes y ensayador... 35

CAPÍTULO XXXXIII.—Sobre el casamiento de un oidor, quiso el virey privarle de la toga y la audiencia le negó la jurisdicción, y llegaron á puntos de guerra; y el señor obispo Arzola, con el Santísimo Sacramento en las manos, lo contuvo: dáse noticia de la muerte del presidente D. Gerónimo de Oroasco, y de la entrada de su sucesor D. Santiago de Vera..... 42

CAPÍTULO XXXXIV.—Entiende el presidente Vera, en la conversion de los indios del Nayarit y San Pedro Analco: el Sr. Mota remite su mitra á los indios de Thopia, que bajan de paz..... 50

CAPÍTULO XXXXV.—Muerte del señor presidente Vera..... 54

CAPÍTULO XXXXVI.—Dáse noticia del tiempo en que su magestad cometió la administracion de real hacienda á la audiencia de Guadalajara: propónesele de Méjico, los inconvenientes que acarrea- ba esta provincia, con cuyo motivo se espínden las utilidades que se seguirian, de que se dividie- se en un todo el gobierno, se le diese comercio á la Galicia, y se fundase casa de moneda y univer- sidad: entra gobernando D. Juan de Villela..... 55

CAPÍTULO XXXXVII.—El Sr. D. Juan de Villela fué provisto consejero de Indias: érígese tribunal de cruzada: amplíase el turno del juez de bienes

de difuntos, y decidense varias controversias tocantes á ceremonias y cortesias entre ministros seculares y eclesiásticos..... 66

CAPÍTULO XXXXVIII.—Fué de presidente D. Alonso Perez de Merchan: asaltan á Acaponeta los indios de Guadiana: salta un corsario inglés en el puerto de Salagua: dáse noticia de los estragos que padeció Zacatecás, lloviendo ceniza, repitiendo temblores, quemándose iglesias, inundándose en agua, y padeciendo una peste en la que se experimentó milagroso un Santo Cristo, que últimamente se quemó en la parroquia..... 74

CAPÍTULO XXXXIX.—Por muerte del Sr. Merchan, se proveyó de presidente al Lic. D. Pedro de Otárola: fúndase el real de Jora y pueblo de Amatlan..... 77

CAPÍTULO L.—Entra de presidente de la Galicia el Dr. D. Diego Nuñez Morquecho: se refiere su muerte: sucédele el Dr. D. Juan Canceco y Quiñonez..... 83

CAPÍTULO LI.—Por muerte del Sr. D. Felipe III, se proclamó y juró al Sr. D. Felipe IV: aumentóse en la Nueva-España la alcabala, y se anticipó el reino de la Galicia, allanándose antes de que se le mandase; y en el reino de la Vizcaya no se pagaban, como ni se pagan tributos, y por qué razon; refiérese un donativo que se hizo á su magestad, y la libertad que dejan á sus vasallos nuestros católicos reyes cuando tales donativos piden, con otras particularidades..... 85

CAPÍTULO LII.—Refiérese lo opulento de los dos reinos de la Galicia y Vizcaya, cuánto producen á favor de la real hacienda á punto fijo, y cuánto mas produjeran si su magestad les abriera comercio, y no estuvieran en Méjico estancadas to-

das las intendencias de asientos, estancos, comercios y casa de moneda; cómo se poblaron mas dichos reinos, por cuyo medio se convirtieran muchos infieles..... 94

CAPÍTULO LIII.—Trátase del gobierno económico que tenia el cabildo secular de Guadalajara: modo con que erogaban sus propios y atendian al bien público, y otras particularidades..... 109

CAPÍTULO LIV.—Prosigue la materia del pasado, y se dá razon del origen que tuvo el estanco de vino y el derecho de alhondigaje en Guadalajara: fábrica del segundo palacio, y se refiere el caso de una hija de un oidor. que se ahorcó. 119

CAPÍTULO LV.—Sucede en la presidencia de Guadalajara D. Antonio de Ulloa y Chavez, del órden de Alcántar: celébrase el nacimiento y jura de nuestro rey D. Carlos II, y exéquias del Sr. D. Felipe IV, (que de Dios goce)..... 132

CAPÍTULO LVI.—Suceden en la presidencia el Dr. D. Antonio Alvarez de Castro, y despues D. Francisco Romero Calderon; y por un religioso de la provincia de Santiago de Jalisco, se descubre el nuevo reino de Estremadura ó Coahuila: entra el señor obispo Santacruz, y en virtud de la comision de la audiencia, providenció su pacificación.. 136

CAPÍTULO LVII.—Prosigue la materia del pasado: fúndanse varios pueblos en la provincia de Coahuila: declara el virey tocar á su superior gobierno dicha provincia, en lo político y en lo militar: contradice la audiencia de Guadalajara, y lo pierde en el consejo: dáse razon de las nuevas Filipinas ó provincia de Tejas..... 145

CAPÍTULO LVIII.—Siendo presidente interino de la audiencia D. Juan Miguel de Agurto, entra go-

bernando en propiedad el Dr. D. Alonso de Cevallos Villagutierre: refiérense varias competencias de jurisdiccion, entre la audiencia, presidente y obispo... .. 159

CAPÍTULO LIX.—Sucede en la presidencia el Sr. Lic. D. Antonio de Abarca, y es el último togado que la sirvió: y el primero de capa y espada fué el Sr. D. Toribio Rodriguez de Solís..... 163

CAPÍTULO LX.—Fabricase en el Rio-Grande de Guadalajara, el puente mayor que tiene todo el reino, y tambien se describe la armoniosa conduccion de aguas, para fuentes públicas en dicha ciudad de Guadalajara; y entra de presidente el Sr. Terán de los Rios..... 166

CAPÍTULO LXI.—Dáse noticia de los muchos predicadores que en diversos tiempos han entrado al Nayarit, y del poco fruto que se ha conseguido. 181

CAPÍTULO LXII.—La pacificacion de los indios en mano fuerte, como se hizo en los principios, es mas eficaz que por solo la predicacion, con las razones que lo persuaden..... 188

CAPÍTULO LXIII.—Prosigue la materia del pasado. 199

CAPÍTULO LXIV.—Breve noticia de la conquista del Nayarit ó nuevo reino de Toledo, la que se debió al valor del coronel de infantería española, y su primer gobernador y teniente de capitan general, D. Juan Flores de la Torre..... 211

CAPÍTULO LXV.—Sucede en la provincia de Guadalajara á D. Tomás Terán de los Rios, D. Nicolás de Rivera Santacruz, Excmo. sexto presidente; tuvo debates, por lo que fué removido.... 244

CAPÍTULO LXVI.—Sucede en la provincia de Guadalajara, el Sr. D. José de Burgos, y á éste el señor marqués de Ayza. 246

CAPÍTULO LXVII.—Situacion en que se halla la

ciudad de Guadalajara, y su grado de longitud y latitud, amenidad y temperamento, tribunales y comercio, planta del lugar, materia de sus fábricas y número de vecinos.....	248
CAPÍTULO LXVIII.—Describe el reino de la Galicia y términos divisorios: dáse razon de la área que ocupan, ciudades, villas, reales de minas y pueblos, los del reino de la Nueva-Toledo y Nayarit, Nueva-Estremadura ó Coahuila; Nuevas-Filipinas ó Tejas: grados en que se hallan dichos reinos y naciones diversas, por ser todo del obispado de Guadalajara ...	267
CAPÍTULO LXIX.—Describe los reinos de Leon, Nuevo-Méjico y Nueva-Vizcaya: dáse razon de los grados en que se hallan, variedad de naciones y de los gentiles que hostilizan, y como es la Vizcaya del distrito de la real audiencia de Guadalajara, no de sus corregimientos; y de otras particularidades.	280
CAPÍTULO LXX.—Describe las provincias de Sinaloa, Oaximuxi y Sonora, por el distrito de la audiencia de Guadalajara: dáse razon de sus pueblos y costas, placeres de perlas, variedades de naciones, nuevos presidios y hostilidades que se experimentan por la nacion yaquí.	293

